

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“Extractivismo en México, análisis de sus
implicaciones en el territorio sagrado natural de
Wirikuta”**

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

David Alan Gutiérrez Mannix

**Director de tesis
Dr. Azael Rangel López**



Programa
Nacional
de
Posgrados
de Calidad
(PNPC)



Generación 2014-2016

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de octubre de 2016

AGRADECIMIENTOS

De corazón doy gracias a:

A mis padres y hermanos.

A Wirikuta que me ha enseñado tanto.

Al Marakame Don Clemente de la Cruz Navarrete, a Clementillo, Gonzalo, Eloísa, Uriel, a los cantadores y toda la familia que hace ceremonia.

A Adriana Bonilla Zipa.

Al colectivo venado de fuego. Ifigenia Patiño, Jonatan Gamboa, Oscar Aradillas, Piedad González y el Chessil.

A Kenneth Quensel, Cristóbal Luján y Lupita Macías

A las y los habitantes de Wirikuta

A la Nación Wixárika .

Al Hikuri.

A Azael Rangel, Hugo Cotonieto Santéliz y Oscar de la Torre cuya orientación ha sido muy importante en este proceso y a quienes agradezco su amistad y confianza.

A Alejandro Rosillo, Guillermo Luévano, Lourdes Uribe y a los y las académicas que hacen posible que la Maestría en Derechos Humanos de la UASLP sea un espacio de reflexión-acción crítica en defensa de la humanidad.

Al Comité de los Revolucionarios Absurdos.

Al EZLN.

A las y los defensores de Wirikuta, sobre todo a lxs de AJAGI y los Comités en Defensa del Agua y del Desierto y en Rechazo del Tiradero de Desechos Tóxicos en Santo Domingo S.L.P., su lucha es nuestra lucha.

A Todos los defensores y defensoras de la madre tierra, sin importar cual sea su disputa específica, por que su lucha también es nuestra lucha.

Al Gran Espíritu, a Tatewarí, a Kauyumari, a Nakawue, a Tututzi Maxa Kwaxi

A Tatei Urianaca, a Nariwame, a Aramara, a Tayau, a Eka Teiwari y Tatei Matinieri.

A las y los ancestros.

Pamparios.

LISTA DE ABREVIATURAS MÁS USADAS

AJAGI : Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas A.C.
ANP: Área Natural Protegida.
CDI: Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Convenio 169 de la OIT:
DGM: Dirección General de Minas
FDW: Frente en Defensa de Wirikuta.
He: Hectárea.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se encarga de la información estadística, demográfica, económica y geográfica de México;
Km²: Kilómetros Cuadrados
MIA: Manifiesto de Impacto Ambiental.
mm³: Milímetros cúbicos.
MW: Medida para energía eléctrica, un millón de watts (10⁶).
OCS: Organización de la Sociedad Civil.
OIT: Organización Internacional del Trabajo, o bien ILO por sus siglas en inglés es una institución tripartita (reuniendo a organizaciones de patrones, organizaciones de trabajadores y gobiernos de 187 naciones) constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas, sus objetos según declara en su sitio web (<http://www.ilo.org>) son “establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.”
ONG: Organización no Gubernamental.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
S.L.P.: San Luis Potosí, se usa para referirse al Estado mexicano del mismo nombre.
SE: Secretaría de Economía. (Federal)
SEGAM: Secretaría de Gestión Ambiental, del gobierno del Estado de San Luis Potosí.
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno Federal.
UASLP: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
USD: Dólar(es) americano.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Caliwey o Calihuey: Relacionada intrínsecamente con el *Calpulli*, literalmente la casa grande, centro ceremonial Wixárika.

Enteógeno: Término para referirse a las plantas sagradas, entre la subcultura psicodélica, se refiere a una sustancia que ayudara a generar a Dios dentro de quién lo consume.

Hikuri o Peyote: Cactus sagrado endémico del norte de México consumido de forma ritual por algunos pueblos indígenas de México desde hace miles de años, su nombre científico es *lophophora willamsii*.

Marakame: Cantador, curandero, líder religioso-político o chamán Wixárika . Tiene el poder de comunicarse con los ancestros y deidades de los lugares mediante sus sueños o en las ceremonias, guía los ciclos, peregrinaciones y las prácticas rituales, bendice las ofrendas, guarda las tradiciones y el balance de la reciprocidad.

Muviéri: Instrumento de poder del marakame con el cual se cura y se puede ver más allá de la realidad, se contruye con una flecha y plumas de aves que según su especie ayudan a la visión.

Quincunce: Modelo de concepción espacial mesoamericano.

Wirikuta: Área Natural Protegida en los municipios de Catorce, Charcas, Matehuala, Villa de Guadalupe, Villa de La Paz y Villa de Ramos en el Estado de San Luis Potosí. Parte sur del Desierto de Chihuahua en la región identificada como El Salado, con enorme importancia bioclimática. Además la palabra Wirikuta es un concepto de origen Wixárika que no se limita a lo material si no que contiene también connotaciones simbólicas por ser el escenario de sus narraciones cosmogónicas y lugar donde moran los ancestros convertidos en *Kakayarixi*, tierra donde nace el sol y de donde vienen las serpientes de lluvia, lugar de formación de los marakames y donde se realizan los rituales que permiten la renovación de su historia y de los ciclos de cultivos asegurando la existencia material. Territorio en riesgo/conflicto ante el extractivismo neoliberal.

Xiriki: Templo o ermita.

ÍNDICE

PRÓLOGO	1
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO PRIMERO WIRIKUTA, CONTEXTO GENERAL Y AMENAZAS	10
1.1. WIRIKUTA	10
1.1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE WIRIKUTA Y SU IMPORTANCIA	10
1.1.2 WIRIKUTA RECONOCIDA JURÍDICAMENTE	16
1.1.2.1. Documentos relevantes	17
1.2 LA HIDRA CAPITALISTA VS. WIRIKUTA	22
1.2.1. MINERÍA CONTEMPORÁNEA EN WIRIKUTA	26
1.2.2. AGROINDUSTRIA Y MONOCULTIVOS	34
1.2.3. PROYECTO DE TIRADERO DE DESECHOS TÓXICOS EN SANTO DOMINGO, S.L.P	36
1.2.4. PARQUES EÓLICOS	46
1.2.5. LA CRIMINALIZACIÓN Y EL CRIMEN	54
1.2.6. LA CIENCIA Y EL SABER AL SERVICIO DEL EXTRACTIVISMO.	62
CAPÍTULO SEGUNDO. SUBJETIVIDADES, TERRITORIALIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN WIRIKUTA	66
2.1. LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS REGIONES EXTRACTIVISTAS	66
2.2. LAS PERSONAS Y COMUNIDADES QUE SE INTERRELACIONAN CON WIRIKUTA	74
2.2.1. WIRIKUTA PARA SUS HABITANTES	75
2.2.1.1. Población comerciante, artesana y personas foráneas asentadas en Wirikuta	75
2.2.1.2. La población campesina	77
2.2.2. WIRIKUTA PARA LOS Y LAS WIXÁRIKA	85
2.2.3. LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE WIRIKUTA	98
2.2.4. PEYOTEROS PEREGRINOS	102
2.2.5. APUNTES SOBRE LA HISTORIA DEL DIÁLOGO ENTRE MESTIZOS Y WIXARITARI	105
2.3. DIVERSAS CONCEPCIONES DE TERRITORIALIDAD	116
2.3.1 EL DERECHO LIBERAL Y EL TERRITORIO	117
2.3.2. EL TERRITORIO COMO LUGAR DE VIDAS E HISTORIAS.	123
2.4. APUNTES SOBRE LA DE TERRITORIALIDAD WIXÁRIKA .	128
2.5. NOTAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CONEXIÓN CON SU TERRITORIO	141
2.6. NOTAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS COSMOVISIONES INDÍGENAS PARA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA CONEXIÓN HUMANIDAD-NATURALEZA	146
CAPÍTULO TERCERO. COLONIALISMO, EXTRACTIVISMO MINERO, CAPITALISMO Y LEYES	149
3.1. BREVE RECUENTO DEL EXTRACTIVISMO MINERO EN MÉXICO Y EN WIRIKUTA	149
3.1.1. EXTRACTIVISMO BAJO EL COLONIALISMO ESPAÑOL, INICIO DEL CAPITALISMO	150
3.1.2. EXTRACTIVISMO EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XIX	154
3.1.3. EXTRACTIVISMO POST REVOLUCIONARIO Y EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL	158
3.2 APUNTES SOBRE LAS DINÁMICAS DEL EXTRACTIVISMO NEOLIBERAL EN MÉXICO	160
3.2.2. UN CAPITALISMO CADA VEZ MÁS COMPLEJO Y RAMIFICADO	161
3.2.3. LA IMPORTANCIA DE LA PRODUCCIÓN EXTRACTIVISTA PARA EL CAPITALISMO EN MÉXICO. LA REPRIMARIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	162

3.2.4. EL DEBILITAMIENTO DE LA CLASE TRABAJADORA MINERA Y EL INCREMENTO DEL PODER EMPRESARIAL GENERA COMO REACCIÓN EL CAMBIO DE SEDE DE LA LUCHA DE CLASES QUE SALE DE LA FABRICA Y SE TRASLADA A LAS COMUNIDADES	164
3.2.5. LA TRASFERENCIA DE LOS COSTOS Y EXTERNALIDADES DE LAS CORPORACIONES EXTRACTIVAS HACIA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE	168
3.2.6. DE CÓMO RESULTAN INSUFICIENTES LAS APUESTAS TEÓRICA APUNTALADAS SOBRE LA CREENCIA DE QUE LA ALTERNANCIA POLÍTICA PUEDE PONER FIN AL EXTRACTIVISMO.	170
3.3. EXTRACTIVISMO, DINÁMICAS COMUNITARIAS Y RESISTENCIAS	174
3.3.1. ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN COMO MOTOR DE RESISTENCIAS	178
3.4 LA PARADÓJICA Y SIMULTANEA FUNCIÓN DEL DERECHO COMO FACILITADOR DEL EXTRACTIVISMO Y GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.	183
3.4.1. TRANSFORMACIONES DEL RÉGIMEN NORMATIVO DE LA TIERRA.	187
3.4.2 LAS LEYES Y LA MINERÍA EN MÉXICO	192
3.4.3 LAS LEYES PRO EXTRACTIVAS Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA DE LOS TRATADOS COMERCIALES	198
<u>CAPÍTULO CUARTO. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN WIRIKUTA</u>	<u>203</u>
4.1. EXTRACTIVISMO Y CORRUPCIÓN.	204
4.2. DESFETICHIZAR AL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE LUCHA CONTRAHEGEMÓNICA PARA LA SALVAGUARDA DE TERRITORIOS INDÍGENAS Y LA NECESIDAD DE NUEVOS HORIZONTES ANTISISTÉMICOS	209
4.3. DESENCRIPTAR AL DERECHO	213
4.4. DEMOCRATIZAR Y SOCIALIZAR AL DERECHO Y AL ESTADO	214
4.4.1. EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA.	215
4.4.2. DEMOCRATIZACIÓN Y SOCIALIZAR LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS CON EL EXTRACTIVISMO	223
4.4.3. DEMOCRATIZAR Y SOCIALIZAR EL USO DE SUELO Y LA GESTIÓN DEL AGUA.	225
4.4.4. DEMOCRATIZAR Y SOCIALIZAR EL MONITOREO AMBIENTAL.	229
4.4.5. ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	232
4.5. TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON EL TERRITORIO DE WIRIKUTA:	233
4.6. LAS RESISTENCIAS EN WIRIKUTA COMO NUEVOS DE HORIZONTES ANTICAPITALSTAS	235
4.7. LAS LUCHAS POR LA TIERRA COMO SEÑALES DEL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA ÉTICA QUE NO DISOCIA A LA HUMANIDAD DE LA NATURALEZA	238
CONCLUSIONES	244
<u>ANEXO 1. PALABRAS DEL EZLN EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2001 EN NURIO, MICHOACÁN.</u>	<u>258</u>
<u>ANEXO 2. TABLA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES APLICABLES A LA DEFENSA DE WIRIKUTA Y OTROS TERRITORIOS SIMILARES.</u>	<u>262</u>
ANEXO 3. FOTOGRAFICO.	264
BIBLIOGRAFÍA.	278
OTRAS REFERENCIAS.	285

PRÓLOGO

Decía *Rockdrigo*¹, que el *Profeta del Nopal* había anunciado que vendría un tiempo de híbridos, en el que este gran rancho electrónico poblado de sabios rupéstricos y campesinos siderales, se enfrentaría a la vil penetración cultural, al agandalle transnacional, lo oportuno norteño-imperial y la desfachatez empresarial; póstumamente tenía razón, los primeros años del siglo XXI han sido para México un tiempo de rápidas transformaciones en todos los ámbitos de la vida que han implicado simultáneamente el abandono y la recuperación de lo que significa ser mexicano, ser indígena, ser campesino, ser joven, ser comunidad.

Ha sido en este tiempo en que, al que escribe, le ha tocado vivir y conocer un poco de lo que es, significa y entraña Wirikuta.

Los jóvenes potosinos y en mayor menor medida muchos y muchas de todo el país, abigarrados en sus identidades crecen hoy con el referente del *Desierto*, ese lugar casi mítico, hostil y benevolente a la vez, que para algunos constituye un ritual de paso, que debe superarse, no para llegar a la edad adulta, si no como un proceso de emancipación intelectual y espiritual, de una búsqueda de respuestas y de identidad, como una rebeldía ante un mundo pre configurado y medible, decepcionante y en descomposición.

Se acude al *Desierto* en grupos de amigos, parejas y hasta en soledad, hay toda una serie de referentes culturales que añaden misterio y atraen a vivir la experiencia de visitar el territorio sagrado, la literatura de Carlos Castaneda y Aldous Huxley, las referencias en el Rock y otros géneros musicales, las historias de personas que ya han estado ahí, la iconografía peyotera que puebla murales, grafitis, camisetas, murales y la artesanía, o más bien arte, que *los vistosos* y enigmáticos indígenas huicholes venden por las ciudades parecen todos invitar al *Desierto*. Así fue como yo llegué por primera vez a ese extraño lugar.

Incursionar en Wirikuta no es siempre cosa fácil para quienes no estamos acostumbrados a ese hábitat; el duro sol de los días y el frío extremo de las noches,

¹ GONZÁLEZ GUZMÁN Rodrigo Eduardo *Rockdrigo* (1959-1985) fue un cantautor tamaulipeco contracultural, fundador del movimiento rock-folk mexicano conocido como rupestre. Disponible en: <http://goo.gl/vJyF1M> consultado el 12 de enero 2015

aunados a la enorme cantidad de espinas, la posibilidad de encontrarse con una serpiente de cascabel o la eventualidad de ser alcanzado por el aguijón de un alacrán *de los güeros*, se suma a la escases de leña para las fogatas, los malos caminos, las pocas tiendas, la poca agua y el cada vez mayor y más peligroso asedio de policía que organiza rondas de extorsión en contra de quienes peregrinan.

No obstante y quizá en parte gracias a sus dificultades el ir al Desierto sirve para templar el carácter y afianzar vínculos de amistad y cooperación, permite desarticularse de la vida alienada de la naturaleza y reencontrarse con ella bajo condiciones particularmente especiales que son otorgadas por el paisaje y la biodiversidad y especialmente por la presencia y posibilidad de consumo de lo que los científicos han dado en llamar la *lophophora*, un cactus medicinal que ha recibido muchos nombres al ser utilizada por muchos pueblos, los más conocidos son hikuri y peyote.

En el año 2012 conocí a Don Clemente de la Cruz Navarrete en una ceremonia que se realizó en un la Sierra de Santa Rosa, a veinte minutos de la ciudad de Guanajuato, es gracias a su generosidad y cariño que he logrado conocer un poco de la mística y la cosmovisión que el fuego le enseña al pueblo Wixárika . Don Clemente es marakame, un cantador curandero, líder de su comunidad que dirige las ceremonias y en ellas se comunica con los ancestros y las fuerzas de la naturaleza, curando dolencias de cuerpo y el corazón.

Provenientes de San Andrés Cohamiata Tateikie, Jalisco, en la sierra Wixárika, Don Clemente y su familia, viajan por el territorio nacional vendiendo su arte, realizando limpiezas y curaciones rituales y organizando ceremonias de velación y canto al fuego abiertas a los no huicholes; estos híbridos mitotes posmodernos que incluyen el consumo ritual de cantidades muy variantes de hikuri, son como teatros donde se recrean las viejas historias y modos de vida, se canta, se baila, se reparte la medicina, se permite volver a una humanidad más raizal y se facilitan experiencias que sacuden a quien las vive, provocando reflexiones profundas, a veces transformadoras.

La ceremonia es quizá después de siglos de desencuentros el resquicio por el que se mejor cuela la amistad y el entendimiento entre Wixárika y los otros llamados de modo genérico teiwari, paradójicamente el espacio más íntimo se ha vuelto el punto de encuentro de lo que es una alianza que tiene connotaciones de comunidades

transculturales, de familia extendida y culto religioso, encuentro de caminos entre la cosmovisión originaria y la de los otros y otras que caminan por México.

Ignoro si todos los marakames son así, pero de Don Clemente he aprendido que cuando se comparte la ceremonia, la peregrinación, se comparte también el hogar y la comida, las lágrimas, los problemas y las preocupaciones, los bautizos y las uniones.

Es así que la causa de las y los Wixárika, ha venido a ser también mi causa y la miles de personas que de algún modo u otro caminamos a su lado y nos hemos beneficiado de sus enseñanzas, de lo que se aprende de los otros peyoteros y de lo que en los contextos extraordinarios y extremos de la ceremonia y la peregrinación a Wirikuta se aprende de uno mismo. Sirva pues esta disertación como ofrenda.

La defensa del territorio sagrado de Wirikuta es una causa que atañe a las poblaciones campesinas y urbanas del altiplano potosino, a los mexicanos y a la humanidad en su conjunto y que ha servido para demostrar que sí es posible generar alianzas entre los más variados sectores sociales para defender a la naturaleza y a lo que dota de identidad.

Esta alianza demuestra también que es posible articular las resistencias a escalas locales, nacionales y globales, utilizando las ciencias, las calles, las artes, la academia, los medios de comunicación y hasta en el mundo espiritual en el que trabajan los marakames, y que esto se puede hacer de manera simultanea y coherente.

He aquí que de manera sincera espero que esta recolección de ideas, apuntes y búsquedas del hilo negro puedan de alguna forma contribuir a la defensa de este y otros territorios en disputa.

Pamparios.

INTRODUCCIÓN

Hasta antes del 26 de abril de 1986, la región de Polesia en la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Región natural e histórica de Europa del Este, una enorme franja boscosa y de delimitada por los ríos Dniéper, Buh y Podlachia, que se extiende desde Polonia hasta Rusia pasando entre Bielorrusia y Ucrania, durante el momento del desastre nuclear en la planta de Chernóbil era parte de la URSS, hoy es la sede de las zonas de exclusión conectadas con el desastre) se encontraba poblada por más de 120,000 personas distribuidas entre sus dos principales ciudades Prípiat y Chernóbil así como en más de 180 comunidades de menor tamaño, la mayoría de estas personas eran de etnicidad ucraniana y rusa, algunas con arraigo en la región desde tiempos prehistóricos y otras más llegaron por las migraciones forzadas provocadas por las muchas guerras que han asolado la región por siglos.

El 2 de mayo de 1986, ante el estupor y el terror mundial provocado por la catástrofe nuclear de Chernóbil, el gobierno de la URSS ordenó el desalojo de toda la población de la que ha sido llamada la zona de alienación o de exclusión, no apta para la vida humana por los altos niveles de radiación.

Con el paso de los años estas zonas donde se prohíbe vivir han sido ratificadas por las repúblicas de Ucrania y Bielorrusia, en este desolador paisaje ocurre algo extremo pero no inusitado, pues no obstante el devastador daño de la radiación y el horror nuclear que dejó al mundo entero en shock, haciendo huecos entre los alambres de púas, caminando entre los bosques fueron regresando hombres y mujeres a sus comunidades campesinas, a trabajar la tierra, a vivir de ella y a morir en ella, a reconstruir sus historias y sus vidas.

De la multitudinaria población quedan alrededor de unas 200 personas, principalmente mujeres ancianas que se niegan a abandonar el arraigo a su territorio, a sabiendas del peligro que corren, consideran que es mejor vivir unos cuantos años en su hogar y de su tierra, que pidiendo limosna en las calles de Kiev, que es mejor morir de radiación que de la tristeza de estar lejos de su tierra madre. El caso de las *Babuskas de Chernóbil* (El caso ha sido popularizado por el multipremiado documental *The Babushkas of Chernobyl* , dirigido y producido por la cineasta y documentalista Holly

Morris quien también expone los resultados de este trabajo investigativo particular en una plática de TED, *Technology, Entertainment, Design*) este es un ejemplo extremo de los daños ambientales y sociales de los mega proyectos de la modernidad, pero también de la extraordinaria resiliencia de las comunidades humanas cuando se encuentran fortalecidas con el arraigo territorial, de los nexos de la persona con la comunidad, con la tierra y con el cosmos; el territorio es pues donde se desarrolla la vida, desde donde se sueña el futuro, escenario de las leyendas y las historias, es donde moran los ancestros y es la generosa madre de la cual se come y bebe.

Las racionalidades económicas, culturales y morales de la modernidad-colonialidad naturalizan la explotación de la Tierra y los recursos no renovables se han convertido en necesidades para la humanidad, en este contexto la aplicación, generalmente violenta del extractivismo se ha visto históricamente regulada y limitada por múltiples luchas y movimientos de resistencia que han adoptado las más variadas modalidades, desde movimientos ambientalistas hasta conflictos armados por la tierra.

¿Qué lleva a las personas y a los pueblos a luchar por sus territorios? ¿Qué poderosos sentimientos y vínculos son fundamento y fuente de energía para las luchas donde los pueblos se oponen al poder, ya sea levantándose o haciéndose pequeños para defender sus tierras, sus lugares sagrados y sus hogares? La respuesta que es particularmente compleja puede sincretizarse en que la lucha por el territorio y por la tierra es la lucha por la vida, por un espacio donde se puede tener una existencia material y cosmogónica.

El modelo de dominación colonial, que es a su vez capitalista y por ende requiere de gran cantidad de recursos, implica que el modo de vida específico se implanta y propaga sin límites preestablecidos a todo el mundo, a costa de la destrucción-sustitución de lo otro, esto ocurre en términos ambientales, disminuyendo la biodiversidad y los hábitats de múltiples especies, y ocurre también en términos sociales donde los daños abarcan: la pérdida de formas de vida y organización social, visiones de mundo, modelos de producción y comercio, sistemas de salud y buen vivir, conocimientos sobre botánica y zoología, etc. Destruyendo en efecto múltiples formas de vida.

Esta obra gira en torno a las amenazas que sufre el territorio sagrado natural de Wirikuta por parte del extractivismo de corte neoliberal en el entendido de que es una

muestra en la que se puede analizar el fenómeno más complejo que ocurre en toda la periferia del sistema capitalista.

La aplicación del modelo de desarrollo económico extractivista, basado en la extracción de recursos naturales, este proceso no es exclusivo de Wirikuta, tampoco lo son los daños que genera en el medio ambiente y al paisaje, o las afectaciones a las vidas de los pueblos e individuos cuyas existencias dependen de los territorios sometidos al extractivismo. No obstante, es un valioso ejemplo para el estudio del modelo económico extractivista, una muestra muy relevante en términos prácticos y simbólicos de las implicaciones ambientales y sociales del fenómeno.

Se ha elegido al territorio sagrado de Wirikuta porque, como se irá abordando más adelante, es tan importante en términos ambientales, sociales, turísticos, religiosos, étnicos y sociales que cuesta trabajo creer que en efecto se encuentre sometido a tantas amenazas. Sirve pues, para enriquecer la reflexión de lo que ocurre en una pequeña porción del territorio nacional y de manera más amplia a nivel planetario, esto es particularmente grave en América Latina ya que es el modelo de desarrollo económico nacional predilecto de los regímenes de la región.

El valor del sitio sagrado natural Wirikuta que se discutirá más adelante y del cual hay múltiples y variados testimonios se ve afrontada por varias amenazas pero de ellas quizá la más terrible es la de los proyectos mineros para la extracción de oro, este material precioso que disfruta de un precio de mercado inusitadamente alto después de la última gran crisis financiera que generó una recesión en la economía global entre los años de 2008 y 2015, no tiene grandes aplicaciones industriales, es un objeto de lujo, accesible solo a las personas con poder adquisitivo alto y una inversión segura los especuladores que buscan sortear la volatilidad de los mercados financieros, es pues también un buen ejemplo de la voracidad y banalidad del capitalismo.

Es importante hacer notar que será recurrente en el trascurso de este texto la referencia al territorio y la territorialidad, es decir la manera de vivir el y en el territorio pues, es precisamente sobre éste que el extractivismo tiene su sustento y ámbito de explotación y apropiación, es pues el origen de la riqueza de este modelo de desarrollo específico y *quid* del conflicto, en torno al territorio y en menor medida en torno a la fábrica, se da la lucha de clases y de paso por los ancestros y por heredar un futuro, por el

medio ambiente, por un estilo de vida y en general por la vida; es el valor que se defiende, por el que se muere, por el que se mata. Es también objeto de la legislación que como veremos también se adapta a las necesidades de los regímenes políticos y los modelos económicos para proteger la propiedad comunitaria, favorecer el desarrollo nacional o a la economía de libre mercado.

Bajo la racionalidad dominante el progreso y el desarrollo económico son los imperativos que guían las vidas individuales y los esfuerzos de las instituciones, sin importar los costos que son naturalizados, en este texto se busca romper con esa narrativa y hacer notar que el modelo económico actual y sus consecuencias no son inevitables y que son producto de procesos históricos, corresponden a relaciones de poder, a maneras de hacer las cosas, a normativas públicas, a relaciones de producción y tendencias de mercado, este tipo de análisis nos permite una mirada compleja y multidimensional de la situación en donde puedan encontrarse ventanas de posibilidad de resistencia y construcción de actividades y formas de vida no alienadas, aún cuando en la retórica de la modernidad es importante, deseable y hasta natural la realización de actividades extractivas que son naturalizadas como necesarias o inevitables.

En nuestro mundo parece que el capitalismo y la apertura comercial, la privatización de lo público y la modernización de la vida que se requiere para adaptarse al modelo neoliberal se antepone a cualquier otra racionalidad o valor, es por eso particularmente relevante el caso de Wirikuta por que a pesar de su demostrado valor ambiental y su sacralidad, a pesar de ser el pilar de la vida de los pueblos que la habitan y la nación Wixárika , se ve amenazada por múltiples frentes, por un monstruo de muchas cabezas, una *hidra capitalista* que utiliza las estructuras jurídicas y el poder del estado y el crimen para imponerse y apropiarse del territorio.

El modelo de dominación capitalista actual tiene varias cabezas y mecanismos específicos de control y explotación económica, el extractivismo es particularmente la modalidad que se examina en esta tesis. Resulta complicado encasillar el modelo extractivo mexicano ha encontrado la manera de colarse y adaptarse a la necesidades del caso de despojo concreto, creando un régimen de extractivismo público y privado, donde el Estado se encuentra en la contradicción de proclamar y defender los derechos humanos y su función como facilitador del capitalismo.

En este nuevo escenario multipolar, es de gran importancia para cada una de las potencias en pugna y las corporaciones bajo su égida el hacerse de los recursos disponibles y asegurar su usufructo. Otro de los ejes que atraviesan este trabajo es el giro decolonial, que nos pondrá en condiciones de identificar la matriz colonial en las instituciones del Estado Mexicano. Como se discutirá más adelante, si buscamos romper con el colonialismo académico debe complejizarse la concepción del colonialismo mismo como algo superado y reconocer que la simple independencia de las naciones colonizadas de las metrópolis Europeas no asegura la extinción de los efectos del colonialismo en la economía, las relaciones sociales y de poder y, particularmente en las psiques de colonizadores y colonizados, por el contrario el colonialismo persiste como una tara que crea condiciones de tal asimetría que cancela la eficacia del diálogo intercultural.

El objetivo central de esta investigación es el de identificar distintas subjetividades relacionadas con Wirikuta y la relación que este territorio guarda con sus derechos humanos, esto en el contexto más amplio del modelo de desarrollo extractivista que afecta gran parte del mundo y particularmente a los espacios de mayor riqueza biológica.

En el capítulo primero se hace una breve descripción del sitio sagrado natural de Wirikuta, se da cuenta de su reconocimiento jurídico y de las normas en específico que protegen a dicho territorio. Se abordan además las amenazas que el modelo extractivista entraña para Wirikuta, en esta sección se utiliza la analogía de la Hidra Capitalista de formulación Zapatista para explicar la articulación diferenciada de las amenazas.

En el capítulo segundo, se abordan las distintas subjetividades que se relacionan con el territorio de Wirikuta entre las que destacan, las mujeres y hombres campesinas que lo habitan, la nación Wixárika que lo considera sagrado, su población urbana, los defensores y defensoras de Wirikuta, así como los peregrinos mestizos, todos los anteriores con derechos humanos relacionados con esta región y en peligro por el modelo de desarrollo extractivista. Por otra parte se abordan una serie de consideraciones teóricas y prácticas de lo que es e implica la territorialidad y en particular de su importancia para los y las Wixárika.

En el capítulo tercero se abordan en un primer momento y de manera somera el desarrollo histórico del modelo extractivo en México haciendo un recorrido desde el colonialismo español hasta el neoliberalismo y la época de los tratados comerciales. Se

hace un análisis de las implicaciones del Derecho como facilitador de la acumulación capitalista y muestra de las políticas económicas de los gobiernos en turno.

En el capítulo cuarto se exploran una serie de propuestas e ideas en torno a la protección de los derechos humanos de las subjetividades relacionadas con Wirikuta. Se aborda la necesidad de democratizar y socializar muchos procesos, desfetichizar al derecho como instrumentos de lucha contrahegemónica, favorecer el diálogo intercultural, mejorar el control comunitario de los procesos de toma de decisiones, incluido el monitoreo ambiental, el ordenamiento territorial y la gestión del agua, además se aborda la acción de responsabilidad ambiental como una herramienta para la defensa comunitaria. Por su parte se da cuenta de que las visiones indígenas que no disocian al humano de la naturaleza son particularmente valiosas para el mundo actual y futuro. Por su parte se habla de la necesidad de una nueva ética ecológica.

Por último, cabe hacer algunas aclaraciones, la primera es que los textos que han sido consultados originalmente en inglés han sido traducidos por quien escribe, la otra se refiere a la necesidad de aclarar que los términos, Wixárika, Wixaritari y Huichol, o bien Wirikuta y Huiricuta, se utilizan de manera indistinta, especialmente al realizarse citas textuales. No obstante se preferirán lo de originales por sobre los castellanizados.

CAPÍTULO PRIMERO

WIRIKUTA, CONTEXTO GENERAL y AMENAZAS

1.1. Wirikuta

1.1.1. Breve descripción de Wirikuta y su importancia

El territorio en torno al cual se articula esta disertación ha recibido muchos nombres, entre ellos *El Salado*, *El Altiplano Potosino* o simplemente el *Desierto*, aquí utilizamos el término *Wirikuta* que le ha sido asignado por las y los wixaritari (pueblo indígena originario de México, en el que se abundará más adelante) este es el término más antiguo de los enunciados y quizá el que encierra más significados.

Su importancia en términos culturales, sociales, ambientales y económicos, todos los anteriores siempre en conexión con los derechos humanos de las y los sujetos individuales y comunitarios que se relacionan con este territorio, ha sido objeto de múltiples estudios académicos, documentos oficiales de distintas instancias del Estado mexicano y de un amplio debate y lucha por su preservación, ante diversas amenazas que provienen del capitalismo extractivista que se aplica como política de Estado en Wirikuta.

El caso de la defensa de Wirikuta y las experiencias que del mismo emanan, resultan particularmente valiosos para el estudio del capitalismo extractivista y sus efectos en los derechos fundamentales de las personas, que como se verá más adelante es un modelo económico predilecto de los gobiernos en México y América Latina por sus altas tasas de rendimiento y las ventajas otorgadas por las inversiones en minerales y otros recursos primarios en tiempos de inestabilidad del capitalismo financiero.

En tanto que en Wirikuta se presentan distintas industrias extractivas de manera consistente con un patrón que adquiere dimensiones mundiales, la manera en la que se despliegan los conflictos territoriales y se plantea su defensa, permite reflexionar sobre la eficacia de los mecanismos de defensa de los derechos humanos, en contraste con las lógicas de mercado.

Los diversos decretos y mecanismos protectores del territorio de Wirikuta, del medio ambiente y los derechos humanos que el Estado mexicano ha instituido se ven confrontados con la legislación de los sectores extractivos que resulta laxa e inclinada hacia la liberalización de la tenencia de la tierra.

Por ende, si bien nos centraremos en este territorio, se hará siempre usando una reflexividad que nos permita ver lo que en el mismo ocurre como sintomático del modelo económico dominante, que vulnera otras formas no capitalistas de vida, para el medio ambiente, la salud, la alimentación y la cultura de las diversas subjetividades que en cada caso son poseedoras de derechos humanos individuales y colectivos.

Wirikuta se ubica en el norte del Estado de San Luis Potosí y constituye el cuadrante suroriental del Desierto de Chihuahua, el más grande de América del Norte. Por su riqueza ambiental y por la trascendencia que tiene para el pueblo Wixárika, a partir del 9 de junio de 2001, el Estado de San Luis Potosí, declaró a Wirikuta Sitio Sagrado Natural, con un área natural protegida de 140,211.85 hectáreas, “La Reserva de Wirikuta es un territorio sagrado indivisible y continuo. Allí todo es sagrado”². Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

Wirikuta constituye apenas el 0.3% del Desierto Chihuahuense, pero alberga el 56% de las 250 especies de aves presentes en el Complejo Eco regional (2 endémicas, 5 amenazadas, 1 en peligro de extinción y 7 bajo protección especial); el 53% de las 100 especies de mamíferos de la Eco región (6 endémicas, 7 amenazadas, 2 en peligro de extinción y 2 bajo protección especial); el 14.5% de las 345 especies de cactáceas del Desierto Chihuahuense (12 endémicas, 4 amenazadas, 1 en peligro de extinción y 9 bajo protección especial). En la Sierra de Catorce existen diversos ecosistemas con poca perturbación fundamentalmente matorral rosetófilo con izote, bosques y matorrales de encino, matorrales escuamifolios (de *Juniperus* o *tásate*) y bosques de galería.³

² Para Entender Wirikuta. Centro de Investigación wixárika. Disponible en <http://goo.gl/cgnc44> Pág. 1, consultado el 20 de noviembre de 2014.

³ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2012. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del área natural protegida de competencia de la Federación con la categoría de Reserva de

La palabra *Desierto* no debe engañar al lector, es un extenso jardín donde conviven multitud de aves, mamíferos, roedores, reptiles, insectos y diversas especies de flora endémica, entre los habitantes más distinguidos de Wirikuta están el águila real y la serpiente de cascabel, representadas en el escudo nacional mexicano, el venado cola blanca y el peyote o hikuri, es un lugar donde la naturaleza aún encuentra condiciones de auto reproducción.

Es también uno de los principales sitios sagrados para el pueblo wixárika, a donde peregrina ritualmente de manera comunitaria y cíclica desde hace siglos. Eugeni Porrás Carrillo, en su ensayo “Algunos aspectos de las relaciones entre el Desierto y los huicholes comenta: “Wirikuta es también el lugar de origen de los antepasados y el escenario en donde se sucedieron muchas de las aventuras y hazañas que recuerdan los mitos y leyendas que son narradas en las fiestas o en la intimidad de los hogares.”⁴

El *Desierto*, donde según el discurso oficial *no hay nada*, ha sido objeto de la ambición del colonialismo-capitalismo por siglos, esa narrativa utilizada por los gobiernos y los capitales extractivos, se presenta de manera explícita e implícita (por omisión) y no abarca solamente lo bioclimático y la biodiversidad, si no que se extiende a las formas de vida, organización y producción (no capitalistas) de las y los habitantes del Desierto, cuyas modos de subsistencia resultan despreciables y necesarios de superar, en este sentido la modernización y el desarrollo se enarbolan como banderas en pro del bienestar de la región pero en realidad y como se ha demostrado por los movimientos de resistencia y defensa del *Desierto*, es percibido por la mayoría de sus habitantes como una violación a sus derechos humanos, como intervencionismo del Estado en los asuntos ejidales, comunitarios y privados y en suma como un atentado directo contra sus vidas afectando sus fuentes de supervivencia como el agua, la tierra y la biodiversidad (de las plantas y animales de Wirikuta se come y se cura).

En este tenor cuando aquí se mencione al Desierto no se trata de un espacio vacío y yermo si no de un lugar de reproducción y auto reproducción de vida y de cultura.

la Biosfera “Wirikuta”, en el estado de San Luis Potosí, México, p. 46, disponible en <http://goo.gl/u1BVk9> consultado el 5 de julio de 2016.

⁴ PORRAS CARRILLO, Eugeni, “Algunos aspectos de las relaciones entre el Desierto y los huicholes”, en *Culturales* 2006, II (Enero-Junio):2014 p.38, Disponible en <http://goo.gl/NRP8mJ>, consultado el 23 de noviembre de 2015.

Wirikuta se encuentra habitada de una manera que resulta diversa en términos culturales, por una parte, cuenta con una población que podríamos llamar mayoritaria, campesina-mestiza que se mantiene de los recursos del mismo *Desierto* y cuyos derechos humanos y agrarios, al agua, al trabajo digno, a la salud, al medioambiente sano, entre otros, se encuentran íntimamente ligados al territorio, por otra parte también hay una población de comerciantes, artesanos, ambientalistas, hoteleros y *hippies*, de asentamiento más reciente provenientes de otras partes del país y del mundo que atraída por la magia del *Desierto* y por las capacidades turísticas y comerciales de Real de Catorce se han establecido en el lugar y hacen también sus vidas ahí. De manera concurrente se ven afectados de manera indirecta los derechos humanos, (sobre todo los relacionados con el derecho al agua, a la salud y al medio ambiente sano) de las personas que habitan en la cercanía de Wirikuta, entre ellos quienes en viven ciudades cercanas como Matehuala, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Charcas, Salinas, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Ramos y Dr. Arrollo, entre otras.

El Estado mexicano ha reconocido en varias ocasiones la importancia natural y cultural de Wirikuta, en uno de estos documentos, publicado el 27 de octubre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, y firmado por el otrora Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Luis Fueyo Mac Donald, se explica que entre las razones ambientales que fundamentan la salvaguarda del mencionado territorio están:

Proteger una gran cantidad de ecosistemas como son el pastizal gipsófilo, matorral desértico rosetófilo y micrófito, relictos de bosques de encino, encino-pino, pino y bosques de galería, los cuales contienen un alto grado de endemismos y diversidad de flora y fauna, además de proporcionar servicios ambientales como la captura y escurrimiento de agua de tipo intermitente, principalmente proveniente de la Sierra de Catorce; entre las especies de flora que alberga la zona se encuentran las plantas endémicas o en alguna categoría de protección, como peyote (*Lophophora williamsii*), biznaga maguey o peyote cimarrón (*Ariocarpus retusus*) ambas sujetas a protección especial; el amole de huaco (*Manfreda brunnea*), la flecha de agua (*Sagittaria macrophylla*) endémicas y amenazadas; el piñón de octubre (*Pinus culminicola*), el piñón de Nelson (*Pinus nelsoni*) y el pino piñonero llorón

(*Pinus pinceana*), también endémicas y en peligro de extinción, según se prevé en la NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o Cambio-Lista de especies en riesgo, así como especies de fauna silvestre endémicas o en alguna categoría de protección, como el perrito de las praderas o perro llanero mexicano (*Cynomys mexicanus*) consideradas en peligro de extinción; zorra norteña o desértica (*Vulpes macrotis*), tlalcoyote (*Taxidea taxus*), murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), murciélago hocicudo de curazao (*Leptonycteris curasoae*) y murciélago hocicudo mayor (*Leptonycteris nivalis*), amenazadas; gorrión indefinido altiplanero o gorrión de Worthen (*Spizella wortheni*) en peligro de extinción; águila real (*Aquila chrysaetos*) y halcón mexicano (*Falco mexicanus*), amenazadas; búho cuerno corto (*Asio flammeus*) y aguililla rojinegra (*Parabuteo unicinctus*) sujetas a protección especial; lagartija sorda mayor (*Cophosaurus texanus*), lagartija de collar común (*Crotaphytus collaris*), culebra listonada cuello negro (*Thamnophis cyrtopsis*), lagartija cornuda de montaña (*Phrynosoma orbiculare*) amenazadas; tortuga pecho quebrado mexicana o tortuga casquito (*Kinosternon integrum*) sujeta a protección especial, listadas en la citada NOM-059-SEMARNAT-2010.⁵

Por su parte, muchas de las cualidades de Wirikuta identificadas por el pueblo Wixárika y por sus habitantes, así como en los sistemas cosmogónicos prehispánicos y los llamados por la academia tradicional como *new age*, son inconmensurables y solo pueden ser entendidos en su totalidad experimentando la vivencia del *Desierto*, su ritualidad e incluso el consumo del *hikuri*, (en términos generales el enteógeno genera alteraciones en la conciencia de quién lo consume, produciendo estados de profunda conexión con la tierra, las plantas, animales y espíritus que la habitan, del mismo modo las estrellas, montañas, manantiales y otros elementos geográficos cobran vida, irradian

⁵ Edicto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de Fecha 27 de octubre de 2012. Sección de Avisos Generales, disponible en <http://goo.gl/et2ZEG>, consultado el 20 de junio de 2016.

luces y comunican mensajes). De ahí la necesidad de la protección del cactus sagrado por razones que no se limitan a la lógica ecologista, resulta importante pues su salvaguarda como medio y propulsor de cambios de conciencia que redunden en una más armónica relación con la naturaleza y la comunidad.



Mapa 1. Áreas Naturales Protegidas (ANP) con relación a concesiones mineras. Se puede ver Wirikuta sombreada de color verde claro en la parte superior derecha de la imagen. Fuente

1.1.2 Wirikuta reconocida jurídicamente

Como si fuera su voluntad mostrarse como contradictorio, el régimen político mexicano de manera simultánea emite leyes y otras normas y aplica políticas públicas en defensa de los derechos humanos y el medio ambiente y al mismo tiempo promueve y crea las condiciones necesarias para que las actividades extractivas (con sus inherentes afectaciones y exterioridades) se conviertan en el sistema económico dominante de manera regional, en esta sección enumeraremos los instrumentos que protegen en específico a Wirikuta, no sin antes hacer notar que incluso la falta de reconocimiento jurídico del Estado nacional no anularía ni debe limitar los vínculos y derechos que tienen las subjetividades que se le interrelacionan, esto es particularmente cierto en el caso de los pueblos indígenas, existentes previamente al Estado y a quienes el régimen colonial e incluso el postcolonial fueron impuestos mediante una serie de programas civilizatorios que han fluctuado del genocidio, al intervencionismo e incluso a la multiculturalidad de mercado.⁶

En este sentido Glen Sean Coulthard, en su obra *Pieles Rojas, Máscaras Blancas*, retoma a Franz Fanon para analizar el caso de las políticas de reconocimiento del Estado Canadiense hacia los pueblos indígenas que viven en su territorio, afirma que “en situaciones en las que el poder colonial no solo depende del ejercicio de la violencia de estado, su reproducción en su lugar depende de la habilidad para atraer a los pueblos indígenas para que se identifiquen, ya sea de manera explícita o implícita con las formas de reconocimiento profundamente asimétricas y no recíprocas ya sean impuestas u otorgadas a ellos por el Estado y la sociedad colona.”⁷ Otro término con el que podemos entender a los pueblos indígenas en su relación con los gobiernos post coloniales es como sociedades contra Estado.

Por ende, se debe poner en perspectiva que los instrumentos legales y las instituciones neocoloniales deben utilizarse por los movimientos sociales de resistencia porque son herramientas realmente existentes para la protección de sus derechos

⁶ Cf. SPICER Edward H, *Cycles of Conquest. The impact of Spain, México and the United States on indians of the south west, 1533-1960*. The University of Arizona Press, Tucson 1997.

⁷ COULTHARD, Glen Sean, *Red Skin, White Masks: Rejecting the Colonial Politics of Recognition*, University of Minnesota Press Mineapolis, London 2014. Kindle Edition *Loc.* 636.

humanos, no obstante de ninguna manera constituyen un ideal de construcción intercultural de la sociedad pues parten de que el Estado reconoce los derechos de los pueblos indígenas y esto es una nueva forma de colonialismo, por tanto, como se abordará posteriormente, el uso de las herramientas legales del Estado deben ser ejercidas de manera simultánea a la construcción de procesos comunitarios, identitarios y autonómicos dentro de un marco de pluralismo jurídico y político.

Habiendo dicho lo anterior y por considerarlos de utilidad se continuará con la enumeración de los instrumentos legales protectores de Wirikuta. Como explica el, a la postre fallido, *Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Wirikuta*, elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el proceso de protección del *Desierto* sagrado ha sido una tardada y compleja cadena de eventos,⁸ donde tanto la nación Wixaritari como la población mestiza, ambientalistas, la academia y el Estado han construido la sinergia que hoy permite y ayuda a apuntalar su defensa en tribunales:

Una cadena de hechos que inició con una solicitud realizada, en el año de 1989, por un grupo de peregrinos wixaritari al entonces presidente de la República, para salvaguardar sus sitios sagrados y garantizar su derecho a viajar a Wirikuta, y a utilizar el hikuri (peyote) y otras plantas y animales sagrados con fines ceremoniales. En 1994, el proyecto de construcción de una superautopista que atravesaría el área provocó el surgimiento de un movimiento ecologista de campesinos wixaritari, que aliado a otros actores sociales, consiguió el primer decreto de protección.⁹

1.1.2.1. Documentos relevantes

- **19 de septiembre de 1994.** Decreto que declara sitio de patrimonio histórico, cultural y zona sujeta a conservación ecológica del grupo étnico “Wirrarika” a los lugares sagrados y a la ruta histórico cultural ubicada en los municipios de Villa de Ramos, Charcas, Catorce del estado de San Luis Potosí. Incluyó un polígono

⁸ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, *op cit.*, p. 6.

⁹ *Ídem.*

de 73 mil hectáreas y la ruta Wixárika histórico-cultural a través de los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce. Se protegieron en específico 6 sitios del área núcleo y se consideró como área intermedia los espacios que rodean a los sitios del área núcleo sobre la ruta de peregrinación. Los sitios del área núcleo reconocidos fueron:

“TATEI MATINIERI.- (Ejido Yoliatl municipio de Villa de Ramos), comprende dos polígonos, el primero, con una superficie de 1,588 mts² y el segundo de 1,855.51 mts² localizado al Noroeste del poblado de Yoliatl, en las coordenadas: latitud 22°53'48" y en una longitud de 101°11'00". 2.- TOI-MATINIERI.- (Ejido San Juan Tuzal, municipio de Charcas), comprende dos polígonos, el primero, con una superficie de 454.18 mts² y el segundo de 327.30 mts² ubicados aproximadamente a 6 km al Sureste del poblado de San Juan Tuzal, con las coordenadas siguientes: 23°05'51.06" de latitud y 101°20'7.2" de longitud.” 3.- CAUYUMARI.- (Ejido Presa de Santa Gertrudis, municipio de Charcas), comprende una superficie de 2,217 mts² y se encuentra localizado aproximadamente a 4 km. al Noreste del poblado de la Presa de Santa Gertrudis con las siguientes coordenadas: latitud 23°30'53.4" y longitud 101°11'31.2". 4.- UTOTABI.- (Ejido las Margaritas, municipio de Catorce), comprende una superficie total de 212.65 mts² localizado aproximadamente a 2 kilómetros al Suroeste del poblado de las Margaritas, con las siguientes coordenadas: latitud 23°32'42" y una longitud de 101°02'39.6". 5.- MUKUYUABI.- (Propiedad privada, municipio de Catorce), comprende una superficie total de 142.17 mts², localizado aproximadamente a 2 kilómetros al Suroeste del poblado de El Mastranto, con las siguientes coordenadas: latitud 23°37'36" y longitud de 100°57'3.84". 6.- CERRO QUEMADO/LEUNAR.- (Ejido Real de Catorce, municipio de Real de Catorce), con una superficie de 456.47 mts², localizado aproximadamente a 6 kilómetros al Noreste del poblado de El Mastranto, con las siguientes coordenadas: latitud 23°40'18" y longitud 100°54'39.6". EL CERRO QUEMADO 2, comprende una superficie de 559.44 mts², localizado

aproximadamente a 6 kilómetros al Noreste del poblado El Mastranto, con las siguientes coordenadas: latitud 23°40'24" y longitud 100°54'41.4."¹⁰

- **24 de septiembre 1998**, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incluyó a Wirikuta y la ruta histórica-cultural del pueblo Wixárika a la Red Mundial de Lugares Sagrados Naturales.
- **15 de enero del 2000**, el Gobierno del estado de San Luis Potosí, crea el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí y El Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí.
- **27 de octubre de 2000** Se declara Área Natural Protegida, bajo la modalidad de reserva Estatal del Paisaje cultural denominado Huiricuta, los Lugares Sagrados y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Huichol, en los municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos en el estado de San Luis Potosí.¹¹ Fundamentado los artículos de las constituciones federal y local (4º y 9º respectivamente), que reconocen la composición pluricultural de México y San Luis Potosí, en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1993 (también conocido como el tratado de la Cumbre de Río) y al Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena de 1971. El decreto de del 27 de octubre del año 2000, amplía el área protegida a su actual extensión de 140,211.85 hectáreas, es claro respecto de que la declaratoria no afecta y deja a salvo los derechos de propietarios y poseedores sobre la tierra, ni su régimen. Resulta interesante que se aclara que el Estado mexicano, al ratificar el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Viena, se acogió, por lo que a los pueblos indígenas respectan a la siguiente excepción contenida en el artículo 32, 4 del citado tratado

¹⁰ DECRETO que declara sitio de patrimonio histórico, cultural y Zona sujeta a Conservación Ecológica del grupo étnico "WIRRARIKA" a los lugares sagrados y a la ruta histórico cultural ubicada en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce del Estado de San Luis Potosí, disponible en el Instituto Nacional de Ecología: <http://goo.gl/eK5ziz> consultado el 2 de julio de 2016.

¹¹ "Decreto Huiricuta" en *Periódico Oficial* del gobierno del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado el viernes 27 de octubre del 2000, Edición ordinaria 129, segunda sección. Disponible en línea en: <http://goo.gl/bZHaAq> consultado el 14 de julio de 2016.

internacional:

Todo Estado en cuyo territorio crezcan en forma silvestre plantas que contengan sustancias sicotrópicas de la Lista I y que se hayan venido usando tradicionalmente para ciertos grupos reducidos, claramente determinados, en ceremonias mágico-religiosas, podrá, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, formular la reserva correspondiente, en relación a lo dispuesto por el artículo 7 del presente Convenio, salvo en lo que respecta a las disposiciones relativas al comercio internacional.¹²

- **9 de junio de 2001.** Se reforma el decreto de octubre del 2000 y se le reconoce la modalidad de Sitio Sagrado Natural.
- **10 de junio de 2008.** El gobierno del estado de San Luis Potosí, emite el Plan de Manejo para el Sitio Sagrado Natural de Wirikuta, un documento de 261 cuartillas que incluye disposiciones en materia de: criterios de zonificación, categorías de manejo, aprovechamiento sustentable, conservación, investigación, educación ambiental, gestión del sitio, una cartera con once proyecto, el reglamento administrativo y los mecanismos de evaluación y actualización del mismo Plan. Desafortunadamente, por razones operativas, presupuestales y sobre todo de voluntad política han sido escasas las acciones que se han emprendido.
- **15 de noviembre de 2008** se publica en el periódico oficial del estado de Nayarit el Pacto de Huaxa Manaka, para la preservación y desarrollo de la cultura Wixárika , firmado por los gobiernos de los estados de Durango, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, y Zacatecas con la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, A.C. y ante la presencia de representantes de las cámaras de Senadores y Diputados y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante este documento:

Los Gobernadores Constitucionales participantes en el presente Pacto se comprometen, en el marco de sus atribuciones establecidas en sus respectivas

¹² La convención y sus listas anexas puede ser consultadas en el sitio de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, disponible en <https://goo.gl/Rx6eqc>, consultado el 2 de julio de 2016.

Constituciones Políticas y Leyes Orgánicas Estatales, a realizar las acciones necesarias para proteger y preservar la continuidad histórica de los Lugares Sagrados y Rutas de Peregrinación del Pueblo Wixárika, de manera especial la que se emprende para ir a Wirikuta.¹³

- **Entre junio y agosto de 2009**, se conformó el Consejo de Administración del Área Natural Protegida, sitio sagrado Natural de Wirikuta y la ruta histórico cultural del pueblo Wixárika, en el mismo se determina la integración, atribuciones y operación del propio Consejo y sus integrantes, y del consejo técnico asesor. Esta instancia no cuenta con una oficina al público en Wirikuta, sus recursos son magros en el mejor de los casos y ha sido inoperante en buena medida por que quien lo presidió durante mucho tiempo fue Héctor Moreno Arriaga, otrora alcalde de Catorce y principal promotor de la minería transnacional en la región.

Cabe señalar que en mayo de 2016 se renovó la integración del Consejo de Administración quedando electo como presidente el alcalde de Villa de la Paz, Juan Rito García Peña, esto resulta preocupante porque el edil extraído de las filas del PRI es muy cercano a José Cerrillo Chowell, (el magnate minero y cacique que se abordará en la sección referente al proyecto de tiradero de desechos tóxicos en el Rancho de Palula, Santo Domingo, San Luis Potosí), en efecto según el portal de transparencia del municipio de Villa de la Paz, el Alcalde García Peña solo cuenta con estudios de primaria y toda su vida laboral la ha desempeñado “en la empresa minera NEMISa”¹⁴ (abreviatura de Negociación Minera Santa María de la Paz y Anexas, propiedad de José Cerrillo Chowell) e incluso presume ser el Vicepresidente de la Liga de Béisbol Ing. José Cerrillo.¹⁵ Pareciera pues que el Consejo de Administración responde más a los intereses del capitalismo que a los de la preservación del territorio y salvaguarda de quienes en el habitan.

¹³ “Pacto de Huaxa Manaka, para la preservación y desarrollo de la cultura Wixárika”, *Periódico Oficial* del Estado de Nayarit del 15 de noviembre de 2008, disponible en: <http://goo.gl/T0yQ0G>, consultado el 4 de febrero de 2016.

¹⁴ Portal de transparencia Municipio de Villa de la Paz, sección de la Presidencia disponible en: <http://goo.gl/ipTw28> consultado el 3 de junio de 2016.

¹⁵ *Ídem*

- **28 de septiembre de 2012**, Recomendación no. 56/2012 sobre la violación de los derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo Wixárika en Wirikuta. Producto de una queja, la institución nacional protectora de los derechos humanos entró al estudio de las circunstancias en las que se otorgaron las concesiones mineras más recientes y la inexistencia de una consulta libre, previa e informada conforme lo establece el marco jurídico vigente y las normas del buen derecho.

El documento no vinculatorio concluye con una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades involucradas, entre ellas destacan la necesidad de revisar las solicitudes y concesiones mineras que pongan en riesgo a Wirikuta; que en lo sucesivo, en cualquier concesión minera relacionada con pueblos indígenas se atienda al principio de la consulta previa, considerando que la omisión contraviene el ya citado Convenio 169 de la OIT; se realicen las gestiones para que la normatividad en materia minera y ambiental incluya la obligación de acreditar procesos de consulta previa libre e informada; Se firme y promueva la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; se busque la declaratoria federal como Área Natural Protegida de competencia federal; se realice la remediación de un predio ubicado en Villa de la Paz que ha sido contaminado con desechos tóxicos; se castiguen omisiones burocráticas; se realice inspección, vigilancia y monitoreo de los cuerpos de agua en Wirikuta; entre otras.¹⁶

1.2 La Hidra Capitalista vs. Wirikuta

En México, cuando se busca construir un pensamiento emancipatorio y anticapitalista es referencia obligada lo alcanzado por el las comunidades que componen el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, quienes con su revolución altermundista plantean

¹⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación 56/2012, sobre la violación de los derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo Wixárika en Wirikuta*, 28 de septiembre de 2012. Pags 62-71, disponible en <https://goo.gl/iKbO9n>, consultado el 10 de julio de 2016.

desde la práctica caminos anticapitalistas, desde las y los más pequeños de sus habitantes, en las remotas montañas del sureste mexicano, en una memoria forjada por siglos de exterminio, desprecio y abandono. De ahí se retoma como analogía pero también como método para entender la naturaleza de la resistencia, el concepto de la Hidra.

La Hidra de Lerna, el ser de la mitología griega, hija de Tifón y Equidna, una especie de serpiente acuática de múltiples cabezas, cada una de ellas mortal, de aliento venenoso y filosos dientes, que poseía la cualidad de que cada vez que se le cortaba una cabeza brotaba dos en su lugar, haciéndose cada vez más peligrosa, aprendiendo incluso de los ataques que recibía y generando nuevas maneras de crecer y devorar. El monstruo derrotado por Hércules, con la ayuda de su sobrino Yolao, se parece según las y los zapatistas al sistema de dominación capitalista en su capacidad de regenerarse, de atacar desde diferentes ángulos, de apropiarse de ideologías, de ir acaparando, abriendo mercados, progreso, medios de comunicación. Devora los sueños, el pan de cada día, la tierra donde se vive, la hidra es corrupción y sistema político, la hidra que es crimen organizado, legislaciones comerciales y gobiernos pro extractivos, mega obras infraestructurales, la criminalización de la otredad y la prohibición de consumo de hikuri, la hidra que devora culturas dejando solo la del consumismo *yolo*.¹⁷ La hidra que parece indestructible pero que no lo es.

Se habla también de un animal del género hidrozóos hidroides de la familia *Hydridae*,¹⁸ un animal minúsculo que es capaz de reconstituirse de una de sus partes, de mutar y cambiar para regenerarse.

Se utiliza pues la analogía de la hidra para referirse al sistema capitalista, no desde un solo aspecto de la vida social, si no que tiene muchas maneras de someter y extraer riqueza en diversos espacios, la analogía de la hidra tiene la bondad de permitir el análisis de un sistema de dominación continuamente cambiante.

La tesis de la hidra requiere también partir como un principio básico de la necesidad de salir del capitalismo porque es un sistema que se alimenta de la explotación y la violencia y que resulta contrario a la diversidad cultural y natural, es decir contrario a la

¹⁷ *Yolo*, *you only live once*, solo se vive una vez, es un acrónimo que ejemplifica el hedonismo sin visión a futuro que se convierte cada vez más en un mantra de la sociedad occidental capitalista.

¹⁸ ECURED en línea, “Hidras o hidras” disponible en: <http://goo.gl/FuaKZc>, consultado el 14 de junio de 2016.

vida, una amenaza real que provoca guerras, desplazados, contaminación, explotación, externalidades, acumulación de riqueza en muy pocas manos y la pauperización de las mayorías.

También reconoce que las luchas contra las distintas cabezas de la hidra resultan de importancia igual y simultánea pero que no necesariamente requieren de una misma estrategia si no que las luchas de resistencia, en defensa de la dignidad y de los derechos humanos tienen también que adaptarse a las condiciones específicas.

Es válido también el utilizar el léxico zapatista para lo que ocurre en Wirikuta por que representa un referente que aporta a la práctica y la teoría de la liberación desde su organización y reflexión colectiva desde hace más de 30 años, además es relevante por que en muchos sentidos son luchas hermanadas, es decir que lo que ocurre en Wirikuta no es algo aislado, si no que se inscribe en la lucha más amplia por los derechos de los pueblos campesinos e indígenas de México, los Wixaritari participan del congreso nacional indígena y tienen relaciones históricas con los indígenas zapatistas. Por su parte tanto defensoras y defensores de Wirikuta, así como habitantes del lugar mantienen relaciones y comunicación con el zapatismo, incluso se han enviado a representantes de los ejidos de Wirikuta a eventos organizados por el EZLN como la *Escuelita Zapatista*.

Cuando se empezó a plantear esta investigación la idea era hablar de las concesiones mineras de Wirikuta, esto era normal porque hasta el momento ha sido la amenaza que ha aglomerado mayores agravios y resistencias pero conforme se fue conociendo la problemática vivida en la región se evidenció que era necesario incorporar otros elementos, industrias o negocios que dentro de las mismas lógicas capitalistas constituyen cada uno de ellos frentes de lucha, vulneraciones a los derechos humanos y elementos que moldean la vida en la región, resultaba pues necesario encontrar un modo de entender las múltiples y simultáneas amenazas.

Para poder entender la complejidad de las amenazas al territorio de Wirikuta y a los derechos humanos de sus habitantes, resulta útil la analogía zapatista de la hidra capitalista, un mismo sistema de dominación, con una larga historia que pasa por el colonialismo español, el liberalismo decimonónico, la revolución mexicana y el neoliberalismo. Que se ramifica en el sistema político y económico, utilizando los mecanismos legales e ilegales que tiene a su alcance para aumentar sus ganancias a costa

de la vida humana, el medio ambiente y la cultura.

El avance del capitalismo neoliberal y su destrucción de los valores democráticos han minado la legitimidad de las instituciones tradicionales, y vulnera los derechos humanos, entendidos como los mínimos para una vida digna. Por lo anterior se requiere de visiones antisistémicas para abordar sus amenazas y el pensamiento neozapatista cobra especial valor en este escenario y es válido, (en cuanto a que es un pensar coherente, con el agregado de las aplicaciones prácticas de resistencia experimentadas por el zapatismo) la adopción del término *hidra capitalista* con la misma seriedad, si no es que con más, que el uso del concepto *Leviatán* de Thomas Hobbes.

Algo que tienen en común las industrias extractivistas capitalistas que afectan Wirikuta es que sin importar su tipo (minería, confinamientos de desechos tóxicos, mega invernaderos, parques eólicos, etc.) generan una enorme asimetría entre las gigantescas ganancias que arrojan y el costo socio ambiental de las mismas.

Si la inequidad entre la distribución de las ganancias y de los costos no fuese suficientemente injusta por sí misma, debemos sumarle el despojo de las tierras y otros recursos, la explotación de la fuerza de trabajo y los daños ambientales, que aunados a la carencia tanto de servicios básicos como de democracia, arrojan un combinación de golpes que pone a la población en un estado de tal vulnerabilidad en materia de derechos humanos, que aquellos que no les son violados sistemáticamente es porque nunca los han disfrutado, generando en consecuencia poblaciones cada vez más marginadas y precarizadas.

Este fenómeno donde una región recibe multiplicidad de ataques simultáneos por corporaciones capitalistas o pro capitalistas no se limita a la región de Wirikuta si no que puede también encontrarse en otras partes de México:

La extracción en estados como Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas explica parte del fenómeno de los desplazados, asesinatos masivos y constantes, el abandono gubernamental de extensas regiones sumidas en la miseria a pesar de su riqueza natural y de paso el empoderamiento del crimen organizado en todas las estructuras sociales del país.

Para Guerrero la minería dibuja un mapa sobre cultivos de amapola, goma de opio y rutas de trasiego que coincide con campos militares, hidroeléctricas,

concesiones de agua, pueblos masacrados o desplazados, y por otro lado con la defensa que hacen los habitantes de su vida y propiedades, el fenómeno de las policías comunitarias, las organizaciones sociales u la actividad de grupos insurgentes.¹⁹

A continuación se abordan algunas de las cabezas de la hidra capitalista-extractivista que atacan Wirikuta:

1.2.1. Minería contemporánea en Wirikuta

El primer elemento que se analizará por su preponderante importancia es el minero, en Wirikuta la minería es quizá la cabeza principal de la hidra, aquella que da las mordidas más definitivas en términos de daño ambiental y de modificación del paisaje, esta cabeza cuenta además con el apoyo del aparato imperialista neocolonial. Jan Lust identifica que:

Los intereses del capital extractivo transnacional son defendidos política y militarmente por el imperialismo estadounidense y canadiense con la protección de instituciones multilaterales tales como el Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial de Comercio, las Naciones Unidas y la Organización del Tratado del Atlántico Norte.²⁰

La minería extractivista es, a nivel mundial, un fenómeno de preocupación para los derechos humanos, como se verá a mayor detalle en el capítulo tercero de esta tesis. Baste por el momento decir que Wirikuta tiene una larga historia de minería que ha acarreado una serie de severos daños al paisaje y la biodiversidad; los estudios sobre la contaminación de la minería colonial y decimonónica, demuestran la existencia de contaminantes en las tierras de la región.²¹

¹⁹ CRUZ JIMÉNEZ, Francisco, *Et Al., La guerra que nos ocultan*, Planeta Mexicana, México, 2016, p.158

²⁰ LUST, Jan, "Perú: mining capital and social resistance", en Veltmeyer, Henry y Petras James. *The New Extractivism. A post-neoliberal Development Model or Imperialism of the Twenty-First Century?* Zep Books Ltd. London 2014. Kindle Edition p.290.

²¹ RODRÍGUEZ ORTIZ, Juan C, *Et al "Vegetación bioindicadora de metales pesados en un sistema semiárido". Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias (2013) pp. 27-42.* Disponible en <http://goo.gl/7645iP>, consultado el 6 de junio de 2016.

Por otra parte se taló el bosque de álamos y encinos que toponímicamente nombraban al Real,²² una depredación de la que aún no se recupera el ambiente. Pero también es importante decir que si bien hay una larga tradición minera en la región que ya de por sí ha dejado severos daños, la minería actual con tajos a cielo abierto y lixiviación con cianuro entre otras técnicas no se parece a la que se conocía en la región y deja daños mucho más severos al destruir definitivamente las áreas minadas y utilizar químicos altamente contaminantes en sus procesos.

Aunque México es uno de los países con mayor biodiversidad del planeta, según el World Wildlife Found, “es el cuarto país con mayor diversidad biológica, el segundo con mayor diversidad de ecosistemas y el séptimo en número de culturas originales”²³ y por su parte, en muchos lugares el colonialismo y el capitalismo extractivo han dejado sus marcas destructivas sobre el paisaje, pero en pocos lugares estas dos realidades coexisten de manera tan dramática como en Wirikuta, en los cerros que rodean el pueblo de Real de Catorce, antaño cubiertos de árboles se dibujan las piedras erosionadas dejando al descubierto los colores que indican su composición mineral, éstas plantas que las cubrían hace ya siglos se quemaron para beneficiar los minerales que pudieron sacar de entre las venas de los mismos montes.

En 2010, el gobierno mexicano empezó lo que sería una política de otorgamiento de concesiones mineras en Wirikuta que llegó a abarcar el 75% del territorio,²⁴ estas fueron otorgadas principalmente para exploración y extracción de oro y plata. Las concesiones mencionadas se encuentran *sub judice* ante tribunales federales y suspendidas temporalmente, dado que se otorgaron en un territorio previamente declarado protegido y sin haber realizado la consulta previa a que se refiere el artículo 6º del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, esta situación resulta una violación particularmente grave al instrumento en cuestión, pues no se trató de una consulta mal lograda como ha ocurrido en otros casos, si no su

²² El nombre colonial de Real de Catorce fue *Real de Minas de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de Guadalupe de los Álamos de Catorce*.

²³ Cf. Sitio web para México del WWF o Fondo Mundial para la Naturaleza, disponible en: <http://goo.gl/0VRxxD> consultado el 12 de junio del 2016.

²⁴ DELGADO MIRANDA. Juan Pablo. “Wirikuta amenazada, análisis de las potenciales violaciones a los derechos humanos del Pueblo Huichol”, en *Revista electrónica de Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, A.C.* Universidad Iberoamericana, disponible en <http://goo.gl/oQIU15>, consultado el 22 de noviembre de 2014.

total ausencia, debe además tomarse en consideración que el derecho a la consulta previa, “se trataría de una disposición básica, sobre el cual recae la normatividad e interpretación”²⁵ del Convenio, es según la Comisión de Expertos de Aplicación de Convenios y Recomendaciones, “un artículo fundamental sobre el cual reposa la aplicación de las demás disposiciones.”²⁶

Ante tal acción y apoyados en un amplio movimiento social que se abordará con posterioridad, se promovió el juicio de amparo indirecto que eventualmente quedó registrado bajo el número de expediente 819/2011 del Juzgado Cuarto de Distrito del Noveno Circuito con sede en San Luis Potosí, más adelante se abordará con mayor detalle, baste aquí decir que los actos reclamados, invocados en el juicio como vulneración a los derechos constitucionales son:

La intervención en la expedición de los títulos de concesión minera 230941, 230940, 233085, 212276, 186473, 234874, 232052, 234875, 181415, 181230, 171997, 181937, 170599, 181931, 230942 con la finalidad de llevar a cabo la exploración y/o explotación minera dentro del territorio de Wirikuta, así como los títulos 232051, 181934, 233084, 189485, 232045, 232046, 232047, 232048, 232049, 232050, 232053, 234878, 181939, 234877, 166962, 181229, 177622, 175213, 181933, 166154, 171526, 233084, 234876; la inscripción en el Registro público de Minería y Derechos Mineros de los referido títulos de concesión; la omisión de proteger el patrimonio cultural, material e inmaterial de los quejosos; la privación de forma permanente de para el libre acceso, uso, goce, disfrute y conservación del territorio; la falta de consulta al pueblo Wixárika sobre la planeación, elaboración y/o ejecución para decidir en la aceptación o negativa del proyecto minero denominado REAL DE CATORCE O LA LUZ; la falta de promoción y/o participación de la consulta que debió realizar la Secretaría de Economía previo a otorgar las concesiones mineras señaladas; la intervención en la tramitación y/o resolución y/o de las

²⁵ ALVA ARÉVALO, Amelia Isabel, “Algunas reflexiones sobre los alcances del derecho a la consulta previa post movilización social indígena en la selva peruana. RIPS” en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 2011, disponible en <http://goo.gl/n2gdoH>, consultado el 4 de diciembre de 2014.

²⁶ Informe de la CEACR 2005/2010 76ª Sesión, Observación individual sobre el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, Unión Europea, Asociación de investigación y estudios sociales, Guatemala, enero 2012, disponible en <https://goo.gl/GGhrOp> consultado el 4 de diciembre del 2014.

autorizaciones en materia de Impacto Ambiental que hubieren sido presentadas por los terceros perjudicados relativas al proyecto indicado; la intervención y otorgamiento de cualquier otra licencia a favor de los terceros perjudicados; la omisión de vigilar el cumplimiento de la ley en lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico.²⁷

No obstante, el pueblo Wixárika, titular del juicio de amparo, no habita en Wirikuta, si no a cientos de kilómetros de distancia, en la región serrana de los estados de Jalisco, Nayarit y Durango, peregrinando ritualmente desde tiempos ancestrales al territorio conocido como Wirikuta que se ubica en el estado de San Luis Potosí, habitado por campesinos mestizos y con un régimen de propiedad mayoritariamente ejidal. “Paradójicamente éstos (wixaritari), al menos en tiempos históricos, nunca han habitado ni poseído el Desierto, ni han reclamado propiedad. Es de nadie, y de todos el derecho a caminarlo.”²⁸

Si bien el gobierno federal ha otorgado en concesión el subsuelo que le pertenece a la nación, esas concesiones se refieren a tierras ocupadas por ejidos y comunidades, es decir, que tienen dueños y dueñas, personas que tampoco fueron consultadas, vulnerando por completo los principios democráticos. Por si fuera poco, las perspectivas de obtener un empleo dentro o cerca de sus comunidades, frente a la posibilidad de afectación ambiental y la destrucción de las tierras, dividen a las comunidades generando conflictos internos. En esa encrucijada se encuentran hoy las y los habitantes de Wirikuta y el pueblo Wixárika que, como otros pueblos indígenas, lucha por que le sean reconocidas otras formas de asumir su territorialidad, al respecto el jurista Puertorriqueño Carlos Rivera Lugo menciona que:

El indígena queda a merced de hacer valer, por la fuerza de su lucha, la efectividad de sus derechos. Se enfrentan así dos concepciones de derecho de la propiedad, identificada cada una con una concepción propia de la soberanía. Por un lado, el derecho de la propiedad burgués, propia de la

²⁷ Poder Judicial de la Federación, Expediente electrónico público del Juicio de Amparo indirecto 819/2011 en el índice del Juzgado Cuarto de Distrito del Noveno Circuito.

²⁸ BELLINGHAUSEN, Hermann. “El Secreto de Wirikuta”, en *La Jornada* 29 de julio de 201, p. 39 disponible en <http://goo.gl/tgU0os>, consultado el 3 de diciembre de 2014.

soberanía erigida en función del interés del capital y apuntalada por el Estado hobbesiano de las élites nacionales e internacionales, y, por otro lado, el derecho de lo común, en este caso del bien o propiedad común, propio de la soberanía popular o comunitaria.²⁹

Un elemento que preocupa de sobremanera a los habitantes del Desierto es el acceso al agua que utilizan de manera doméstica y también para el riego de las parcelas y el dar de beber a los animales, en este sentido las empresas mineras pueden construir pozos de aguas profundas que no son accesibles a las comunidades campesinas, si el campesino solicita permiso para construir un pozo resulta que no hay, pero las empresas mineras no tienen esas limitaciones “En el país, 417 mineras gastan cada año 436.6 millones de metros cúbicos de agua, suficiente para satisfacer el consumo anual de 3 millones 229 mil personas, casi una cuarta parte de quienes carecen del líquido en sus viviendas.”³⁰

Por si fuera poco “la Secretaría de Economía no reporta y mantiene reservada la información desagregada sobre cuántos minerales extrae cada empresa por proyecto minero, así como cuántos impuestos paga por este concepto.”³¹

En este escenario, ante tan colosal amenaza y tal vez respondiendo a eso de que *a toda acción responde una reacción de igual magnitud y dirección pero en sentido contrario*³² fue que ante las concesiones mineras empezaron a articularse personas y organizaciones que no solo han logrado detener mediante una suspensión judicial la destrucción del territorio sagrado, si no que han logrado además visibilizarlo, difundir la palabra Wirikuta y articular otras luchas, la historia del extractivismo minero y sus implicaciones actuales es uno de los ejes fundamentales de esta obra y se abordará con mayor detalle en el capítulo tercero, denominado extractivismo minero y conquista.

Otro tema particularmente relevante se relaciona con la racionalidad que indica que debe invertirse lo menos posible, para generar lo más posible de ganancias, en este

²⁹ RIVERA LUGO, Carlos. *Ni una vida más al Derecho, reflexiones sobre la crisis actual de la forma-jurídica*. CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2014, p. 117.

³⁰ ENCISO L, Angélica, “Mineras gastan cada año el agua de que carece una cuarta parte de los hogares” en *La Jornada*, lunes 11 de julio de 2016, disponible en: <http://goo.gl/lqp6NZ>, consultado el 4 de julio de 2016.

³¹ *Ídem*.

³² Paráfrasis de la Tercera Ley de Newton

sentido México ofrece condiciones muy favorables, desde el punto de vista del entramado institucional para la minería, este tema se estudiará en el capítulo tercero, no obstante vale la pena reflexionar sobre la falta de correcta distribución de las ganancias y lo poco que pagan en impuestos y derechos, a diferencia de el costo de las gasolinas, el pago de derechos que hacen las empresas mineras:

se han mantenido así al menos desde noviembre de 2011. y es que durante los dos primeros años de una concesión, el gobierno mexicano cobra cinco pesos con ocho céntimos, cada seis meses, por hectárea, que aumentarían conforme el plazo se extiende. Para el tercero y cuarto año sube a 7.6 pesos. Y cuidado, por que después de 11 años las empresas pagarán 111.27 pesos, no como en otros países, donde deben pagar por las ganancias del material extraído.³³

En el caso de Wirikuta las ganancias no son nada despreciables, solo el proyecto la Luz de la canadiense *First Majestic Silver Corp*, considera que si se explota la concesión se obtendrán 28,761,000 onzas en plata, si además se aprovechan los viejos jales mineros, podría aumentar hasta 33,000,000 de onzas,³⁴ equivalentes aproximadamente a \$646,800,000.00 USD³⁵ a lo cual habría que agregarle cuando menos \$ 16,198,530.00 por las 18,619,000 libras de plomo y \$17,462,400.00 por las 17,120,000 libras de zinc.³⁶

Por su parte, el corporativo *Revolution Resources* espera extraer cuando menos 2,000,000 onzas de oro de las 315,000 hectáreas concesionadas al proyecto *Universo*.³⁷ Si tomamos en consideración el precio actual del oro, el valor de esas reservas se acerca a los 2,653,480,000 USD.³⁸

Además, es importante verter aquí la preocupación de que se busque extraer uranio de la región de Wirikuta (de conformidad con el artículo 5, fracción V de la Ley de

³³ CRUZ JIMÉNEZ, Francisco, *Et Al.*, *op.cit.*, p.172

³⁴ LEWIS, William, "Updated ni 43-101 technical report and mineral resource estimate for the Real de Catorce property San Luís Potosí State," Mexico, Mineral Industry Consultants, Toronto, 2008, disponible en Sitio de Internet de First Magestic Silver Corp, disponible en: <https://goo.gl/VFNBMV>, consultado el 26 de septiembre de 2016.

³⁵ Con un precio aproximado de 19.6 USD por onza el 27 de septiembre de 2016, Con datos de Gold Price Online: <https://goo.gl/rFaJg7>

³⁶ Con precios aproximados de \$ 0.87 USD por libra de plomo y \$ 1.02 por libra de zinc, el 27 de septiembre de 2016. con datos de <https://goo.gl/R07uHR>

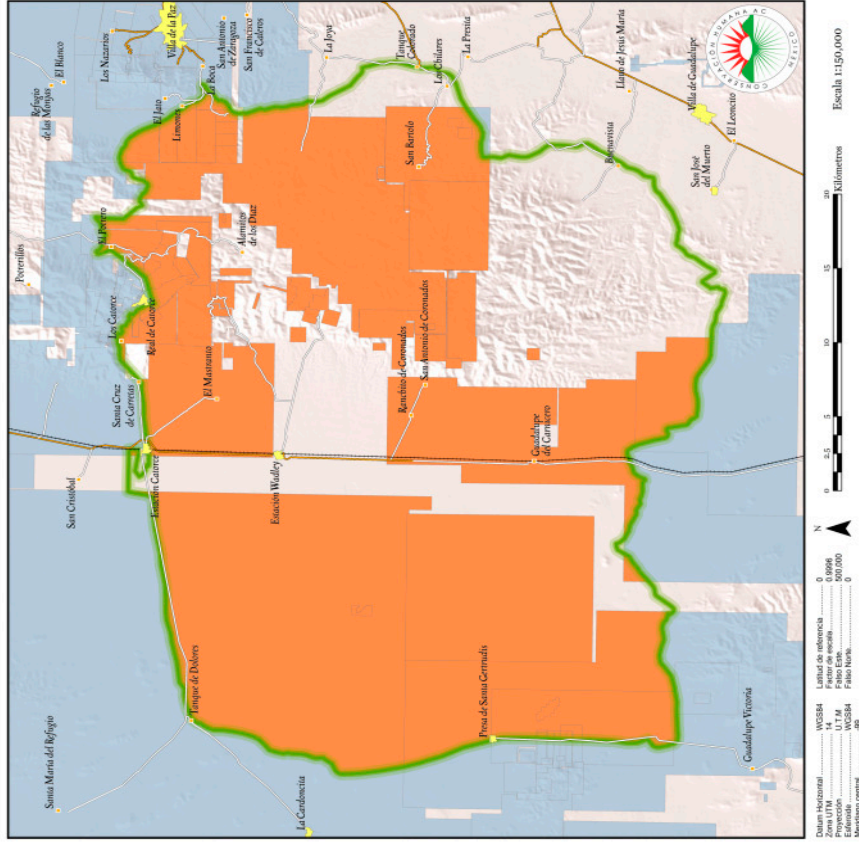
³⁷ LAKE SHORE GOLD News Release. Lake Shore Gold enters into letter agreement for option on company's mexican exploration asset portfolio, Totonto, 2011, p.2, disponible en: <https://goo.gl/ieH8QN>

³⁸ Con precios del 27 de septiembre de 2016, datos de Gold Price Online: <https://goo.gl/rFaJg7>

Inversión Extranjera, los minerales radioactivos no pueden ser explotados mas que por el Estado, no obstante esta situación puede aun liberalizarse como con la reforma energética, donde el gobierno hace contratos de co-inversión con particulares) con los enormes costos a la salud y el medio ambiente que esto implica, según el Servicio Geológico Mexicano, en la zona de Wadley-Sierra de Catorce se encuentran reservas de uranio que se suman a las ubicadas en loo municipios de Salinas, Rioverde y los del predio el Rosillo en la Sierra Gorda potosina.³⁹ Esta es otra razón más por la cual debe quedar clara y firme la prohibición de minar en Wirikuta.

³⁹ Servicio Geológico Mexicano, “El uranio en México” disponible: en <https://goo.gl/x6RDH1>, consultado el 26 de septiembre de 2016.

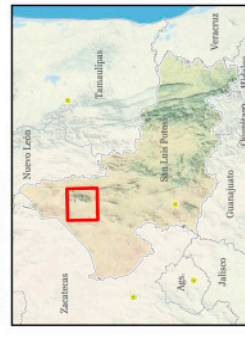
MINERÍA EN WIRIKUTA



El área natural protegida "Reserva Natural y Cultural de Huiricuta" tiene una extensión de 140,211 hectáreas.

En su interior, el gobierno federal ha otorgado un total de 76 concesiones mineras abarcando 98 mil hectáreas, casi el 70% del área natural protegida.

MAPA DE UBICACIÓN:



SIMBOLOGÍA:

- Reserva Natural y Cultural de Huiricuta
- Concesiones mineras en Wirikuta
- Concesiones mineras
- Zona Urbana
- Localidad (> 150 habitantes)
- Carretera
- Terracería
- Vía de ferrocarril

Fuente: Conservación Humana, A.C.
 Secretaría de Economía
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Elaboración: Conservación Humana, A.C.
 Manuel Llano Vázquez Prada
 24 de mayo de 2012

Contacto: manuel.llano@gmail.com
 Twitter: @manuelllano

Mapa 2. La línea verde marca el contorno del territorio reconocido legalmente como Wirikuta, en anaranjado se resaltan las zonas originalmente concesionadas a empresas mineras.

Fuente: Mapa elaborado por VÁZQUEZ PRADA, Manuel, Conservación Humana A.C. disponible en el sitio web de Cartocrítica: <https://goo.gl/H2IXz1>, consultado el 20 de agosto de 2016.

1.2.2. Agroindustria y monocultivos

No es la intención de esta tesis detenerse mucho en los efectos nocivos de las agroindustrias en Wirikuta, no obstante es importante mencionar a grandes rasgos que los monocultivos, particularmente los invernaderos de tomate pululan por la región. Sus efectos incluso han sido estudiados por la academia local,⁴⁰ puesto que no es un fenómeno completamente nuevo y ya se encuentra bien instituido en la década de los 80 sobre todo en el Valle de Arista, a escasos kilómetros del área jurídicamente reconocida como Wirikuta, dentro del altiplano potosino. “Fue a partir de la década de los ochenta que grandes empresas provenientes del Estado de Sinaloa comenzaron a producir tomate saladette; y al incrementarse la producción de la hortaliza aumentó también la cantidad de trabajadores migrantes que cada año llegaban en buscar trabajo.”⁴¹

Para sembrar tomates que no se consumen en la región, se deforestan hectáreas enteras y se construyen grandes invernaderos, en ellas se explota a los trabajadores y trabajadoras, a la tierra y al agua del subsuelo. En este sentido estas empresas son también extractivistas por que se valen de la extracción de recursos naturales no renovables.

Este es un modelo ya ensayado y de sobra conocido por los agros empresarios, quienes atestiguan el auge y eventual abandono de los campos de cultivo de Villa de Arista por el deterioro de la tierra y la sobreexplotación del acuífero. Cuando la tierra deja de ser productiva se mueven los invernaderos al predio contiguo, paradójicamente estas empresas logran desertificar al *Desierto*.

Su acceso a pozos profundos les asegura contar de manera constante con el agua que es mezclada con agroquímicos para asegurar el crecimiento y evitar las plagas, pero al mismo tiempo afecta la humedad que requieren el resto de los campesinos para sus tierras de temporal, así como la flora y fauna endémica, por si fuera poco los dueños de las empresas tomateras de Wirikuta como *La Poca Luz*, utilizan cañones que con bombas químicas dispersan las nubes, afectando de manera evidente a los habitantes de la región que dependen de las lluvias.

⁴⁰ Cf. MAISTERRENA Zubirán, Javier y MORA LEDESMA, Isabel, *Oasis y espejismo: proceso e impacto de la agroindustria del Jitomate en el Valle de Arista, S. L. P.*, EL Colegio de San Luis, San Luis Potosí México, 2000.

⁴¹ *Ibidem*, p. 33.

La existencia de mega invernaderos en Wirikuta amenaza las formas de producción y subsistencia de la población al usar agroquímicos, afectar la biodiversidad y la presencia de humedad en las tierras, por otra parte como lo apunta Silvia Rivera Rodríguez:

El trabajo en la agroindustria se ha vuelto tan importante para la población de esta zona, que incluso, en algunas localidades, las actividades del campo que tradicionalmente se practican (siembra, talla de lechuguilla y pastoreo) se han reducido significativamente para darle prioridad al trabajo en la empresa. Por ende, la vida cotidiana del trabajador y su familia debe verse afectada al incorporarse el factor “jornada laboral” a sus actividades diarias y a la división del trabajo de la unidad doméstica familiar: la siembra y el cuidado de los animales, principalmente.⁴²

Tampoco se entrará al análisis de las condiciones laborales de esas empresas, baste con decir que son precarias y tienden sobre todo a la contratación de personas jóvenes, que si bien muchos de los trabajadores y trabajadoras son de la región también hay una considerable cantidad de trabajadores y trabajadoras migrantes provenientes de estados como Guerrero, Veracruz y Puebla, para mayores datos sobre las condiciones laborales en las agro empresas del altiplano se puede consultar la tesis doctoral de Silvia Melina Rivera Rodríguez del Colegio de San Luis citada en el pie de página anterior.

La situación migratoria de muchos de los y las trabajadoras de las tomateras en el Altiplano potosino les coloca en un estado de vulnerabilidad por que al estar desarraigados de sus comunidades y confinados en un espacio específico proveído por los patrones. En este sentido los niños y niñas ven sus derechos humanos mermados por que no tienen acceso a escuelas, áreas de esparcimiento, ni participan de la vida de sus comunidades de origen.

El modelo de producción agroindustrial de monocultivos que se viene aplicando en México, resulta regresivo en materia de derechos humanos puesto que los mismos son

⁴² RIVERA RODRÍGUEZ, Silvia Melina, *La presencia del trabajo en la agroindustria y su impacto en la dinámica familiar campesina. El caso de la localidad de San Isidro, municipio de Cedral, S.L.P.*, Tesis Doctoral, San Luis Potosí, Colegio de San Luis, México, 2014, p. 106., disponible en <http://goo.gl/o3pkGg>, consultado el 14 de junio de 2016.

negados y considerados como obstáculos para el incremento de las ganancias.

En ese contexto la eliminación de agro tóxicos que afecten la salud del personal y sus familias, la protección de la infancia, la construcción de clínicas y escuelas dentro de las empresas, el uso de vestimenta y equipo protector contra los químicos que se aplican y el pago de salarios dignos, todos los cuáles son derechos legalmente instituidos, son negados por que afectarían la capacidad de acumulación de riqueza de los agroempresarios quienes aún cuando tienen enormes ganancias transfieren la responsabilidad de garantizar a los derechos humanos al Estado, esto se legitima con la falta de sanciones por parte de las autoridades y la aceptación tácita de que es más importante el desarrollo y producir ganancias, que el bienestar humano.

Síntoma de esta descomposición en cuanto al sentido y defensa de la dignidad humana es la propuesta de legalizar el trabajo infantil los invernaderos de tomate hecha por empresarios del ramo.⁴³

1.2.3. Proyecto de Tiradero de Desechos Tóxicos en Santo Domingo, S.L.P

Aledaño al municipio de Catorce S.L.P., en dirección suroeste se encuentra el de Santo Domingo S.L.P., con una población aproximada de 12,210 habitantes en el año de 2015,⁴⁴ este municipio que no cuenta con un relleno sanitario,⁴⁵ es el blanco para la instalación de un confinamiento de desechos tóxicos. A principios de 2015 se presentaron en la región representantes de la empresa Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable S.A. de C.V. propiedad, entre otros del magnate minero José Cerrillo Chowell ex dirigente del Comité Ejecutivo y de la Cámara Minera de México y dueño de la empresa Negociación Minera Sta. María de La Paz y Anexas S.A. de C.V., hegemónica en el municipio de Villa de la Paz mismo que colinda con la parte sur del de Catorce, José Cerrillo Chowell es un personaje prominente en la región con amplia influencia política y

⁴³ Cf. TORRES, Aimee, “Proponen legalizar el trabajo infantil”, en *Pulso*, 21 julio 2016, San Luis Potosí, disponible en: <http://goo.gl/tzCX6>, consultado el 21 de julio de 2016.

⁴⁴ CUÉNTAME, Información por entidad San Luis Potosí, División municipal, INEGI, Encuesta Intercensal 2015, disponible en <http://goo.gl/UoRkCy> consultado el 4 de octubre del 2014.

⁴⁵ Nombre dado en el argot institucional mexicano a los basureros municipales.

mediática, ligado a intereses poderosos. Además es conocido por financiar actividades artísticas de diversa índole en la región como el *Festival del Desierto*.

Los representantes de la empresa Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable S.A. de C.V. no hablaron en un primer momento con las y los campesinos de su intención de instalar un tiradero de desechos tóxicos en el predio llamado Palula, próximo al ejido de la Victoria (y otros no tan lejanos como Siriaco, Santa María, La Merced, San Francisco, Mahoma y Puerto de Cigala, además está a 51 km de la cabecera municipal y a 80 kilómetros de Matehuala). Los enviados de la empresa llegaron ofreciendo electrodomésticos, créditos, casas de INFONAVIT y dádivas en general, eso provocó la alarma de los campesinos que acostumbrados a que ese es el *modus operandi* de los partidos políticos, saben que nunca nadie les da nada gratis.

Esto motivó que se pusieran a investigar sobre que estaba ocurriendo en el predio privado que ellos sabían pertenecía al Sr. Cerrillo, una de las primeras acciones fue ponerse en contacto con los párrocos de su confianza y aprovechar el foro *Agua en el Desierto Wirikuta al 2030*, que se efectuaba en real de catorce el 28 de agosto de 2015⁴⁶ para buscar la ayuda de las organizaciones e individuos ahí reunidos y donde se expuso públicamente el problema. Incluso hubo oportunidad de ponerlo en conocimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí que se encontraba representada en el mencionado foro.

Para entonces la empresa ya había presentado un Manifiesto de impacto ambiental que había sido aprobado por la SEMARNAT y de manera irregular se había cambiado el uso de suelo por el cabildo municipal anterior. Todo a espaldas de la gente. Ante este panorama las personas preocupadas de esos ejidos o comunidades conformaron en octubre de 2015, el Comité en Defensa del Territorio de Santo Domingo, que ha venido organizando y articulando la resistencia a la instalación del tiradero de desechos tóxicos, al mismo tiempo se ha creado una página de Facebook® que se llama *Total rechazo al basurero toxico (en Palula, S.L.P.)*, que a la fecha cuenta con más de 2890 miembros, desde ahí se han promovido movilizaciones, protestas, y peticiones digitales.

⁴⁶ Este foro fue un esfuerzo de la sociedad civil por crear un diálogo intercultural que incluyera la visión de las y los campesinos de la región, del pueblo Wixárika y de los científicos sobre el futuro de Wirikuta, en torno al tema catalizador que es el agua.

Si bien el conflicto respecto del plan de instalar un tiradero de desechos tóxicos se encuentra aún en proceso y no hay manera aún de saber cómo será que se desenvuelva en el futuro inmediato, vale la pena reflexionar y analizar el caso por su profunda trascendencia, con las salvedades de la ceguera que provoca el ver lo que ocurre sin el descanso pausado de la historia.⁴⁷

El interés de implementar un proyecto de esta naturaleza, las resistencias y el conflicto resultante, son de especial trascendencia, porque, si bien el proyecto del tiradero se encuentra fuera del polígono reconocido legalmente como Wirikuta, afecta ambientalmente a la región dada la naturaleza de las cuencas hídricas y la integralidad del bioma.

Debe hacerse notar el uso que la empresa ha hecho, a través gobierno estatal potosino,⁴⁸ del grupo clientelar de afiliación priista *Antorcha Campesina* para presionar a los campesinos del municipio de Santo Domingo para que apoyen al proyecto del confinamiento de desechos.

La asociación Estado-empresa con antorcha campesina no es nueva y encaja perfectamente con el modelo de dictadura corporativa clientelar que el PRI ha utilizado como modo de hacerse y perpetuarse en el poder, lo que resulta aún más preocupante si nos atenemos a las declaraciones de la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular de Olinalá, Guerrero que tras denunciar agresiones por parte del grupo Antorcha agrega respecto de su colusión con las autoridades corruptas “También tenemos evidencias de que están armando a grupos de antorchistas; tenemos ubicados los lugares donde los están entrenando, al parecer miembros de la policía y del Ejército Mexicano.”⁴⁹

⁴⁷ La información que se incluye en esta parte ha sido recolectada principalmente de entrevistas y presentaciones públicas hechas por el Comité en resistencia al tiradero a los cuales he acompañado en varias ocasiones en su recorrido por el territorio de Wirikuta buscando la unidad de la población para este problema común.

⁴⁸ La relación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el grupo clientelar y de choque Antorcha Campesina, era un secreto a voces hasta que quedó en evidencia por la donación irregular de un predio con un valor de 33.5 millones de pesos que hizo el gobierno a favor de antorcha, toda la información en, RUIZ, Patricia, “Admite Gobierno compra de parte de Terreno para Antorcha”, en *Diario Pulso*, martes 3 de mayo de 2016, disponible en <http://goo.gl/qj5yMd>, revisado el 12 de julio de 2016.

⁴⁹ OCAMPO ARISTA, Sergio, “Denuncia policía ciudadana de Olinalá agresiones de Antorcha Campesina”, en *Periódico la Jornada* 6 de septiembre de 2015, disponible en <http://goo.gl/vDvyhK> consultado el 10 de julio de 2016.

Lo anterior resulta particularmente revelador de las inclinaciones políticas del Gobernador Juan Manuel Carreras, quién aplica las mismas políticas que utiliza el PRI en otras partes de México consistentes en el uso de recursos públicos para adquirir la lealtad de grupos de presión⁵⁰, estas actitudes por parte del gobierno polarizan al campesinado generando tensiones que pueden llevar a confrontaciones mayores.

Por su parte el movimiento en rechazo del tiradero ha realizado una campaña de información en los ejidos colindantes y en municipios tales como Catorce, Vanegas, Charcas, San Luis Potosí, Mazapil y Villa de Cos, de este modo han difundido lo que ocurre y reunido simpatía alrededor de su causa, particularmente utilizando el argumento de las afectaciones a la salud, a la tierra y al agua en la región del Altiplano potosino.

Cuando los campesinos y ganaderos de Santo Domingo llegaron a las comunidades y ejidos de Wirikuta con el objeto de pedir su solidaridad y ayuda para detener el tiradero, se encontraron con que el peso de sus argumentos resonaba fuertemente entre la población del *Desierto*, quizá esto no siempre habría sido así, pero debe recordarse que quienes escuchaban sus reclamos e indignación, están también a su vez en medio de un conflicto que es el derivado de las concesiones mineras en ese Territorio y de un despojo más silencioso que es el de las tomateras; máxime cuando desde un primer momento resulta obvio que el tiradero (inversión del empresario extractivista José Cerrillo Chowell) recibiría entre otros desechos, los remanentes de procesos de extracción y beneficio de minerales. Es decir, que a grandes rasgos tienen una causa común.

Por su parte, también, sus adversarios tienen características muy similares son mega empresas que tienen enorme poder económico pero legitimidad social, que reciben o recibirían enormes dividendos y en su lugar siembran miseria, enfermedad y contaminación.

Otro elemento que ayudó al entendimiento es un lenguaje común, es obvio que la mayor parte de las poblaciones mexicanas son hispanohablantes pero aquí nos referimos a algo más profundo y que tiene que ver con el lenguaje campesino, las referencias y lugares comunes que sirven de puente de conexión. Este lenguaje campesino compartido

⁵⁰ MONTERO, Claudia, “Anuncia Antorcha C. Que Gobierno Comprará y les entregará terrenos invadidos” en *alcalorpolitico.com*, 10 de marzo de 2015, disponible en <http://goo.gl/aWvxKi>, consultado el 15 de julio de 2015.

por las personas de las comunidades y ejidos del Altiplano potosino, sirve incluso de enlace con los Wixaritari, pues para quien lo escribe es algo difícil de explicar porque no es solo compartir un léxico, si no también, una forma de vida campesina, de siembra de maíz y cuidado del ganado, es compartir los sentimientos de alegría ante una buena cosecha y frustración ante la falta de lluvias. Desde el punto de vista de quien escribe, este lenguaje campesino común ha sido central, resulta incluso evidente como en las reuniones de personas de varios ejidos logra una mayor atención de las y los espectadores escuchar a otros campesinos y campesinas que los razonamientos técnicos de los académicos que asisten a las mismas reuniones.

Tenemos pues que gracias a un lenguaje común, un adversario en común y una causa común es que quienes integran el Comité en rechazo del tiradero de desechos tóxicos en Santo Domingo y quienes están en la lucha por la defensa de Wirikuta hayan encontrado que unir sus fuerzas y trabajar de manera coordinada es indispensable para el éxito de su causa, a la cual se han sumado además organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, un grupo numeroso de sacerdotes que conforman la pastoral social de la diócesis de Matehuala y que ocupan parroquias en distintos puntos del *Desierto* y han coordinado además con entidades académicas como el Colegio de San Luis y la Clínica de Litigio Estratégico de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con quienes se organizan las acciones legales para detener el tiradero.

En el discurso de la defensa del altiplano potosino destacan los razonamientos anticapitalistas, la avaricia de los ricos y particularmente la de Cerrillo Chowell, es reprobada moralmente en las asambleas comunitarias en las que se habla del conflicto, se habla de que para el rico 5 vacas es una miseria pero para ellos es la vida, los ricos no requieren de otro negocio ni de otra mina ni otra fuente de ingresos se hace solo por avaricia y que constituye también una crítica a la naturaleza siempre expansiva del capitalismo.

“Los ricos nunca van a ver por nosotros... En aras de hacer riqueza no le importa a quien pisen...son como una manada de animales brutos, así nosotros somos para ellos lo que van trillando, pero nosotros tenemos ciertos derechos que tenemos que defender, tenemos derecho a la salud y tenemos derecho a la vida”, exclama ante una asamblea en el Ejido las Margaritas en el corazón de Wirikuta, Oscar Tovar presidente del Comité en

Defensa del Agua del Desierto de Catorce, un carismático campesino del Ejido Ojo de Agua Catorce.

Mario Vázquez Vallejo presidente del Comité ha hecho público el intento de la empresa de cooptarlo al ofrecerle, para él y su familia, visas para irse a vivir a los Estados Unidos.

Sucede además la particularidad de que el estado de San Luis Potosí no es neófito en el tema de los tiraderos de desechos tóxicos, en el municipio de Guadalcázar ocurrió el caso de *Metalclad*,⁵¹ ya infame en la región.

El conflicto por el tiradero de la Pedrera donde se encuentra el confinamiento *Metalclad* ocurrido en los años noventas, en el municipio de Guadalcázar, a menos de 130 kilómetros lineales del pueblo de Real de Catorce, se ha constituido como un caso emblemático por sus repercusiones en la esfera internacional y el modo en que la legislación multilateral en materia comercial y extractiva se aplica en México, tan es así que el sociólogo jurídico Antonio Azuela de la Cueva, tituló uno de sus artículos sobre el tema como *Olor a Nafta: El caso Metalclad y la nueva geografía de derecho mexicano*. En este texto el autor señala que:

El enfrentamiento que surgió en torno a la posibilidad de que siguieran llegando residuos a La Pedrera se convirtió en uno de los conflictos ambientales más importantes de la década. Sin duda, el que atrajo la participación de un número mayor de actores sociales y que puso a prueba también un número mayor de dispositivos jurídicos. Al final, todo el mundo salió perdiendo: Guadalcázar todavía tiene en su territorio un predio altamente contaminado; la empresa que quería abrir el nuevo confinamiento quebró, a pesar de que ganó en un litigio internacional contra México; el Gobierno Federal no sólo no pudo lograr aumentar la capacidad para el tratamiento de residuos peligrosos, sino que tuvo que pagar una indemnización de casi 17 millones de dólares al resultar perdedor en ese pleito; el Gobierno de San Luis Potosí quedó desacreditado porque la sentencia lo hacía aparecer como responsable; una importante organización

⁵¹ Cf. AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, “Olor a Nafta: El caso Metalclad y la nueva geografía de derecho mexicano”, en *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, México, 2004, p. 2. disponible en <http://goo.gl/UIoXta>, consultado el 13 de junio de 2016.

ambientalista (Greenpeace), a pesar de haber logrado impedir que el proyecto avanzara, también sufrió cierto descrédito por la forma en que se condujo durante el procedimiento.⁵²

Resulta importante el caso *Metalclad* tanto por los antecedentes legales que ha generado en materia de tribunales arbitrales para *Litis* en el marco del TLCAN⁵³, del mismo modo sentó precedente respecto de que la lógica primordial de dicho tratado es la generación de riquezas por encima de la protección al medio ambiente y a los derechos humanos relacionados con el mismo.

No obstante, de la misma manera resulta importante en que las experiencias de las personas que se opusieron a ese tiradero y las afectaciones sufridas por las poblaciones y el medio ambiente en Guadalcázar atestiguan lo que puede llegar a ocurrir cuando en México se confinan desechos y sin el consentimiento de la población cercana. En este caso la pastoral social de la iglesia católica junto con la ONG Pro San Luis ecológico⁵⁴ se han encargado de acercar a las personas de Guadalcázar con las de Santo Domingo y las de Wirikuta, propiciando su diálogo directo.

Vale la pena también abordar la labor de la Iglesia, particularmente de la diócesis con sede en Matehuala que se posiciona con un discurso en pro de los pobres. Con su prestigio y con su capacidad de hacer legar sus mensajes entre la población han logrado articular una resistencia significativa en la región.

Las afectaciones a los derechos humanos son varias entre ellas podemos destacar la falta de consulta previa para la instalación del basurero, y la complejidad que representa que se realice en un terreno particular, situación que jurídicamente entrapa algo que no tiene vuelta de hoja en términos ambientales.

El derecho a la igualdad de las comunidades ejidales, que deben ser reconocidas en sus derechos como grupos originarios y no deben estar en las leyes posicionados con

⁵² *Ídem.*

⁵³ Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o NAFTA por sus siglas en inglés.

⁵⁴ Es un colectivo potosino no alineado con los intereses del capital que ha acompañado distintos procesos en San Luis Potosí relacionados con afectaciones al medio ambiente y a los derechos humanos de las personas, han acompañado a las comunidades y habitantes en los conflictos de Metalclad en Guadalcázar, Minera San Xavier en el municipio Cerro de San Pedro (conurbado de la capital del estado) y ahora al comité en rechazo al tiradero en el rancho Palula, Ejido la Victoria, Santo Domingo, por citar algunos.

inferioridad respecto del tiempo de derechos de los que gozan con otros grupos originarios como los indígenas o los afro descendientes.

La crítica anticapitalista se muestra como crítica de los ricos y atraviesa el modelo de gobierno corrupto que lo cobija, se conoce que los ricos tienen acceso a permisos para pozos pero los campesinos no, es decir, que el dinero abre puertas.

El tema de la dignidad también se ha vuelto algo que debe ser reconocido, pareciera que las amenazas son el germen de la organización y la rebeldía. “Somos los burros para ellos pero este burro va a empezar a tirar patadas.” (Expresión de Oscar Tovar, presidente del comité en defensa del agua del Desierto Catorce, en una reunión regional donde se abordaron las amenazas del extractivismo en Wirikuta).

El Congreso del estado potosino a instancias de la empresa, organizó un foro y ahí se invitó al Comité para la defensa de Santo Domingo, aprovechando esa ocasión el Dr. Germán Santa Cruz investigador del Colegio de San Luis, se dio a la tarea de describir una serie de inconsistencias del proyecto del tiradero que no han detenido a las grandes empresas extractivas y sus aliados en el gobierno en su impulso del proyecto.

La primera es que se dice que el lugar es ideal para el tiradero porque no hay habitantes, lo cual es falso. El tiradero está diseñado para recibir la mitad de los desechos que produce el país. Se habla de la posibilidad de la compatibilidad de un tiradero de desechos tóxicos con la vocación natural de la tierra, además de ello es preocupante la discrepancia en las coordenadas presentadas por la empresa en distintos documentos, aparentemente para evitar aceptar que aparte del polígono se encuentra en el municipio de Mazapil en el estado de Zacatecas donde no tiene aún permisos.

Las sustancias que van a usarse para el tratamiento de los residuos son peligrosas por sí mismas, no son propiamente los desechos, si no los químicos que se usarán para eliminar la peligrosidad de los residuos tales como: peróxido de hidrógeno, ácido nítrico, ácido sulfúrico, todas las cuáles se van a usar en grandes cantidades que tendrán que tener almacenadas ahí, en cantidades que rebasan los 10,000 kilogramos. Es decir que a la suma del millón de toneladas de desechos debe aunarse las sustancias para su tratamiento. No está muy claro que tipo de residuos peligrosos se van a confinar. Adicionalmente cabe

destacar que la empresa se pretende instalar sobre un acuífero publicado en el Diario Oficial de la Federación llamado *El Cardito*.⁵⁵

Por último vale la pena mencionar los medios que se utilizan para difundir los diversos mensajes relacionados con el proyecto de tiradero de desechos. Los medios utilizados por el Sr Cerrillo han sido las entrevistas en los medios de comunicación, el diario Pulso de gran circulación a nivel local, sobre todo en la capital del Estado y perteneciente al priista Miguel Valladares García, pero que intenta ser un medio más o menos plural, un es uno de los espacios donde se expresan sus opiniones que pueden llegar a ser cínicas: “-El territorio es un basurero-, aseguró el empresario José Cerrillo Chowell, quien manifestó que es necesaria la creación del confinamiento de desechos tóxicos en la comunidad de Palula perteneciente a Santo Domingo, ya que sólo existe un lugar al que las empresas envían sus desechos pero muchas no lo hacen debido a los altos costos que genera el transportarlos, y eso es preocupante.”⁵⁶

En su discurso se esconde la macabra verdad de que el municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, (mayor productor de minerales de San Luis Potosí) que comparte el polígono del Área Natural Protegida de Wirikuta y donde se sitúa la principal de sus minas, (y en términos más amplios todas las zonas mineras de México) está efectivamente repleto de desechos mineros altamente dañinos, reconoce también que no los procesan porque eso es muy costoso.

En ese orden de ideas, el elemento central de su preocupación y la del corporativo que dirige no es el medio ambiente ya que prepondera la racionalidad de buscar la ganancia por encima de cualquier otra lógica y es ese afán de acumulación capitalista, la que ha provocado que ahora el industrial minero que ha contaminado a destajo y externaliza los daños ambientales y de salud hacia la población y el gasto de remediación hacia el Estado, después de décadas de acumular al aire libre sus derechos, desea enmendar y convertirse en paladín de darle adecuado tratamiento a los desechos mineros e industriales. La razón subyacente es que ahora el sector de los confinamientos y el

⁵⁵ Cf. Boletín de la Comisión Nacional del Agua, disponible en <http://goo.gl/G3rN0y> consultada el 14 de mayo del 2016.

⁵⁶ TORRES, Aimé, “Tener confinamiento de residuos tóxicos resulta necesario: JCC” en *Diario Pulso*, disponible en: <http://goo.gl/DMa3Ly>, consultado el 12 de julio de 2016.

tratamiento de desechos se ha vuelto rentable, es decir que se ha abierto un nuevo mercado que es necesario abastecer para generar ganancias.

En apoyo a esta postura se han volcado otros medios menos serios como *planoinformativo.com* y más oficialistas como el diario *El Sol de San Luis*, también lo han hecho las cúpulas empresariales locales representadas por la Coparmex, la Canacintra, la Canaco y la Cmic.⁵⁷

Una reunión documentada en medios de comunicación resume los intereses en juego, se encuentran presentes representantes de las cuatro cámaras ya mencionadas quienes después de felicitar a los expositores del proyecto agregaron que “Si el Centro de Ingeniería y Tecnología Sustentable Palula (Citsu) cumple para instalarse en el municipio de Santo Domingo con los requisitos que establecen las leyes municipal y federal, y además se construye y opera con la mejor tecnología que existe a nivel internacional, pues que se instalen 20 confinamientos de esos”⁵⁸. A la mencionada reunión habían acudido también los representantes de la empresa, Fausto Cervantes Elizondo, ex director general de la Junta Estatal de Caminos, organismo encargado de la construcción de infraestructura vial estatal; Olegario Galarza Grande, ex-secretario de finanzas del estado de San Luis Potosí, que estuvo preso acusado de fraude, asociación delictuosa, ejercicio indebido de la función pública y peculado respecto de sus actos como secretario del referido ramo en la administración del gobernador Fernando Silva Nieto; y David Atisha Castillo, ex-secretario de Ecología y Gestión Ambiental del estado, ex-director de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y ex-director del organismo operador del agua en la zona metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez-Cerro de San Pedro, INTERAPAS. Esto es una sencilla muestra de cómo en México, bajo el neoliberalismo extractivo, es difícil distinguir la frontera entre los intereses de la clase política y los del capital.

Por parte del movimiento en rechazo al tiradero de desechos tóxicos en Palula, se ha emprendido también una extensa campaña en medios de comunicación para difundir el problema del tiradero. Resulta pues interesante comprobar la posibilidad y eficiencia en

⁵⁷ En su orden: *Confederación Patronal de la República Mexicana, Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Cámara Nacional de Comercio y Cámara Mexicana de la Construcción.*

⁵⁸ Redacción, *El Sol de San Luis*, "Si el confinamiento de Palula es bueno como dicen, hagan 20", en el *Diario El Sol*, disponible <http://goo.gl/JSrVZc>, consultado el 22 de noviembre del 2105.

la organización comunitaria de las regiones que otrora se consideraban las más remotas y empobrecidas, utilizando las herramientas digitales a su alcance y que han logrado convocar a la iglesia progresista y a la sociedad civil a su causa, así como adherirse y acrecentar la sinergia de los movimientos amplios pero mayoritariamente campesinos que surgen para defender Wirikuta y el Altiplano en su conjunto. Cuenta además con el apoyo del diario La Jornada San Luis, particularmente en la pluma de su articulista el Dr. Guillermo Luévano Bustamante quién es también coordinador de la Clínica de litigio Estratégico de la UASLP.

1.2.4. Parques eólicos

En el camino a Wirikuta que transitan los wixaritari entre los sitios sagrados de San Juan Tuzal y *la puerta de Wirikuta* se divisan unos ruidosos y quijotescos gigantes blancos que mueven sus manos incansablemente y cuyos ojos rojos que encienden de forma intermitente se pueden ver de noche desde la Sierra de Catorce, en el extremo contrario de Wirikuta. Son los molinos de viento del parque eólico Dominica Línea de Transmisión Eléctrica Dominica-Charcas de la empresa Dominica Energía Limpia, S. de R.L. de C.V., filial de la empresa italiana *ENEL Green Power*.⁵⁹

El complejo eólico del Altiplano potosino, es el segundo en capacidad de México, según lo publica Jaime Hernández: “La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto, recibida por la SEMARNAT el pasado 18 de diciembre, indica que a esa superficie la rodeará un polígono envolvente que alcanzará las 29 mil 646 hectáreas.”⁶⁰

La construcción de las líneas eléctricas en tan vasto territorio se encuentra regulado por estándares ambientales anticuados (establecidos en 1989) denominados *Criterios Ecológicos CE-OESE-003/89 Para la selección y preparación de sitios y*

⁵⁹ Nuevo parque eólico de Enel Green Power, 19 de julio 2015, disponible en: <http://goo.gl/OIKw5p> , consultado el 1 de mayo de 2016.

⁶⁰ HERNÁNDEZ, Jaime, “Estará en SLP, 2o mayor parque eólico del país” en *Pulso Diario de San Luis*. 10 de enero de 2016. disponible en <http://goo.gl/KoK6Dr> , consultado el 3 de mayo de 2016.

*trayectorias, construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión y de subestaciones eléctricas de potencia.*⁶¹

La inversión extranjera en la generación de energía eólica en San Luis Potosí ha cobrado relevancia en los últimos años: “Este sería el quinto proyecto eólico establecido en la entidad desde 2014. *Enel Green Power* tendría dos en Charcas, la española Iberdrola de España, otro en Villa de Reyes y Villa de Arriaga y Femsa, también hispana, anunció otro con una ubicación aún no definida.”⁶²

En esta sección abordamos el proyecto Dominica por su cercanía y posible afectación al ANP de Wirikuta, en ella se proyectan generar a largo plazo 300 MW, utilizando 150 aerogeneradores.⁶³ El precio de subasta de las energías limpias de marzo de 2016 fue de 47.78 USD MW/hora,⁶⁴ si nos, fuera posible saber el monto de los gastos de producción podríamos tener un aproximado de las ganancias, lo que queda claro es que son muy elevadas. Si tomamos como punto de referencia que el parque eólico *Bii Nee Stipa* en Juchitán, Oaxaca (con 31 turbinas es más pequeño que el de Dominica I que cuenta con 50 en operación) generó en 2012, ingresos totales brutos por \$7,168,160 USD,⁶⁵ queda claro que el parque eólico Dominica I en Charcas SLP, resulta muy lucrativo.

Según el MIA de la empresa “el monto estimado para implementar las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados será de: USD \$46,807.22,”⁶⁶ una cantidad que en función de la información disponible de otros proyectos de aero generación de energía es una suma mínima, considerando las ganancias potenciales.

Los proyectos de energía eólica se promueven bajo el discurso de la energía limpia, pero como todas las narrativas del capitalismo debe ser analizado con mayor

⁶¹ Criterios ecológicos, documentos consultables a partir de la p. 12, disponible en <http://goo.gl/fQL68f>, consultado el 2 de junio de 2016.

⁶² HERNÁNDEZ, Jaime, *op. cit.*

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ Consejo Coordinador Empresarial, “El sector privado oferta energía limpia 31% por debajo del precio máximo subastado por la CFE”, Boletín de Prensa, 30 de marzo de 2016. disponible en: <http://goo.gl/1oijIC> consultado el 17 de julio de 2016.

⁶⁵ Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, *La energía eólica en México. Una perspectiva social sobre el Valor de la Tierra*, SEGOB. México. 2015. p. 18. disponible en <http://goo.gl/G1WzKB>, consultado el 16 de julio de 2016.

⁶⁶ Manifiesto de Impacto Ambiental. “Línea de Transmisión Eléctrica Dominica–Charcas”, publicado en línea por la SEMARNAT p.16. disponible en <http://goo.gl/pPcCvh>, consultado el 3 de junio de 2016.

detenimiento para ver en realidad que tan limpia es esta energía y poder valorar si efectivamente constituye una alternativa de producción que favorezca a la población y al medio ambiente, este discurso es particularmente importante porque en muchos lugares de México ha sido el fundamento para establecer proyectos sin realizar procesos de consulta previa, libre e informada, el caso que nos ocupa es un ejemplo de cómo se ignoró la necesidad de consultar, aún cuando el trazo se intersecciona con la ruta histórico cultural del pueblo Wixárika.

En este tenor la narrativa de *energía limpia inagotable para la gente*, no resulta tan absoluta al entrar a un estudio más concienzudo de la situación, lo primero que ha de deconstruirse es la idea de se divulga en los medios masivos de comunicación de que se implementan estos proyectos pensando en poner energías limpias y económicas a disposición de la gente de la región, lo cierto es que es poca la población en el Altiplano que carece de acceso a energía eléctrica subsidiada y cuando ocurre no es por falta de producción si no de infraestructura para las comunidades alejadas, por el contrario el superávit energético nacional generado por la rápida expansión del sector eólico se destinará al mercado:

El financiamiento externo de los proyectos eólicos prevé la modificación de leyes y reglamentos con el fin de incrementar la participación del capital privado en la conducción y prestación del servicio de energía pública, en detrimento de las funciones del Estado de garantizar a toda la población este servicio bajo criterios de igualdad... En este tenor los proyectos eólicos consideran la exportación de energía eléctrica a Estados Unidos y la región de Mesoamérica con el fin de promover los procesos de integración energética.⁶⁷

Sin menoscabar los beneficios de la generación de energía eólica en comparación con la producida mediante la quema de hidrocarburos, es importante hacer notar una circunstancia que incluso el Estado mexicano reconoce que:

La magnitud de las afectaciones de los parques eólicos es subestimada, ignorada o incluso desconocida por sus promotores. A pesar de los estudios oficiales de impacto ambiental de cada parque eólico, realizados para

⁶⁷ Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, *op. cit.*, pp.12-13.

determinar su viabilidad ambiental, éstos definen la viabilidad de los parques eólicos con criterios como la cantidad de emisiones de GEI que pueden reducir la energía eólica y la cantidad total de energía eléctrica que pueden producir, que si bien son necesarios, resultan insuficientes para una valoración integral de los riesgos e implicaciones de la producción de energía eólica a gran escala.⁶⁸

Ahondando en el efecto ambiental de los parques eólicos, Santiago y Bessi, se refieren a la gravedad de las afectaciones hacia los insectos y los microorganismos, señalan que:

Generalmente solo percibimos lo macro, es decir, los organismos de mayor tamaño, y nunca se consideran los organismos diminutos e incluso microscópicos. Es ahí el mayor daño, pues muchas veces ni siquiera están identificados y curiosamente estos organismos son realmente los que mantienen los ecosistemas vivos y en equilibrio... finalizada la construcción continúa el impacto indirecto, pues se alteraron los ecosistemas, se fragmentaron y por lo tanto existe una mayor probabilidad de su desaparición, debido al cambio de uso del suelo y adicionalmente al cambio climático.⁶⁹

El efecto en las tierras consiste en que se tiene que desmontar para construir y dar mantenimiento a las instalaciones, se construyen cimientos para cada generador que implican un daño permanente a la tierra: “Las bases de los aerogeneradores se ubican entre tres y siete veces el diámetro de su rotor, dependiendo... debe considerarse el área total inutilizada por un parque eólico, la cual puede ubicarse entre 0.5 y una hectárea por aerogenerador,”⁷⁰ además se derraman aceites utilizados para lubricar los rotores que son bastante dañinos, por ejemplo “el parque eólico Electricidad del Valle de México estima una generación de 155 litros de aceite de residuo por cada aerogenerador, que

⁶⁸ *Ibidem*, p. 12.

⁶⁹ NAVARRO, Santiago y BESSI, Renata, “El Istmo en riesgo ambiental, concentra el mayor número de parques eólicos en América Latina” en *SubVersiones. Agencia Autónoma de Comunicación*, 28 de agosto de 2014, disponible en <http://goo.gl/GpPF30>, consultado el 2 de julio de 2016.

⁷⁰ Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, *op. cit.* p.15.

multiplicado por los 75 aerogeneradores que integran las instalaciones da un total de 11,625 litros por recambio.”⁷¹

Por otra parte se calienta el aire debajo de los generadores afectando a todas las especies que por ahí habiten y resulta particularmente impresionante el efecto provocan sobre las aves, particularmente las migratorias.⁷²

Además de las afectaciones ambientales debemos aunar las relacionadas con los derechos a la tenencia de la tierra y los conflictos sociales con los que se han relacionado las eólicas, si es verdad que en el Altiplano potosino no se han dado confrontaciones como las del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca,⁷³ si consideramos que los proyectos tienen una vida promedio de 25 años, existe la posibilidad de conflicto futuro.

Unos de los principales afectados de la falta de información sobre los efectos sociales y ambientales negativos de los parques eólicos son los propietarios de la tierra que en la región son ejidatarios y pequeños propietarios, quienes no saben a qué atenerse en el futuro y a quienes se les convence de que es un buen negocio rentar sus tierras para que en ellas se instalen aerogeneradores “los contratos usualmente no ofrecen información transparente y veraz sobre los derechos que tienen los propietarios al arrendar su tierra y sobre lo que sucederá con las instalaciones eólicas una vez que se termine el contrato ... los contratos no establecen una distinción precisa entre fincas productivas y terrenos baldíos, y carecen de cláusulas de actualización de los pagos.”⁷⁴

Para una investigación posterior, sería relevante verificar que porcentaje de las ganancias que producen los parques eólicos, se redistribuye entre los campesinos y dueños de la tierra en la que se instalan los aerogeneradores y subestaciones eléctricas a efecto de valorar que tan justa y equitativa es la redistribución de las ganancias. En el ya

⁷¹ *Ibidem.* p.13.

⁷² Cf. NOGUERA, José *Et. Al.* “Impact of terrestrial wind farms on diurnal raptors, developing a spatial vulnerability index and potential vulnerability maps”. en *Ardeola revista de la Sociedad Española de Ornitología*, Vol. 57, N°. 1, 2010, pp. 41-53, disponible en: <http://goo.gl/1J3CCZ> , consultado el 10 de julio de 2016; y TAPIA, Luis *Et Al* “Metodología para la evaluación de los efectos sinérgicos generados por parques eólicos sobre la avifauna: un caso práctico en el Lic “Serra Do Xistral” (Galicia; noroeste de España)” en *Ecología*, N. ° 19, 2005, pp. 301-312, disponible en: <https://goo.gl/Zuj2Uy> , consultado el 1 de julio de 2016.

⁷³ CASTILLO JARA, Emiliano. “Problemática en torno a la construcción de parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec”, en *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global*, Vol. 4, n° 12, disponible en: <http://goo.gl/nWN4hu>, consultado el 3 de junio de 2016.

⁷⁴ Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, *op. cit.*, p.18.

citado reporte entregado a la Secretaría de Gobernación federal, se hace énfasis en esta situación y se comparan casos similares de varios países, este estudio ha demostrado que en México existen condiciones particularmente asimétricas en la distribución de la riqueza entre las empresas y las personas dueñas de la tierra :

La experiencia internacional muestra que la remuneración pagada por la empresa explotadora de un parque eólico por concepto de arrendamiento de tierras (costo de la tierra) oscila entre 1 y el 5% de los ingresos brutos por venta de energía de un parque eólico, y de acuerdo con la Asociación Europea de Energía Eólica, la renta de la tierra representa 3.9% de los costos totales. Sin embargo, el caso de México es drástico al considerar el valor muy por abajo del estándar internacional y situarse en porcentajes que van de 0.025% a 1.53%.⁷⁵

Por lo que se refiere a la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixárika y al ANP de Wirikuta, tomando en consideración la normatividad específica contenida en el Plan de Manejo de la misma, el proyecto Dominica se construye obviando los requisitos indispensables de consulta y solicitud previa de autorización al consejo de Administración del ANP y al pueblo Wixárika.

Las afectaciones del proyecto Dominica contra las áreas núcleo de Wirikuta involucran sitios sagrados de gran importancia: se ubica a 13.9 Km de Tiumaye'u o Toi Mayau (San Juan Tuzal) y a 59.75km de Tatei Matiniere o Kutsara+pa (Yoliatl) otros sitios afectados de manera indirecta son Te'ka mutiname, Yawimanare y Uxamayeh.⁷⁶

El plano de manejo del ANP dispone que: “se requiere de autorización por parte del consejo consultivo de administración de la reserva, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para la realización de (entre otras) ...obras de infraestructura,”⁷⁷ de la lectura del MIA ya citado se desprende que la empresa considera cumplido este requisito por que la SEGAM ha otorgado los permisos pertinentes, mas no se acompaña al MIA prueba alguna de esta situación. El Plan de manejo abunda “Los

⁷⁵ *Ibidem* p. 16.

⁷⁶ Manifiesto de Impacto Ambiental, “Línea de Transmisión Eléctrica Dominica–Charcas”, *op. cit.*, pp.24-25.

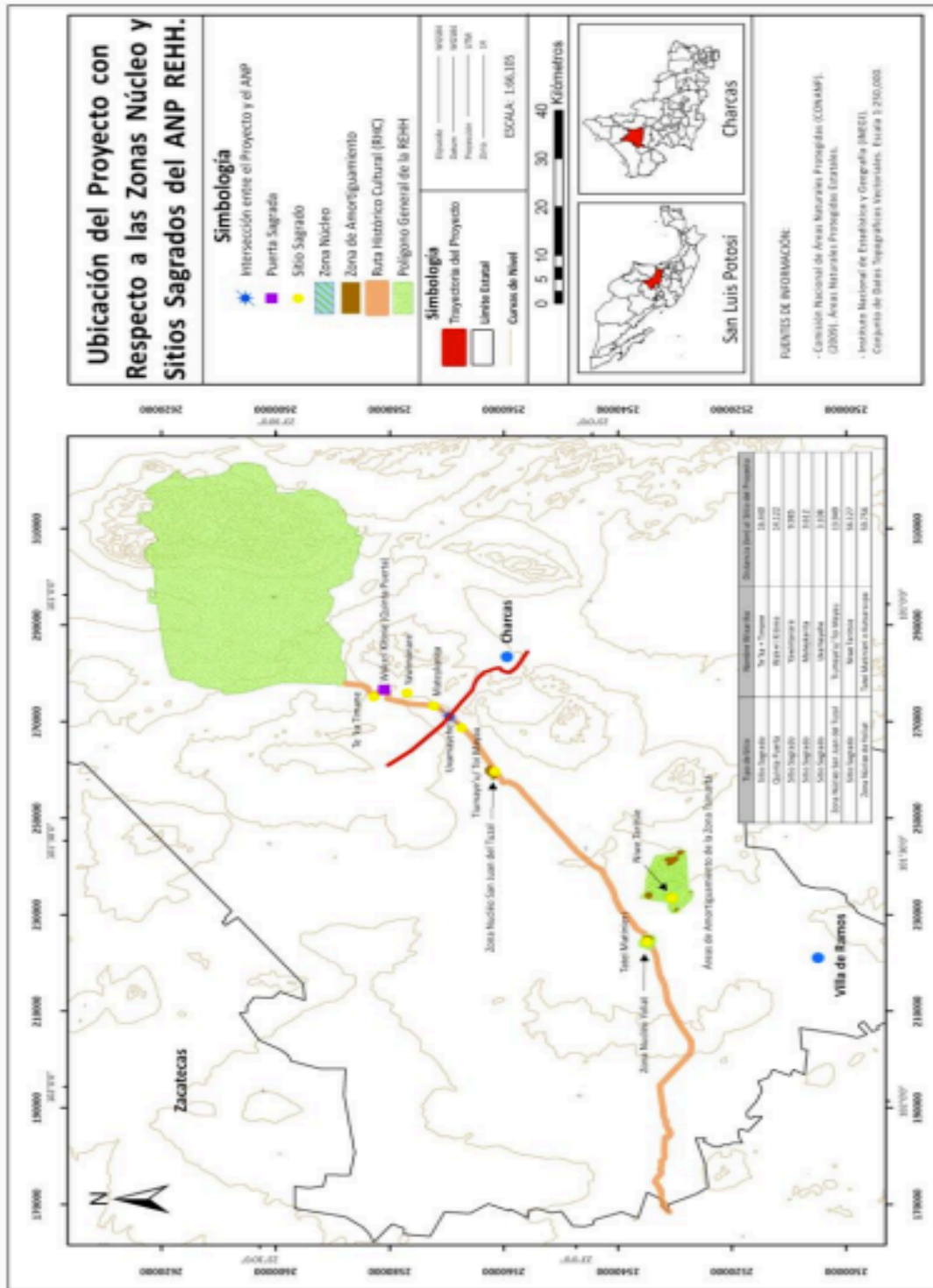
⁷⁷ Plan de Manejo, “Área Natural Protegida, Sitio Sagrado Natural de Wirikuta”, p. 244. disponible en: <http://goo.gl/9r3OIF>, consultado el 2 de junio de 2016.

cambios de uso del suelo de la tierra en la Reserva deberán contar, en forma previa a su realización con la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, de conformidad con lo previsto en la LGEEPA y demás disposiciones legales; y con la autorización del Gobierno del estado y el consejo de administración de la reserva, el cual se encuentra obligado a considerar la opinión del Consejo Técnico Asesor,”⁷⁸ en este caso, tampoco se acredita que el consejo de administración o el técnico asesor se hayan reunido para aprobarlo.

En síntesis la creación de parques eólicos en la inmediación de Wirikuta es un factor adicional que afecta al medio ambiente y la calidad de vida de las personas de la región. Para la salvaguarda de los derechos humanos de estas últimas es necesaria más información, consultas previas, libres e informadas y una mayor redistribución de los ingresos generados por estos proyectos. Una dificultad en la redacción de estas líneas es la rapidez con la que las circunstancias cambian y se agrava el problema del extractivismo de manera acelerada, en este tenor , mientras estas líneas se escriben se encuentra en estudio de la SEMARNAT el MIA de más parques eólicos en el Altiplano Potosino, tal es el caso del que se planea ubicar en el ejido La Herradura, Villa de Ramos San Luis Potosí, ubicado a solo 17.9 km por carretera del sitio sagrado de Tatei Matinieri en Yoliatl, también municipio de Villa de Ramos. En este proyecto se busca un contrato de arrendamiento por 28 años, con los campesinos dueños de la tierra, a pesar de que los mismos aun tienen dudas sobre las condiciones del contrato y el impacto ambiental del proyecto.⁷⁹

⁷⁸ *Ibidem* p. 247.

⁷⁹ Cf. RODRÍGUEZ Martín, “Terrero de Parque Eólico Seguirá siendo Ejidal” en Periódico *Pulso* del 25 de julio de 2016, San Luis Potosí, disponible en: <http://goo.gl/Z5khqX> consultado el 25 de julio de 2016.



Mapa 3. Ubicación parque eólico en relación con Wirikuta, fuente MIA del la “Línea de Transmisión Eléctrica Dominica-Charcas. Disponible en <http://goo.gl/c77XVa>

1.2.5. La criminalización y el crimen

Una de las dificultades fundamentales para el ejercicio de los derechos humanos, es el estado de guerra permanente hacia los pobres y los grupos subalternos tenedores de los recursos a apropiar o despojar; esta guerra utiliza diversos mecanismos para inhibir la participación política, la organización comunitaria, la protesta y la lucha social. Más allá del uso de la información y la cultura de masas como mecanismos de creación de consenso hegemónico, en las naciones latinoamericanas existen extensas *zonas del no ser*, entendidas como “donde la humanidad de las personas no es reconocida, es también un modo de marcar la existencia de fronteras: aquí valen los derechos humanos, el derecho de huelga, la libertad de expresión, la ciudadanía, eso que llamamos derechos; pero allá no, si te levantas, si exiges, la respuesta es masacre o amenaza de masacre.”⁸⁰

El concepto de las zonas del no ser, desarrollado en un primer momento por Frantz Fanon, un psiquiatra y filósofo afrodescendiente nacido en Martinica, quién vivió en carne propia la marginación por razones raciales y los mecanismos coloniales, quien justo después de afirmar que los negros no parecen hombres porque no tienen acceso a una vida digna como humanos, dice: “Hay una zona del no ser, una región extraordinariamente estéril y árida, un lugar desnudo todo lo esencial desde donde un genuino nuevo comienzo puede emerger.”⁸¹ De la cita anterior, podemos inferir que en el pensamiento de Fanon hay, en medio de la profunda explotación, gérmenes emancipatorios. La zona del no-ser es una región donde la violencia se impone por encima del derecho.

Algunas de estas *zonas de no-ser*, pueden ser delimitadas geográficamente, por ejemplo la periferia pauperizada de Ciudad Juárez (o de cualquier ciudad), los estados de Tamaulipas o Guerrero o la ruta de *la Bestia*, pero existen otras formas de no-ser; de convertirse en una no-persona dentro de una sociedad de derecho, así como, en Estados Unidos y Europa ven a los árabes y musulmanes como potenciales terroristas, entrando en un estado de enemistad simbólica con los fundamentos de la democracia por su mera cultura, etnicidad, religión o lugar de origen.

⁸⁰ ZIBECHI Raúl, *Latiendo Resistencias, Mundos Nuevos y Guerras de Despojo*, Cooperativo el Rebozo, Monterrey, 2015, p. 19.

⁸¹ FANON, Frantz, *Black Skin, White Masks*, Grove Press, New York, 1967, Kindle Edition, loc 84.

En los sures, incluido México, hay muchas maneras de no ser, por citar algunas: quienes violan las leyes antinarcóticos, las y los inmigrantes ilegales, las y los luchadores por los derechos humanos, las personas empobrecidas, las personas en reclusión, las mujeres, las y los periodistas, integrantes de las guardias comunitarias, las personas indígenas, etc. En este sentido, por si fuera poco cuando llegan a darse hechos de lesa humanidad el Estado se muestra incapaz de dar a las víctimas un tratamiento justo, esclarecedor de la verdad y reparador del daño.

Como apuntó el subcomandante insurgente Galeano en su Discurso del 5 de mayo de 2015 “no es que el narco se infiltró en el gobierno si no que fue al revés.”⁸² El crimen organizado no es tal sin la organización del Estado: redes portuarias, carreteras, aeropuertos, policías, ejércitos, alcaldes, gobernadores, etc. Incluso los programas sociales de los gobiernos son usados para el lavado de dinero de los cárteles como ha quedado al descubierto en muchos casos, incluido el del narco apodado, *Gacela*, que se encargaba de operar los recursos de un cártel invirtiéndolos en programas sociales de la región Huasteca de San Luis Potosí; conectado con el gobierno del estatal.⁸³

El terror que han esparcido los cárteles en amplias zonas del país en las que han materializado la violencia a niveles que son alarmantes tanto en los números, como en la saña simbólica con la que se cometen los actos en las que abundan decapitaciones, desmembramientos, amputaciones y otras atrocidades dirigidas a mandar mensajes de terror.

Otro síntoma alarmante del nivel de violencia latente que se puede constatar en la realidad, es la creciente autonomía de las fuerzas represivas del Estado, frente control directo vertical del poder político, actuando en ocasiones al margen de este o, recibiendo órdenes del *narco*, los traficantes de órganos, de mujeres, de armas, los caciques locales o los mejores postores, como apunta Zibechi:

Los cuerpos represivos no obedecen verticalmente al poder estatal, gozan de autonomía relativa para regular el abajo. Son tremendamente funcionales cuando ya no hay espacios cerrados de disciplina, cuando el control de la población debe ejercerse a cielo abierto por que la familia, nuclear, la escuela,

⁸² Cf. Seminario de pensamiento crítico frente a la hidra capitalista, en: enlacezapatista.ezln.org.mx.

⁸³ Cf. RAMOS, Gabriel, “PF investiga cómplices de El Gacela” en *Pulso Diario de San Luis*, 5 de marzo de 2015. disponible en: <http://goo.gl/BF82Vh>, consultado el 22 de mayo de 2015.

y la fábrica no contienen si no una minoría pequeña de la sociedad que acostumbramos llamar clase media.⁸⁴

El caso de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, la ejecución de otras 6 personas y la muerte cerebral de uno más de los estudiantes, hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014, en Iguala en el estado de Guerrero, no parece ser, en el lenguaje de los de arriba una excepción, si no la regla, la masacre como método de amedrentamiento, paradójicamente generó una gran reacción colectiva de las familias de las víctimas y de la sociedad civil mexicana en su conjunto, inscrita en una larga tradición represiva del Estado mexicano hacia los y las estudiantes, representa un caso de análisis obligado por el intento del poder y la *mass media* oficialista de trasladar la responsabilidad del Estado, hacia el crimen organizado, pero cuya evidencia apunta a que fue una acción concertada por ambos en contubernio. El caso, pinta una radiografía de los tenues límites entre crimen, Estado y burguesía nacional y transnacional, manda un mensaje de lo que son capaces de hacer, de cómo pueden prolongar el dolor, hacer vivir una muerte en vida y aunada a una muerte en la muerte, y después desplazar el tema de los calendarios oficiales, sustituirlo por otro como las elecciones o el escándalo de turno, normalizar la violencia, que se olvide en el discurso pero no en el subconsciente.

Los dispositivos específicos que utilizan son el desprestigio público, la amenaza, la tortura, la masacre/asesinato y la criminalización de la lucha social, estos mecanismos limitan el ejercicio de los derechos humanos y la organización social necesaria para hacerlos exigibles o generar resistencias. Funcionan a su vez como ejemplos y advertencias de lo que puede ocurrir a quienes no obedecen.

Desde el primer momento de la invasión europea, la masacre y el asesinato violento han estado presentes de manera continua en la historia latinoamericana, en México estos hechos trágicos se van sumando en el inconsciente colectivo generando simultáneamente disuasión del disenso e indignación que lleva a la organización, pareciera que es la cruz que debemos cargar por la imperdonable cualidad de tener recursos y ser distintos a los países centrales del sistema: el genocidio de Cholula o el de los chinos durante la

⁸⁴ ZIBECHI, Raul, *Op. Cit*, p.24.

revolución mexicana, Tlatlaya, la guerra de castas, Cananea, los feminicidios de Cd. Juárez, Rio Blanco, Aguas Blancas, Tlatelolco, Acteal, Atenco, la guerra sucia, la guerra del Yaqui, Ayotzinapa, Ocosingo, San Fernando, San Quintín, Nochistlán, la decena trágica, Apatzingán, la cacería de brujas, se suman al asesinato de Cuauhtémoc, Mariano Abarca, Miguel Hidalgo, Caneek, Lucio Cabañas, Allende, Insurgente Galeano, José María Morelos, Bety Cariño, Carmen Serdán, Vicente Guerrero, Bernardo Vázquez, Julio Cesar Mondragón, Emiliano Zapata, Digna Ochoa, Pancho Villa, así como múltiples integrantes de la clase política y sus familias, íconos del deporte, el arte y los espectáculos, disidentes, integrantes de las fuerzas de seguridad y decenas de miles de otras personas, aun cuando la violencia se ve exacerbada contra los sectores más oprimidos de la sociedad.

Estamos pues, ante un modelo de dominación donde la masacre, la muerte y la criminalización se encuentra siempre presentes, para aterrorizar a las clases populares y a las personas en específico y generar el temor permanente y difundido, actualizable o simbólico de la muerte o *cosas peores*. Esta no es una tecnología novedosa, fue usada por los colonizadores españoles y portugueses para infundir el terror. Aunado a lo anterior los secuestros se han generalizado tocando incluso las élites del poder político y la clase empresarial. Existe pues un temor generalizado, una sensación de que nadie está seguro/segura. *“Bajo estos regímenes cualquier persona puede ser desaparecida.”*⁸⁵

En estos contextos de violencia exacerbada una de las principales dificultades de las y los protectores de los Derechos Humanos relacionados con la protección de territorios es la violencia de Estado y narco, es que quienes trabajan esos temas y acompañan las luchas de manera permanente están expuestas a las mismas amenazas que la población, en ese contexto la amenaza de masacre, asesinato, desaparición forzada, violencia y criminalización son una realidad que obstaculiza la utilización de las vías institucionales.

Específicamente, cuando se analizan las cifras de las y los defensores de los derechos humanos que han sufrido hostigamiento, persecución, encarcelamiento o incluso asesinatos, vemos que es muy elevado el número de esos ataques. Si tomamos en consideración que los conflictos provocados por los despojos extractivistas realizados por

⁸⁵ ZIBECHI Raúl, *op. cit.*, p. 65

gobiernos y grandes corporaciones y la resistencia en defensa del territorio y los recursos ocupan un lugar significativo entre los frentes de la lucha por la vida encontramos que los defensores de la tierra, agua y ambientalistas encabezan la lista de homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos. En 2015 la ONG *Global Witness* documentó el asesinato de 185 defensores de la tierra y el medio ambiente, lo que lo convierte, sin duda, en el peor año de la historia...el número de víctimas mortales aumentó drásticamente en un 59% respecto a 2014.”⁸⁶

La mayor parte de las víctimas sufren múltiples violaciones a sus derechos humanos, en este sentido la Red Todos los Derechos para Todos y Todas, en su informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos del periodo 2011-2013, identifican que en 104 casos registrados contabilizaron 409 violaciones a los derechos humanos.⁸⁷ El mencionado informe continúa:

Se documentaron cuarenta y dos tipos distintos de agresiones y/o violaciones a los derechos humanos, en los que se agrupan las cuatrocientas nueve agresiones documentadas en el SMDH en contra de personas y colectivos en defensa de los derechos humanos. En general, los siete tipos de agresiones más utilizadas por los perpetradores son: 1) Amenazas de muerte, 2) Amenazas, 3) Detenciones arbitrarias, 4) Agresiones físicas, 5) Intimidación, 6) Muerte violenta, y 7) Violaciones al derecho al respecto a la honra y la reputación.⁸⁸

Por otro lado, los múltiples casos de criminalización de la protesta y la lucha social, en particular a las y los líderes de movimientos, pone en evidencia la articulación de acciones entre los poderes judiciales, las procuradurías, los gobiernos que otorgan las concesiones y los abogados de las corporaciones multinacionales, para fabricar delitos y entorpecer la pronta resolución de procesos penales, se coordinan de esta manera las

⁸⁶ Global Witness, “En Terreno Peligroso. El medio ambiente mortal de 2015; asesinato y criminalización de defensores de la tierra y el medio ambiente en todo el mundo”, Julio 2016, disponible en: <https://goo.gl/1Z1rjZ>, consultado el 5 de julio de 2016.

⁸⁷ VALDÉS DÁVILA, María Teresa, Et Al. “*El derecho a defender los derechos humanos en México: Informe sobre la situación de las personas defensoras 2011-2013*”, en Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos, Mayo de 2014, México D.F., p.68, disponible en: <http://goo.gl/yLWGTE>, consultado el 13 de julio de 2016.

⁸⁸ *Ibidem*, p.59

instituciones liberales, en mancuerna con el empresariado y el crimen organizado, incidiendo en el debilitamiento de las luchas comunitarias.

Se multiplican las personas presas por defender sus territorios, para citar algunos casos recientes y célebres de encarcelamiento están el del vocero de la nación Yaqui Mario Luna, el de Nestora Salgado Comandanta de la Policía Ciudadana de Olinalá e integrante del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa *La Parota*, las órdenes de aprehensión contra los indígenas Náhuatl Enedina Rosas Vélez y Juan Carlos Flores Solís del Frente de Pueblos en Defensa del Agua y de la Tierra de Morelos, Puebla y Tlaxcala, los jornaleros de San Quintín B.C., Carlos Sánchez, comunicador de Radio Totopo, son solo ejemplos recientes de un problema endémico.

A lo largo del periodo analizado, se documentaron treinta y cuatro detenciones arbitrarias o ilegales. La detención arbitraria es un recurso utilizado frecuentemente por las autoridades para criminalizar la protesta social. Se trata de la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo y la política. Se lleva el conflicto a la arena judicial, se encarcela y somete a proceso penal a los líderes o participantes de los movimientos y las protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones. Se efectúan numerosas detenciones arbitrarias, utilizando la flagrancia como recurso para detener sin orden judicial a líderes de los movimientos sociales y otros manifestantes; se les impide el acceso a sus expedientes, se alargan injustificadamente los procesos, etc.⁸⁹

Otro elemento que resulta particularmente pernicioso es la impunidad con la que se cometen estas agresiones, particularmente de los 27 asesinatos estudiados por la Red Todos los Derechos para Todos y Todas en el periodo 2011-2013, “en veinticuatro no se identificó a la persona/as que cometió el crimen”⁹⁰ Esta situación que es más o menos generalizada y resulta sintomática de un aparato de procuración y administración de justicia colapsado no puede ser enteramente imputada a la ineficiencia e ineptitud de las

⁸⁹ *Ibidem*, p.64.

⁹⁰ *Ibidem*, p.67.

autoridades del ramo si no que tiene una veta más profunda que se relaciona con la participación activa de las autoridades en los crímenes.

Según el informe multicitado de la Red Todos los Derechos para Todos y Todas, en el periodo 2011-2013, los 15 sectores que más cometen agresiones y violaciones de los derechos humanos en su orden son los siguientes: 1. Persona no identificada, 2. Fuerzas Estatales de seguridad pública. 3, Fuerzas Municipales de seguridad pública; 4. Ejército mexicano; 5. Fuerzas Federales de Seguridad Pública; 6. Funcionario público; 7. Persona que abusa de su poder público y político; 8. Empresa privada transnacional; 9. Institución Estatal encargada de procuración de justicia penal; 10. Persona que abusa de su poder dentro de la comunidad; 11. Juzgado Estatal; Institución Federal de investigación penal; 12. Institución Pública Estatal; 13. Justicia Penal; 14. Institución Estatal de Investigación Penal; 15. Presidencia Municipal.⁹¹

En este sentido de los 15 principales agresores, solo tres no pertenecen al Estado mexicano y son mayoritarias las instancias de seguridad y administración pública que dependen directamente de los poderes ejecutivos quienes utilizan su influencia y capacidad de violencia legal para violar derechos humanos, esto nos habla no de un Estado inoperante si no de uno que no opera en la defensa de la población, pero con amplias capacidades legales y extra legales para defender los intereses del capital extractivo. De tal suerte las contradicciones del Estado moderno mexicano muestran que si bien se generan marcos legales extractivos y protectores de derechos humanos por igual, ambos con sus instituciones operadoras y garantes, la fuerza y la voluntad del poder político tienen mayor interés y resultan más eficaces para favorecer negocios que para defender a la población. De tal modo lo que se disfraza de ineficiencia, es decir, de algo perfectible si se cumple con las reglas, es en realidad otra cabeza de la hidra. En ese sentido el Estado no solo viola la obligación de proteger si no que directamente se convierte en el verdugo y represor de las conductas que obstaculizan los procesos extractivos.

Si bien es cierto, que en los conflictos de Wirikuta las agresiones no han pasado de amenazas, también lo es que esas resultaban lo suficientemente preocupantes para que por un tiempo los defensores se sintieran vulnerables, como me confirmó uno de los

⁹¹ *Ibidem*, p.73.

ambientalistas/activistas más conocidos en la región quien por seguridad viajaba intentando no ser visto.

Para las y defensores de Wirikuta, el temer por su seguridad y libertad no resulta descabellado, sobre todo teniendo en consideración el modus operandi de las mega empresas extractivas canadienses. En este sentido existen varios documentos e informes respecto de las afectaciones ambientales y hacia los derechos humanos por empresas mineras canadienses.⁹²

Particularmente resultan paradigmáticos el caso de la mina de Chicomuselo Chiapas de la empresa Blackfire y la mina Cuzcatlán de San José del Progreso Oaxaca perteneciente a Fortuna Silver Inc., ambas tristemente célebres por asesinar, entre otros a los líderes comunitarios y ambientalistas Mariano Abarca y Bernardo Vázquez, respectivamente. También en San Luis Potosí existen antecedentes de violencia relacionados con la empresa Minera San Xavier, en Cerro de San Pedro, perteneciente a New Gold, el que escribe ha sido testigo de la corporación extractiva, coludida con las autoridades locales se encuentran implicadas en agravios a los derechos humanos de ambientalistas y otros opositores al proyecto que han ido desde amenazas, agresiones físicas directas, persecución policial, desprestigio público, hostigamiento, espionaje, hasta el homicidio, “se destaca el asesinato, el 21 de marzo de 1998, del Presidente Municipal de Cerro de San Pedro, Baltasar Reyes Loredo, luego de que denegara permisos municipales para que pudiese operar la mina.”⁹³

Por si fuera poco, una investigación de reciente publicación de los periodistas y académicos Francisco Cruz, Félix Santana y Miguel Alvarado, conecta la represión, asesinatos y desapariciones forzadas de los normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero con los conflictos territoriales y desplazamientos forzados provocados por la mega minería transnacional en la región de la montaña en ese sureño estado.⁹⁴

⁹² Cf. Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, “*El impacto de la minería canadiense en América Latina y la Responsabilidad de Canadá*,” Informe presentado a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, mayo 2014, disponible en <http://goo.gl/xEDIMr>, consultado el 20 de julio de 2016; y Cf. MiningWatch Canada and the International Civil Liberties Monitoring Group, “*In The National Interest? Criminalization of Land and Environment Defenders in the Americas*”, august 2015, disponible en <http://goo.gl/bFdx1J>, consultado el 18 de Julio de 2016.

⁹³ *Ibidem*, p.33.

⁹⁴ Cf. CRUZ JIMÉNEZ, Francisco, *Et Al.*, *op.cit.*, pp.159-160

En efecto, el internado formador de maestros críticos, se encuentra a escasos kilómetros de la mina de *Los Filos*, a media hora de Iguala, la más importante Latinoamericana, con (con ganancias por 4,742 millones de pesos en 2011 y 5 millones 100 mil onzas de reservas en oro), operada por *Gold Corp* y cerca de la comunidad de el Carrizalillo que con escasos 700 habitantes suma ya 68 asesinados en los últimos años por conflictos relacionados con la minería, no es sorprendente en este sentido que Robert Mc Ewen, ex director general de la *Gold Corp*, haya reconocido en 2015 que la empresas mineras en México operan de manera coordinada con el narcotráfico con quienes suelen tener relaciones cordiales.⁹⁵

Por ultimo, cabe destacar que el Observatorio para Conflictos Mineros en América Latina⁹⁶ lleva el seguimiento y elabora mapas de las agresiones y violaciones a los derechos humanos en contextos extractivos, incluyendo un mapa de la criminalización y una herramienta para difundir quejas.

1.2.6. La ciencia y el saber al servicio del extractivismo.

La ciencia es doblemente útil al capitalismo extractivista, primero desde el punto de vista productivo, en cuanto a que permite la constante actualización tecnológica que incide en el abaratamiento de los costos de producción y en términos generales en el incremento de la ganancia, así como en la creación de nuevos satisfactores materiales o virtuales que implican nuevos nichos de mercado. Segundo porque utilizando el saber y la ciencia se manipulan los efectos dañinos de las industrias extractivas ante la opinión pública, sus detractores e incluso sus propios empleados.

Respecto del primero de los elementos señalados, de su lectura de Marx, Manuel del Pino Berenguel afirma que “el modo de producción específicamente capitalista consiste en la producción de plusvalor relativo, lo que exige que la ciencia esté al servicio del capital para que éste pueda dominar el proceso de trabajo (para que el trabajo se

⁹⁵ *Ibidem* pp.155-157

⁹⁶ Cf. Observatorio para Conflictos Mineros en América Latina, disponible en: <http://goo.gl/KUc1>, consultado el 19 de julio de 2016.

subsuma realmente en el capital) y se encuentre en disposición de poder revolucionar constantemente los medios de producción.”⁹⁷

Por lo que se refiere a la segunda de las aplicaciones de la ciencia a favor del capitalismo extractivo, en su libro *Capitalismo Minero. La relación entre corporaciones y sus críticos*, Stuart Kirsch argumenta que “la manipulación estratégica y uso de la ciencia se ha convertido en un factor central entre las corporaciones y sus críticos”⁹⁸ en su obra el profesor de antropología de la Universidad de Michigan, compara el uso de la ciencia por las empresas tabacaleras y farmacéuticas con las estrategias de la empresa minera *Ok Tedi Mining Ltd*,⁹⁹ misma que contaminó con relaves o jales mineros más de 1,000 km del río *Ok Tedi*, afectando a más de 50,000 personas.

Bajo la tesis del antropólogo norteamericano estas actitudes sintomáticas del capitalismo contemporáneo se han generalizado como estrategias compartidas de las corporaciones altamente contaminantes, generando entre otras cosas una conspiración de optimismo respecto de la posibilidad de desastres mineros futuros y del nivel de contaminación efectivamente generado.

En este sentido los estudios llamados manifiestos de impacto ambiental MIA, son confeccionados a modo, bajo contrato de las empresas, las consultoras que elaboran estos manifiestos tienden de manera sistemática a ignorar o minimizar, los efectos negativos.

Uno de los elementos que afectan las mediciones es que las empresas se limitan a decir cuánto emitirán de ciertos compuestos en particular, pero no toman en consideración los niveles preexistentes de estos contaminantes. Por ejemplo, informan sobre los niveles de cianuro que serán utilizados pero no consideran la contaminación que ya existe de minería decimonónica y colonial, esto es particularmente grave porque lo que en verdad afecta a los humanos y otros seres vivos es la exposición continua y sostenida a los contaminantes. En el caso de Wirikuta las presas de jales antiguas son un factor que debería agregarse a los cálculos de los nuevos proyectos, por el contrario, las empresas mineras difunden solo los promedios mensuales de lo que emiten o emitirán.

⁹⁷ DEL PINO BERENGUEL, Manuel, “Teorías y Capital” en *Revista Laberinto no. 28*, España, noviembre de 2009, p.77, disponible en <http://goo.gl/7D1fxK>, consulta el 10 de junio de 2016.

⁹⁸ KIRSCH, Stuart, *Mining Capitalism the relationship between corporations and their critics*, University of California Press, Oakland, 2014 p.127.

⁹⁹ Minera de cobre establecida en Papúa Nueva Guinea en 1984.

Otro de los problemas de las modalidades de medición de las afectaciones de las industrias extractivas es que solamente constriñen sus efectos a zonas específicas llamadas de amortiguamiento cuando en realidad sus afectaciones son mucho más extendidas, tanto por los vientos, las lluvias y cuerpos de agua subterráneos en movimiento, así como, por la integralidad de grandes sistemas biológicos, tales como, el Desierto de Chihuahua o la cuenca del salado.

Otro elemento que suele minimizarse en los manifiestos de impacto ambiental es la posibilidad de eventos climáticos extremos que pueden por ejemplo hacer desbordarse las presas de jales y los patios de lixiviación. Si se considera que estos eventos extremos son cada vez más frecuentes, más inciertos y de mayor intensidad, resulta irresponsable no reconocer la posibilidad de desastre.

Las comunidades campesinas e indígenas difícilmente tienen acceso a la ciencia y la técnica necesarias para medir la presencia de materiales contaminantes en sus aguas, tierras, vientos y alimentos, ahí es donde la existencia de hombres y mujeres de ciencia independientes a los intereses del capital cobra especial importancia porque permite crear información diversa a la expresada en los MIA, de tal modo las personas directamente afectadas por el extractivismo tienen acceso a datos duros que pueden combinar con las evidencias físicas palpables desde la comunidad (las y los habitantes pueden identificar disminuciones o aumentos en las especies, humedad en el subsuelo, polinización adecuada etc.). Tenemos pues que el derecho humano a la información ambiental se conecta directamente con los derechos a la salud y a un medio ambiente sano.

En este sentido cabe destacar la labor de la mesa ambiental del FDW que generó datos duros sobre la contaminación en el territorio sagrado y los efectos de los nuevos proyectos mineros, los investigadores del programa de agua y sociedad del Colegio de San Luis también contribuyen con información valiosa para la oposición al tiradero de desechos tóxicos de Palula. Por su parte la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, no es ajena a estos procesos de instrumentalización del conocimiento a favor del capitalismo y la transferencia de recursos públicos a manos privadas, de esto es muestra la reciente creación de la carrera de Ingeniería de Minerales (ubicada en la Coordinación Académica Región Altiplano), que viene a añadirse a otras diseñadas ex profeso para el extractivismo como Ingeniería Geología, Ingeniería Geoinformática, Ingeniería Agroindustrial,

Ingeniería Metalúrgica y Materiales, Ingeniería Agronómica en Producción en Invernaderos, Licenciatura en Agronegocios, entre otras.

Por si no fuera claro para quienes se trabaja, la Universidad, al presentar su nueva carrera,¹⁰⁰ invitó a José Cerrillo Chowell, presidente de la Organización Minera Santa María de la Paz; a Gustavo Ortega Gómez, representante del Grupo Minera México; al ex gobernador Horacio Sánchez Unzueta, asesor del Grupo Minera México; entre otros representantes de instituciones de gobierno, no se convocó a las comunidades y ejidos del altiplano, ni a la representación de los trabajadores del ramo.

De este modo, con el argumento y la intensión naturalizada por la ideología capitalista de crear oportunidades laborales para los jóvenes potosinos, la Universidad del estado, utiliza sus recursos de procedencia pública, provenientes del pago de impuestos y otros ingresos públicos para capacitar a quienes acabarán generando riqueza para las grandes empresas extractivas, si consideramos que la población más pobre de México es la que más gasta en el pago del impuesto al valor agregado con respecto de su ingreso total (según datos de un estudio del CIDE,¹⁰¹ el decil más pobre de la población contribuye con el 11.4% de su ingreso total y el decil más rico solo con el 6.5% de su ingreso) esto se traduce en que la población más pobre de México es la que más contribuye al gasto público y es la que acaba pagando por capacitar a los operadores y administradores del complejo extractivista.

¹⁰⁰ Portal de internet de la UASLP “Presentan carrera de ingeniería de minerales a empresarios del sector”, disponible en: <http://goo.gl/p83b4Y>, consultado el 12 de julio de 2016.

¹⁰¹ HERNÁNDEZ TRILLO, Fausto, ZAMUDIO, Andrés y GUERRERO AMPARÁN, Juan Pablo, “Los impuestos en México: ¿Quién los paga y cómo?” En *Academia Mexicana de Investigación Tributaria, A.C.* Programa de Presupuesto y Gasto Público del Centro de Investigación y Docencia Económicas. México 2012.

CAPÍTULO SEGUNDO.

SUBJETIVIDADES, TERRITORIALIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN WIRIKUTA

2.1. Los derechos humanos en las regiones extractivistas

¿Para qué sirven los derechos humanos? ¿Son sólo un discurso liberal y burgués? ¿Invisibilizan la lucha de clases? ¿Cuándo podemos decir que tenemos derechos humanos? ¿Desde que se positivizan o cuando se ejercen? y ¿Qué relación recíproca hay entre estos dos momentos? ¿Son instrumentos de lucha emancipatoria o una mera forma de institucionalizar las luchas, quitarles su vigor y capacidad transformadora?

Todas estas son preguntas que frecuentemente surgen cuando se aborda de manera crítica el discurso de los derechos humanos ante la aplastante realidad de la sinergia de un modelo capitalista cada vez más agresivo, imbricado, arraigado, extendido y militarizado.

Las vidas, en el sentido más incluyente del término, sustentadas en los territorios ricos en recursos que pertenecen a comunidades campesinas y pueblos originarios de México y Latinoamérica, están en una ruta de colisión contra los intereses del capitalismo extractivista, esta es una lucha que aun cuando ya suma muchos conflictos y muertos, promete ser motivo de muchas otras confrontaciones pues la mayor parte de las concesiones otorgadas son para exploración (en oposición a concesiones para explotación) y por ende sus efectos más agresivos están aún por llegar.

En este nuevo escenario económico, como se verá más adelante se ve debilitada la capacidad de los trabajadores asalariados (trabajadores mineros) para ser un contrapeso a la clase capitalista, por ende la lucha de clases, entre opresores y oprimidos se mueve, sale de la fábrica y reside con las comunidades y pueblos originarios (y sus aliados) que buscan proteger los territorios que les dan vida.

Los enormes recursos de los cuales los pueblos originarios no solo son guardianas y guardianes, sino que además les son indispensables para vivir y reproducir sus modos de vida, les hacen vulnerables y atractivos al despojo del *narco* y de los proyectos

desarrollistas con quienes están en constante choque y resistencia. En este sentido el filósofo jurídico David Sánchez Rubio apunta:

No es por casualidad que la mayor parte de la biodiversidad y de los bienes, los entornos y los espacios comunes y globales de la Tierra se encuentran en los países del Sur. Tampoco resulta extraño que, además, un alto porcentaje de esa riqueza biológica se sitúan en los territorios indígenas: en concreto un 70% de la biodiversidad del mundo. Históricamente, su importancia estratégica desde el punto de vista económico y político es evidente. Por esta y otras razones, junto a la indignante impunidad de las acciones tanto de las grandes corporaciones como de una gran cantidad de Estados Contra los pueblos indígenas, hay que destacar los límites del sistema general de protección internacional de los derechos humanos porque, aparte de su debilidad institucional, están concebidos por filosofías e imaginarios distintos a los de los pueblos indígenas.¹⁰²

Por su parte, el Pacto de San José, nombre con el que se conoce a la Convención Americana de los Derechos Humanos dice que los Estados nacionales tienen el “propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales”, continúa diciendo “no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”¹⁰³. El texto arriba citado tiene pretensiones de universalizar la aplicación de los derechos humanos en el continente, pero no podemos dejar de lado como se obvian todas las desigualdades que interseccionalizadas afectan a la vida humana. La historización, entendida como el método de análisis del cumplimiento de los derechos fundamentales en concreto, el peinar la historia a contrapelo (Walter Benjamin) o el reescribir una historia al revés (Enrique Dussel). Han permitido trazar una genealogía de los derechos humanos de matriz burguesa liberal, masculina y racista.

¹⁰² SÁNCHEZ RUBIO, David, “Herencia, recreaciones, cuidados, entornos y espacios comunes y/o locales.”, en ROSILLO Alejandro (Coord.), *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico* CEDH-UASLP, San Luis Potosí, 2008. p. 236.

¹⁰³ Declaración de la Convención americana sobre los derechos humanos, Pacto de San José, disponible en <https://goo.gl/69JntA>, consultada el 9 de marzo de 2016.

De esta suerte, partiendo de que existe en el imaginario de la cultura jurídica un paradigma simplificado de los derechos humanos que se mueve entre lo estatal, lo legislado, lo burocrático y lo post-violatorio, cuando se habla de derechos humanos se suele significar recurriendo a la trilogía: norma, institución y valor/principio que le da fundamento.¹⁰⁴

Cotidianamente se deja un lado la parte material del disfrute del derecho en la vida individual y colectiva, bajo el Derecho de la modernidad las prácticas comerciales, la propiedad privada y el disfrute de las vidas individuales, están basadas en la sociabilidad y jerarquías coloniales. Es decir, que los derechos humanos surgen y están sesgados en un contexto específico, en beneficio de una clase social particular. Es importante cuestionar el imaginario liberal-burgués que se ha vuelto hegemónico, para dar un viraje epistemológico que permita construir fundamentos de los derechos humanos desde la particularidad real de los pueblos e individuos que los defienden y no solo desde el discurso hegemónico.

Tan grande es la separación entre práctica y teoría, que los derechos humanos acaban por ideologizarse, por ejemplo, al decir que toda persona tiene derechos fundamentales se corre el riesgo de perder el piso y olvidar la objetividad del acceso a los mismos, es decir que cuando en la materialidad de la existencia no se ejercen, podemos afirmar que esa persona no tiene derechos humanos, esto resulta una contradicción ontológica para el propio concepto de derechos humanos.

Otro de los problemas esenciales de los derechos humanos, cuando se les confronta con la filosofía de la praxis, es la preponderancia central del Estado y el menosprecio por la economía como elemento básico (estructura) que condiciona la posibilidad de la existencia de un derecho. Cuando el Estado se reserva de manera exclusiva la posibilidad de resolver problemas relacionados con los derechos humanos ignorando toda su dimensión económica, en efecto lo que ocurre, desde la cultura jurídica es la expropiación y burocratización, de los derechos, la justicia y las capacidades emancipatorias de las colectividades, disolviendo la vía de la lucha de clases como

¹⁰⁴ SÁNCHEZ RUBIO, David, “Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: Una mirada parcial y situada” en *Campo Jurídico. Barreiras-BA*, Vol. 3, n°1, 2015, disponible en <http://goo.gl/8yMkLy>, p. 151. consultada 5 de abril del 2015.

mecanismo válido. De tal modo se deslegitima toda lucha emancipatoria que no transite por los canales jurídicos.

De tal suerte, aparecen intermediarios, operadores técnico-burocráticos de los Estados, en los que los movimientos sociales y los individuos delegan por sustitución el ejercicio de sus derechos que recaen en funcionarios de la administración pública, terceros, por medio de quienes se puede acceder o no a los derechos humanos normativizados.

Los mecanismos de defensa de los derechos humanos se montaron, por así decirlo en la carrocería del Estado liberal burgués y sus instituciones, esa es su matriz, es decir que los dispositivos para dirimir controversias propios de la defensa del mercado capitalista y las relaciones comerciales en occidente, se extienden como lógicas dominantes, incluso para aquellas acciones que están encaminadas a garantizar la dignidad de las personas. Se disuelven las relaciones comunitarias que otrora resolvían los conflictos relacionados con la vida. De tal suerte se potencia una cultura burocrática, de intercesión y normativizada, que despoja al pueblo de su fuerza constituyente y deslegitima la lucha de clases.

Por otra parte, entendiendo la complejidad de la realidad, tampoco debemos escatimarle logros a los sistemas de protección de derechos humanos como instrumentos o mecanismos que han resultado viables para muchos movimientos libertarios y justicieros, así como su potencialidad de legitimación a las luchas. Es valiosa la existencia de una serie de normas que establezcan los mínimos que se consideran necesarios para una vida plena, por que significan horizontes de posibilidad y espejos utópicos que pueden articular resistencias concretas.

El análisis crítico de los derechos humanos ha permitido una nueva mirada que descubre, lo otrora encubierto, este proceso se ha valido de varios elementos de análisis, relevantemente los estudios decoloniales, la teoría crítica emanada de la escuela de Frankfurt, la filosofía de la liberación, los feminismos de abajo y relevantemente los estudios económicos que ponen en evidencia la materialidad de las diferencias y la naturaleza sistémica de los condicionantes sociales, que no permiten un disfrute pleno de los principios que se proclaman.

En un mundo pluriversal todas las culturas deberían estar en condiciones de generar alternativas no alienadas y emancipatorias desde sus *locus* específicos, no obstante, la realidad es que los derechos humanos se han extendido como instrumento de defensa de la dignidad aceptados ampliamente, y que se han utilizado para defender principios que otrora se identificaban como justicia social, distribución de la riqueza e incluso lucha de clases.

El marxismo ha hecho grandes contribuciones para poner en evidencia la naturaleza injusta y desigual de los sistemas económicos del mundo occidental e introduce conceptos claves para el entendimiento de los mecanismos por los cuales su dominación se ejerce.

En el presente capítulo se busca historizar los procesos extractivos en México y utilizar algunas categorías marxistas para entender lo que ocurre en Wirikuta dentro de un contexto más amplio, percibiendo que lo que ocurre dentro de ese territorio refleja una realidad continental pero que también, por su inmenso valor simbólico, curativo, ambiental, religioso e incluso económico, existen elementos que lo dotan de resiliencia¹⁰⁵ ante las pretensiones de recolonización operadas por el gran capital minero transnacional.

Se hace necesario estudiar al fenómeno extractivista para ubicar cual es el modelo de desarrollo específico que en el caso de las concesiones mineras de Wirikuta deviene en la vulneración a derechos humanos, este modelo de capitalismo en particular posee características propias y una historia que es necesario conocer para poder entender los problemas y los posibles ejes de apoyo para una lucha contra hegemónica. “como ha observado con razón, Edward W. Soja, la explotación de unas regiones por otras sólo se entiende cuando en las regiones se estudian las relaciones de producción y de dominación con sus jerarquías y sus beneficiarios.”¹⁰⁶

Es un modelo que aun cuando no es nuevo y ha sido parte integral del capitalismo desde su génesis, en el momento actual, cobra una especial relevancia porque ha sido uno

¹⁰⁵ La resiliencia se define por la RAE como la “Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas”, en el presente texto se busca hacer énfasis en como la nación wixárikaha tenido la capacidad de afrontar dolor emocional de la conquista, el genocidio y la dominación cultural del mundo mesoamericano, además de muchas otras situaciones adversas y trágicas y no obstante, han logrado re articular su cultura y cosmovisión de manera fluida y constante logrando ambas sobrevivir hasta el siglo XXI

¹⁰⁶ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. “Colonialismo Interno (una redefinición)”, en *Revista Rebelión*, n°, 12, octubre de 2003, disponible en: <http://goo.gl/JJY8Pc>, consultada 7 de abril de 2015.

de los mecanismos que México y en general las naciones latinoamericanas han adoptado para incrementar su inversión extranjera directa y como palanca de su desarrollo en los primeros años del siglo XXI.

Desde la tesis marxista, el Derecho responde a los intereses de la clase dominante, es un mecanismo para protección y reproducción de los medios por los cuales se mantiene la acumulación de los excedentes; efectivamente, como se verá, las reformas estructurales neoliberales configuran las leyes mineras y ambientales, de manera simultánea a la revalorización de los minerales y al desarrollo de las técnicas productivas, es decir, que el proceso de liberalización de la extracción en México a partir del salinato,¹⁰⁷ se tradujo en la estimulación de la extracción minera, al legalizar que corporaciones transnacionales pudieran obtener contratos mineros, que acompañados de regulaciones laxas en materia ambiental y fiscal, acompañadas de corrupción multinivel, que produce que las normas sean aplicadas con menor rigor y con gala de desorden administrativo e incompetencia por parte de los órganos reguladores.

Bajo este escenario, surge una paradoja pues el derecho producido por y para el capitalismo neoliberal se encuentra en ruta de colisión con otro producto de la cultura hegemónica que ha sido resignificado por los sujetos sociales: los derechos humanos, que utilizados de manera emancipatoria ofrecen una *ventana de posibilidad de orden justo*.¹⁰⁸ Cuya eficacia se encuentra aún por materializarse.

Las referencias principales para esta sección son: Darcy Victor Tetreault, quién, a su vez abreva del neomarxismo de David Harvey, particularmente en lo que se refiere a la

¹⁰⁷ Por salinato debe entenderse el periodo de seis años (diciembre de 1988 a noviembre de 1994) en los que México fue gobernado por Carlos Salinas de Gortari, un economista formado de Harvard, hijo de un prominente miembro de la clase político-empresarial, durante su gobierno se firmó el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (NAFTA), se terminó la reforma agraria y se privatizó legalmente al ejido, se restablecieron las relaciones con el Vaticano y se levantaron restricciones anticlericales, se vendieron muchas de las empresas públicas al sector privado y en términos generales se liberalizó la economía. Durante ese tiempo el discurso oficial era uno progresista y populista-capitalista, se gozaba de estabilidad económica y una buena tasa de cambio con el dólar, Salinas incluso buscaba postularse como presidente del Banco Mundial, al final del sexenio se desataron escándalos de corrupción y asesinatos en la élite política y religiosa, incluso dentro de la propia familia del presidente y fue asesinado el candidato presidencial del partido de estado; estudios más recientes por confirman que en esa etapa se reforzó el institucionalización narco-estado, otro factor clave para entender este periodo es la declaración de guerra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra el Estado mexicano, una de las primeras revoluciones altermundistas.

¹⁰⁸ David Sánchez Rubio utiliza el concepto de ventana de orden justo, al mismo se agrega el vocablo posibilidad porque no es un hecho que los derechos humanos por si solos sean suficientes para detener la embestida de acumulación por desposesión neoliberal.

acumulación por desposesión. Francisco López Bárcenas en su análisis de la legislación y las políticas mineras en México y siguiendo el consejo este último, se analizó Edward H Spicer, en cuanto a las políticas del Estado liberal mexicano hacia los territorios indígenas ancestrales, además se reflexiona por lo escrito por Carlos Rodríguez Wallenius que hace un estudio de la manera bárbara en la que las empresas mineras subsidiarias de corporaciones canadienses se han apoderado del sector.

Este modelo extractivo se nutre de diversos tipos de recursos naturales o bienes primarios que pueden ser petroleros, minerales, forestales, agrícolas etc. Para Gudynas uno de los pioneros en el estudio del tema, “el extractivismo se caracteriza por la explotación de grandes volúmenes de recursos naturales, que se exportan como *comodities* y dependen de economías de enclave (que pueden estar localizadas, como los campos petroleros o las minas, o bien ser espacialmente extendidas, como el monocultivo de soja).”¹⁰⁹

A su vez, resulta importante diferenciar entre el extractivismo como tal y lo que Veltmeyer denomina *imperialismo extractivista*, la cual se define como una estrategia imperialista de explotación de recursos, la consecuencia de esta estrategia es la acumulación de capital basada en el pillaje de recursos naturales y humanos, la destrucción del ambiente y de los modos de vida de comunidades locales afectadas por el proceso de extracción de recursos, (lo que provoca) una extendida resistencia que se desencadena en una nueva y virulenta forma de lucha de clases.¹¹⁰

La experiencia del siglo XX y lo que va del XXI ha generado la necesidad de adaptar las categorías del marxismo clásico para que puedan ser de utilidad en la explicación de los fenómenos económicos actuales, uno de esos términos es el de acumulación por desposesión, refiriéndose a un modelo de desarrollo agresivo que:

Se refiere a los mecanismos de acumulación del capital basado en el despojo mediante la privatización de los bienes públicos y comunitarios, así como la explotación indiscriminada e intensiva de los recursos naturales, lo que proporciona a las empresas excepcionales condiciones de rentabilidad, pero sin

¹⁰⁹ GUDYNAS, Eduardo. “Estado Compensador y Nuevos Extractivismos” en *Revista Nueva Sociedad* n° 237 Montevideo, Ene-Feb 2012, p.131, disponible en: <http://goo.gl/DbCiBt> consultado el 20 de marzo de 2016.

¹¹⁰ VELTMEYER, Henry, PETRAS James. *The New Extractivism. A post-neoliberal Development Model or Imperialism of the Twenty-First Century?* Zep Books Ltd. London 2014. Kindle Edition loc 574

desarrollo al interior del territorio explotado, ni mejoría en los condiciones de vida de sus habitantes.¹¹¹

Así la concepción marxista de acumulación originaria, pasa a ser nutrido por Rosa Luxemburgo que agrega que este proceso de acumulación se amplía y vuelve permanente, al respecto Wallenius reflexiona que:

Aunque esta forma toma mucha relevancia en la actualidad, hace un siglo Luxemburgo hizo hincapié en la acumulación originaria permanente, como ese mecanismo que tiene el capital de recurrir al mundo no capitalista, para controlar a aquellos países y sociedades mediante formas diversas, que incluyen el robo, la violencia y la depredación, y permitir que la acumulación se desarrolle con más rapidez.¹¹²

Tenemos pues, que las ideas originales de Karl Marx han resultado, con algunos ajustes, idóneos para entender las fases del capitalismo que son posteriores a la vida del filósofo de la economía política, en efecto, bajo ese análisis no es posible afirmar que hemos salido del capitalismo, si no que sus crisis sucesivas lo han hecho más fuerte y resiliente.

Bajo el derecho mexicano moderno es de suma importancia establecer quienes son los sujetos de los derechos, para poder hacerlos exigibles, en ese tenor podemos señalar que producto del conflicto surgido a raíz del otorgamiento de concesiones mineras en el territorio de Wirikuta se ha identificado que varios grupos humanos han visto menoscabados sus derechos fundamentales, de manera directa son el pueblo Wixárika, las y los habitantes de la región, de manera indirecta y considerando la importancia ambiental que abordaremos más adelante, la humanidad en su conjunto sufre menoscabo al dañarse lo que puede ser considerado patrimonio común de la humanidad.

Las relaciones entre los sujetos de derechos resulta compleja y a veces contradictoria, por una parte tenemos a las personas que habitan el territorio, (hombres y

¹¹¹ RODRÍGUEZ WALLENIUS, Carlos, “El México Bárbaro de las Minas Canadienses y las Comunidades Rurales” en CRUZ ARENASm Ramses Arturo (Coord), *El México bárbaro del siglo XXI*, UAM, México, 2013, p 146.

¹¹² *Ibidem* p 147.

mujeres, campesinos mestizos, que trabajan la tierra o bien migran estacionalmente a laborar, pero vuelven a sus comunidades, conformadas después del proceso revolucionario como parte de los programas de repartimiento y reforma agraria de la primera mitad del siglo XX) por otra el pueblo indígena Wixárika que es una nación originaria que ostenta los derechos que el derecho interno mexicano y el orden internacional reconocen a grupos indígenas, tribales y aborígenes.

Además de ellos hay toda una serie de subjetividades emergentes que se identifican cultural y espiritualmente con Wirikuta y por la importancia ambiental y cultural de la región podríamos también agregar a la humanidad en su conjunto como titular a un derecho común a disfrutar y aprender de lo que esa tierra y su medicina tienen por enseñar. Es así que es importante identificar al territorio y a sus sujetos para determinar cuales derechos les corresponden y como pueden ser ejercidos.

2.2. Las personas y comunidades que se interrelacionan con Wirikuta

Para hablar de derechos humanos tenemos primero que hablar de los humanos, si como lo arguye el discurso oficial estos derechos fundamentales son universales entonces toda persona debería gozar por igual del ellos, pero no es así, ni existe un acceso equitativo ni es de la misma manera en la que cada comunidad decidiría disfrutar de sus derechos por su propias particularidades culturales, es así que al entrar al estudio de la defensa del Sitio sagrado Natural de Wirikuta debe tomarse como eje fundamental de análisis la afectación a los derechos humanos de las distintas poblaciones entrelazadas con el territorio en mención.

Esta población no es homogénea y como tal tiene distintos puntos de vista e intereses relacionados con el territorio, aquí no se abordarán como una subjetividad a las empresas extractivas puesto que no les aplican los derechos humanos que, en cambio sí corresponden a las comunidades o pueblos originarios. En este sentido cualquier derecho con el que cuenten las empresas debe entenderse como de naturaleza comercial o económica y por ende no fundamental y en consecuencia de menor prioridad en comparación con los derechos humanos.

2.2.1. Wirikuta para sus habitantes

El hecho de que el pueblo Wixárika sea uno de los más culturalmente ricos, coloridos, originales, estudiados etnolingüísticamente y en general de los más *sui generis* de México, lo ha hecho históricamente muy atractivo para los occidentales (sobre todo por el uso ritual del enteógeno hikuri), esto provocó que en los estadios iniciales de la defensa de Wirikuta la defensa y sus discursos giraran se ignorara a la población habitante del lugar, este error ha sido enmendado por lo grupos de resistencia, pues ahora concentran en ellos sus esfuerzos de difusión e información.

La población de Wirikuta puede dividirse en a muy grandes rasgos en dos grupos, la población campesina que podríamos llamar mayoritaria y una población de comerciantes, artesanos, ambientalistas, hoteleros y *hippies*, asentada principalmente en la cabecera municipal de Real de Catorce y en los pueblos de Estación Catorce, Los Catorce, Las Margaritas y Wadley. Además debe tomarse en cuenta la población de las áreas urbanas de Matehuala, Cedral, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Charcas, Salinas, Santo Domingo, Vanegas, Venado, y Villa de Ramos quienes de manera indirecta ven afectados de manera indirecta sus derechos humanos especialmente el derecho al agua, a la salud y al medio ambiente sano.

2.2.1.1. Población comerciante, artesana y personas foráneas asentadas en Wirikuta

Primero abordaremos la población minoritaria que habita principalmente en la cabecera municipal de Real de Catorce y cuyas actividades económicas giran mayoritariamente en torno al turismo.

En el año de 2001, el pueblo de Real de Catorce fue declarado pueblo mágico¹¹³ a raíz de ello, la cantidad de visitantes empezó a aumentar hasta convertirse rápidamente en uno de los centros turísticos más importantes de San Luis Potosí. Con más de 30 hoteles

¹¹³ Programa de la Secretaría de Turismo federal, que reconoce poblaciones por su importancia cultural, estética e histórica. Real de Catorce SLP, junto con Huasca de Ocampo Hidalgo y Tepoztlán Morelos, fueron los primeros en obtener el reconocimiento.

con capacidad para varios cientos de visitantes y múltiples restaurantes y comedores, tiendas de artesanía, de productos locales y de arte, el pueblo de Real de Catorce cuenta con toda una infraestructura turística, que incluye además a trasportistas, guías de turistas y caballerangos. El turismo es hoy la principal actividad económica del pueblo y da trabajo a muchos y muchas de sus habitantes (1400 aproximadamente), así como a algunos de las poblaciones cercanas que llevan a vender sus productos. Una de las razones por las que más llegan viajeros es para participar en la fiestas de San Francisco de Asís entre los meses de septiembre y octubre de cada año, en estas fechas aumenta la cantidad de los habitantes de los ejidos cercanos que realizan actividades económicas en la cabecera municipal.

Si bien el turismo no es inocuo y no se cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales lo cierto es que no es tan dañino como el extractivismo y da trabajo a muchas más personas, muchas de las cuales se emplean por su cuenta vendiendo los productos que fabrican o cosechan.

Aunado al atractivo económico la magia y belleza de la región han atraído a muchos extranjeros o personas de otras partes de México que buscan hacer una vida en Wirikuta, ya sea disfrutando de sus pensiones, invirtiendo en el sector de servicios y turismo o incluso realizando prácticas chamánicas y de sanación. En Real de Catorce hay una comunidad asentada abundante entre los que destacan alemanes, suizos, italianos, argentinos y personas provenientes de la Ciudad de México y otras áreas urbanas en el país.

Si bien la comunicación de estas personas con la población campesina es limitada, su participación en la difusión de las consecuencias del extractivismo y en actividades de protesta no debe ser menospreciada. Estas personas que han decidido hacer su vida en Wirikuta a pesar de provenir de lugares tan distintos y lejanos como Berna o Buenos Aires son sujetos de derechos humanos que se ven vulnerados por el extractivismo. Además sus redes familiares, de amistad y económicas se extienden por el planeta y son de utilidad para la causa.

Algunas de estas personas foráneas tienen derechos de propiedad e intereses económicos que también les colocan en posición de emprender acciones legales contra las empresas extractivistas y los gobiernos que les autorizan sus actividades.

2.2.1.2. La población campesina

Las y los habitantes de Wirikuta poseen la propiedad en términos agrarios, han habitado la región por lo menos por tres generaciones; Trabajan la tierra y consumen el agua de los manantiales del *Desierto*. La población se encuentra dividida por el tema de los megaproyectos mineros que son vistos por una parte de ellos y ellas, como un riesgo para el medio ambiente, dañando de manera particularmente grave su suministro de agua y la humedad de la tierra, no obstante la existencia de minas es vista por otra parte de la población como una fuente de trabajo que les permitiría subsanar sus necesidades básicas sin tener que migrar.

El etnógrafo Neurath hace referencia a Powell autor de las Guerras Chichimecas, hablando de cómo se repobló la zona del altiplano a partir del descubrimiento de minerales en Zacatecas las regiones colindantes:

Con el objeto de lograr la pacificación de esta vasta zona semidesértica, a partir de 1590 el virrey Alonso Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, y su sucesor, don Luis de Velasco II, impulsaron una nueva política pro indigenista que otorgaba privilegios especiales a los grupos dispuestos a cooperar e impulsar la colonización del norte por parte de indígenas sedentarios provenientes del centro de México.¹¹⁴

Actualmente las actividades económicas de las y los habitantes, incluyen la agricultura familiar y de autoconsumo en parcelas, unas pocas tiendas de abarrotes, el trabajo asalariado en las grandes empresas agroindustriales que se dedican a la producción de tomate que se ubican a horas caminando, otra actividad favorecida por los hombres jóvenes es el trabajar en minas del vecino estado de Zacatecas al que se mueven entre semana, regresando a su comunidad los fines de semana. Entre las mujeres destaca el trabajo doméstico combinado con el trabajo en la parcela y algo de comercio.

¹¹⁴ NEURATH, Johannes, *Las Fiestas de la Casa Grande*, Colección Etnográfica en el Nuevo Milenio, Seri Estudios Monográficos, México, 2010, p. 75

Los derechos humanos de las y los habitantes de la comunidad se ven limitados o mermados por una serie de problemáticas que incluyen: La marginación y abandono por parte de las estructuras del Estado, que se expresa en que a pesar de que las y los habitantes de la comunidad pagan impuestos esto no se corresponde con servicios públicos municipales, las comunidades de Wirikuta carecen de drenaje, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales, pavimentación, banquetas, recolección de basura, aseo público, entre otros. No existen instituciones de seguridad pública o ciudadana; Carecen de servicios médicos y de salud; No hay donde recibir educación media superior; Falta de financiamiento a las actividades agrícolas de la población, etc.

También resultan vulnerables ante el cambio climático, la alteración de los patrones estacionales y de lluvias pone en riesgo la agricultura de autoconsumo, las sequías resultan particularmente perjudiciales para las cosechas y la agricultura caprina. Los megaproyectos en la región amenazan con: afectar el sistema hidráulico subterráneo con el que se abastece la comunidad al igual que muchas otras en la región; Contaminación por el uso de químicos de las aguas, aire y alimentos de la comunidad (se verían contaminadas las tierras de cultivo que sobrevivan así como la fauna y flora que complementan la alimentación de las y los pobladores, como conejos, ratas de campo, tunas, cabuches etc.); la devastación que le es inherente a la actividad minera actual que puede dejar la tierra inservible para la vida y el equilibrio ambiental; y mermar severamente el turismo.

Una situación que agrega complejidad es que las acciones jurídicas son encabezadas por los Wixárika, es decir que los ejidos no han emprendido juicios de amparo para proteger su territorio, de alguna manera esto implica sus derechos humanos dependen de terceros.

Las y los campesinos de Wirikuta quizá no tengan acceso a cursos de derechos humanos, pero tienen bien claro que es lo que les corresponde como personas y como gente del campo, en este sentido muchos de sus reclamos se dan en clave de derechos y hay un lenguaje específico para eso que se abordará más adelante con la transcripción de la palabra de varias personas habitantes del *Desierto*.

Los derechos humanos que son vulnerados son múltiples y difíciles de individualizar por su propia naturaleza interdependiente, no obstante entre los que podemos identificar se subrayan:

Derecho a la vida. No se limita a castigar a quienes privan de la vida a otros si no que se refiere a la obligación del Estado de respetar y salvaguardar la vida, que no solo se ve vulnerada al suprimirse, si no también al cambiar de una manera drástica, innecesaria y no solicitada por el titular del derecho.

Para que la vida de una comunidad o pueblo se encuentre efectivamente salvaguardada debe ser capaz de auto reproducirse. El derecho a la preservación de la vida es uno de los primeros en ser reconocidos y de los que resultan más cruciales para poder considerar que existe en una democracia liberal como la que se oferta, aun así algunas acciones de defensa pudieran ser criminalizadas. Es importante que el Estado tome acciones para la salvaguarda de la población del altiplano antes de que se vuelva explícitamente violento el conflicto social. Un líder social en la región exclama en una reunión con otros ejidatarios:

- Si hay balazos, pues balazos vamos a echar, si nos van a matar lentamente mejor que nos maten de una vez, mejor vamos a entrarle de una vez, pero todos con fuerza por que al pueblo todo unido no nos van a vencer tan fácil, esto suena a política pero no, estamos defendiendo lo de nosotros.-

El Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad. Que los pueblos y habitantes de Wirikuta no sean indígenas o no hablen un idioma originario, no implica que no tengan identidad propia a nivel regional, comunitario e individual. Cada uno de los núcleos poblacionales tiene una identidad forjada por la historia y por sus mecanismos de organización comunitaria ejidales, productivos e incluso parroquiales.

Así mismo, se comparten elementos a nivel regional que dan lugar a que se hable de una identidad campesina del altiplano potosino. Particularmente los ejidos y las comunidades cuentan con sus propios sistemas de usos y costumbres en materia de organización productiva y comunitaria, distribución de la tierra y trabajo común. Todo esto incide directamente en los procesos de formación identitaria de las y los individuos.

En este sentido la imposición de proyectos extractivos destruye las bases sobre las cuales se conforma la identidad que son el territorio, la forma de vida y la dinámica comunitaria.

Hablando de la identidad campesina en combinación con el derecho a la vida, se recogen las palabras Alma Rosa, una joven mujer líder social proveniente de la comunidad de El Mastranto, pronunciadas ante una asamblea de campesinos en el ejido de las Margaritas, hace una defensa de su forma de vida y de su clase social que se niega a morir en la posmodernidad:

- todos los que estamos aquí somos campesinos y sabemos lo que es trabajar la tierra, sabemos lo que es levantarnos temprano a sembrar nuestro maíz, nuestro frijol, sabemos lo que es cuidar nuestros animales en el monte... hay que entrarle con todas las ganas a que no nos quiten lo que tenemos porque nosotros no somos gente rica, somos gente que trabaja y somos gente que siempre vamos a vivir en nuestras comunidades, con nuestros padres y con nuestros hijos y siempre vamos a estar aquí, que la ambición no nos quite esto que tenemos que es un corazón bien grande por nuestro municipio y nuestras comunidades.-

Derechos a la tierra, el territorio y la propiedad. Por ahora se dirá solamente que sus derechos como ejidatarios y propietarios de las tierras afectadas de manera directa o indirecta por las actividades extractivas se ven vulnerados de maneras inconmensurables pero también de modos cuantificables.

Derecho al agua y el saneamiento. Una de las principales preocupaciones de las y los habitantes de Wirikuta es el manejo, uso y contaminación del agua relacionado con las empresas extractivistas. En una reunión en el Ejido de las Margaritas un campesino comenta:

- Ahí en la mina de la luz, donde bajaba el agua llegaban los pajaritos y donde tomaban agua, se quedaban bien muertos.-

El derecho humano al agua se había abordado ya con anterioridad cuando nos referimos a la minería en Wirikuta y se seguirá abordando porque es indispensable para la vida y economía de la región. En el bajío de Wirikuta existen, según CONAGUA, (Comisión Nacional del Agua) 183 pozos, 9 norias y 11 manantiales, con niveles

estáticos de 50 a 15 m. El volumen anual de extracción es de 40 mm³ mientras la recarga anual alcanza apenas 34 mm³; por esta razón el acuífero se considera sobre explotado¹¹⁵. Si bien existe agua suficiente en Wirikuta para sostener a su población con sus actividades productivas, esta no alcanza para otra cosa, los grandes invernaderos y las mineras extraen grandes cantidades del acuífero poniendo en peligro el acceso al vital líquido de las comunidades.

Otro de los temores difundidos entre la población es que el tajo de uno de los proyectos mineros atraviese una corriente subterránea cambiando su curso y secando manantiales. Además se teme que los productos químicos usados en los procesos mineros y la exposición de roca previamente subterránea acabe contaminando los mantos freáticos.

Por último, es relevante señalar que el agua en Wirikuta es vista por la población mestiza como sagrada según pudo constatar el que escribe en un taller de derechos humanos con habitantes de la comunidad de El Mastranto, en este sentido se entienden muy bien con las y los Wixárika.

Derecho a la salud en relación con relación al Derecho a un medio ambiente sano. Resulta relativamente sencillo afirmar (aunque se requiere seguir estudiándolo) que hay evidencias respecto de las afectaciones al derecho humano a la salud relacionadas con el extractivismo en Wirikuta, la infraestructura de salubridad pública es efectivamente inexistente en la mayor parte de la región, incluso Real de Catorce cuenta con una Clínica con capacidades muy limitadas.

El Sr. Roberto de la Comunidad de El Mastranto comenta que tiene que viajar dos horas a caballo a la clínica más cercana para hacer valer su seguro popular, este seguro es en sí mismo un dispositivo de biocontrol, en el caso del campesino que se menciona, se le ha exigido dar de alta a sus hijas en el seguro popular a efecto de poder tener acceso a becas.

En estas condiciones difícilmente se cuenta con un monitoreo adecuado de la salud de las personas. No obstante si es posible señalar que el uso masivo de agroquímicos en los invernaderos de la región es un factor que debe ser añadido a la contaminación ya existente de las empresas mineras del pasado. Las afectaciones a la salud pueden ser por

¹¹⁵ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, *op. cit.* p.40

exposición directa a los contaminantes o bien por que estos se encuentran en el agua, en las cosechas, flora y fauna silvestre comestible, incluso pueden viajar por la pirámide alimenticia hasta llegar a los humanos (en la región es muy común que las poblaciones se alimenten de liebres, ratas de campo, nopales, cabuches, serpientes, biznagas, jabalíes, tunas, xoconostles y otras especies endémicas).

Genera especial preocupación la contaminación de los alimentos vegetales y los derivados del ganado caprino y vacuno por contaminación de sus fuentes de agua o alimento, por ejemplo en una reunión un campesino hizo notar que los cabritos producidos en la región son muy apreciados a nivel nacional por la diversidad de plantas de las que se alimentan y que inciden en su sabor, pero si estas plantas se contaminan en vez de hacer bien, el cabrito hará daño.

Derecho a al libre tránsito, en su modalidad de movilidad de las poblaciones trashumantes. La población del *Desierto* tiene sus propios caminos, a pie a caballo, en burro y a veces en vehículos automotores las personas se desplazan de comunidad en comunidad como lo han hecho desde tiempos antiguos. La privatización de la tierra limita la movilidad necesaria para la realización de las actividades propias de caza y recolección que se han venido practicando desde tiempos pre coloniales.

Los trabajos realizados desde el Colegio de San Luis por los investigadores María Isabel Mora¹¹⁶ y Javier Maisterrena,¹¹⁷ han ayudado a identificar que en el altiplano potosino existe una población trashumante que se dedica al ganado caprino y sus derivados, que migran con sus animales de manera estacional a lugares dentro del mismo

¹¹⁶ Cf. SALAS QUINTANAL Hernán, TOSCANA APARICIO Alejandra (Coords). *Colección Campesinos y Procesos rurales. Diversidad, disputas y alternativas. (Versión electrónica)*, Tomo VII, MORA LEDESMA, María Isabel, "Práctica ganadera y configuración territorial en el Desierto de San Luis Potosí AMER, 2015; MORA LEDESMA, María Isabel, (coord.) "La ganadería de pastoreo trashumante en el altiplano potosino" *Los caminos de la trashumancia. Territorio, persistencia y representaciones de la ganadería pastoril en el altiplano potosino*, El Colegio de San Luis, México, 2013; Y MORA LEDESMA María Isabel "Vámonos con todo y chivas. Sistemas de supervivencia en las culturas ganaderas del norte de San Luis Potosí" en *Revista De El Colegio de San Luis. Nueva época*. Año, número 01 Enero a junio 2011.

MORA L., M.I. y MAISTERRENA, J.J. "La trayectoria del primer posgrado en antropología en el noreste de México. La maestría de antropología social de El Colegio de San Luis." En: *Inventario antropológico. Anuario de la Antropología Mexicana*, 2011 pp. 293-303.

¹¹⁷ MAISTERRENA, José Javier, "Tierra y permanencia pastoril. Recuperación de tierras del ejido el cedazo" en Isabel Mora (Coord) *Los caminos de la trashumancia. Territorio, persistencia y representaciones de la ganadería pastoril en el altiplano potosino*. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí. 2013. y MAISTERRENA, José Javier, *Mentira de progreso y democracia en el campo. Procesos de agroindustrialización y poder en el municipio semiárido de Villa de Arista, S.L.P.* El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, 2007.

territorio o incluso dentro del mismo ejido que les son más propicios en distintas épocas del año. Al privatizarse la tierra, particularmente en grandes extensiones cercadas como las necesarias para los parques eólicos, industrias mineras, invernaderos, etcétera, se limita su capacidad de movimiento y por ende su capacidad de producción y sus posibilidades de vida.

Derecho de acceso a la información pública en cuanto a datos precisos sobre la calidad ambiental y del agua. Para que las personas estén en condiciones de tomar determinaciones informadas sobre los proyectos que se instalan en sus tierras es necesario contar con datos detallados y desagregados de cuánta agua hay disponible, de la composición química de los suelos, las predicciones climatológicas, los vientos dominantes, los sistemas hídricos subterráneos, las emisiones de las empresas y en general cualquier dato que permita conocer la calidad del medio ambiente y del agua. Este derecho humano, está reconocido en el principio 10 de la Declaración de Río:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.¹¹⁸

Existe un proceso de concientización mutua entre ejidatarios de la región, en una de estas reuniones, uno expresa:

¹¹⁸ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992 en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponible en <http://goo.gl/kQGJdQ> consultada el 10 de marzo de 2016.

- Si se contamina el agua vamos a perder todos, no nada más yo soy el que va a perder pero sí tengo derecho a decir lo que está pasando, si yo me quedo con esta información y no se las doy a ustedes, van a seguir creyendo lo que creíamos muchos de nosotros, con esa información de que los huicholes nos iban a quitar a nuestros animales y que nos iban a quitar las tierras que teníamos y cuando empezamos a escuchar la otra información era muy diferente, era de defender lo que teníamos nosotros. Y el día de hoy hemos estado escuchando todo esto, inclusivamente en El Salto nos juntamos todos los ejidatarios y firmamos un acta donde queríamos que el Salto fuera libre de minería y de desechos tóxicos, yo creo que es una cosa muy importante para todos ustedes de que si quisieran hacerlo se podría hacer porque aparte todos nosotros somos la máxima autoridad y tenemos que defender lo que los abuelos nos han dejado.-

Derecho a la libertad de trabajo, en cuanto a que afecta las posibilidades de realizar otras actividades económicas no capitalistas. Como se trató líneas arriba respecto del derecho al libre tránsito, existen en Wirikuta muchas actividades económicas subalternas, ignoradas o despreciadas por el Estado por no ser fuente de acumulación capitalista, pero que sirven de sustento a la población de la región. Si se acaban estas fuentes de trabajo se exacerbará la pauperización y las empresas extractivas serán la única fuente de empleo. En efecto lo que se oferta como oportunidades de empleo provocaría la cancelación de otros trabajos no subordinados al capital transnacional. También al verse afectado el turismo en la región las capacidades de empleo se verán mermadas.

Un ejidatario El Salto, Real de Catorce, que se encuentra en una cañada de la sierra y tiene un manantial con el que riegan hortalizas, al exponer las razones por las que no quieren ni el tiradero de desechos tóxicos, ni la minería:

-Nosotros viajamos a Monterrey cada 8 días y vendemos nuestras hierbas medicinales y nuestros quesos, cabritos y tortillas, y somos famosos, decimos que venimos de Real de Catorce y eso significa que nuestros productos son buenos y si de la noche a la mañana se contamina todo esto ya no nos los van a comprar, las hierbas medicinales ya van a ser veneno.-

Derecho a la ciudadanía, vinculado al derecho a la igualdad y al derecho a la consulta previa libre e informada. En cuanto a que no existe un estado real de democracia, pues las capacidades ciudadanas se limitan a elegir a los poderes ejecutivos pero no pueden incidir en las decisiones fundamentales para sus vidas y que afectan sus tierras. En este sentido se vulnera el derecho humano a la igualdad al no hacerseles extensivo el reconocimiento a sus derechos de ser consultados y consultadas de manera previa al otorgamiento de concesiones mineras, para parques eólicos, confinamientos de desechos, mega invernaderos y cualquier otro que afecte su territorio y derechos humanos.

2.2.2. Wirikuta para los y las Wixárika

La intención de esta sección es reflexionar sobre el pueblo Wixárika y sus particularidades, para entender como los derechos humanos de esa la nación se interrelacionan con sus lugares sagrados y las prácticas que en ellos se realizan, de tal modo, Wirikuta resulta fundamental para la nación Wixárika como elemento cohesionador e identitario y su afectación por el extractivismo contemporáneo es un atentado contra sus vidas como individuos, su cultura y supervivencia como pueblo.

Hay que aclarar que de ningún modo se pretende suplantar la voz de los wixaritari quienes han utilizado todos los foros a su alcance para expresar su agravio, en este sentido la nación Wixárika ha emprendido un proceso para dejar atrás sus conflictos internos en aras de defender a Wirikuta, y otros de sus lugares sagrados en peligro. Han demostrado en esta lucha tener la fuerza social y moral, la capacidad organizativa y para sacar provecho de sus alianzas y posicionar el conflicto minero en Wirikuta como uno de los de mayor trascendencia y prensa a nivel mundial.

Tampoco se busca hacer un análisis antropológico o etnográfico profundo de las conexiones de Wirikuta con los Wixaritari, pero sí se mencionan un conjunto de experiencias propias y lo narrado por varios autores que han estudiado estos temas más a detalle y en quienes se funda una parte de lo aquí compartido que, aunado a las

perspectivas y experiencias de quien escribe, buscan articular algunos elementos de la cosmovisión Wixaritari con el discurso de los derechos humanos.

Las concesiones mineras y otras actividades extractivistas constituyen en efecto actos de agresión colonial en cuanto a que las lógicas e intereses del capitalismo extractivo contemporáneo (específicamente occidental) se imponen, de la mano del poder político, por sobre un pueblo originario.

En esta ocasión no ocurrió como en la conquista que se acaparó el territorio a sangre y fuego, para este nuevo extractivismo se utilizaron los mecanismos legales de la concesión sobre territorios de la nación, se hace por las necesidad de desarrollar la economía mexicana y porque en un mundo globalizado y abierto permite que el mejor postor tenga acceso a la explotación de los recursos de la tierra, siempre y cuando se cumpla con las leyes. Estos criterios son para el Estado mexicano a todas luces más importantes que la preservación del medio ambiente o de una de sus naciones originarias.

Del mismo modo, desde que se emitieron las concesiones, en sus MIA e incluso antes, en acciones emprendidas por los gobiernos (como con el Pacto *Huaxa Manaka*), las autorizaciones para los mega proyectos extractivos vinieron acompañados de declaraciones que aseguraban que los sitios sagrados se respetarían.

Es decir, que aun cuando se reconoce que existe el pueblo originario y sus derechos relacionados con su territorio por sus conexiones espirituales, culturales e históricas el Estado sigue comportándose con la soberbia y el racismo coloniales: Hasta la fecha se han construido gigantescos invernaderos, se otorgaron múltiples concesiones y permisos para mineras, parques eólicos y hasta una para un tiradero de desechos tóxicos, en ninguno de estos casos se consultó al pueblo Wixárika, como se haría en un país genuinamente pluricultural y democrático. Por si fuera poco la consulta previa, libre e informada es un derecho humano de los pueblos indígenas y una obligación del Estado.

El pueblo Wixárika, en plural Wixaritari (en ambos casos se debe leer la “x” como “r”), conocido también como Huichol es el pueblo originario mexicano con mayor conexión con Wirikuta, ellos y ellas se han encargado de mantener vivas las historias y la cosmovisión que coloca a este territorio en el centro de su universo.

La lejanía entre el *Desierto* sagrado de Wirikuta y las tierras que habitan, en la sierra madre occidental, principalmente en los estados de Zacatecas, Jalisco, Durango y

Nayarit, no es obstáculo si no refuerzo para esta primordial relación pueblo indígena-territorio. Los Wixaritari hablan un idioma de la familia lingüística yuto-nahua, del grupo corachol.¹¹⁹

Inmediatamente sobresalen visualmente, sus coloridos y vistosos atuendos no muy diferentes de los atuendos de tribus africanas o del Amazonas, su vestimenta además guarda significados y protege a quién la usa.

El antropólogo Johannes Neurath apunta: “Según Lumholtz Wixárika quiere decir doctores o curanderos. Según Diguett el exoetnónimo de los huicholes se relaciona con guachi-chiles o “cabezas rojas”, mientras que algunos huicholes piensan que su endoetnónimo proviene de wixa, fiesta.”¹²⁰

La vestimenta Wixárika está dividida entre la de las mujeres y la de los varones, pero todos y todas usan morrales que son coloridos bolsos bordados de lana o algodón literalmente de cualquier tamaño. Los bordados exhiben su cultura, son símbolos, animales (muchos habitantes de Wirikuta), lugares y personajes sagrados. En los morrales se cargan las cosas del diario pero también y principalmente los aditamentos religiosos, objetos de poder y las ofrendas, por eso en las ceremonias se bendicen los morrales, su importancia se explica cuando se entiende al wixárika como un pueblo en constante movimiento, que peregrina ritualmente a sus sitios sagrados recolectando y dejando ofrendas, en este sentido hasta su vestimenta se relaciona con el *Desierto*.

Las mujeres usan en su cabello el *xikuri*, un paliacate cuadrado cosido en dos de sus lados y con una pequeña apertura que se coloca en la cabeza a modo de velo que tapa el cuello y la parte posterior de la cabeza, los hay de todos colores, suelen tener algún listón o brocado de un color contrastante. Sus blusas suelen ser de manta de colores con bordados sencillos y lineales. Las faldas son largas y generalmente de un solo color intenso y distinto que el de la blusa, aunque ahora se usan también telas con flores estampadas, calzan huaraches.

Sus alhajas son fabricadas de chaquira, unas cuentas plásticas redondas y multicolores, las flores exuberantes son las favoritas entre las mujeres wixaritari. En este pueblo las mujeres no exhiben señales de sometimiento al varón, por el contrario llevan

¹¹⁹ Para mayores datos sobre los idiomas originarios de México puede consultarse el sitio de internet del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) <http://www.inali.gob.mx/>

¹²⁰ NEURATH, Johannes, *Las fiestas de la Casa Grande*, op. cit. p.70

relaciones cordiales donde ambos géneros cumplen con funciones religiosas y económicas específicas, se alienta a las mujeres a que estudien, participan de las peregrinaciones a Wirikuta y no les está vedado convertirse en marakames cantadoras u otro tipo de mujeres medicina.

Los varones por su parte, portan un traje de manta blanca en dos piezas, los más sencillos solo tienen unos delgados listones bordados en las piernas y mangas de la camisola. Sobre todo los días de fiesta la mayoría de los hombres salen ataviados con un traje bordado con algodón de colores formando patrones con simbologías y amuletos que protegen a quien los porta, el venado, la ardilla, el águila, el peyote, la flor de 4 pétalos y multitud de otros símbolos cubren y distinguen a la persona ataviada, un traje de estos puede llegar a costar entre 600 y 700 dólares americanos, puede tomarles hasta un año el ahorrar para la compra del traje ceremonial, en el se exhibe rango y dignidad, el orgullo de ser Wixárika, visto y reconocido por los dioses y los ancestros.

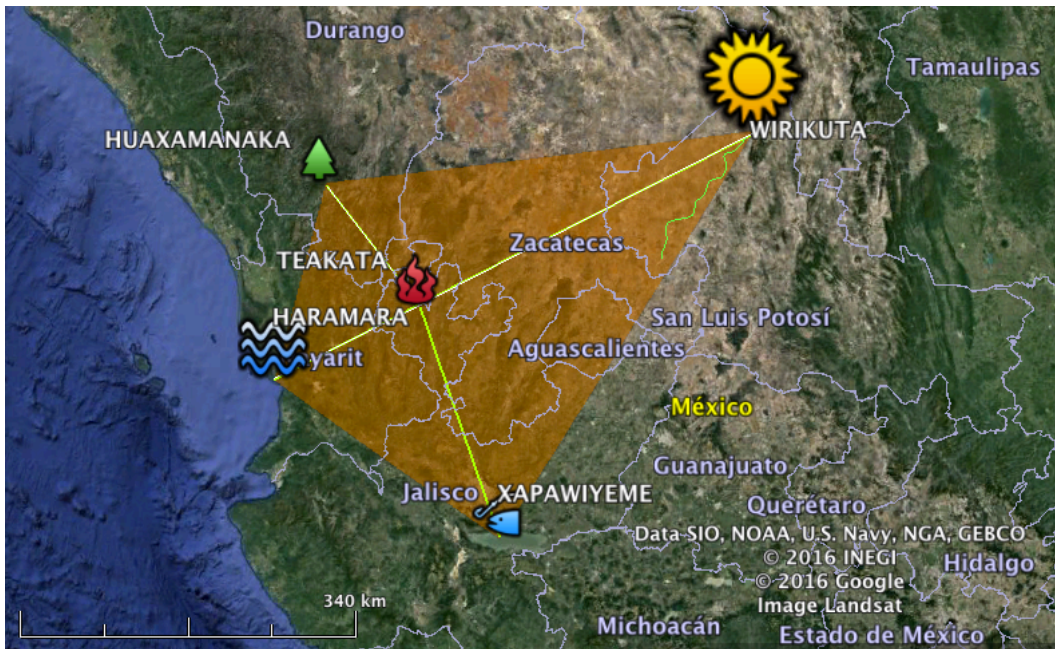
En la cabeza llevan sombreros de alas planas y anchas, en las orillas y por el centro en forma de cruz llevan listones rojos bordados, algunos están cubiertos de plumas, principalmente de guajolote (pavo mexicano silvestre), con ellos se perciben mejor los vientos, de las orillas del sombrero cuelgan figuras de chaquira diversas que bailan a cada movimiento de quien los porta.

Este grupo se ha mantenido relativamente aislado en su sierra, salvo las obligadas salidas a recorrer su territorio ritual y visitar sus sitios sagrados, así como la necesidad de salir a trabajar o a vender sus productos artísticos, agrícolas o artesanales. Resilientes y renuentes al contacto con los mestizos que no siempre tienen buenas intenciones es a la vez poco y mucho lo que se sabe sobre ellos.

No es objeto de esta obra hablar de todas las luchas que ha emprendido el pueblo Wixárika para defender sus tierras y territorios, ya que para ello se requeriría muchos tomos, pero sí es importante decir que esta nación ha visto incesantes conflictos relacionados con su territorialidad que vienen desde sus linderos ancestrales con sus vecinos los Coras y Tepehuanos, la invasión colonial y su concomitante reconocimiento de las tierras mediante títulos virreinales, no extendidos más allá de las tierras donde habitan, es decir que su territorio y sitios sagrados no fueron reconocidos por la colonia española.

Los conflictos post independentistas, particularmente la guerra del Estado mexicano contra la insurrección de Manuel Lozada, un cacique que dominó la sierra del Nayar entre 1863 y 1873.

En parte como síntoma del recelo histórico hacia el mestizo que se abordará más adelante, se carece de información estadística confiable, por ejemplo a pesar de que la gran mayoría de las y los Wixárika se mantienen fieles hacia sus rituales religiosos relacionados con sus antepasados y deidades ancestrales, ante el INEGI se reconocen en un 51% como profesantes de la religión católica, solo el 29% se asume como abiertamente fuera de los parámetros de la encuesta, los Wixárika de San Andrés Cohamiata aun recuerdan y hablan de la masacre de sus abuelos a manos de cristeros y antes de eso a manos de la evangelización española.



Mapa 4. Los 5 principales sitios sagrados Wixárika.

Los Wixárika se encuentran entre los pueblos mexicanos que mayor atracción ejercen, esto en gran medida por su conexión y uso ritual del peyote y las explicaciones y visiones de mundo que de esa cultura emanan y que no pueden ser separadas del uso del cactus sagrado simplemente porque este es parte integral de su percepción cosmogónica y

espiritual. Si fuese contaminado Wirikuta, el lugar donde el hikuri crece, dejarían de tener acceso a esa forma de ver el mundo.

Contrario a la creencia extendida no todos los idiomas originarios de México (dependiente de la fuente alrededor de 72 con 364 variantes) están declinando, según el INEGI, con datos del XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el idioma wixaritari (con cuatro variantes regionales) registró durante el periodo 1990-2000 la mayor tasa de crecimiento promedio anual de la población hablante, un 4.8% de incremento.

Los poblados Wixárika están distribuidos de manera aislada en la sierra madre occidental, la mayor parte de las casas hechas otrora con materiales del entorno han sido sustituidas por casas de block y/o ladrillo, el agua que les llega es poca y sin purificar, un baño es un lujo, las casas cuentan con letrinas y algunas, cada vez más, con energía eléctrica. La energía sirve para la tele, (muchas casas tienen el sistema de televisión satelital *SKY*) sirve para poner música, encender luces y cargar el celular, no obstante las cocinas no cuentan con electrodomésticos, la comida se prepara del modo tradicional, los alimentos, maíz, calabaza, frijol, son tan sagrados como el peyote y se les prepara y consume con el debido cuidado, especialmente cuando se aproxima una ceremonia.

Actualmente el modelo económico mexicano tiene particular interés en la extracción de recursos y para ello necesita de los bienes en poder del pueblo Wixárika, la extracción de oro de Wirikuta, el gran turismo en San Blas Nayarit, o las carreteras federales atravesando sitios sagrados en la sierra madre para favorecer la movilidad de mercancías, son algunos de los puntos de tensión donde las instituciones del Estado como el CDI intervienen, particularmente a partir de la obligación contraída por el Estado mexicano y adoptado en su legislación interna de realizar consultas previas a los pueblos originarios en caso de proyectos de desarrollo que puedan afectar sus territorios o derechos como pueblo.

Tal vez ha sido su colorido aspecto, su aislamiento relativo, la manutención de sus prácticas y creencias religiosas ancestrales, su misticismo, su uso ritual del peyote o una combinación de todo o anterior, que ha hecho que este pueblo originario haya sido a través de los años muy atractivos para las y los estudiosos de las culturas no occidentales.

El noruego Carl Lumholtz fue en la última década del siglo XIX el primero en documentar la vida de las comunidades wixaritari desde la ciencia occidental, no carente de racismo y de un complejo de superioridad más o menos disimulado, mezclado inexorablemente con una admiración y quizá incluso con una dosis de melancolía de pasados en lo que se tenía mayor cohesión comunitaria y conexión con la naturaleza.

Larga es la lista de nombres y de latitudes de las que provinieron destacan Benítez, Preuss, Liffman, Neurath, Kindle, Gutiérrez del Ángel, Myerhoff, Schaefer, Furst, La Barre y numerosas tesis de estudiantes de antropología social y enografía contribuyen al entendimiento y respeto que debe existir entre el mundo occidental con su avasalladora fuerza y el modo de vida wixárika, en ellas y ellos podemos encontrar esta mezcla de rigor científico bajo los cánones del momento entremezclado con el reconocimiento del valor propio de la cultura que es su objeto de estudio, todas estas contribuciones son valiosas porque constituyen instrumentos de defensa de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas.

Recientemente en la región del Gran Nayar se están logrando avances considerables en la documentación etnográfica de los ciclos rituales, tanto de coras (Coyle, 1997; Guzmán, 1997) como de huicholes (Kindl, 1997; Gutiérrez, 1998), tepehuanes (Reyes, 1999) y mexicaneros (Rodríguez, 1998). También se ha retomado la investigación etnológica comparativa a nivel regional (Jáuregui y Neurath, s.f.), tarea iniciada a principios de siglo por Konrad Theodor Preuss. De esta manera actualmente tenemos el panorama lo suficientemente claro como para constatar que, entre todos los grupos etnolingüísticos indígenas del Gran Nayar, existen tres ciclos festivos distintos, claramente diferenciados aunque también ensamblados: el “católico”-comunal, los mitotes comunales y los mitotes “particulares”, que corresponden a grupos bilaterales de parentesco.¹²¹

Algunos de los estudios se han realizado con fines de despojo funcionales al capitalismo, afirmamos esto porque este modelo económico ha sido el motor del colonialismo, del imperialismo y del desarrollismo liberal posterior, en este sentido

¹²¹ NEURATH, Johannes, *Las Fiestas de la Casa Grand,e op cit.*, p.134.

muchos de los estudios realizados estaban encaminados a conocer de los recursos que se podían deslindar para empezar el proceso de privatización de la tierra, al respecto Johannes Neurath hace notar que para el Estado mexicano liberal “Todos los terrenos que no se usaban intensivamente eran baldíos expropiables.”¹²²

De tal suerte, a pesar de su matriz capitalista podemos apelar al potencial emancipatorio de la antropología y la etnografía para buscar elementos que ayuden a su la defensa de sus derechos humanos.

La política del México independiente, particularmente bajo las largas presidencias/dictaduras juarista y porfiriana, se concentró sobre ideales liberales que no tenían cabida para las particularidades de los pueblos originarios y buscaban por el contrario crear sentimientos de unidad nacional, el liberalismo decimonónico privilegiaba la productividad y consideraba que las tierras y aguas eran recursos que debían aprovecharse en beneficio de las naciones, los recursos que habían sido de beneficio para las metrópolis coloniales tendrían ahora como destino financiar las pretensiones de las nuevas naciones de América, en este escenario no había lugar para las racionalidades indígenas que dotan de significados profundos, simbólicos y sagrados a lo que para la clase dominante, materializada en el Estado, eran meros recursos. Estas formas de ver al mundo han venido enfrentado al Wixárika con el vecino desde hace muchas décadas como se puede confirmar en la obra de Neurath, por su parte Fernando Benítez, en *La tierra mágica del peyote*¹²³ habla de las experiencias de don Pedro de Haro, un Huichol adoptado, narrando sus luchas y peripecias junto con su familia y pueblo por el reconocimiento de los derechos Wixárika sobre su tierra ancestral en el contexto de las relaciones siempre tensas con los *vecinos*.

Especialmente a partir de que el derecho mexicano ha sido transformado por la entrada de los derechos humanos con su carácter progresivo y con múltiples fuentes, así como la normalización del uso de peritajes antropológicos o culturales en los juicios sobre la tierra y en particular en el caso Wirikuta, cobra gran importancia aprovechar el potencial emancipatorio de las ciencias, cuidando no desperdiciar su experiencia que, a pesar de tener matrices coloniales pueden aportar a la defensa de la vida.

¹²² *Ibidem* p.18.

¹²³ Cf. BENÍTEZ, Fernando, *En la tierra mágica del peyote*. Ediciones Era. México, 2013.

Resulta particularmente destacable la obra de Paul Liffman, investigador del Colegio de Michoacán, denominada *La Territorialidad Wixárika y el Espacio Nacional. Reivindicación Indígena en el Occidente de México*, esta obra es un valioso instrumento para entender el relativismo cultural de las legislaciones que regulan la tenencia de la tierra surgidas del capitalismo y la modernidad.

Respecto de la peregrinación a Wirikuta podemos empezar por afirmar que cada visita a los sitios sagrados que componen esa peregrinaje se encuentra ritualizada al extremo, y por la propia extensión del territorio y dada la naturaleza y dificultad de las procesiones resulta cada una de ellas en una experiencia que forma la personalidad y la identidad que quienes las viven y a la vez transforman el mundo en el que viven y refuerza los lazos con los compañeros de viaje que son también una familia extendida, miembros de la misma comunidad, recientemente también se refuerzan los lazos con las personas no huicholas que son invitadas a participar de la peregrinación a Wirikuta.

La recreación de la memoria y la mitología, impacta en las comunidades que también vuelven a vivir las historias cosmogónicas por medio de lo que los peregrinos contarán al regreso.

El éxito de las cosechas y los negocios, la salud, el estudio y en pocas palabras la vida toda se interconecta con la preservación, constante ofrenda y sacrificio hacia los lugares sagrados y los personajes que en ellos habitan. De este modo, la realización correcta y puntual de la peregrinación a Wirikuta, particularmente la entrega de ofrendas y la recolección del hikuri depende el restablecimiento de los ciclos de la vida.

Desde el punto de vista político-ciudadano, los y las wixaritari experimentan una pluralidad de formas de gobierno: por una parte están los gobiernos del Estado mexicano federal, estatales y municipales, con los que poco se relacionan en cuanto a la vida cotidiana, no obstante, los constantes conflictos territoriales (tanto en sus territorios habitados como en los rituales) que han vivido desde la independencia, los han obligado a confrontar y a veces pactar con el Estado, esta relaciones son complejas, variadas y no exentas de contradicciones.

El gobierno federal mediante la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), mantiene una relación que oscila entre la protección y el acompañamiento que exigen las leyes (por ejemplo con recursos de la CDI se

construyeron las casas y torres de vigilancia de los sitios sagrados, que son operadas por los propios huicholes en conjunto con las comunidades campesinas donde se encuentre el vigilante).

Pero también usando a la CDI el gobierno federal en turno presiona, chantajea y divide. Esta comisión es la heredera de las instituciones indigenistas mexicanas asimilacionistas, es decir que estas instituciones cambiaron sus nombres más no así sus métodos e ideologías coloniales subyacentes.

Con los gobiernos estatales los wixaritari tienen relaciones esporádicas y más bien de conveniencia, los municipales poco parecían importarles hasta que Misael Cruz, huichol ganó la elección del municipio jalisciense de Mezquitic en 2015¹²⁴. Está aún por verse como trabaja y como se es asumida la victoria sobre esa posición en los pueblos wixaritari.

Los agentes del Estado son pocos, unos cuantos maestros, contadas enfermeras y médicos para todas las comunidades de *la Sierra*, el Estado no se deja ver salvo en los ocasionales convoyes de policía estatal armados hasta los dientes, mal encarados o con usan pasamontañas, con aires de prepotencia y racismo, que de cuando en cuando se detienen en el centro de la plaza fusiles en mano, durante un rato contemplan a los indios, intercambian unas palabras y se van para volver pasados unos días.

En términos generales las comunidades Wixárika carecen de servicios municipales y de salud, en algunos lugares hay escuelas pero el vacío del Estado es evidente, al estar en territorio Wixárika se percibe exactamente eso y se disuelve la noción de estar en, por ejemplo Jalisco, Zacatecas o Nayarit ahí es *la Sierra* y las reglas que se aplican son las huicholas, incluso tienen sus propios *topiles*.¹²⁵

Su organización interna es compleja, por una parte tienen las autoridades ejidales que son producto del proceso post revolucionario y las leyes de la reforma agraria, los comisariados ejidales juegan un papel importante en la vida porque son los encargados de tomar decisiones sobre la tierra y organizar la producción colectiva. Esta es una figura normativa impuesta por el Estado mexicano que en ocasiones genera conflictos con su

¹²⁴ AGUIRRE, Carlos. “El primer alcalde huichol en Jalisco”. *Tercera vía en Línea*. 13 de octubre del 2015. disponible en <http://goo.gl/INEeWk> consultado el 9 de marzo de 2016.

¹²⁵ Policías o alguaciles de los sistemas jurídicos indígenas. En la comunidad Wixárika de San Andrés Cohamiata *Tateikie* tienen también funciones rituales en las fiestas religiosas.

propia estructura socio política ancestral que se compone de gobernadores tradicionales o *tlatowanis*, electos por el consejo de ancianos *kawuiteros* con base en sueños y trances de *hikuri* y los encargados de las funciones religiosas o *jicareros* que representan a los dioses por 5 años, tiempo durante el cual tendrán que realizar costosas ofrendas, trabajar para su comunidad o *calihuey*, acompañar procesos y realizar ceremonias.

El peyote o hikuri resulta en este sentido importante para poder tener una visión clara y la interpretación de la palabra de los ancestros, así la comunidad de vivos y muertos elige a sus autoridades.

Estos centros ceremoniales constituyen la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales. En cuanto a la defensa de Wirikuta, no siempre la opinión de los centros ceremoniales coincide con las de las autoridades ejidales más cercanas a organizaciones corporativas como la CNC¹²⁶ y de las instancias subsidiadoras del gobierno como Procampo¹²⁷ y otros programas asistenciales.

El pueblo Wixárika en su caminar por el mundo se ha autonombrado los que curan, coincidentemente, al ser llamado *maestro* el marakame Clemente de la Cruz Navarrete, responde, que no lo es “*nosotros solo traemos la medicina*”. Este cactus es parte fundamental de la medicina tradicional ancestral indígena de México y por tanto constituye un derecho humano. La *cacería* del hikuri es uno de los objetivos principales por la cual los y las Wixaritari peregrinan año con año cruzando cientos de kilómetros para llegar al *Desierto*:

Año tras año los centros ceremoniales huicholes envían grupos de personas al semi-Desierto en el Norte del estado de San Luis Potosí. En el viaje, cada uno guarda una pequeña jícara que es una deidad ancestral, por eso los integrantes del grupo se conocen como jicareros (*xukuri'+kate*). Mientras uno tiene el cargo, uno se llama igual que la deidad de su jícara: Tatewari – Nuestro Abuelo, Tayau – Nuestro Padre, Tamatsi – Nuestro Hermano Mayor, Takutsi – Nuestra Abuela, Tatei – Nuestra Madre. Aquí no se trata de enumerar todas las deidades huicholas, lo importante es que, en su conjunto, los jicareros son

¹²⁶ Confederación Nacional Campesina, filial del PRI.

¹²⁷ Programa de Apoyos Directos al Campo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

la comunidad y familia original. Para ser preciso, son los ancestros que todavía no son dioses. Para convertirse en dioses, deben “nacer” — salir de la jícara, que es el vientre de su madre, realizar el viaje a Wirikuta, lograr la transformación en peyote y obtener visiones. Si todo va bien ellos eventualmente “nacen” como ancestros. Entonces, efectivamente, son los dioses.¹²⁸

Consumiendo este cactus los wixaritari logran comunicarse con sus ancestros y convertirse en un propio elemento del entorno, “Los huicholes no ingieren una sustancia con determinadas propiedades, más bien se transforman en personas-peyote, *hikuritamate*. En este estado, perciben el mundo desde la perspectiva del peyote.”¹²⁹ Los efectos no son despreciables, porque permiten reducir la alienación existente entre persona, comunidad y naturaleza, los Loizaga se han dedicado por años al estudio de la etnobotánica del hikuri, al respecto comentan:

El peyote es un pequeño cactus conocido científicamente como *Lophophora williamsii*, que contiene más de cincuenta alcaloides aislados hasta ahora, siendo la mescalina el componente psicoactivo más estudiado por la farmacología moderna. Es endémico del Desierto mexicano y se estima que su uso ceremonial data de varios miles de años. La evidencia más antigua del uso del peyote por indígenas americanos data de 5.700 años, por habitantes de lo que ahora es el estado de Texas, en la cueva de Shumla.¹³⁰

El pueblo wixárika ha defendido jurídicamente su derecho al uso ritual del peyote como una práctica que reafirma su identidad cultural y da sentido al mundo, de tal manera consiguen darle un uso alternativo al derecho y vinculan su cultura con el mundo jurídico, aprovechando el potencial emancipatorio del derecho en el sentido que analiza Boaventura da Sousa:

¹²⁸ NEURATH. Johannes. “Hikuritame, la persona-peyote”, en el blog, Drogas Política y Cultura, Perspectiva Brasil-México. Septiembre 2015. disponible en <http://goo.gl/kAPMBn> consultado el 19 de septiembre de 2015

¹²⁹ *Ídem*.

¹³⁰ LOIZAGA Anya y LOIZAGA Armando, “Peyote y salud mental” en R. D’Abaddie, C. Mikaelian, P. Diaz & J. Mabit (Eds.), *Medicinas tradicionales, interculturalidad y salud mental*. Memorias del congreso internacional del 7 al 10 del junio 2019. Lima, Peru: Takiwasi (p. 101-106)

Con el propósito de que el derecho pueda utilizarse para los fines adecuados a un contexto contrahegemónico, debe someterse a un proceso profundo de revisión. Lo primero que debe hacerse es buscar cuáles son las posibilidades para hacer un uso contrahegemónico de un instrumento hegemónico como es el derecho. Lo segundo es que esa búsqueda debe hacerse entre las tradiciones no hegemónicas del derecho y de la legalidad, estudiando las posibilidades de utilizarlas activamente en las luchas contrahegemónicas.¹³¹

Si el Desierto de Wirikuta constituye para el pueblo Wixárika un eje articulador de la cultura, costumbres, valores, tradiciones e instituciones propias, además de las implicaciones espirituales y religiosas inherentes. Si es tan importante para la supervivencia de un pueblo, ¿por qué se ve amenazado por el extractivismo minero? La respuesta radica parcialmente en la manera en la que se ha instalado el discurso de progreso, pero también es algo que está cambiando, el Desierto de Wirikuta, los testimonios de la resistencia y resiliencia del pueblo wixárika y el irresistible atractivo del Desierto y el peyote son elementos que abren la cultura.

Los wixaritari son únicos no sólo por el asombroso grado de persistencia de sus creencias y rituales aborígenes, también lo son, porque su religión conecta todo con todo lo demás. Los antepasados dioses se han convertido en paisajes, manantiales, aguas, animales y plantas, el gran abuelo cola de venado, *Maxa Kwaxí*, se convirtió en peyote, el peyote se transformó en maíz, del maíz se hicieron los hombres y las mujeres.

El universo Wixárika se conecta con una genealogía infinita que se mueve de manera circular, por eso es necesario cuidar los ciclos, asegurarlos mediante el sacrificio, si no hay cacería en Wirikuta, no hay canto, si no hay canto no llueve y si no llueve, no hay cosechas y viene el hambre, la familia sufre. Una realidad sin compartimentos separados, que no fragmenta la realidad, si no que comprende su conexión.

Si la vida del pueblo wixárika se entrelaza con Wirikuta, su forma de ver al mundo es de especial relevancia para el resto de la humanidad. Su entendimiento de la conexión persona-comunidad-naturaleza encierra enseñanzas para el mundo occidental,

¹³¹ DE SOUSA SANTOS, Boaventura y RODRIGUEZ Garavito. César (Editores). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita.*. Universidad Autónoma Metropolitana-Antrophos, Cuajimalpa, México. 2007, p. 58

resulta útil y valioso de preservar para un futuro donde cuidar al medio ambiente será el gran reto de la humanidad.

2.2.3. Las defensoras y defensores de Wirikuta

Por la relevancia del sitio sagrado, tan pronto como se hicieron públicas las concesiones mineras de 2011 en Wirikuta se desató una ola de indignación en amplios sectores sociales. No solo los wixaritari alzaron su voz, sino que también los integrantes de la academia que son sus aliados y los llamados *huicholeros*¹³² elevaron protesta. De manera simultánea por todo el mundo hubo quienes ejercieron su derecho propio a la indignación, la rabia y la organización.

No de manera tan inmediata, pero con paso firme se organizan también las personas habitantes de las comunidades del Desierto que, con el tiempo, se han convertido junto con los wixaritari en la columna vertebral del movimiento en defensa de Wirikuta.

Muchas personas de diversas nacionalidades, clases sociales y bagajes culturales se han convertido en defensores y defensoras del Desierto, ellos y ellas son en efecto y aunque no haya sido su intención inicial defensores y defensoras de los derechos humanos.

Esta nueva ola de acumulación por desposesión, ha provocado la articulación de un amplio movimiento donde se han hecho alianzas que involucran a artistas, activistas por el medio ambiente y los derechos humanos, artesanos, científicos, intelectuales y muchos etcéteras. Esto ha generado la emergencia de nuevos sujetos que emprenden luchas altermundistas y contra neoliberales.

En un primer momento, fue el Frente en Defensa de Wirikuta (FDW), la organización que articuló los esfuerzos para defender el territorio. Con el FDW como eje se organizaron múltiples acciones y eventos para difundir lo que ocurría en Wirikuta, sustentar científica y culturalmente la importancia de la región y organizar su defensa. Se han puesto a funcionar sitios de internet y redes sociales, se han organizado conciertos

¹³² Huicholeros es un término a veces usado de manera despectiva que se refiere a las personas de otras culturas que se adhieren a un calihuey o empiezan a seguir aun marakame, a hacer ceremonias y poco a poco a introducirse en la comunidad wixárika, muchas de estas personas se acercan buscando la espiritualidad huichola o para curarse de algún padecimiento.

para recaudar de fondos, foros de discusión, se han elaborado materiales gráficos y didácticos, se han financiado estudios científicos y sostenidos campañas en medios de comunicación. En suma, ha sido una plataforma donde las colectividades y personas involucradas pueden sumar esfuerzos en un diálogo intercultural contrahegemónico.

La defensa de Wirikuta es un proceso intercultural por que la nación wixaritari (que tampoco es un todo monolítico u homogéneo) ha invitado al otro y la otra a caminar a su lado en la protección de los territorios sagrados.

En esta lógica se ha logrado perseguir fines comunes sin menoscabar los derechos propios diferenciados, por ejemplo, los Wixárika han venido articulando un discurso propio de resistencia, desde sus conceptos y visiones de mundo, en el que reafirmaron sus derechos a que se preserven los territorios sagrados desde su relación con el espacio y el valor que revisten para su cultura, uno de los documentos que mejor da cuenta de esto es la Declaración de Wirikuta, proclamada por los pueblos wixárika de Jalisco, Nayarit y Durango el 7 de febrero de 2012:

Tomando en consideración que los sitios sagrados que nos han legado nuestros ancestros, los hemos seguido caminando por la ruta de los cuatro puntos cardinales; es por ello que de manera respetuosa y pacífica estamos defendiendo lo que para nosotros es nuestra esencia de la vida... Reafirmamos que el conocimiento ancestral heredado por nuestros padres y mayores es un legado para la humanidad y el mundo... Los sitios sagrados para el pueblo Wixárika son escuelas de formación espiritual por ello en el momento que se realizan proyectos que causan daño en nuestro entorno ese día entristecen nuestros corazones y muere nuestro ser...Continuamos defendiendo nuestro lugar sagrado Wirikuta, de las concesiones mineras que pretenden destruir nuestros recursos naturales como una forma de vida ancestral.¹³³

¹³³ Declaración de Wirikuta, emitida de manera conjunta por los centros ceremoniales de Santa Catarina, Pochotita, Las Latas, San Sebastián, San Andrés Cohamiata, Ocota de la Sierra, Tuxpán de Bolaños, las Guayabas, Cohamiata, El Ciruelillo, Guadalupe Ocotán, El Nayar, Tepic, Zitakua, Cerro de los Tigres, San José, Santiago Ixcuintla, Mesa Nuevo Valey, Bancos de Calitique, Bancos de San Hipólito, Puerto de Guamuchil, Mezquital Durango, San Luis Potosí, Real de Catorce “Wirikuta” a 7 de febrero 2012, información disponible en: <http://goo.gl/a7Bpk5>, consultada el 20 de febrero de 2016.

En el contexto del FDW se creó una mesa jurídica en la que participan varias organizaciones y con varios abogados y abogadas, esta mesa se encargó de diseñar la estrategia de defensa legal de Wirikuta, que era ejecutada a su vez por las abogadas de la Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas A.C. (AJAGI). Mientras esto se escribe la mesa se está reorganizando.

Una de las abogadas que ha llevado el caso es la licenciada Quetzal Prado, radicada en Guadalajara. A pregunta expresa, comparte que el caso Wirikuta fue lo que, en 2013, la motivó a trabajar en AJAGI por la defensa al derecho al territorio y los derechos humanos de los pueblos. En su opinión es fundamental para las y los abogados el acercarse a la gente y sensibilizarse de los problemas sociales, situación que no se puede hacer sin dejar el despacho o la oficina.

Después de decir que le cuesta trabajo hablar de esas cosas *hippies* accede a compartir que Wirikuta es un territorio vivo, rico en biodiversidad de importancia Global, que se puede aprender mucho del lugar y de la importancia de la naturaleza y no solo por el peyote. Es un lugar de sanación, hay muchas historias de personas que han ido a Wirikuta para sanarse, todo ese bien, toda esa energía debe cuidarse y preservarse para la humanidad. Remata diciendo que “Es un problema de la humanidad que sí, mucho dinero, mucho teléfono, pero esa cuestión de sanarse no se está abordando y Wirikuta es uno de los lugares donde puedes hacer eso, donde tienes el contacto con el universo.”

Esto es un debate incluso dentro de las comunidades wixaritari que tiene opiniones encontradas sobre el papel y el derecho de los no huicholes a participar de la sanación de Wirikuta.

Quetzal Prado plantea que es fundamental el dialogo entre los wixaritari y los pueblos campesinos del Desierto porque al final tienen un destino compartido. Si se quiere que el Estado mexicano responda y proteja al sitio sagrado debe velarse por los intereses de todas las personas cuyos derechos humanos están relacionados con Wirikuta. Si la lucha por Wirikuta se ha sostenido es porque la sostiene una gran alianza social, donde cada uno aporta elementos distintos sobre la importancia de Wirikuta, desde sus respectivos lugar y posibilidades.

La abogada expresa que las comunidades ya están organizadas pero carecen de adecuada información. El hecho de que cuenten con una organización ancestral, en el

caso del pueblo indígena o agraria (ejidos y comunidades de Wirikuta) implica que no es necesario llegar a organizar a las personas, más bien hay que insertarse en esos procesos, ganarse su confianza y trabajar con ellos, aunque, apunta los tiempos de las comunidades rara vez coinciden con los términos judiciales. No obstante no solo se requiere lo jurídico si no también los elementos técnicos para demostrar su mejor derecho.

Como ya se ha visto, hay diversas amenazas extractivistas en Wirikuta y ante ellas se han organizado personas provenientes de comunidades diversas y con antecedentes diferenciados. A grandes rasgos podemos clasificar a los grupos de defensores de los derechos humanos en Wirikuta del siguiente modo:

- El pueblo Wixárika;
- Las y los habitantes de Desierto organizados en el Comité en Defensa Agua del Desierto de Catorce;
- El Comité en Defensa de la Vida de Santo Domingo
- Las comunidades de El Mastranto, la Cañada, El Salto y Ojo de Agua, así como otras un poco más divididas;
- Varios colectivos principalmente de mujeres que hacen productos de limpieza, cosméticos y curativos, utilizando las plantas del Desierto, entre estos están La Flor del Desierto, La Flor de la Sierra, El Alcatraz y Wirikuta Huachizchitzlan-Ameyalli;
- AJAGI y otras organizaciones afines remanentes del FDW, que tienen articulan una red amplia de contactos en la comunidad científica y artística, se cuentan con plataformas de internet como páginas de Facebook y Blogs, donde se difunde información sobre la defensa de Wirikuta;
- Colectivos independientes que realizan actividades a favor de Wirikuta;
- Una amplia gama de artistas de múltiples disciplinas que directa o indirectamente contribuyen a hacer conciencia del valor de Wirikuta y la necesidad de su salvaguarda;
- Un grupo de habitantes de Real de Catorce entre los que se encuentra un número importante de hoteleros, restauranteros, comerciantes y artesanos;
- Una comunidad de académicos de ramas tan diversas como las ciencias ambientales, los estudios del agua, la geografía, los derechos humanos, la historia,

etc, adscritos, entre otras a instituciones como la UASLP, el Colegio de San Luis, La Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Postgraduados, la Universidad de Guadalajara, etc.

En síntesis, podemos afirmar que en el contexto de la defensa de Wirikuta se está formando una gran alianza de científicos, ambientalistas, movimientos que incorporan cosmogonías indígenas (como el Camino Rojo o los llamados *huicholeros*), artistas, campesinos, intelectuales, chamanes y muchas otras subjetividades. Esta alianza se conforma de personas y colectividades que se resisten al proceso capitalista y que buscan defender lo existente y diverso, que defiende lo sagrado y busca crear alternativas menos alienadas de vida, demuestra que existen posibilidades alternativas a lo que el modelo de desarrollo trata como inexorable.

2.2.4. Peyoteros peregrinos

El último grupo de subjetividades que se abordará es uno del que no se suele hablar desde la academia porque implica romper el tabú del consumo de las llamadas plantas de poder o plantas sagradas, situación que se vuelve confusa en medio del discurso prohibicionista y de *guerra contra las drogas*. Particularmente el *Desierto* de Wirikuta es célebre porque en él se encuentra el mayor santuario de hikuri o peyote, un cactus altamente alucinógeno “el principio activo de la *lophophora williamsii*, la primera planta alucinógena que se examinó químicamente, fue identificado a finales del siglo XIX como un alcaloide cristalizado, se le llamó mescalina.”¹³⁴ El consumo de peyote, a pesar de ser ilegal en México, atrae a miles de personas al *Desierto* cada año a vivir la experiencia de estar bajo sus efectos psicoactivos y curativos.

Sin menoscabar el hecho de que muchas personas utilizan el hikuri con fines meramente recreativos y afectan con la sobreexplotación el equilibrio ecológico del *Desierto*, también es verdad que muchas de las personas que acuden lo hacen en calidad de peregrinos, es decir, con una intensión religiosa, filosófica, espiritual o de crecimiento

¹³⁴ HOFFMANN, Albert y EVANS SHULTES, Richard, *Plantas de los Dioses. Orígenes del uso de los alucinógenos*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p.145.

personal concreta, que cortan la planta con el cuidado necesario para no matarla y en una cantidad no excesiva.

Estas personas que se encuentran en un estado de particular vulnerabilidad pues el Estado las criminaliza y no reconoce su derecho al hikuri, tienen también derechos humanos con relación a la espiritualidad que eligen vivir. Si sus derechos humanos no fueran una razón suficiente para considerarlos, resulta que han tenido una participación importante en la conformación de la defensa de Wirikuta. El consumo del hikuri y otras plantas enteógenas o enteogénicas no es nuevo y de algún modo se podría decir que son parte integral de la experiencia de la humanidad:

El uso de plantas alucinógenas o plantas que elevan la conciencia ha formado parte de la experiencia humana por milenios, pero sólo recientemente las sociedades europeas y la estadounidense han tomado conciencia del significado que han tenido tanto en la formación de los pueblos primitivos como en las culturas avanzadas. De hecho los últimos 20 años han demostrado un vertiginoso crecimiento en el interés por los alucinógenos, su posible valor, su uso en nuestra moderna sociedad industrial y urbanizada.”¹³⁵

El movimiento psicodélico iniciado en la segunda mitad del siglo XX busca ante la crisis de la modernidad nuevas maneras de abrir la percepción y lograr un entendimiento del mundo no regido bajo las estructuras hegemónicas de pensamiento implantadas desde el sistema capitalista. En ese contexto desde los 60's y de manera sostenida ha aumentado el flujo de personas que buscando esa clase de experiencias visitan Wirikuta. El movimiento psicodélico argumenta que el hikuri y otras sustancias similares, pueden ayudar a disolver estructuras de opinión y de control opresivas que permiten vivir la religiosidad y las experiencias místicas desde la persona-naturaleza y no desde las instituciones. El movimiento psicodélico abierto teóricamente por Aldous Huxley en su obra *Las Puertas de la Percepción*,¹³⁶ es la antesala para múltiples referencias en la cultura pop hacia la enteogénesis con relación al peyote y el Desierto, que apuntan a considerar que la protección de Wirikuta tiene valor como espacio susceptible a ser

¹³⁵ *Ibidem* p.9

¹³⁶ Cf. HUXLEY, Aldous. *The Doors Of Perception*, Flamingo Modern Classic, London, 1994

considerado como herencia común de la humanidad, por las posibilidades creativas, místicas, emancipatorias y antisistémicas que potencialmente ofrece el hikuri.

Al alterar su conciencia, quiénes consumen el cactus sagrado se sustraen de los cánones dominantes para las estructuras de pensamiento, implica el cambio del lugar al colocar a quien lo ingiere en un mundo mágico en permanente auto reflexión y empatía, viene acompañado de experiencias místicas y de identificación con otras personas, de liberación y limpieza.

Adicionalmente, si se considera que el peyote se encuentra clasificado como una sustancia prohibida, ocurre que los no wixárika que lo ingieren, lo hacen en antagonismo con la Ley y el Estado como representantes del orden dominante, de tal modo la experiencia mística viene acompañada de la necesidad de romper con el orden legal sin que esto implique una conducta criminal, si no una conducta antisistémica expresada en una desobediencia que se legitima desde una serie de teorías-prácticas y que a su vez, deviene en la deslegitimación del Estado.

Además del factor legal, existen discrepancias sobre el acceso que deben tener los no wixárika (*teiwaris*) al peyote, este debate es especialmente fuerte hacia adentro del pueblo originario mencionado y las posiciones de marakames y autoridades wixaritari varía desde los que realizan ceremonias con *teiwaris* de manera recurrente y en la práctica les incorporan a sus familias extendidas, hasta los que abogan por una completa prohibición de consumo de los *teiwaris*. El culto al peyote no obstante no es privativo de los wixárika y ha sido usado por diversos pueblos indígenas.¹³⁷ Ha sido así históricamente y resulta lógico que siga siendo de esa manera y que sus propiedades sigan siendo atractivas para personas de toda índole, no limitadas a provenir de un grupo étnico específico.

La experiencia del peregrinaje en Wirikuta, de acampar ahí, conocer a su gente, consumir el hikuri y bajo sus efectos entrar en contacto con la naturaleza ha sido un factor determinante para que muchas personas hayan construido lazos fuertes con Wirikuta, en efecto volviéndose para ellos y ellas y espacio practicado, con valor en relación a lo vivido que no puede quizá compararse a la relación que tienen los wixaritari o los habitantes del Desierto con ese territorio, pero que tampoco es vacuo ni

¹³⁷ Cf. LA BARRE, Weston, *El Culto al Peyote*. Ediciones Coyoacán Antropología, México, 2002.

despreciable, pues con esa experiencia es que muchos de los defensores de Wirikuta que se enlazaron con el sitio. Del mismo modo muchas de las personas que habitan Real de Catorce y provienen de otras partes del mundo llegaron en busca del peyote y se quedaron tras experimentar transformaciones en su persona fruto del peregrinaje y consumo ritual del hikuri.

2.2.5. Apuntes sobre la historia del diálogo entre mestizos y wixaritari

A la llegada de los conquistadores a lo que hoy es México, no quedaba muy claro cuáles eran sus intenciones, muchos pueblos originarios los acogieron o se aliaron con ellos, esto no duró demasiado tiempo, pronto se aclaró que el blanco estaba maldito, mataba a su antojo o transmitía enfermedades terribles, ante ello los pueblos indígenas fueron poco a poco replegándose. Por su parte, con el avance de la colonia, el despojo de la riqueza natural contenida en los brazos y cuerpos de los indios así como en suelos, subsuelos, bosques y aguas, obligó a los pueblos a refugiarse en regiones que en su momento no fueron de interés para el capitalismo temprano, de tal modo, el despojo a los pueblos indígenas, ha sido el principal motor de la modernidad/colonialidad y ha implicado que la relación entre los mismos y los descendientes de los conquistadores haya sido siempre compleja.

Si bien es verdad que desde el primer momento de la colonia hubo aliados de los pueblos indígenas, sobre todo en las figuras de clérigos que alzaron cuestionamientos serios sobre la legitimidad de la conquista y su crueldad como Bartolomé de las Casas y otros como Vasco de Quiroga que protegieron a las y los habitantes originales de estas tierras,¹³⁸ lo cierto es que un recurrente mecanismo de defensa y resistencia de los pueblos originarios ha sido el retraerse tanto geográfica como culturalmente, muchas veces escondiendo sus principios cosmogónicos bajo el disfraz de sincretismo. El rechazo de los pueblos indígenas al que no forma parte de su cultura, es notorio y comprensible, concibiéndose como pueblos dominados y en resistencia y mirando a los y las occidentales que se les acercan como provenientes de la cultura que los sojuzga.

¹³⁸ Cf. ROSILLO MARTÍNEZ, Alejandro. *Los inicios de la tradición iberoamericana de derechos humanos*, UASLP, San Luis Potosí, 2011.

Un pueblo que ha resultado particularmente resiliente a la asimilación cultural es el Wixárika, conocido comúnmente como huichol, con alrededor de 45,000 hombres y mujeres y niños,¹³⁹ la nación Wixárika, habita la región conocida como *el Nayar*, aunque después de la colonia se replegaron casi exclusivamente en las regiones serranas. La mitad de la población Wixárika se divide y habita 5 comunidades indígenas, territorios que les han sido reconocidos por el derecho indiano y posteriormente por el mexicano; la mitad restante vive dispersa en ejidos cercanos, en las ciudades del país y en los Estados Unidos.

En los 4000 kilómetros cuadrados que conforman su territorio ancestral reconocido oficialmente, y peregrinando a sus sitios sagrados que ocupan una superficie diez veces más grande, crean y recrean su vida, sus narrativas, leyendas, tradiciones, su cosmovisión, religión, prácticas rituales y simbólicas.

La necesidad de cerrarse ante el otro, *el teiwari*, el extranjero o no indígena, no terminó con el fin de la colonia formal, en la construcción de la república liberal pervivió la necesidad de mantener su aislamiento y protección cultural dado que, como ha quedado ampliamente documentado en los estudios sobre la colonialidad del poder de Aníbal Quijano,¹⁴⁰ en la práctica, las relaciones de fuerza del colonialismo siguieron vigentes y en ocasiones se vieron agravadas con la profundización de las lógicas de la modernidad occidental, hechas propias por las clases blancas y blanqueadas que gobernaron la región durante los siglos XIX y XX.

En la segunda década del siglo XXI las relaciones entre las y los wixaritari y *teiwaris* son aún complejas y contradictorias, atravesadas por los riesgos que enfrenta el modo de vida del pueblo indígena. Estas vulneraciones a su territorio ancestral funcionan como un singular eje que a la vez hace más ríspidas las relaciones con el otro pero que, al mismo tiempo, las hacen más necesarias al requerir establecer alianzas para fortalecer sus luchas, sobre todo en el contexto de batallas legales en tribunales y el uso de medios de comunicación para la difusión de sus causas.

¹³⁹ LIFFMAN, Paul M. *La territorialidad Wixárika y el espacio nacional. Reivindicaciones indígenas en el occidente de México*, Ed. El Colegio de Michoacán- Ciesas 2012, p.43.

¹⁴⁰ Cf. QUIJANO, Aníbal. "Colonialidad del poder y clasificación social." En *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. compiladores Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel. Ed. Universidad Central, Bogotá 2007. p. 93-126

No obstante, el contacto de las y los wixaritari con foráneos precede por mucho al conflicto actual, tiene una historia que vale la pena ser analizada, para ello se utilizarán como muestra, diversas fuentes directas de interacciones de personas occidentales con éste pueblo: lo relatado en el México Desconocido de Carl Lumholtz sobre sus visitas a la sierra madre entre los años de 1890 y 1898; la obra de Fernando Benítez de 1968 y la situación en el periodo 2014-2016 producto de la propia experiencia de quién escribe, desde su situada y limitada percepción.

El mundo Wixárika puede coincidir geográficamente con el mexicano pero es también muy distante, cuando un teiwari quiere acercarse suele resultar difícil, mas no imposible, para ser admitido se requiere participar de una compleja relación de dar y recibir y que requiere gran compromiso y entrega, se participa en ceremonias, peregrinaciones y se dan ofrendas, a cambio se vislumbra otro mundo, con otros horizontes no tan constreñidos por la materialidad, lleno de sentidos.

Dada la gran longitud de las obras, 192 páginas en el caso de la obra de Benítez y 483 en el caso de la obra original en inglés de Lumholtz, solo se pondrá atención a la recepción y primeras impresiones que ambos etnólogos registraron para advertir consistencias y cambios en la actitud de los pueblos wixaritari hacia los foráneos que se acercan a estudiar su cultura.

Carl Lumholtz, de origen noruego, recorrió las tierras del norte de México de 1890 a 1898, buscaba los pueblos que habían construido las ciudades abandonadas de los acantilados del sudeste de los Estados Unidos y en su lugar se encontró entre otros con los rarámuri, tepehuanos, tubares, coras, wixaritari y purépechas. *Su obra México desconocido. Exploraciones de la sierra madre y otras regiones, 1890 - 1898*, es de referencia obligada para cualquier estudiante que busque adentrarse en el la etnografía de la cultura Wixárika, ejemplo de ello es que es recurrentemente citado por Fernando Benítez. Lumholtz dirigió una expedición antropológica que recuerda a las de Malinowski en las islas del pacífico oriental, así de aislado, exótico y de *otro*, resultaba el retrato pintado por el noruego de este pueblo hablante de una lengua uto-nahua.

Es importante hacer mención de que gracias a que el noruego contaba con una carta de recomendación firmada por Porfirio Díaz y dirigida a los jefes políticos, tuvo acceso pactado a las comunidades indígenas que en su obra se describen.

Cuando Carl Lumholtz llegó a la comunidad de San Andrés Cohamiata, el pueblo se encontraba muy concurrido por que habían llegado personas de toda la región a participar en una ceremonia para hacer llover. Si bien las festividades y rituales son centrales para la vida Wixárika y ocurren de manera recurrente, conforme a un calendario ritual que da vueltas a los años, no deja de ser disruptiva la llegada del *gringo*¹⁴¹ en un momento ceremonial, como se verá en el caso de Benítez, más de medio siglo después, la participación de no wixaritari en las ceremonias y rituales tradicionales es motivo de continuas discrepancias y conflictos hacia dentro de las comunidades y de sus concejos de notables, *kawiterutsi*. Al respecto Lumholtz escribe:

Cuando nos vieron llegar, varios de ellos estaban tan decepcionados al presenciar el inusual espectáculo de la expedición, que tiraron al suelo sus sombreros y se adentraron en el bosque. Pero la gran mayoría nos recibió en silencio imperturbable, aceptando mi funesta presencia como algo que no podían evitar.¹⁴²

Aunada a las consideraciones vertidas sobre la natural desconfianza de los wixárika del siglo XIX, hay que abonar la falta de experiencia de contactos previos con antropólogos y etnólogos y las escasas visitas de foráneos a los territorios ancestrales, lo cual habla del relativo aislamiento que aún gozaban los pueblos indígenas de México, quienes aunque formalmente cristianizados y anexados a la nación mexicana, mantenían autonomía dado sus retraimiento a lugares de muy difícil acceso y a sus procesos de resistencia. Lumholtz comenta que los rumores que precedieron su llegada a San Andrés, no fueron para nada favorables, por ejemplo “Un estúpido y supersticioso comerciante mexicano les había dicho que yo estaba engordando personas para comérmelas y que usaba la sangre para teñir telas de algodón.”¹⁴³

Por supuesto no hay manera de saber el grado de confianza que daban los indios a los relatos de los comerciantes mestizos, pero pareciera haber sido claro para el estudioso noruego la distancia y recelo que los huicholes mostraban hacia los *mexicanos*, a quienes

¹⁴¹ Aunque la palabra gringo suele referirse a los Norteamericanos, en el contexto wixárika es usado para referirse a los eurodescendientes no mexicanos, un grupo de teiwaris que provoca particular recelo.

¹⁴² LUMHOLTZ, Carl. *Unknown Mexico. Explorations in the Sierra Madre and Other Regions 1890-1898. Volume II.* Dover Publications Inc., New York. 1987, [1902] p.2

¹⁴³ *Ídem*

también llamaban *vecinos*, así Lumholtz clasifica a wixaritari y mexicanos como dos categorías étnicas claramente diferenciadas, situación quizá consistente con las mentalidades de la época y previa a la difusión generalizada de una identidad nacional que incluye a los pueblos indígenas, particularmente la ideología neozapatista que coloca a los pueblos originarios como *el corazón de la patria*. Resulta particularmente revelador que Lumholtz se sintiera con mayores posibilidades de ser aceptado entre la comunidad deshaciéndose del resto de los integrantes de su expedición, a saber un indígena cora y varios mexicanos mestizos con varias funciones desde cocineros hasta cargadores y guardias de seguridad. Al respecto apunta, “Estaba decidido en serle simpático a los huicholes y el primer movimiento en esa dirección era el cortar toda asociación con los mexicanos.”¹⁴⁴

Después de unas semanas, empezó a hacer amistad con una de las familias que vivía permanentemente en el pueblo, quienes lo empezaron a alimentar y le mostraban una actitud cordial en medio de un ambiente respetuosamente hostil: “El resto de la gente, de las autoridades para abajo, me trató durante algunos meses, con total indiferencia, y resultaba muy evidente que hubieran preferido no haberme visto jamás.”¹⁴⁵

Resultan interesantes algunos comentarios de difícil interpretación pero que denotan un racismo cordial por parte del etnólogo por ejemplo al señalar que “le tengo poca confianza a cualquier huichol hispanoparlante”. Este racismo cordial se expresa en la mayor parte de las ocasiones en contra de los mexicanos pero a veces se refiere en términos de inferioridad comparativa a los wixaritari, por ejemplo: “El *tesgüino* no es muy fuerte pero la fuerza de las personas se ha visto mermado por dos noches sin dormir, además los huicholes se intoxican más fácilmente que los hombres blancos.”¹⁴⁶

Resulta claro que lo escrito por Lumholtz estaba dirigido a un público blanco y preferentemente académico, interesado en lo exótico de nativo o aborigen, esto puede determinarse de pequeños comentarios dirigidos a conectar con los lectores como: “Aún conservaba un poco de miel californiana, un último remanente de la civilización.”¹⁴⁷

¹⁴⁴ *Ibidem*, p.14

¹⁴⁵ *Ibidem*, p.16

¹⁴⁶ *Ibidem*, p.13

¹⁴⁷ *Ibidem*, p.15

En 1968, se publicó la obra de Fernando Benítez antropólogo y etnógrafo mexicano, llamada *En la tierra mágica del peyote*, y se refiere sobre todo a su participación en la peregrinación realizada por la comunidad de San Andrés, al Desierto de Wirikuta, esta caminata ritual por una serie de sitios sagrados, dejando ofrendas y realizando ceremonias, fue narrada por primera vez por este autor, “Si bien la situación de recelo y desconfianza no ha cambiado mucho desde los tiempos de Lumholtz, una serie de afortunadas circunstancias me permitió al fin acompañar a los peregrinos de un pueblecillo perdido en las montañas.”¹⁴⁸

Benítez cuando se refiere directamente a Lumholtz en distintos momentos de su obra, aporta elementos para el entendimiento de la importancia del acceso más directo a la vida y ritualidad de los pueblos, incorporando el reconocimiento del carácter acumulativo del conocimiento:

El trabajo de Lumholtz es el de un pionero. A pesar de las condiciones de aquella época y de que era casi imposible realizar el viaje, -los huicholes no aceptan a los intrusos sean mexicanos o extranjeros-, el notable investigador fue capaz de trazar sus grandes líneas y de adelantar que la ruta estaba llena de representaciones religiosas del principio hasta el fin. Sin embargo, averiguar en qué consisten dichas asociaciones, relacionarlas a sus mitos, o siquiera enumerar las ceremonias rituales y los hechos inauditos ocurridos a lo largo de 300 km, suponía la necesidad ineludible de aclarar *in situ* las numerosas incógnitas que plantea semejante peregrinación.¹⁴⁹

Ya sin los elementos de racismo presentes en la antropología de Lumholtz, a pesar de ser mexicano, Benítez se reconoce como el *otro* distinto e intrusivo, en repetidas ocasiones hace referencia a la continua negociación, rayando en chantaje, que tiene que ir realizando a cada momento del peregrinaje para que le permitan acceder a elementos progresivamente más íntimos de su cosmogonía y ritualidad. Para él resulta un reto fascinante la confrontación continua con la otredad, en una nación mexicana que bajo los discursos unificadores y hegemónicos del régimen atravesaba un periodo modernizador y

¹⁴⁸BENÍTEZ, Fernando. *op.cit*, Loc. 54

¹⁴⁹ *Ibidem*, Loc. 50

de introducción tecnológica que se extendió después de la segunda guerra mundial. Benítez se declara sintiéndose fuera de lugar, “Ellos no me habían venido a buscar si no era yo el que iba a su encuentro. Veía sus ojos y sus ojos me miraban con la misma curiosidad ¿quién eres? –Parecían decirme. –¿qué quieres? No sabía contestarles; no podía siquiera hablarles. Yo era un extraño y ellos resultaban para mí no menos extranjeros.”¹⁵⁰

No poco había pasado desde 1898 en términos de la construcción de la identidad nacional mexicana, para los años 60’s del siglo XX el derrocamiento del orden porfiriano, la revolución, el repartimiento territorial ejidal y las narrativas nacionalistas mexicanas difundidas por el régimen pero también incluidas en el pensamiento y obra de personajes como José Vasconcelos, Manuel Gamio, Diego Rivera, Silvestre y José Revueltas, habían difundido la noción de una mexicanidad incluyente surgida de un mestizaje más o menos horizontal entre culturas, una raza de bronce con tendencia modernista hacia la uniformidad, por ende no es de extrañar el choque cultural que supone a la incipiente antropología mexicana,¹⁵¹ el reconocer la existencia de pueblos con matrices culturales vivas, distintas a la occidental en su país, al respecto Benítez reflexiona: “Esos hombres que nos son tan extraños como pueden ser los nakwivara o los boboro para Leví-Strauss, son al mismo tiempo nuestros compatriotas y aunque no hablen nuestra lengua y se pinten la cara y tengan una religión y unos hábitos calificados de exóticos, son por derecho propio mexicanos.”¹⁵²

No obstante, pertenece a una generación crítica que entiende la relación entre ambas culturas afirma que: “Naturalmente la conquista los expulsó de su paraíso, de su mar rico en pesca, de sus centros ceremoniales y se vieron obligados a buscar un refugio en las montañas solitarias del noroeste.”¹⁵³ Continúa diciendo que “el hecho de ser indio supone una subordinación, un estado permanente de explotación y menosprecio determinado por los hombres de su propia cultura [...] conscientes de que ese intruso

¹⁵⁰ *Ibidem*, Loc. 127.

¹⁵¹ Fundado en 1938 el Departamento de Antropología Biológica del Instituto Politécnico Nacional, es un primer paso de la antropología mexicana y adopta el carácter de escolarizada hasta 1946 con la creación de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Cf. BARBA DE PIÑA Beatriz “La Escuela Nacional de Antropología e Historia en los cincuenta” en *60 años de la ENAH*, ENAH, México, 1999.

¹⁵² Benítez, Fernando. *op. cit.*, Loc. 140

¹⁵³ *Ibidem*, Loc 103.

pertenece al grupo de sus explotadores recelan de él, piensan que llega para robarles sus tierras, que lo anima el propósito de hacerles daño.¹⁵⁴

Un elemento que cambió poco en los wixárika entre finales del siglo XIX y 1968, y que continua hasta nuestros días es la persistencia en el uso de su lenguaje como articulador de sus construcciones de realidad, estableciendo una barrera inicial entre el etnólogo y el pueblo indígena, “Jerónimo ha olvidado su español y se rehúsa a contestar mis preguntas, de modo que debo conformarme con apuntar la ceremonia sin entender su significado.”¹⁵⁵

Volviendo al tiempo en el que ésta tesis se escribe, en el México de la pigmentocracia, coexisten distintos mundos que rara vez se miran a los ojos, el mundo burgués, el mundo de los muchos mestizajes de la clase media, el de los migrantes centroamericanos que marchan como fantasmas hacia el norte sufriendo lo indecible, los afroamericanos y el México indígena que no es uno tampoco, si no diverso y a veces, subterráneo y hasta clandestino. El racismo tiende una barrera que coloca al indígena en otro plano distinto al del mestizo, una identidad nacional construida desde las élites que reduce a los pueblos indígenas a lastres para la modernidad o elementos folklóricos del paisaje, que hace menos lo indígena hasta en el lenguaje: *a falta de pan, tortillas*.¹⁵⁶

Para gran fortuna de quién escribe, el modo en el que inicié el contacto con el mundo huichol fue el ser invitado a participar en las ceremonias del *marakame* don Clemente de la Cruz Navarrete, oriundo de Tateikie, San Andrés Cohamiata, la misma comunidad visitada por Lumholtz y el antropólogo Benítez.

Cabe aclarar que en las últimas dos décadas del siglo XX una serie de *marakames* empezó a abrir sus ceremonias a *teiwaris*, adoptando incluso a varios aprendices, el marakame es el cantador, el chamán una autoridad religiosa y política, al respecto Benítez escribió:

El marakame es entre otras cosas el curandero, desde una concepción muy otra de la salud en la que se entre mezclan los elementos psicosomáticos con los de las fuerzas sobrenaturales, como relata el marakame Nicolás de San Andrés, al describir la *anunciación de su camino* “un señor me dijo que yo

¹⁵⁴ *Ibidem*, Loc 140.

¹⁵⁵ *Ibidem*, Loc 294.

¹⁵⁶ Refrán de la cultura popular mexicana.

iba a ser curandero y marakame, y debía aprender ese canto para que un día lo cantara en la misma forma y pudiera curar a los enfermos. El señor era como un venado. Tenía cuatro patas y cuernos pero hablaba como una persona.”¹⁵⁷

La interacción se ha ampliado a tal grado que existen *marakate*¹⁵⁸ de cada comunidad wixárika haciendo ceremonias por todo el país, incluso internacionalmente. Las llamadas genéricamente ceremonias son una serie de ritos, dirigidos a comunicarse con sus ancestros, los espíritus de las cuatro direcciones y las fuerzas de la naturaleza, es así que se van conformando alrededor de cada marakame pequeños grupos donde se *trabaja*¹⁵⁹ y donde inevitablemente se van conformando nuevas subjetividades conectadas espiritual y emocionalmente con el mundo Wixárika. Si bien estos grupos han sido etiquetados con cierta sorna por el mundo académico como *new agers*, han resultado de gran utilidad para los wixárika como lazos con el mundo no huichol, muchos de los cuales se han articulado en organizaciones de la sociedad civil que trabajan en conjunto con las comunidades wixaritari.

Destacable es que existe una generación de jóvenes hijos de quienes participaban en ceremonias y se acercaron a los wixárika en los años ochentas y noventas del siglo XX que han crecido observando ese marco religioso/ritual y hasta cierto punto el *ethos* Wixárika, entre ellos se encuentran varias personas que, haciendo uso de sus estudios universitarios, colaboran con la defensa de Wirikuta.

En materia de comunicaciones para contrastar con el aislamiento relativo que durante siglos ha caracterizado a los wixaritari, hoy en día, el acceso a San Andrés Cohamiata *Tateike*,¹⁶⁰ sigue siendo complicado, pero a diferencia de los años 60's del siglo pasado (Benítez llegó en una avioneta) es posible acceder en camionetas altas sobre un camino de terracería, después de solo 3 o 4 horas de camino desde la carretera pavimentada que llega hasta Huejuquilla el Alto Jalisco.

¹⁵⁷ Benítez, Fernando. *op. cit.*, Loc. 1380

¹⁵⁸ Plural de marakame.

¹⁵⁹ El uso wixárika del vocablo trabajar para referirse a la realización de rituales y ceremonias, parte de la concepción de la conexión del mundo material y ritual/espiritual, la previsión del dar y pagar por adelantado tratando de evitar un cobro forzado por parte de las deidades y a un nivel más complejo, una concepción cíclica del mundo entre un tiempo de vida y un tiempo de muerte, donde ésta última, encarnada en la sangre de los animales sacrificados, permite la renovación de la vida y un ciclo nuevo.

¹⁶⁰ Nombre wixárika de San Andrés Cohamiata, Jalisco. Se traduce como el lugar de la madre tierra.

Don Clemente viaja por el país haciendo ceremonias, tiene televisión en su casa y su familia usa teléfono celular, pero en su infancia (alrededor de la época de la visita de Fernando Benítez) no había camino y el salir del territorio implicaba muchas horas de viaje, que el cambio que no ocurrió en siglos haya ocurrido en el periodo de vida del marakame Don Clemente ayuda a dimensionar la magnitud de los cambios que el mundo Wixárika atraviesa.

La primera visita de quién escribe a Tateike ocurrió en 2013, cuando Don Clemente nos invitó a visitar a su familia y participar en las festividades de semana santa, si bien no es posible acudir a estas fiestas sin invitación de alguien de la comunidad, al llegar constatamos que había varias decenas de teiwaris en la localidad en diferentes calidades, comerciantes, invitados directos de marakames, documentalistas, incluso un grupo grande de danzantes del Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México y otros que conformábamos un grupo bastante heterogéneo de visitantes foráneos y que en mayor o menor medida participaba del ceremonial, que se realiza en su totalidad en idioma Wixárika.

En ese sentido la el Wixárika como lengua se mantiene como un espacio de resistencia y articulación cosmogónica y de identidad, los estudios antropológicos al respecto han avanzado destacando la obra de José Luis Iturrioz Leza¹⁶¹ y el diccionario de Jesús Lara Chivarra¹⁶² habiéndose incluso editado ya varios diccionarios.

El trato que recibimos en y con las comunidades wixárika siempre es un punto de reflexión, al ser invitados de un marakame respetado, recibimos trato cordial por parte de las personas allegadas a su *calihuey*,¹⁶³ de total indiferencia de la mayoría y de cuando en cuando miradas de desaprobación y hostilidades de algunos pocos wixaritari.

La división wixárika–*teiwari* está siempre presente, no necesariamente entendida como hostilidad, pero sí como la diferencia indisoluble de quienes provienen de matrices culturales distintas y en muchos sentidos divergentes. En 2015, al ser invitado a la peregrinación ritual a Wirikuta de la que habla el libro de Fernando Benítez Don

¹⁶¹ Cf. ITURRIOZ LEZA, José Luis. *Toponástica huichola*. Estudios Jaliscienses. Guadalajara, 1995.

¹⁶² Cf. LARA CHIVARRA, Jesús. *Wixárikaniukieya tsutua mieme*. Palabras principales en Wixárika . Consejo Estatal para la Cultura y las Artes Jalisco. Guadalajara. 2013.

¹⁶³ Estructura ceremonial de tipo clan.

Clemente me dijo que podía invitar investigadores de mi universidad siempre y cuando no fueran *gringos*, por acuerdo de los *kawiterutsi*,¹⁶⁴ aclaró.

Esta diferencia persiste en la extrañeza mutua que el mundo occidental y el wixárika se profesan, particularmente impactantes resultan las rupturas políticas y territoriales dentro de las comunidades wixárika donde las autoridades y calendarios tradicionales rigen la vida, caminar y rezar de estos otros mexicanos, los gobiernos oficiales son casi inexistentes y muchas veces sus intervenciones resultan hostiles o cuando menos inoportunas y carentes de entendimiento de la cultura originaria y por tanto inoperantes en términos democráticos, de tal modo recurrentemente hay desavenencias con los gobiernos por proyectos desarrollistas, por la portación de peyote o el uso de armas de fuego (escopetas y rifles) para la cacería ritual de venados.

La complejidad de las relaciones entre huicholes con los que ellos ven como el otro, se deben ,en parte, la historia de dominación de su cultura por la modernidad/colonialidad y al desarrollo de mecanismos de resistencia frente a la asimilación cultural desarrollados por el pueblo Wixárika. Como factor adicional que impulsa la transformación de su tradicional aislamiento se encuentra que las condiciones actuales implican que se enfrentan recientemente a un reto mayor que el de tolerar la presencia de algún gringo o *new ager* alucinado; el peligro que corren muchos de sus sitios sagrados y por ende sus corazones, ante una nueva ola extractivista de gran impacto ambiental y territorial, así como su necesidad de hacerse de recursos económicos, los ha obligado a modificar sus paradigmas de cooperación y relación hacia afuera, en gran medida gracias a la frágil confianza que se ha ido construyendo las últimas décadas, para articularse con el mundo, vender sus mercancías, sobre todo su arte y divulgar el valor de su cultura ancestral hoy en peligro, una cosmogonía y forma de vivir que reposa moralmente y materialmente sobre la coexistencia sustentable con la naturaleza a la que se reconoce como sagrada indivisible de la comunidad y la persona.

¹⁶⁴ Consejo de notables, máxima autoridad del altépetl, equivalente a nivel comunitario al tlahtoqueh azteca.

2.3. Diversas concepciones de territorialidad

Desde antes del desarrollo de la agricultura, los grupos humanos han basado sus existencias en los recursos de los territorios, escenarios del devenir histórico y de tiempos que solo se recuerdan por leyendas o excavaciones arqueológicas, el ser humanos ha ido interpretando, adjetivando, sacralizando, modificando y al mismo tiempo siendo modificado por el territorio.

El territorio que incluye, tierras, aguas, plantas, animales, cuevas, montañas y otros accidentes geográficos, puede también incluir antepasados, deidades, sitios sagrados, fuerzas de la naturaleza. Es fuente de alimento, medicina, cobijo y vestido, el territorio es el hábitat humano y en él se desarrollan las identidades individuales y colectivas.

Aproximadamente en el siglo XIV empezó a difundirse en Europa una racionalidad que altera la noción original de territorio como un lugar común y empezó a verse como un lugar susceptible de ser apropiado de manera excluyente. A ese proceso, que se profundizó en los siglos subsecuentes, particularmente en el siglo XVIII y que aún no ha terminado, podría llamársele el cercamiento o privatización de los comunes y en esencia constituye la institucionalización de la propiedad privada en Europa. Con el colonialismo y el imperialismo ese proceso se ha expandido por el mundo y busca privatizar todo lo que se considere de algún valor, afectando los derechos humanos de las comunidades y ejidos.

A pesar de que existen las normas internacionales y nacionales suficientes, ¿cuáles son los factores que influyen en la ralentización en la implementación de sus esos Derechos Humanos? Para tratar de esbozar brevemente una explicación empezaremos por poner énfasis en que en América Latina la historia de este proceso es la de las conquistas y del colonialismo, del despojo y la acumulación originaria, que da sustento a los sistemas económicos y políticos actuales, Karl Marx expresaba, en su obra al respecto que la acumulación originaria se hizo a costa del sufrimiento, el despojo y la explotación de los pueblos indígenas: “En las plantaciones destinadas exclusivamente al comercio de exportación, como en las Indias Occidentales, y en los países ricos y densamente

poblados, entregados al pillaje y a la matanza, como México y las Indias Orientales, era, naturalmente, donde el trato dado a los indígenas revestía las formas más crueles.”¹⁶⁵

En ese sentido Rhina Roux, sostiene que esa acumulación originaria no es cosa del pasado si no un proceso recurrente en el capitalismo de la modernidad, no solo genético, si no que se activa cada vez que el sistema encuentra una forma de ampliarse y subsumir, la naturaleza, la vida humana, el conocimiento y la tecnología.¹⁶⁶ El despojo de los pueblos nativos es pues la base histórica del capitalismo en el continente americano.

La intensión de las secciones subsecuentes es aportar algunos elementos que ayuden a interpretar como los derechos humanos se relacionan con el territorio, de cómo la conceptualización del mismo que hace el Estado liberal tiene una genealogía pro capitalista y de cómo existen otras formas de concebir el territorio.

2.3.1 El Derecho liberal y el territorio

Cuando se interpuso el juicio de amparo 819/2011-V, mismo que ahora mantiene suspendidas las concesiones mineras sobre el sitio sagrado natural ANP de Wirikuta, a nombre de la Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuatlán (*Wautia*) y su Anexo Tuxpan de Bolaños (*Tutsipa*), Jalisco, ante el Juzgado de Distrito, la autoridad judicial federal, lo desechó argumentando que no se acreditaba el derecho a la propiedad de los quejosos sobre el territorio sujeto a concesiones.

El argumento anterior, que después fue superado, parte del desconocimiento de los jueces mexicanos de los derechos de los pueblos indígenas emanados del derecho internacional y los precedentes de organismos como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, no obstante, no es recomendable simplificar la cuestión y reducirla a un problema de ineptitud judicial, sino que tiene un trasfondo más profundo que se

¹⁶⁵ MARX Karl, *El Capital*, versión online p. 142 Disponible en <http://goo.gl/WaLcuv> consultado el 12 de septiembre del 2014.

¹⁶⁶ Cf. ROUX, Rhina. “México: despojo universal, desintegración de la república y nuevas rebeldías”, en *Theomai* en línea 2012, (Julio-Diciembre) Disponible en: <http://goo.gl/q0vFTE> consultada el 22 de noviembre de 2014.

refiere a la insuficiencia e inviabilidad del Derecho liberal para la adecuada comprensión y defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios.

Si consideramos que la economía de la modernidad capitalista tiene como uno de sus pilares la acumulación por desposesión, es decir que el Estado que impera en México se ha construido de manera colonial y violenta, resulta paradójico que, una vez apropiada, la tierra se defiende bajo el concepto del derecho humano a la propiedad, el cual resulta central en la escala de los valores liberales, bajo los cuáles “la propiedad no existe porque haya leyes, si no que las leyes existen porque hay propiedad.”¹⁶⁷

Como ya se expresado, el capitalismo temprano requirió de la apropiación colonial del territorio para el triunfo de su proyecto de mundo, para ello se privilegió una manera liberal de ver el valor de la tierra en función de lo que se produce en ella. Al respecto uno de los padres del liberalismo clásico John Locke expresaba:

Un estadal de tierra que produce aquí veinte celemines de trigo, y otro en América que, con la misma labor, rendiría lo mismo, son sin duda de igual valor intrínseco natural. Mas sin embargo el beneficio que la humanidad recibe del primero en un año es de cinco libras, y el del otro acaso no valga un penique; y si todo el provecho que un indio recibe de él hubiera de ser valuado y vendido entre nosotros, puedo decir con seguridad que ni un milésimo de aquél. El trabajo es, pues, quien confiere la mayor parte de valor a la tierra, que sin él apenas valiera nada.¹⁶⁸

De manera consistente con el proyecto de expansión sin fin del capitalismo, el proceso de acumulación y apropiación se ha mantenido y expandido por *oleadas*,¹⁶⁹ que cada vez trasladan más elementos y recursos del dominio común a las lógicas del capital. El Estado-nación mexicano, esta diseñado con un corte liberal, y en la practica ha representado una radicalización del proyecto de la modernidad, sobrepasando al régimen

¹⁶⁷ BASTIAT, Frédéric, *Property and Law*. Foundation for Economic Education.,New York. 1964. P. 97

¹⁶⁸ Cf. LOCKE John. *Ensayo sobre el gobierno civil*, disponible en <http://goo.gl/Wyo3KU>, consultado el 22 de noviembre de 2014.

¹⁶⁹ La expresión oleadas se refiere acá para explicar el proceso de la minería en Real de Catorce San Luis Potosí, que ha tenido cuando menos tres distintos periodos de explotación, durante la época del virreinato, durante la industrialización porfiriana y las recientes concesiones que en inicios del siglo XXI se han otorgado, al respecto Barrera de la Torre comenta: “Desde 1780· con el descubrimiento de las principales vetas... hasta 1810 que el real tiene su primera etapa de mayor producción, continua diciendo La segunda época de mayor bonanza fue durante el porfiriato. BARRERA DE LA TORRE, Gerónimo. El paisaje de Real de Catorce: un despojo histórico. *op. cit* pp. 118-120

virreinal en lo que se refiere al despojo de los territorios indígenas, en aras del progreso nacional.

En este sentido, debe hacerse mención de que el derecho colonial reconocía la personalidad jurídica de los pueblos originarios (este reconocimiento cesó con la independencia) y sus derechos territoriales materializados en documentos conocidos popularmente como *dotaciones reales o títulos virreinales*, estos certificados de propiedad virreinales han sido los documentos fundatorios para las restituciones post revolucionarias iniciadas precisamente con la Ley de Dotaciones y Restituciones de 1915.

No deja de resultar contradictorio que los reclamos legales se basen en el reconocimiento recibido o no por parte del Rey invasor, quién lo hizo a discreción, implantando el concepto mismo de propiedad a favor del soberano que a su vez la delegaba, quién además se apropió de todas las tierras que presumiblemente estaban baldías, obligando a la sedentarización de los pueblos de las otrora Aridoamérica y Oasisamérica, donde el proceso de conquista a juicio de quienes lo llevaron a cabo requería que la ley se acatara pero no se cumpliera, para poder utilizar métodos más definitivos de dominación.

A partir de la implantación del Estado colonial y neo colonial en México, el modo capitalista, es decir la propiedad privada excluyente es la manera de entender la relación con la tierra que ha sustituido cualquier otra racionalidad, solo en tiempos recientes y de manera gradual el Derecho estadual se ha abierto a otros horizontes con el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

La tierra en propiedad, apropiada de manera exclusiva, presupone la exclusión de otros modos de estar, poseer, ocupar e incluso *ser* con la tierra, en este sentido, para las y los Wixárika y las otras subjetividades que viven una relación con el territorio sagrado de Wirikuta, la postura de que solo la posesión y la propiedad son maneras de relacionarse con la tierra resulta limitada y debe ser superada por maneras de ejercer los derechos humanos que van más allá del mero utilitarismo.

Para la teoría jurídica positivista de la modernidad, la propiedad tiene que ver con la imputación de un bien a una persona física o colectiva, es decir para su beneficio excluyente. El garantista Ignacio Burgoa explica que las dos modalidades de relación con la tierra entendidas por el sistema mexicano son: **la posesión**: “puede suceder que una

cosa se refiera a un sujeto para el solo fin de que la use o la disfrute, esto es, la emplee para las satisfacción de sus necesidades o para apropiarse de los frutos que produzca”¹⁷⁰ y a la **propiedad en su sentido de dominio**: “cuando una cosa se atribuya o afecta a un sujeto, en el sentido de que éste puede disponer del válidamente, es decir, realizar actos de dominios valederos.”¹⁷¹

Esta concepción de las relaciones con la tierra de la legalidad de la modernidad, bajo una máscara de tradición jurídica milenaria y justa,¹⁷² esconde la protección al sistema capitalista, es decir, que el discurso de la protección de los derechos humanos a la propiedad en realidad pretende asegurar la estabilidad y funcionamiento del conjunto de la economía, en cuanto a que los conceptos de propiedad y posesión se limitan a relaciones de carácter económico y productivo.

La lógica de la protección de la propiedad como valor fundamental liberal, defiende una relación con la tierra basada en la exclusión, en este sentido Burgoa comenta que la propiedad es: “una manera de afectación de una cosa a una persona, por virtud de la cual ésta tiene la facultad jurídica de disponer de ella... dicha facultad... es jurídica porque implica, para su titular, la potestad de imponer coercitivamente su respeto y acatamiento a todo sujeto.”¹⁷³

Gracias a que en 2011 entró en vigor una reforma que incorporó los derechos humanos al Constitucionalismo mexicano, es que ha sido posible superar en tribunales la visión liberal, positivista y capitalista de la relación pueblo originario-territorio, ya que los ya mencionados Convenios 169 de la OIT, y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, amplían los derechos humanos al territorio y a la consulta tratándose de determinaciones del poder que puedan afectarlos. Permitiendo superar las

¹⁷⁰ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. *Las garantías individuales*. México. Editorial Porrúa. 2003 pp 456-457

¹⁷¹ *Ibidem*. p. 456

¹⁷² Los derechos de la propiedad se enseñan en las escuelas de derecho mexicano bajo el nombre de derecho civil, se ostentan como heredados de *ius civile* romano y del código civil napoleónico bajo la forma de principios de antemano justos, no obstante los estudios decoloniales y anti capitalistas han develado que el Estado moderno controlado por la burguesía, escoge de manera selectiva los derechos que le son funcionales y de tal modo naturaliza y encubre la condición capitalista del Estado mismo. Para un análisis crítico del uso del Derecho Romano en la modernidad Cf. FERNÁNDEZ ESTRADA, Julio Antonio, *De Roma a América Latina*, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2014.

¹⁷³ BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *op. cit.*, p. 457.

categorías de propiedad y posesión del derecho civil mexicano que no reconoce otras formas de entender, estar y ser con la tierra.

El convenio en cuestión al referirse al tema de las tierras y territorios indígenas es explícito en cuanto a la diferencia entre unas y otros, estableciendo obligaciones para las naciones adheridas al mismo Convenio:

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14.

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.¹⁷⁴

En este sentido el Convenio OIT 169 no solo abona a la conceptualización de los territorios indígenas, si no que también establece una serie de lineamientos mínimos y obliga a la creación de instituciones y normas para tener por observado y cumplido el tratado. Resulta particularmente relevante que se menciona el caso de los agricultores itinerantes, pues en el caso de los Wixárika, si bien no realizan los actos materiales de la

¹⁷⁴ Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adoptado el 27 de junio de 1989 y ratificado por el Estado Mexicano el 13 de agosto de 1990. p.10, énfasis añadido, disponible en <http://goo.gl/3gEvPX> consultado el 20 de agosto de 2016.

agricultura en Wirikuta, si abren y aseguran los ciclos agrícolas mediante la peregrinación. Por otra parte, en Wirikuta se realizan actividades de caza y recolección con fines rituales y medicinales que están conectados de manera inseparable de sus procesos agrícolas y refieren a un pasado nómádico o trashumante.

Desde unos años antes¹⁷⁵ de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de Norte América el 1º de enero de 1994 y en los años posteriores se ha experimentado una regresión en los derechos humanos relacionados con el desarrollo económico y social, estas modificaciones legales dejan “trazos sobre el paisaje.”¹⁷⁶

En otras palabras, como lo reconoce el Convenio el territorio no se concibe desde la mentalidad de los pueblos indígenas, y en particular de los del norte de México como meramente físico, pues sus epistemologías, a diferencia de las occidentales, no están basados en la fragmentación y organización del conocimiento para su estudio, que caracteriza a la ciencia. De tal suerte que los conceptos de sacralidad, territorialidad y biodiversidad no operan de manera independiente si no interdependiente.¹⁷⁷

En ese sentido Boaventura de Sousa Santos apunta que “La crítica de esta ortodoxia conceptual (se refiere al monismo de la modernidad)... propuso una reconstrucción teórica que realzase la pluralidad de formas de conocimiento, de derecho y de poder presentes en la vida social, así como las interacciones entre las mismas.”¹⁷⁸

Es pues necesario buscar categorías que trasciendan al derecho liberal de genealogía capitalista, que puedan describir los significados y significantes propios y/o adecuados para entender y valorar la profundidad de las nociones de la territorialidad de la nación Wixárika y actuar en consecuencia, si se ha de dar cabalidad cumplimiento a la norma internacional, para ello, los peritajes antropológicos de Paul Liffman presentados para el juicio y sus obras son una valiosa guía que se retomará más adelante.

¹⁷⁵ La reforma agraria que liberalizó la tenencia de la tierra ejidal se efectuó en 1992.

¹⁷⁶ BARRERA DE LA TORRE, Gerónimo. “El paisaje de Real de Catorce, un despojo histórico”2, investigaciones geográficas, 2013, p.114

¹⁷⁷ LUQUE, Diana, DOODE, Shoko. “Sacralidad, territorialidad y biodiversidad Comcáac (Seri). Los sitios sagrados indígenas como categorías de conservación ambiental.” *Relaciones. Estudios de historia y sociedad en línea* 2007, XXVIII, pp. 157-158 disponible en: <http://goo.gl/aV8tN3> consultado 22 de noviembre de 2014.

¹⁷⁸ DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Crítica de la Razón Indolente. Contra el Desperdicio de la Experiencia: Para un Nuevo sentido común*. Bilbao, Desclée de Brouwer,S.A. 2003, p. 294.

2.3.2. El territorio como lugar de vidas e historias.

Lo que para algunos es desarrollo para otros es genocidio; Lo que para algunos es un progreso lógico, natural e imparable es para otros horror inimaginable; Para unos una mera transacción es la ruina o prosperidad de generaciones; Lo que es para unos una inversión más en la bolsa de valores, para otros la guerra; Lo que es para unos un par de pendientes de oro o un anillo de compromiso, es para otros la venas de su madre la tierra, la sangre de cristo. ¿Cómo elegir o tomar partido? En los derechos humanos la apuesta es clara: por la vida y la dignidad antes que por la ganancia.

Porque territorio no es solo tierra en forma de polvo, o lodo o piedra si no mucho más:

(es) El espacio culturalmente construido por un pueblo a través del tiempo puede ser determinado como su territorio, el cual es, entonces, toda porción de la naturaleza simbólica y empíricamente modelada por una determinada sociedad, sobre la que ésta reivindica derechos y garantiza a sus miembros la posibilidad de acceso, control y uso de los recursos allí existentes.¹⁷⁹

La tierra y el territorio, donde se ejerce y fundamenta la autonomía, donde se construyen esos otros mundos, donde quepan todos, ha sido uno de los ejes centrales de la lucha Zapatista y Neozapatista, no es casual que el EZLN ha exigido *Tierra, Trabajo, Educación, Salud, Independencia, Democracia, Libertad*. La tierra es la primera demanda, base de la autonomía, sustento de toda existencia material, simbólica y cultural, Andrés Aubry, a propósito de la otra campaña ofrece una visión amplia de la territorialidad de los mayas actuales:

Tierra, terreno, terruño y territorio (*banamil, osil*, y la secuencia *lum, jteklum, lumaltik* de los tzotziles y tzeltales) y lo que contienen no se venden ni se compran ni se confiscan porque son de los muchos que le deben su existencia

¹⁷⁹ BARABAS, Alicia M. “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el estado pluriétnico” en *Alteridades* 2004, disponible en: <http://goo.gl/XE7Grs>, consultada el 16 de enero de 2015, p.106.

colectiva, histórica, cultural, un bien colectivo transgeneracional, la garantía de la existencia futura de quienes los marcaron y los siguen marcando de su sello *per secula seculorum*. Juntos son una herencia cósmica, un llamado histórico, una memoria activa. Esto, nos lo recordó la *comandanta Kelly* en San Cristóbal al salir para la decimoprimer etapa de *la otra campaña*, el 25 de abril de 2007, identificándola como la Defensa del Territorio: Para los pueblos indígenas, campesinos y rurales, la tierra y el territorio son más que trabajo y alimento: son también cultura, comunidad, historia, ancestros, sueños futuro, vida y madre. Pero desde hace dos siglos el sistema capitalista desruraliza, expulsa a sus campesinos e indígenas, cambia la faz de la Tierra, la deshumaniza.¹⁸⁰

La obra de Alicia Barabas atestigua la conexión o más bien un ejercicio de la territorialidad simbólica, es decir un régimen cosmogónico y simbólico que adjetiva el territorio en maneras mucho más amplias y profundas de lo que lo hace la legislación agraria y de propiedad privada. Entre los asuntos abordados por la investigadora destacan los relacionados con la construcción de territorialidad, por ello resulta valioso compartir la siguiente cita larga:

Para los pueblos indígenas la naturaleza es concebida como un ámbito sagrado en el cual moran los seres sagrados. En el proceso de construcción de la territorialidad los lugares sagrados suelen configurarse como sitios de gran poder de convocatoria religiosa y étnica, y pueden ser entendidos como procesos simbólicos dinámicos, entretejidos con las deidades o fuerzas potentes que se manifiestan en ellos y con los rituales que allí se realizan. La concepción o cosmovisión sociomorfa del mundo naturaleza y sociedad son semejantes, están emparentadas, y el modelo normativo de sus relaciones mutuas es de reciprocidad casi equilibrada...propiciar permisos y ayudas sobrenaturales que redundarán en abundancia y salud. En relación con la construcción o delimitación del territorio étnico son fundamentales los mitos migratorios y los heroicos de creación territorial...las *peregrinaciones a*

¹⁸⁰ AUBRY, Andrés. “Tierra, terruño, territorio”, en *La Jornada* 1 de junio de 2007, disponible en: <http://goo.gl/Wz9B11> consultado el 21 de noviembre de 2014.

santuarios son fenómenos clave para acceder a las nociones globales de la etno territorialidad.¹⁸¹

La sacralización del paisaje y de sus particularidades geográficas es una constante entre los pueblos originarios de México y América, donde abundan las montañas, manantiales, ríos y lagos sagrados, en este sentido las narraciones cosmogónicas de los muiscas en Colombia sobre la Laguna de Guatavita, no resultan extrañas comparadas con las que se relacionan con la laguna de Chapala para los huicholes, la sacralidad del Ganges no resulta absurda para los Wixárika con su río Chapalangana ni el Tepeyac raro ante la imponentia del Cerro Quemado.

Por su parte, Armando Batra para redefinir el concepto de territorio propone el término transterritorialidad refiriéndose a los diferentes espacios sociales en las que se puede tener participación.¹⁸² Es decir que la participación no se ejerce solo viviendo en el lugar si no que hay muchas formas de relacionarse con el territorio, en el caso de Wirikuta cada una de las subjetividades mencionadas tiene sus propias maneras de ejercer la territorialidad y también tienen derechos diferenciados sobre Wirikuta. Por ejemplo, las poblaciones habitantes ejercen, propiedad y posesión, los peregrinos y peyoteros se vinculan manera espiritual-religiosa con el entorno y las y los Wixaritari tienen una relación muy compleja que incluye elementos de las anteriores y muchos otros propios de su cultura.

Según la red *Cultural Survival*, Cuando el *World Wildlife Fund* generó un informe sobre los 200 lugares en el mundo con mayor biodiversidad y más amenazados, el 95% se encontraba en territorios indígenas,¹⁸³ estos territorios compuestos de bosques, mares, Desiertos, junglas, planicies, etc. son cuidados por los pueblos indígenas y les proveen de múltiples insumos. Si partimos de la consideración de que la gran mayoría de la

¹⁸¹ BARABAS, Alicia M, *op. cit.*, p.114.

¹⁸² BARTRA, Armando: *El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital*. Ítaca/UAM/UACM, México, 2008. y BARTRA, Armando: “Los indios chilangos”, en *La utopía posible*. México. *La Jornada/Ítaca*, 2011, pp. 174-176. Apud. ROUX.Rhina *op. cit* pp 12-13

¹⁸³ Cultural Survival, “Who are Indigenous Peoples?” Disponible en: <http://goo.gl/WgCPZv>, consultado el 2 de agosto de 2016.

biodiversidad que queda en el planeta se encuentra en territorios indígenas,¹⁸⁴ entenderemos porque son jugadores cruciales en la lucha de clases.

El proceso de desposesión de las tierras, aguas y recursos comunes, es el gran campo de batalla de la lucha de clases contemporáneo y sobre ese despojo es que se apuntala el desarrollo económico tanto de las naciones como del mercado global mismo. El capitalismo tampoco pareciera tener muchas opciones, en su crecimiento exponencial requiere de la apropiación de los territorios.

Los territorios controlados por el capitalismo van configurándose en función de las necesidades del sistema económico, así el modelo de desarrollo va dejando huellas en el paisaje, destruyendo la biodiversidad y organizando los asentamientos humanos en función de sus necesidades y su jerarquización específica. En ese sentido la defensa del territorio como un lugar que simultáneamente pertenece a y crea pertenencia sobre la gente que lo habita y lo vive, en ese sentido la lucha por Wirikuta es parte de una lucha más amplia por conservar formas de vida y producción no alienadas, y ulteriormente por la defensa del planeta.

Una enorme cantidad de la tierra en México, es ejidal, esto es que tiene una historia relacionada con la reforma agraria y la colectivización del campo. Si bien los ejidos se han visto severamente mermados a partir de las contrarreformas de la última década del siglo XX, persisten sus estructuras e infraestructuras (la inmensa mayoría de los ejidos en México cuentan con salones ejidales que son espacios ex profeso para reunirse a hablar de los temas comunes) de organización que ayudan a articular sus resistencias.

Es decir, que incluso en aquellos ejidos que han certificado sus derechos y privatizado la tierra, persiste una tradición de diálogo y organización comunitaria ejidal. Particularmente la tradición jurídica, de realizar asambleas ejidales ha resultado útil pues hay un lugar y una dinámica preestablecidas para tratar los asuntos que les atañen colectivamente.

En este sentido hay una fortaleza específica que debe aprovecharse en México que se relaciona con el modelo de gestión agraria surgido de la revolución mexicana y que, a

¹⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Los Pueblos Indígenas, Tierras, Territorios y Recursos Naturales”, Folleto informativo para el Día Mundial de los Pueblos Indígenas, Naciones Unidas, Disponible en: <http://goo.gl/2tORFL>, consultado el 10 de agosto de 2016.

pesar de gravitar en torno a un poder gubernamental bastante centralizado, dejó buena parte de las decisiones y el control de la tierra y el territorio en manos de las propias comunidades. Las asambleas ejidales resultan espacios bastante horizontales donde los campesinos están acostumbrados a hablar con franqueza y de igual a igual, son espacios además que la comunidad considera propios, no como pertenecientes a alguna institución pública o política en particular que no sea el propio ejido. El status quo que era facilitado por el artículo 27 constitucional dominó por décadas el campo y es aún la espina dorsal de la organización de las comunidades que buscan defender sus territorios y que a su vez se articulan con otros actores sociales con el mismo objetivo.

En Wirikuta ya son varios los Ejidos que están en proceso de declararse territorios libres de minería y desechos tóxicos, en los salones ejidales se reúnen para plantear estrategias de defensa del territorio y en ellos reciben a académicos, artistas y activistas solidarios.

Poco a poco, se van forjando alianzas entre las poblaciones indígenas y campesinas (despojadas y afectadas directamente por la destrucción extractivista) y los movimientos e individuos solidarios, preocupados por la naturaleza, por su propia salud y por el futuro.

Por último, vale la pena hacer notar que debe dejar de verse al territorio como separado de la comunidad y también debe superarse la dicotomía hombre-naturaleza propia de la cultura occidental, el avance de la ciencia, particularmente de los estudios ambientales ha demostrado (lo que los pueblos originarios sabían desde siempre, incluso era una creencia difundida entre los griegos con su concepto *gaia*) que la vida requiere de una compleja red de interrelaciones que la hacen posible y que los ecosistemas funcionan como organismos complejos. Esto incluye a la humanidad.

Si el neoliberalismo se ha empeñado en decretar el fin de la historia y ha enseñado a no creer en la posibilidad real de un cambio significativo de modelo económico (se proyecta como una continua repetición del modo de vida capitalista actual, creciendo de manera continua, con progreso tecnológico y mercancías más sofisticadas) los movimientos altermundistas, en defensa de la tierra y del territorio, demuestran que sí pueden articularse resistencias más o menos coherentes y que sí existen posibilidades de vida alternas al extractivismo, esas luchas y la creatividad que en torno a ellas se

despliega, conjuntado con lo apremiante que resulta detener la destrucción ambiental, deberá servir de inspiración para movimientos más amplios en el futuro.

2.4. Apuntes sobre la de Territorialidad Wixárika

El territorio cosmogónico de los Wixaritari forma un gran ojo de Dios o rombo tipo *quincunce*,¹⁸⁵ marca los puntos esenciales para la historia de este pueblo mesoamericano (es debatible si su posición geográfica los coloca fuera de Mesoamérica y dentro de las categorías Oasisamérica o Aridoamérica, la opinión del que escribe es que todas estas son categorías arbitrarias asignadas por la arqueología moderna por razones metodológicas, mas no corresponden al mundo pre-colonial que no conoció de esas fronteras, formando una unidad cultural del hemisferio norte, en constante intercambio).

El punto más lejano a Wirikuta del recorrido sagrado, se encuentra frente a las costas de San Blas en Nayarit, una roca blanca marca el punto de partida, sin mayores pretensiones que la de haber estado ahí desde antes del tiempo, ahí vive Tatei Haramara la madre del mar, ese es el punto más occidental del *ojo de dios* (cruz romboide que mapea el territorio cosmogónico) o *quincunce*. Ahí la madre *Haramara* (o *Aramara*) se auto sacrifica lanzándose constantemente contra la roca para revivir como rocío y nube que se elevan al cielo.

Para los Wixaritari, los antepasados primeros salieron del mar cuando solo existía la noche, con sus sacrificios crearon el mundo y enseñaron la necesidad del intercambio ritual, pues al igual que los antepasados, solo con sacrificio pueden los Wixaritari *alcanzar su corazón*, es decir convertirse en hombres y mujeres verdaderos. Los antepasados en realidad nunca se fueron se transformaron en lo esencial para la vida, en lo que siempre está, en el agua, en el maíz, en el venado el sol y el *hikuri*, de ahí que estos elementos no son cosas muertas son gente, son los antepasados convertidos en espíritu y en dioses, convertidos algunos en roca, otros en monte o en manantial, para reconocer que dieron y siguen dando vida, es que hay que mantener la interacción entre la comunidad viva y los antepasados, movimientos recíprocos de sacrificio y renovación.

¹⁸⁵ Cf. NEURATH, Johannes y PACHECO BRIBIESCA Ricardo Claudio. 2008. *Pueblos indígenas de México y agua: Huicholes (Wixárika)*. Atlas de culturas del agua en América Latina y el Caribe. Unesco. p. 16.

Según las historias de los Wixárika, los antepasados salieron del mar cuando todo era noche e iniciaron un largo viaje hasta el Cerro Quemado en Wirikuta, esos antepasados son a la vez dioses y elementos del paisaje, son los primeros cazadores del venado, De ellos, el hermano mayor venado encabezaba la cacería hasta Wirikuta, región donde habría de nacer el sol y que no hubiese sido encontrada sin el auto sacrificio del hermano mayor, quién entregándose a sus cazadores se transformó en peyote, de los cuales cortaron y comieron los antepasados, curando su hambre, su sed y sus enfermedades, es ahí que ocurre el primer amanecer en el cerro quemado, si bien este mito fundacional se recrea de muchas maneras, de particular importancia resulta el amanecer y la iluminación mental que experimentan los peregrinos al consumir el Hikuri.

Estos sitios sagrados que son ejes para el enlazamiento de la cultura, la vida comunitaria, los antepasados, las cosechas y en general la forma de vida única y propia.

En este aspecto, son importantes los lugares sagrados y rituales que permiten trazar una geografía simbólica propia de cada territorio étnico, así como los lienzos y códices que conceden un acercamiento conceptual y espacial a los territorios inmemoriales (preconquista) y tradicionales (postconquista), y la *toponimia émica*, legendarios, míticos, vivencias de acontecimientos, imágenes acústicas, visuales, semejanzas con objetos, animales, plantas o partes del cuerpo.¹⁸⁶

La relación del los Wixaritari con Wirikuta no es de propiedad excluyente, pues ¿cómo se podría comprar y vender a los ancestros como si fuesen cosas? Se parecen más a una relación de hijos, de hermanos, en todo caso guardianes. En ese sentido, la relación Wixaritari-Wirikuta puede considerarse como un territorio inmemorial que se ha venido planteando desde la antropología. Barabas comenta que “La legislación agraria nacional, producto del proceso revolucionario de 1910 se explicó sólo en relación con las demandas campesinas y no así con las reivindicaciones étnicas. El derecho agrario ha fragmentado los territorios étnicos en ejidos, tierras comunales y privadas,”¹⁸⁷ es pues

¹⁸⁶ BARABAS, Alicia M. *op. cit.* p. 116.

¹⁸⁷ *Ibidem* p. 110

una región donde coexistieron múltiples grupos nómadas, sin asentarse y no obstante este es un importante *espacio culturalmente construido* por la sociedad.¹⁸⁸

Resulta pues insuficiente o limitada cuando menos la perspectiva que liga al territorio con recursos, estando más cerca de constituirse como un territorio ritual. De tal suerte la nación Wixaritari, construye su geografía cosmogónica mediante un gran mapa simbólico (el ya mencionado *quincunce*.) marcando los confines del mundo y de la historia, escenario de sus narrativas, de tal modo, los lugares sagrados están investidos de significados no solo del ayer, sino del hoy y el futuro, danzas que reinterpretan y reinteriorizan la realidad con la recreación del peregrinaje ritual del primer tiempo y la cacería enteogénica del hermano mayor venado, recreación también de la iluminación del primer amanecer.

En el ritual del peyote, los Wixaritari vuelven a ser cazadores y recolectores, con el consumo de las Tuturi *Wirikutamieme* (flores del Desierto, *tutú* es uno de los múltiples nombres que recibe el peyote) los peyoteros se sacralizan, transformándose en dioses, en los ancestros y se someten a las pruebas que el camino y el ritual les deparen, en ellas se juega la salud de la familia y la comunidad, las buenas cosechas, pero también la revelación de los caminos, pues en la ceremonia se revela quienes tendrán en su destino ser cantadores (marakames), jicareros (dignidad tradicional recibida y ejercida por lo elegidos para ser guardianes de las jícaras de los distintos ancestros/dioses) y otras autoridades tradicionales.

Por lo que respecta al peyote endémico y amenazado fruto de Wirikuta, el que los indios lo hayan descubierto, experimentado y elaborado en torno suyo una serie de mitos y un ritual sumamente complejo, supone que ya, desde una muy remota antigüedad, no solo se habían explorado la extensión de los inmensos Desiertos del norte, sino que habían ordenado y sistematizado todas sus plantas.¹⁸⁹

Bajo el trance, los cerros, las piedras, los cactus cobran una vida animada y pueden comunicarse. Para facilitar el tránsito entre lo profano y lo sagrado sobreviene una serie de procesos de purificación ritual facilitados por el peregrinaje a Wirikuta, tanto las

¹⁸⁸ *Ibidem* p. 112.

¹⁸⁹ Cf. BENITEZ, Fernando, *Op.cit.*, Loc. 881.

limpias realizadas por los marakates, el copal, la confesión ritual y la quema simbólica de las faltas, contribuyen a generar un momento único.

Por si fuera poco, a esto se suma el cambio de nombre a las cosas y a las personas que son rebautizadas para el peregrinaje a Wirikuta, de tal manera se rompe con lo cotidiano y se entra en una especie de realidad alterna en la que lo mágico adquiere preponderancia.

Ya en Wirikuta, durante la ceremonia el venado azul sale del fuego y canta una sola vez, aquellos elegidos, para ser cantadores son los que tienen la fortuna de escucharlo, si esto ocurre deben poner gran atención para recordar la canción y después transmitirla a los otros peregrinos la canción puede referir a sentimientos a revelaciones pero también a un mundo anterior al tiempo fluido en el que se ha recobrado la unidad y reaparece la transformación.¹⁹⁰

Los Wixaritari se conciben a sí mismos como los guardianes de una larga tradición cultural-religiosa-simbólica, de una cosmogonía que guarda las verdades imperantes anteriores a la llegada de los españoles. Se asumen descendientes de una gran raíz-matriz cultural mesoamericana, en su concepción de que todos los pueblos indígenas de México se encuentran emparentados desde el primer origen, de tal suerte incorporan en sus rituales elementos propios de lo que ha llegado a ser llamada la *toltequidad*. La preservación de los Wixaritari y sus derechos humanos reviste especial importancia para entender al *México profundo* y porque su cultura es valiosa en sí misma, guarda sabiduría ancestral respecto del respeto y cuidado del medio ambiente, importante en un momento de la historia humana cuando la naturaleza se encuentra en crisis, cada lucha por la preservación del medio ambiente es relevante. Así lo es también la preservación de la historia de un pueblo que con extraordinaria capacidad de resistencia ha logrado mantenerse viva a pesar de los embates coloniales y que con sus peregrinajes cíclicos recrean una antigua manera estar en el mundo y conectarse con los elementos que los rodean.

Los Wixaritari conciben al mundo como un lugar en el que las fuerzas de la naturaleza interactúan en planos no visibles a los no iniciados. En este contexto, el viaje a Wirikuta es un medio para alcanzar el conocimiento y la iniciación, es pues, el viaje iniciático que permite a quien lo emprende en adentrarse en los saberes antiguos

¹⁹⁰ *Ibidem.* loc 1283.

vinculados con las fuerzas de la naturaleza, después del viaje nada es igual, lo que se encontraba oculto se revela. Ante la pregunta de ¿para ti qué es Wirikuta? el joven Clemente hijo del marakame y a su vez aprendiz, contesta - “Wirikuta es el centro del universo.”

Como ya se ha dicho, la vida religiosa Wixaritari es presidida por la trilogía peyote-venado-maíz,¹⁹¹ el venado precede al maíz, pues en los tiempos primitivos proveía a la subsistencia de la tribu, el venado es incluso anterior al fuego y al sol, presente antes de la domesticación del maíz, el venado totémico gran venado azul o abuelo venado azul Tamatz *Kayumary* o *Kalaumari* vive en Wirikuta.

Otro punto de particular importancia como sitio sagrado dentro del polígono Wirikuta, lo comprende el sitio sagrado de *Tatei Matinieri*,¹⁹² cercano a la cabecera municipal de Salinas, S.L.P., conocido por los locales como *agua hedionda* o *agua linda*, se ubica en el ejido de Yoliat, es la morada ancestral de las diosas de la fertilidad, *el lugar donde nacen los niños* es un pequeño manantial o pantano, de donde se extrae tras el consabido intercambio de ofrendas, el agua sagrada que se usa para la limpieza ritual y se lleva de regreso a la Sierra Wixárika, estas aguas se relacionan con la fecundidad, el nacimiento y la salud.

Cerca de ese punto se ubican también *Nariwuame* y *Tzaurirrita* también habitados por dioses. Con sus aguas, esparcidas utilizando flores, los Marakate bendicen a los peregrinos y los objetos rituales.

Algunos, sobre todo los Marakates más afortunados tienen la oportunidad de visitar Wirikuta muchas veces en sus vidas, no es así con la generalidad de los Wixaritari, no obstante, cada año, en la fiesta de los elotes y las calabazas, los niños guiados, por el marakame, experimentan desde sus comunidades el viaje relatado hasta Wirikuta. En el relato se visitan cada uno de los sitios sagrados volando de uno al otro, con su canto el marakame describe cada uno: Cerro del águila, Cerro de la estrella, Tatei Matinieri, Wirikuta, Cerro Quemado, de tal manera el marakame presenta a los niños con los

¹⁹¹ *Ibidem.* loc. 1493

¹⁹² *Ibidem.* loc. 1625

ancestros, hasta en tanto estén en edad de realizar el viaje físico, se presentan también las ofrendas, quedando pendiente llevarlas en la siguiente peregrinación a Wirikuta.¹⁹³

De este modo, se refuerza el valor que tienen los sitios sagrados y el Desierto como un todo para los Wixaritari, hay que decir que los animales y las plantas forman parte del territorio y que es una entidad viva, cuyo menoscabo parcial repercute en el balance del todo.

La actividad del marakame es un modelo hermenéutico pues mediante sus cantos, sus sueños, los peregrinajes y rituales que encabeza, interpreta y traduce la comunicación de sus dioses-antepasados, expresados en las fuerzas de la naturaleza, en el fuego y las visiones del hikuri, para los Wixaritari el acontecer de la vida tiene un sentido que transita entre la realidad física concreta y el reino de las energías y los dioses, dimensiones con fronteras difusas, accesibles solo a los iniciados.

Los marakames, formados en las procesiones a Wirikuta, el sacrificio ritual y el consumo ceremonial del hikuri, ofrecen a sus comunidades una forma de acceso epistemológico a la realidad, son instrumentos de los dioses y antepasados, para traducir e interpretar sus mensajes para que estos sean entendidos por la comunidad, dándole un sentido humano a ese mensaje que no puede ser captado por los no iniciados, un sentido que abarca aspectos cruciales de la vida misma como el resultado de las cosechas la salud de la familia e incluso la muerte, de tal modo se dota de sentido trascendente a la vida de cada uno de los Wixárika como herederos de una tradición cultural que involucra a los mismos dioses a las fuerzas de la naturaleza, y a la comunidad.

En palabras de Don Clemente, el maestro es el fuego, el marakame solo trae la medicina (hikuri), el fuego es la raíz y el camino. Los dioses ancestros Wixárika nunca están lejos, interactúan cotidianamente con *Nacahue* la madre tierra, con Haramara la madre mar, con el abuelo fuego *Tatewuari*, con *Tamatsi* el hermano mayor venado, por ello agradecen la vida que los ancestros con su sacrificio les garantizaron, por eso siguen visitando sus moradas y rindiéndoles tributo, asegurando así, el cumplimiento de los ciclos que los antepasados enseñaron.

El marakame es guía de su comunidad, intérprete de una realidad espiritual en la que no pueden desconectarse lo político, lo económico y lo religioso, cuyos sentidos

¹⁹³ *Ibidem.* loc. 1705

bailan al ritmo del canto del Marakame, de tal suerte, los Marakate también representan lo que se acerca a la verdad, a lo justo, lo correcto, lo legal, así como Hermes cargaba con la responsabilidad de transportar y transmitir fielmente los mensajes de los dioses, el marakame es depositario del caminar hacia la verdad, de iluminar los caminos físicos y metafísicos de la vida.

El ser marakame, no le está deparado a todos, aún cuando puede ser ejercido en teoría por cualquiera (hombres y mujeres, incluso teiwaris) son solo unos cuantos los que pueden llegar cantar, es una función que no puede ser aprendida sin Wirikuta, la destrucción de la ruta ritual sagrada y los sitios de la geografía sagrada podría significar un detrimento particularmente grave hacia la formación de los Marakates y consecuentemente afectar no solo la estructura político-religiosa de las comunidades Wirrárika, sino también sus procesos hermenéuticos y epistemológicos que resultan únicos por ser una forma viva de pensamiento mesoamericano, que entiende al mundo como vivo, a niveles que trascienden lo biológico, que atribuyen conciencia a la naturaleza, dadora de vida y sostén material y espiritual, indispensable para la existencia humana.

Una realidad no subordinada, interconectada, interdependiente y no asegurada, que requiere respeto, compromiso y sacrificio para su renovación, opuesta al determinismo mecanicista que se construye en función de la utilidad y funcionalidad capitalista de todo conocimiento y la naturaleza misma. En palabras de Silverio Carrillo Ramírez (entrevistado por Ifigenia Patiño Gallegos, para el proyecto Tanana) de la comunidad de Guamúchil, municipio de Mezquitic Jalisco:

- En cada peregrinación tiene que ir un Marakame, por decirlo así forzosamente, o por ley, porque un Marakame es el que conoce, en cada lugar sagrado al que llegamos, ofrecemos los jícaras, las flechas, todas las ofrendas que llevamos para agradecer a nuestros dioses del agua, de la lluvia y todo eso, de cada uno de los puntos de la ruta hacia Wirikuta.-

Por su parte, en su análisis de la dicotomía movilización-derecho, la académica Milka Castro utiliza cuatro categorías para explicar las razones por las cuales los pueblos

indígenas latinoamericanos se encuentran movilizados,¹⁹⁴ a saber: el cuestionamiento al derecho moderno, la vigorización del movimiento indígena, la acción de organismos internacionales y el capitalismo transnacional. Todos estos ejes de análisis pueden ser aplicados a la lucha que sostiene el pueblo Huichol para defender el territorio sagrado. En ese tenor, se ha cuestionado la capacidad del Estado Mexicano para otorgar concesiones sin consultar a la población, bajo una ley minera que resulta excesivamente permisiva y ventajosa hacia los poderes neoliberales.

La falta de una hermenéutica adecuada para entender la trascendencia e importancia para el pueblo Wixaritari del espacio territorial Wirikuta y la conexión entre ese territorio con los elementos culturales, espirituales e identitarios que sus Derechos Humanos protegen, ha complicado el entendimiento del imperativo de la salvaguarda del espacio, puesto que los conceptos imperantes en la legislación nacional (posesión, propiedad, recurso), son propios del derecho capitalista y excluyente de la modernidad occidental y no son aptos para explicar el caso concreto, esto ha devenido entre otras cosas en que el gobierno mexicano ignoró el derecho a la consulta previo a otorgar las mencionadas concesiones.

La cultura Wixárika es posicional, es decir que se enmarca en relación con un mundo que tiene puntos de referencia definidos que no se limitan a lo cardinal si no que incluyen los atributos de las direcciones del mundo “para los huicholes, la oposición geográfica oriente/occidente abarca luz/tinieblas, masculino/femenino, limitación/proliferación e indígena/mestizo.”¹⁹⁵

La historia, la memoria y la religión se relacionan con el espacio y el territorio ancestral investido de significados que se arraigan y a la vez mutan cada vez que la historia se cuenta o que el sitio se visita. La memoria relaciona espacio y tiempo. En la territorialidad huichola esta memoria se materializa en documentos de tierras, accidentes geográficos sagrados, narrativas de migración ancestral y en las peregrinaciones rituales que las reviven”¹⁹⁶

¹⁹⁴ CASTRO LUCIC, Milka. Los pueblos indígenas en Latinoamérica: entre la movilización y el derecho. *Op. Cit.*, p. 201.

¹⁹⁵ LIFFMAN, Paul M. *La territorialidad Wixárika y el Espacio Nacional*, op.cit, p.45.

¹⁹⁶ *Ídem*.

El pueblo Wixárika no ocupa Wirikuta en términos de posesión, entendida desde el derecho civil. Tampoco es propietaria del territorio de Wirikuta en los términos que contemplan las leyes agrarias y civiles del país, en ese sentido ni siquiera alega en su defensa el haber posesión o propiedad en tiempos ancestrales, pues su ocupación fue mas bien la típica de los nómadas de Aridoamérica, en ese sentido tienen una identidad compleja porque simultáneamente son, simbólicamente y religiosamente, un pueblo del Desierto pues en sus tradiciones evocan un pasado nómada.¹⁹⁷ Pero también pues realizan muchas de sus actividades y procesos de reproducción social básicos, incluyendo el habitar y la agricultura en la Sierra Madre Occidental.

Tenemos pues, que la conexión entre Wixaritari y Wirikuta no es la clásica relación de apropiación y ocupación, sino como un pilar articulador cultural. Es decir que si bien no habitan el territorio en riesgo por la minería, guardan una relación con el Desierto y el territorio sagrado que funciona como eje de su cultura y es el escenario geográfico e histórico de las narrativas de mundo que la sustentan, es decir que Wirikuta y la peregrinación ritual hacia el peyote, son centrales para la cosmogonía, religión, espiritualidad y para sus practicas sociales, culturales y políticas. Al ser el espacio sagrado, contribuye a darle sentido a la existencia de la nación wixárika.

Wirikuta es para los Wixárika, como territorio, un espacio apropiado continuamente y desde tiempo inmemorial. Al respecto Giménez y Héau Lambert explican que los pueblos indígenas puede apropiarse simbólicamente del Desierto “Objetivando y plasmando en los paisajes su cosmovisión, sus creencias y sus mitos ... sobre todo mediante la sacralización de determinados lugares como centros ceremoniales.”¹⁹⁸

La apropiación no excluyente del espacio puede ser de carácter utilitario y/o simbólico, en el caso Wixárika será complicado trazar una línea que divida ambos aspectos pues se aprovecha sin dotarlo de valor de cambio, es decir que: “puede existir una apropiación simbólica sin ocupación o apropiación utilitaria, como en el caso de los

¹⁹⁷ Cf. CRIBB, ROGER, *Nomads in Archaeology*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004. pp. 13-14.

¹⁹⁸ GIMÉNEZ, Héau LAMBERT Catherine, “El Desierto como territorio, paisaje y referente de identidad”, *culturales* volmen III, No 5, enero junio 2005, Universidad Autónoma de Baja California, México p. 11

huicholes, que se apropian ceremonialmente del Desierto de San Luis Potosí (Wirikuta) en sus peregrinaciones anuales.”¹⁹⁹

Wirikuta es uno de estos lugares que se ha ido construyendo desde tiempos arcaicos como el escenario de algunos de los más importantes hitos cosmogónicos del pueblo Wixárika, es donde nació el sol, donde se logró obtener el fuego es donde quedó Kauyumari convirtiéndose en peyote, es donde se hace el trato para que caigan las lluvias. Su valía es similar al del monte Sinaí para los judíos, el Gólgota para los cristianos o el monte Olimpo para los antiguos griegos. Sitios en los que nadie en su sano juicio aceptaría que se realizara minería, lo cual refleja el racismo y la racionalidad etnocida que subyacen al otorgamiento de los permisos mineros y otros negocios extractivos en Wirikuta.

Utilizando un modelo de hermenéutica diatópica y auxiliados de la antropología cultural se pueden construir conceptos que se relacionen con el territorio, que puedan aproximarse a la epistemología Wixárika, en ese sentido Paul Liffman propone el concepto de *kiekari* efectivamente traducido como *ecosistema cosmológico*²⁰⁰ que se encuentra íntimamente ligado con cada comunidad y centro ceremonial wixárika, analizando los conceptos y los *topoi* propios de su cultura podemos encontrar la trascendencia de sus significados. Tenemos pues una concepción del mundo donde la vida doméstica se ve articulada e interconectada con los sitios sagrados a los que atribuyen el carácter de *nanayari* o gran raíz²⁰¹. En ese sentido las narrativas de los marakames (chamanes) transmiten su arraigo con Wirikuta desde la transmisión oral de la tradición que “constituyen una técnica Wixárika para reivindicar derechos territoriales y legitimidad cultural ante diversos interlocutores, tanto vivos como divinos, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.”²⁰² Y agrega “los caminos de los fuegos llegan al lugar de nacimiento del sol... integrando así un territorio cultural kiekari de 90 000

¹⁹⁹ *Ídem.* (5ª. Nota al pie)

²⁰⁰ LIFFMAN, Paul. “Fuegos, guías y raíces: estructuras cosmológicas y procesos históricos en la territorialidad huichol” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, en línea, 2005, XXVI (Sin mes), disponible en: <http://goo.gl/C6Duwc> consultado el 22 de noviembre de 2014.

²⁰¹ *Ibidem* p 55.

²⁰² *Ibidem.* p 75

kilómetros cuadrados.”²⁰³ Este es el lugar de nacimiento del sol que se ubica precisamente en Wirikuta, al final Paul Liffman concluye que:

Ideológicamente, los fuegos empiezan en Teekata y se dirigen a lo largo del nanayari hasta los tukite y xirikite pero históricamente, los huicholes habitan constantemente diferentes nichos ecológicos. Ellos conectan estos últimos a los centros ceremonial-administrativos, y así los legitiman o “registran”, rastreando (o bien, construyendo) los caminos ancestrales en narrativas mediatizadas por la hoguera de Tatewari. Esto constituye efectivamente un proceso de reivindicación tradicional de territorio por el cual los lazos de intercambio sacrificial y ceremonial entre las personas vivas de la comunidad y sus antepasados se reproducen y expanden, o bien se acaban.²⁰⁴

Se entrelazan concepciones cosmogónicas, territoriales, rituales, arquitectónicas, de planeación urbana y incluso artísticas (diseños en su arte recrean su territorio ancestral, ejemplo claro son los conocidos como ojos de dios, que son rombos donde se ven representados los 4 rumbos, Wirikuta, Xapawiyeme, Haramara y Waxa manaka y el centro Teakata).

Un nivel de la territorialidad Wixárika particularmente interesante y fluido es el *xiriki* (pronunciando la x como un r suave) es un pequeño el altar de un grupo base no restringido a la familia si no que involucra de una manera ampliada a todas y todos quienes hacen ceremonia y labores del campo, junto con uno o un grupo de marakames, quienes guían al grupo a las peregrinaciones y una serie de festividades.

Vale la pena profundizar en el caso de los cantadores que realizan ceremonias fuera de la sierra con *teiwaris*, después de un tiempo a los participantes activos a los que ven con buenos ojos son incorporadas e incorporados a las actividades del *xiriki* que se convierten a la vez en aliados y parientes en un sentido laxo y más bien ritual de la palabra, esta forma de vinculación, resulta profunda, dada la radicalidad de la experiencia ceremonial para las y los *occidentales* quienes se conmueven de tal manera ante la experiencia de la *ceremonia* y la vida como parte de un *xiriki*, que se comprometen

²⁰³ *Ibidem*, p.53.

²⁰⁴ *Ibidem* pp.75-76

activamente con las causas de este grupo indígena.

Cada semana santa, la comunidad de San Andrés Cohamiata *Tateikie*, realiza una procesión ritual que recuerda al viacrucis católico que se practica en muchos pueblos de México, la ruta que se sigue visita los 4 puntos cardinales del territorio ancestral Wixárika, efectivamente cuando se visita el lindero Este de la cabecera se realizan rituales que se anclan en Wirikuta. Al respecto de las relaciones que dan sentido al cosmos wixárika, Neurath afirma: “Constatamos que el intercambio ritual recíproco es el fundamento sobre el cual se construye la sociedad huichola.”²⁰⁵

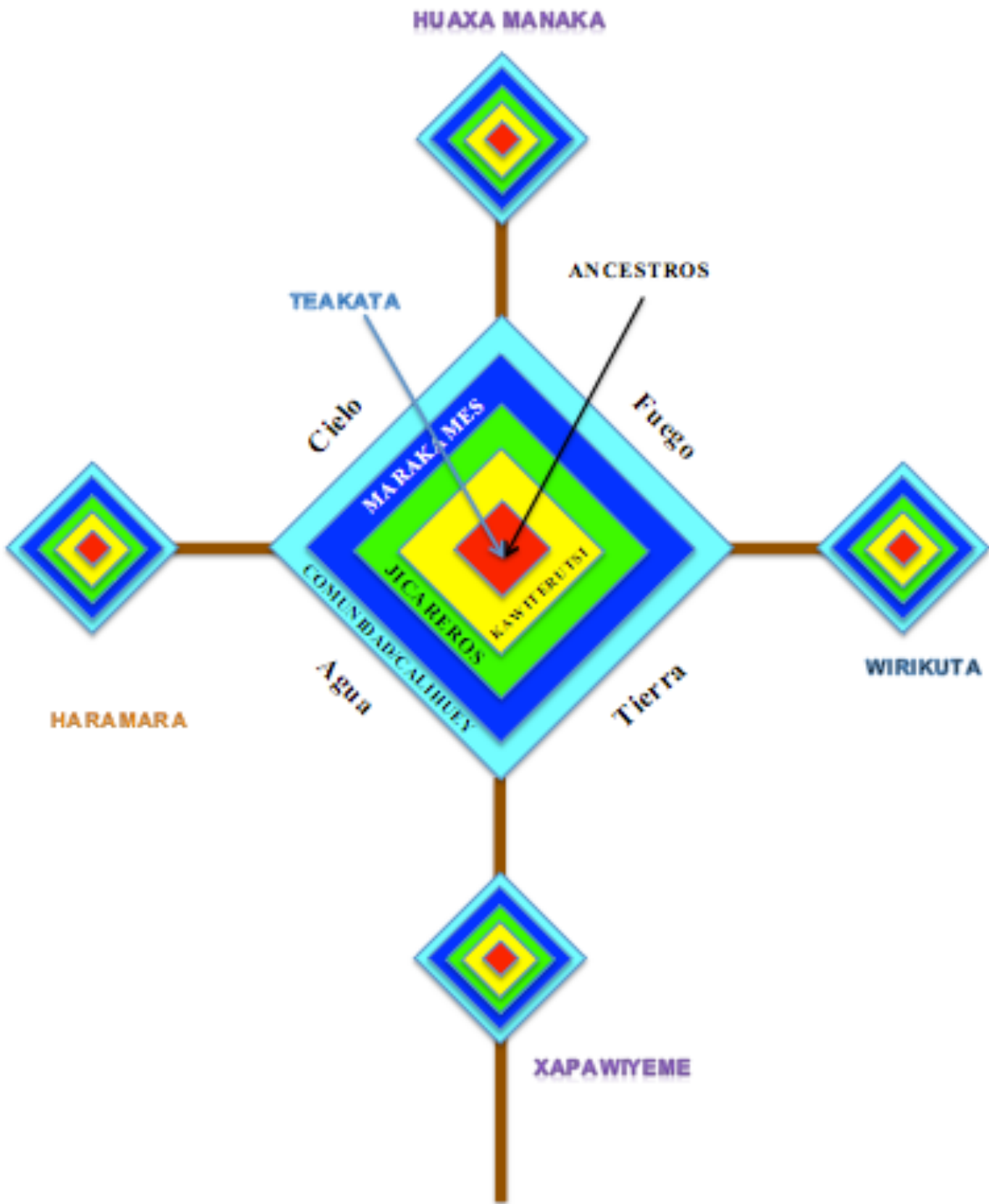
Todo indica pues que existe una conexidad inherente del territorio sagrado Wirikuta con los diversos Derechos Humanos del Wixárika buscando plasmar su palabra, como ha sido dicho por Sebastián Carrillo Carrillo, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Hipólito en el Estado de Durango, quién hablando de la lucha por el territorio y su trascendencia expresa que ahí donde tienen sus ceremonias, es donde se encuentran con sus dioses, la universidad del conocimiento Wixárika. “Sin Wirikuta no podríamos vivir.”²⁰⁶

En palabras del propio movimiento en defensa: “Entender Wirikuta implica sumergirse en la complejidad del cosmos y de aquellos elementos que interactúan simbólicamente, para ampliar nuestra visión del mundo que adquiere nuevos significados al mirar el peregrinar del pueblo huichol como la extensión de los pasos de los antepasados, pero sobre todo, como la extensión de su lucha por la vida.”²⁰⁷

²⁰⁵ NEURATH Johannes, *Las fiestas de la casa grande, op.cit* p. 135.

²⁰⁶ *Sin Wirikuta no podríamos vivir*. Portal del Centro Prodh, disponible en <http://goo.gl/rPQIk3> consultado el 22 de noviembre de 2014.

²⁰⁷ Salvemos Wirikuta, “El corazón de la Vida bajo el acecho trasnacional”, disponible en <http://goo.gl/9O5U4E> consultado el 23 de noviembre de 2014.



2.5. Notas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas en conexión con su territorio

Las implicaciones neocoloniales al respecto de los derechos humanos de los pueblos indígenas tienen muchas aristas que van desde el racismo inconsciente, a la invisibilización deliberada de las relaciones de explotación y de exterminio bajo un discurso de progreso y desarrollo.

Desde estas posturas se han generado racionalidades que buscan descalificar los derechos colectivos, pues sostienen que los derechos humanos son necesariamente individuales, ese será el primer y breve asunto a abordar, habida cuenta que desde la óptica del derecho tradicionalista “el Estado-Liberal ha sido pensado como un medio de garantizar derechos y libertades individuales,”²⁰⁸ esto tiene que ver con una concepción Eurocéntrica que entiende que los derechos humanos son y existen solamente a partir de las revoluciones burguesas del siglo XVIII y no pueden ser entendidos y menos aún, ejercidos, fuera de ese contexto. Según esta óptica “la introducción de una nueva categoría conceptual en el ámbito de los Derechos Humanos puede tener la perversa consecuencia de que en aras de satisfacer los supuestos derechos grupales, dejemos de lado la consideración de los derechos individuales de los integrantes del grupo en cuestión.”²⁰⁹

Por una parte, si se considera que los derechos humanos tienen su fundamento y lógica en la salvaguarda de la dignidad humana, utilizando el método de Iusnaturalismo Histórico Analógico propuesto por Jesús Antonio De la Torre Rangel, que haciendo uso de una hermenéutica diatópica permite identificar similitudes y vetas comunes en las luchas por condiciones materiales de vida, que se han dado en distintos lugares y momentos, que son analogables con las luchas por los Derechos Humanos.²¹⁰ Así, se puede inferir que no todos los *topoi* están basados en la individualidad y que en el caso de algunos pueblos amerindios, no es posible concebir al individuo sin la colectividad y por

²⁰⁸ SERRANO. César. *Los derechos de los pueblos indígenas. Derecho Internacional y Experiencias constitucionales en nuestra América*. San Luis Potosí. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UASLP. 2009. p 95.

²⁰⁹ Cf. GARZÓN VALDÉS. Ernesto. *Cinco confusiones sobre la relevancia moral de la diversidad cultural*, en Clase de Razón Práctica, No. 74, pp 10-23, p 12 Apud. SERRANO *op. cit.* p 101.

²¹⁰ Cf. DE LA TORRE RANGEL Jesús Antonio. *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, México Editorial Porrúa, 2011, p. 291-292.

su parte atendiendo a la naturaleza de interconexiones complejas de la realidad para la realización del ser en lo individual se requiere de la existencia y condiciones de transmisión de conocimientos y prácticas culturales que doten de sentidos al individuo, de tal modo sin los derechos colectivos no pueden realizarse plenamente los derechos individuales.

Por su parte, la idea de separar los Derechos Humanos de los derechos colectivos es, en si misma anacrónica, no construye, pues tanto la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, han aceptado y emitido normas en ese sentido, por una parte han creado los instrumentos jurídicos que codifican y reconocen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y por la parte judicial, se han procesado y dictado sentencias en controversias derivadas de conflictos de esta naturaleza, reconociendo en la praxis el derecho a acudir a los organismos protectores ante violaciones al derecho colectivo al territorio indígena.²¹¹

Si, como se ha venido exponiendo, el territorio sagrado es el escenario histórico y geográfico del cultura de los pueblos indios, resulta sencillo de argumentar que para la preservación de la cultura indígena se requiere preservar el territorio. La declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, estableció, que “ la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.”²¹²

La cultura indígenas atañe a una forma colectiva de ser, ver y actuar en la realidad, constituido a partir de la estrecha relación con sus tierras tradicionales, no por ser su principal medio de subsistencia, sino porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad, y por ende, de su identidad cultural.²¹³

Serrano afirma que “las culturas indígenas, como cualquier cultura, forman parte del patrimonio cultural de la humanidad, y por lo tanto, cada vez que se ataca o destruye a la cultura indígena o a un pueblo indígena se empobrece el patrimonio cultural común,

²¹¹ Cf. Corte Interamericana De Derechos Humanos. PUEBLO INDÍGENA KICHWA DE SARAYAKU VS. ECUADOR. Sentencia de 27 de junio de 2012. (Fondo y Reparaciones), disponible en <http://goo.gl/9rYWHP>, consultado el 21 de noviembre de 2014.

²¹² Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, art 4. Disponible completa en: <http://goo.gl/v216vj>

²¹³ Corte IDH, Caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay, Sentencia emitida en 2006 párr. 118.

se pierden lenguas, cosmovisiones y conocimientos.”²¹⁴ Cayendo efectivamente en el desperdicio de saberes a que se refiere De Sousa Santos.²¹⁵ En este sentido la nación Wixárika posee conocimientos valiosos que no deben ser destruidos.

Por lo que se refiere a la identidad, ésta se encuentra ligada íntimamente a la cultura y al territorio, se puede resumir en la frase de Azae Rangel López, *yo soy en tanto que...*, la identidad de los pueblos es un derecho reconocido por el orden internacional, que no se contrapone con el principio de igualdad, es decir que la identidad es una categoría mas ontológica mas que de diferenciación, es decir que la identidad no parte de lo que lo hace diferente sino de su ser mismo, tiene que ver con sus tradiciones y costumbres. Lo contrario al respeto de la identidad de los pueblos es el etnocidio.²¹⁶ En el caso de pueblo Wixaritari, cuya cosmogonía concibe al mundo interconectado e interdependiente, el ataque o aniquilación de uno de los elementos centrales que conforman su identidad, constituye un menoscabo a la misma,²¹⁷

Uno de los elementos culturales puestos en peligro por el capitalismo es derecho de los pueblos indios a preservar, ejercer y beneficiarse de sus conocimientos médicos tradicionales,²¹⁸ En el caso del pueblo Wixaritari, la medicina tradicional es ejercida por los *marakames* quienes ejercen a su vez funciones ceremoniales y políticas. Uno de los elementos fundamentales de la labor del marakame es que se encarga de suministrar el peyote, en busca de cual hacen su ritual peregrinaje a Wirikuta. El mismo pueblo, además asigna un carácter curativo y de limpieza psicosomática a la peregrinación a Wirikuta, además de servir de rito de paso o iniciático.²¹⁹

En lo que respecta a los derechos a la espiritualidad y al culto religioso se ven claramente afectados al ser, como ya se ha expuesto, el Desierto un espacio sagrado por antonomasia. Cabe hacer mención que este derecho no se ve satisfecho exclusivamente con la salvaguarda de los sitios ceremoniales nominados de Wirikuta como el Cerro Quemado o *Tatei Matinieri*.²²⁰

²¹⁴ SERRANO, Cesar. *op. cit.* p 105.

²¹⁵ DE SOUSA SANTOS. Boaventura. *Crítica de la razón...* *op. cit.* p 44.

²¹⁶ SERRANO, Cesar. *op. cit.* p 107.

²¹⁷ *Ibidem.* p 108

²¹⁸ Artículo 24 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Pueblos Indígenas.

²¹⁹ Cf. PORRAS CARRILLO, Eugeni. *op.cit.*, pp.40-43.

²²⁰ *Ibidem.* pp 37-38

En este sentido, la declaración que se ha venido citando reconoce el vínculo y la relación espiritual que tienen los pueblos originarios con las tierras, territorios, aguas etc. Que deben ser protegidos y cuyo acceso debe ser garantizado por el Estado,²²¹ es decir el **derecho a la tierra física**, entendiéndola como el poder acceder materialmente a la misma, mas no desde la óptica de ver al territorio como recurso natural, sino como *ecosistema cosmológico*. Debemos pues concluir que para la nación Wixaritari, es aplicable la unidad indisoluble, persona-tierra-naturaleza,²²² que la destrucción de su territorio sagrado afecta ineludiblemente a sus diferentes derechos humanos que están interconectados.

Actualmente, los pueblos indígenas de México y entre ellos el pueblo Wixaritari,²²³ “son considerados como grupos dotados de derechos humanos en cuanto a su calidad de colectivos étnicos.”²²⁴ No obstante, las prácticas culturales y los patrones de dominación han constituido serios obstáculos conceptuales, políticos, ideológicos y económicos que han llevado a la ralentización del poder efectivamente disfrutar de esos derechos colectivos fundamentales.

Hace casi 66 años se firmó la Declaración Universal de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948, la misma tenía la finalidad de asegurar que la humanidad alcanzara la paz, la democracia y el desarrollo. Este documento ha sido criticado como un contrasentido, es decir, que si se repasara “la carta y la declaración de la perspectiva de la humanidad ausente, podría contemplarse el espectáculo de los Estados que la fundaron y representan una minoría humana arrogándose el derecho de decidir no solo por si mismos sino por la totalidad de los pueblos del mundo.”²²⁵

Desde el punto de vista meramente positivista y formal, los derechos humanos de los pueblos indígenas se encuentran plasmados en la legislación internacional, esto ha

²²¹ SERRANO, Cesar. *op. cit.* pp 114-115.

²²² *Ibidem.* pp 95-126

²²³ Cf. La sección correspondiente a los Wixaritari en las Monografías de los pueblos indígenas de México en el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Disponible en <http://goo.gl/KHtq0T>

²²⁴ LÓPEZ LEDESMA, María. “Criterios de Integración y de reconocimiento y protección de los pueblos indígenas en el derecho internacional de los Derechos Humanos.” en Alejandro Rosillo y Pablo González Ulloa (Coord.) *Los Pueblos Indígenas en el Discurso de los Derechos Humanos*. CENJUS UASLP. San Luis Potosí, 2010 p. 33

²²⁵ CLAVERO, Bartolomé, “De los ecos a las voces, de las leyes indigenistas a los derechos indígenas”, en *Alteridades*, en línea, 2000, Disponible en: <http://goo.gl/gRII4C> p. 22 consultado 5 de diciembre de 2014.

representado un proceso gradual de más de medio siglo y que deviene de la Declaración Universal.²²⁶ mediante el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (en lo sucesivo OIT) firmado en 1957, el Convenio 169 de la OIT y la más reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

La evolución del marco normativo internacional da cuenta de un giro parcial en la manera en la que los Estados-naciones han reconocido los derechos de sus poblaciones nativas, estas normas comenzaron siendo integracionistas y han transitado hacia una política de reconocimiento y protección.²²⁷ Permeando incluso el marco jurídico nacional, obligando al Estado Mexicano a realzar acciones específicas en relación con los pueblos indígenas.

Si bien, es cierto es que los pueblos originarios siguen sufriendo la exclusión del estado de derecho, siendo ajenos al orden jurídico imperante, de cuyo diseño y administración no forman parte. Deben rescatarse las posibilidades prácticas de usar al entramado judicial como un mecanismo de resistencia, reclamo y confrontación con la teleología del Estado, que afirmándose democrático y basado en un orden jurídico se ve obligado a demostrar que efectivamente existe para el pueblo que gobierna. Tenemos pues que la estructura legislativa internacional, que podríamos catalogar como neopositivista y neoconstitucionalista, reconoce los derechos fundamentales. En este sentido el jurista Italiano Luigi Ferrajoli, sugiere que, sin dejar de entender la naturaleza burguesa de los derechos fundamentales podemos utilizar los mecanismos del Estado nacional como instrumentos reivindicatorios de la razón de ser del Estado mismo, cuando se asume como democrático, al respecto expresa:

El objeto de las doctrinas liberal-contractualistas sobre la razón y sobre los límites del Estado, a las que se debe, de una parte, la elaboración de una noción de derecho fundamental que aunque circunscrita por ella tan solo a los derechos burgueses de libertad y propiedad, resulta sin embargo apta para ser utilizada para todos los derechos que se estiman vitales, tanto liberales como sociales, y, por tanto, para servir de base a una doctrina general sobre la

²²⁶ Cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en <http://goo.gl/eBG2vp> consultada el 21 de noviembre de 2014.

²²⁷ LÓPEZ LEDESMA, María., *op.cit.*, pp. 33-51.

democracia sustancia; por otro lado, y correlativamente, la configuración del derecho y del Estado no ya según la tradición aristotélica y medieval, como entidades naturales, sino como artificios, criaturas, invenciones o convenciones justiciados únicamente por su función de instrumentos para finalidades externas identificadas con la satisfacción de los derechos naturales o fundamentales de los ciudadanos.²²⁸

De tal modo, mucha de la riqueza y el “desarrollo” agrícola, minero e inmobiliario del país tienen lugar en territorios que pertenecen o serían susceptibles de reclamo por los pueblos indígenas y los ejidos. Esta situación, no es exclusiva de México, si no propia de las naciones colonizadas, aunada a las racionalidades de la modernidad ha complicado el reconocimiento de los Estados hacia los Derechos de los pueblos indígenas,²²⁹ así se explica porqué ha sido tan lento el proceso de su codificación en el derecho internacional, con los avances mas significativos en 1957, 1989 y 2007.

2.6. Notas sobre la importancia del estudio de las cosmovisiones indígenas para una nueva concepción de la conexión humanidad-naturaleza

“Por el camino a Wirikuta están regados cacauyarixi, antepasados convertidos en rocas y en picachos; ellos no lograron alcanzar Wirikuta; en el camino erraron, dejando la huella de su historia”

**Juan Negrín. El arte contemporáneo de los Huicholes.*

Si bien, los relatos de mundo nativos que resultaban valiosos para la modernidad fueron subsumidos, se ha impuesto una racionalidad particular que excluye a otras formas de entender al mundo y al papel del humano en él. Con la llegada de los conquistadores europeos a las Américas llegó también la modernidad, que incluso en sus elementos más

²²⁸ FERRAJOLI, Luigi. *Derecho y Razón, Teoría del Garantismo Penal*, Trotta, Madrid, 1995, p.882

²²⁹ La resistencia al reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios no es propias y exclusiva de México sino un fenómeno mundial clara muestra de ello ha sido la negativa de Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda de ratificar la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

reminiscentes del medioevo (como el auto de fe realizado por Diego de Landa en Yucatán) defendían valores ya no medievales, sino modernos, con una lógica capitalista que siempre estuvo subyacente a todas las relaciones jurídicas y de poder. Fue en la lógica del doble discurso de la modernidad en la que ocurrió la conquista del norte de México, donde a la par de hablarse de nación mexicana no se acompañó de los beneficios de las naciones modernas si no solo de explotación y despojo, en la que se han generado procesos simultáneos de exterminio, asimilación, resistencia y mestizaje.

“Incluso, en la época republicana Juarista, “el área focal de la república no iba más allá de las ciudades fronterizas como Zacatecas y San Luis Potosí. Esta línea constituía la frontera interior... más allá estaban los territorios apropiados solo instrumentalmente por el Estado.”²³⁰

Una de las ideas centrales de la modernidad es el rechazo a los principios, metafísicas y filosofías medievales. En el imaginario católico de los conquistadores el mundo había sido dado por Dios para el disfrute y el uso del hombre,²³¹ estas ideas que se vieron mutadas en la modernidad, que ve a la historia como un proceso evolutivo, un progreso ascendente que abarca la totalidad de la existencia en la tierra, se entendió a los pueblos amerindios como transitando periodos pre modernos, en efecto John Locke y Rousseau utilizaron como ejemplos a los indios o *salvajes* de América del Norte para ejemplificar el estado de naturaleza, como si en efecto se reflejara en ellos un estado anterior al alcanzado por Europa. En el contrato social Rousseau afirma:

Las primeras sociedades se gobernaron aristocráticamente. Los jefes de las familias deliberaban entre ellos acerca de los negocios públicos. Los jóvenes cedían sin trabajo a la autoridad de la experiencia. De allí los nombres de patriarcas, ancianos, senado, gerontes. Los salvajes de la América septentrional se gobiernan todavía en nuestros días así, y están muy bien gobernados.²³²

Esta falsa concepción de atrasados o pre modernos, derivó en la clasificación de las religiones y cosmogonías ancestrales de los pueblos originarios de América como

230 GIMÉNEZ, Gilberto y HÉAU LAMBERT, Catherine. *op,cit* p. 11

231 ZUBIRI, Xavier. “Sobre el Problema de la Filosofía II” en *Revista de Filosofía CONVIVIAM*, Disponible en <http://goo.gl/qPGn4P> consultado el 18 de noviembre de 2014. Pp. 122-123

232 ROUSSEAU. Juan Jacobo. El contrato Social. Editado por elaleph.com p. 64

supersticiones que era necesario superar para alcanzar el desarrollo. De tal suerte las opciones para ver al mundo desde la conexidad naturaleza/cultura, que los pueblos originarios le atribuyen se vieron aplastadas por a lógica diseccionadora de la modernidad. Como indica Oscar de la Torre:

El proyecto de nación del cual nació México no corresponde a la cultura, aspiraciones y esperanzas de los pueblos y personas que habrían de convertirse en ciudadanos mexicanos (las grandes masas de mestizos y mulatos pobres, pequeños agricultores y artesanos, indios y esclavos), sino más bien corresponde a la cultura y aspiraciones de las élites criollas instruidas, que ejercieron un fuerte rechazo hacia la pluralidad sociocultural en el proceso de estructuración nacional.²³³

²³³ DE LA TORRE DE LARA. Oscar. "Tierra y Derecho la disputa inmemorial." en *REDHES. Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales* Año III No. 6 Julio-Diciembre 2011. San Luis Potosí. P. 129

CAPÍTULO TERCERO.

COLONIALISMO, EXTRACTIVISMO MINERO, CAPITALISMO Y LEYES

3.1. Breve recuento del Extractivismo minero en México y en Wirikuta

A continuación se reflexionará brevemente sobre las diferentes etapas e implicaciones del extractivismo en México y en particular en Wirikuta, tratando de ampliar el análisis y enmarcarlo en el contexto latinoamericano y mundial. El análisis divide al extractivismo en distintos momentos históricos donde podrá observarse la correlación entre las posibilidades y necesidades del mercado, el modelo político, el marco jurídico, el desarrollo tecnológico y el discurso filosófico, todo lo anterior bajo la perspectiva decolonial de los derechos humanos y la crítica antisistémica.

Cuando Carlota Pérez se refiere a los ciclos económicos impulsados por las revoluciones tecnológicas,²³⁴ sostiene a grandes rasgos, que los avances en la técnica permiten una sucesión cíclica de nuevas tecnologías que provocan un impulso en la economía y una sustitución o cuando menos reacomodo de las élites económicas.

Si bien, la autora se refiere en lo global a las grandes revoluciones tecnológicas que han impulsado el devenir del capitalismo y que se suceden más o menos cada medio siglo, este modelo de análisis me parece puede también ser aplicado a ramas industriales o sectores capitalistas en lo concreto.

Particularmente ha sido posible identificar tres grandes momentos acompañados de innovaciones tecnológicas en el proceso minero extractivista en Wirikuta. Que si bien no tienen regularidad idéntica con los macro ciclos a que se refiere la economista chilena, cumplen con la misma lógica y permiten ver el desarrollo tecnológico como algo exponencial y que se cuele a todas las actividades estratégicas para el modo capitalista, de tal suerte, la ciencia se vuelve instrumental al modelo económico.

²³⁴ Cf. PÉREZ, Carlota. *Las Revoluciones Tecnológicas*, Siglo XXI. México, 2005.

3.1.1. Extractivismo bajo el colonialismo Español, inicio del capitalismo

Cuando Hernán Cortés emprendió la conquista del territorio Azteca en 1519, su misión subyacente fue *rescatar el oro de los nativos*. A su llegada a Tenochtitlán le dijo al rey Azteca Moctezuma que los españoles sufrían de una enfermedad cardíaca que solo el oro podía curar. En cierto sentido esto era cierto, los conquistadores así como los nobles y banqueros que los financiaban estaban enfermos de avaricia. No obstante, el oro que adquirieron solo exacerbó esta enfermedad lo que llevó a una legión de atrocidades cometidas contra la población indígena.²³⁵

El encuentro entre los pueblos de lo que hoy conocemos como América y los ejércitos y colonos europeos fue brutal, cambió para siempre a los pueblos y personas involucradas y su descendencia. Alteró lo que hasta ese momento, se conocía como mundo y vida. Las alteraciones no dejan ningún espacio social intacto y se reconstituyeron también los modos de producción y los modelos de interpretación de la realidad, el cambio histórico no solo afectó a los pueblos originarios de América, si no que también, eventualmente, colocó a Europa en el centro de los mapas y de la economía global.²³⁶

En este intercambio, resulta notorio como lo apunta Spicer, que los pueblos indios estaban menos preparados para el contacto, si bien es verdad que algunos de los pueblos, sobre todo los mesoamericanos, tenían mitos y leyendas que hablaban de un eventual contacto con seres barbados que vendrían del mar, nada los preparó para el encuentro con el otro, que efectivamente es otro al no ser dioses los llegados, no habían sido advertidos por sus antiguos de la virulencia, crueldad de los que habrían de llegar, nada decían tampoco los códices y los relatos de los abuelos sobre la tecnología bélica y metalúrgica a la que tenían acceso los europeos, en gran medida gracias a su contacto con las grandes civilizaciones orientales que se desarrollaron después de la última glaciación.

Los vestigios de hierro más viejos 3-4 miles de años de antigüedad, se han localizado en Turquía y Egipto, los aceros más antiguos provienen de África²³⁷ y su

²³⁵ VELTMEYER, Henry, PETRAS James. *op cit.*, Loc 3291

²³⁶ Los trabajos de Enrique Dussel han demostrado que Europa no fue la hegemónica globalmente como el eurocentrismo pregona, hasta entrado el siglo XIX y que ese poder se encuentra influido por el colonialismo mediante una relación dialéctica.

²³⁷ Cf. HOOKER, Richard, *The Iron Age South of the Sahara*. Washington State University Online, disponible en <http://goo.gl/E3AaCk>, consultado el 6 de noviembre de 2015.

fabricación se perfeccionó en China, durante la dinastía Han, alrededor del siglo I a.C.,²³⁸ La India, Sri Lanka y los aceros de Damasco, influyeron para que los ejércitos conquistadores tuvieran ventaja durante la invasión, el avance metalúrgico del *viejo mundo* resultó desproporcional con el alcanzado en Mesoamérica, donde su uso era principalmente ornamental utilizando metales suaves y dúctiles.

Los conquistadores en cambio se encontraban en constante intercambio y lucha exterminadora del otro, las cruzadas, las invasiones celtas y las vikingas y por supuesto, la guerra para expulsar a los musulmanes de la península ibérica, lo que más había influido en los españoles que llegaron a México.

Los pueblos indígenas se vieron obligados a aprender sobre sus enemigos con base a su propia experiencia. Los españoles por su parte, contaban con un marco conceptual preestablecido, a su llegada al norte de México, a la región de Wirikuta y al Gran Nayar, los españoles estaban esperando encontrar bárbaros, esa vieja categoría de origen griego y aún en uso, fue la base sobre la cual se construyó la conquista, religiosa, territorial y el epistemicidio (los saberes y las formas de vida locales fueron/son desechables, superables, heréticos). Al respecto Spicer comenta que:

El concepto bárbaro presupone el concepto de civilización, estaba basado en la idea de que los españoles tenían una forma de vida de una calidad totalmente distinta y por su puesto, inconmensurablemente superior a la de los salvajes. Entre los españoles la idea estaba fuertemente conectada con la obligación de civilizar a los bárbaros, esta idea corría fuerte entre los jefes civiles españoles y se materializaba en las leyes y regulaciones que gobernaban las relaciones con los indios, era por supuesto el principio rector de la actuación eclesiástica.²³⁹

Civilizar supuso cambiar la vestimenta de los indios, constituirlos en pueblos, el traslado de grupos de otros pueblos como otomíes, tlaxcaltecas y africanos, el establecimiento de leyes y reglas de organización social, gobiernos, impuestos, la división racial del trabajo mediante el sistema de castas, la religión y los modos de

²³⁸ NEEDHAM Joseph, "Science and Civilization in China": Volume 4, Part 3, 1986 en *Civil Engineering and Nautics*. Taipei: Caves Books, Ltd. p. 563 Apud, SPICER, Edward, *op cit*.

²³⁹ SPICER, Edward H, *op.cit* p. 281

propiedad y tenencia de la tierra. También las concepciones de trabajo se vieron alteradas, surgiendo el trabajo asalariado, el trabajo en encomiendas y el trabajo esclavo como pilares de la economía, siempre en beneficio de los patrones mineros.

La introducción de las nociones europeas de propiedad privada y cosificación de la tierra/naturaleza, ocurrieron en el periodo colonial. La sacralidad de los cerros o la importancia espiritual de animales, plantas o lugares en específico se anuló por la nueva juridicidad. Sin embargo, creer que la implantación de la cultura europea sobre la región se hizo como una calca es muy superficial, estos procesos de conquista o coloniales son graduales y muchos de ellos aún están en marcha. Los españoles, por su parte, no solo querían replicar en América lo que había en España, trayendo por ejemplo sus santos regionales, si no que emprendieron un plan imperialista:

Mas bien involucró un intento de usar la experiencia de las conquistas romanas, utilizando los planos coloniales romanos para las conquistas españolas. De modo similar los tipos de oficiales instituidos para los pueblos coloniales no duplicaba los existentes en España, por supuesto que derivaban de formas de organización de los pueblos españoles, más sus funciones se adaptaron a la estructura militar y misionera requerida por la situación del nuevo mundo.²⁴⁰

Un elemento importante de la conquista del norte de México fue la creación de pueblos en torno a actividades económicas, un ejemplo de ello es Real de Catorce que se construyó para dotar de trabajadores a la industria minera local. La política de las reducciones estaba encaminada a lograr que pueblos básicamente nómicos o seminómicos se establecieron en lugares específicos donde pudieran aprovecharse como mano de obra, a la par de que se les evangelizaba y *civilizaba*, convenciendo o por la fuerza se reunía a los indios en poblaciones compactas donde debían ocuparse de inmediato por construir una iglesia que sería el centro de la vida comunitaria, “era también un procedimiento estándar de los Franciscanos el llevar consigo a grupos de tlaxcaltecas u otros indios cristianizados”²⁴¹ estos grupos servían de interpretes,

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 283.

²⁴¹ *Ibidem* p. 289.

ayudantes y capataces de los trabajos de construcción de los pueblos y mineros. En los pueblos mineros, las fortunas se hacían rápido y también con velocidad se construían comunidades mas o menos estables formadas de personas de toda índole que se distribuían las labores, siempre mediadas por el sistema de castas que instituía las profundas desigualdades y aseguraba mano de obra muy barata para las minas y una relativamente grande población española que imponía los estándares de la vida civilizada y refinada de la hegemonía, los palacetes y las cuevas-habitación en Real de Catorce, son vestigios de esta división abismal en las condiciones de vida de las y los habitantes, “se hacía una aguda distinción *entre gente de razón*, personas de clase alta y descendencia española y la población con sangre mezclada entre españoles, indios y negros o los dos últimos en sus formas mas *puras*.”²⁴²

La minería y conquista han estado siempre de la mano en México, la primer mina de plata fue fundada en Taxco, Guerrero a escasos dos años de la caída de Tenochtitlan, rápidamente fueron fundándose otras extracciones mineras, Zacatecas en 1546, Guanajuato en 1550,²⁴³ el modelo minero había sido ya bastante refinado al momento del decreto de fundación de Real de Catorce en 1779 y se mantiene hasta nuestros días como una de sus actividades económicas principales.

Como se mencionó arriba en 1546 un pequeño grupo de exploradores españoles acompañados de sus aliados indígenas descubrieron las primeras vetas de plata en Zacatecas, la mayor parte de los textos que hacen referencia a la llegada de la conquista al norte de México se encuentra escrita desde el punto de vista de los invasores, se trata pues de centrar la atención en la perspectiva de quienes vivían en la Gran Chichimeca, víctimas de la invasión y el genocidio.

El primer momento de la minería extractiva en Real de Catorce empieza alrededor de 1770 y tiene su declive alrededor de 1820, es decir que duró alrededor de medio siglo, la razón por la cual se dejaron de explotar las principales minas fue que se inundaron y fue imposible con la tecnología de la época seguir extrayendo minerales. Para este desarrollo, se construyeron caminos reales, haciendas de beneficio y toda una serie de

²⁴² *Ibidem*. p. 301.

²⁴³ VELTMEYER, Henry, PETRAS, James Op. Cit., *Loc*, 3298

manifestaciones culturales de la clase dominante como palacetes y grandes templos en medio del Desierto.

La existencia de mano de obra barata y disponible es también notable, los franciscanos y los españoles en general emprendieron un proceso de traslado de grupos familiares de tlaxcaltecas, otomíes, purépechas y otros hacia los reales de minas en el norte del país, (recordemos que el proceso de conquista de esta región se extendió hasta finales del siglo XVIII.) Durante esta etapa la tierra y los minerales que de ella se extraían eran abundantes, baratos y quizá no tenían diversas aplicaciones, pero su uso estaba totalmente extendido, los minerales preciosos eran el sustento de las divisas y servían para satisfacer las pretensiones de las burguesías y aristocracias despóticas/ilustradas europeas. Además de la crisis tecnológica, que provocó que las minas se volvieran incosteables, los cambios políticos contribuyeron a provocar la decadencia del modelo extractivo colonial en la región.

3.1.2. Extractivismo en México durante el siglo XIX

Con la excepción de la región antillana, el fin de la mayoría de las colonias del continente americano ocurrió durante el siglo XIX, las ideas liberales burguesas se extendieron rápidamente entre las élites criollas y permitirían que las jóvenes naciones se desvincularan políticamente de las metrópolis, desarrollaran nuevas identidades nacionales y una extensiva reforma jurídica, incluyendo el sistema de tenencia de la tierra y por ende la territorialidad indígena.

Los primeros años de vida independiente de México fueron caóticos y desde la constitución republicana de 1824 se eliminó jurídicamente la diferencia entre la población originaria y la inmigrada. Este igualitarismo jurídico que fue en muchos sentidos una conquista republicana contra el sistema de castas español, acabó invisibilizando las particularidades culturales, la diversidad de formas de vida y organización y los tipos de propiedad y territorialidad. Las élites que ocuparon el poder veían a las identidades indígenas como un riesgo para la unidad del nuevo México independiente.

Si bien, durante la colonia nunca había sido una prioridad del régimen la enseñanza del castellano (caso muy diferente al del catolicismo) esto fue una política prioritaria para el nuevo régimen mexicano. Al desaparecer jurídicamente la diferencia indígena se sustituyeron también las autoridades tradicionales por municipios y cabildos. El nuevo régimen disponía que todos los varones mayores de edad debían votar por las autoridades. Así bajo el ideario liberal y con un Estado republicano que legitimó y cristalizó las instituciones coloniales bajo la narrativa de que emanaban de procesos independentistas, fue que el progreso y la unidad nacionales sustituyeron a la *construcción del reino de Dios* como prioridad del gobierno.

Aunque la participación de los indígenas en las guerras de independencia fue muy elevada, el logro de la misma no reflejó beneficios reales en su existencia material o el respeto hacia sus culturas y su autonomía económica o política. Refiriéndose a la participación de los pueblos originarios, con hasta un 60% en los ejércitos insurgentes, Gisela Von Wobeser reflexiona: “Esto no debe sorprendernos, ya que este porcentaje es equiparable a la proporción de indios en el conjunto de la población: se estima que en 1814 el virreinato novohispano tenía una población de 6,122,000 habitantes, de los cuales los indios constituían el 60%; las castas el 22% y los blancos el 18%.”²⁴⁴

Ante tal decepción los pueblos no tardaron en rebelarse, entre los ejemplos más emblemáticos están las mal llamadas guerras de castas en la península de Yucatán, las rebeliones huastecas, naayeri y náhuatl. En el Norte los robos y saqueos por parte de los apaches y los yaquis tenían a las fuerzas de seguridad del régimen siempre en alerta, en el Istmo de Tehuantepec “los indios zapotecos tuvieron ser reprimidos por el gobierno estatal, bajo el liderazgo del indio asimilado culturalmente, Benito Juárez.”²⁴⁵

Paradójicamente fue bajo los gobiernos de Juárez y de Díaz (1857-1910), ambos de origen indígena que más fuertemente se aplicaron las políticas liberales que recolonizaron a los indios al desaparecerlos políticamente. En este sentido, el intelectual mexicano Pablo Gonzales Casanova identifica las contradicciones de estos regímenes post coloniales diciendo que “el Estado-Nación que dirigen o al que sirven, mantiene y

²⁴⁴ VON WOBESER, Gisela. “Los indígenas y el movimiento de independencia”, en *Historias de Cultura Náhuatl*. Instituto de Investigaciones Históricas UNAM. Vol 42., disponible en: <http://goo.gl/dFvAkd> consultado el 5 de mayo del 2015.

²⁴⁵ SPICER, Edward, *op cit.*, p. 314

renueva muchas de las estructuras coloniales internas que prevalecían durante el dominio colonial o burgués.”²⁴⁶

En términos de propiedad la reforma incluyó que muchas de las tierras comunitarias y los territorios ancestrales se escrituraran como propiedades privadas de caciques. Las reformas liberales no solo afectaron a los bienes eclesiásticos si no que también a las comunidades indígenas, el programa mexicano implicó la expedición de títulos de propiedad privada a los tenedores de la tierra, quienes tendrían total libertad de disponer de la misma.

Las tierras comunales serían manejadas por los gobiernos, “la distribución de la tierra y el otorgar títulos de propiedad promovería la iniciativa y la responsabilidad, individuales y permitirían además, el desarrollo de sistemas de impuestos para financiar a los gobiernos y el sistema educativo”²⁴⁷. Las rebeliones indígenas eran vistas no como resistencias legítimas de los pueblos si no como prueba de su renuencia hacia la civilización.

Al ser los pueblos originarios titulares de la mayor parte del territorio, fue necesario para las élites locales el aplicar políticas neocoloniales sobre los mismos, a este fenómeno le llama Don Pablo González Casanova, *colonialismo interno*, al respecto el filósofo y sociólogo mexicano dice:

La definición del colonialismo interno está originalmente ligada a fenómenos de conquista, en los que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero del Estado colonizador y después del Estado que adquiere una independencia formal, o que inicia un proceso de liberación, de transición al socialismo, o de recolonización y regreso al capitalismo neoliberal.

Los pueblos, minorías o naciones colonizadas por el Estado-Nación sufren condiciones semejantes a las que los caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional:

1. Habitan en un territorio sin gobierno propio.

²⁴⁶ Cf. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *op.cit passim*

²⁴⁷ SPICER, Edward, *op. cit.* p. 335

2. Se encuentran en situación de desigualdad frente a las élites de las etnias dominantes y de las clases que las integran.
3. Su administración y responsabilidad jurídico-política conciernen a las etnias dominantes, a las burguesías y oligarquías del gobierno central o a los aliados y subordinados del mismo.
4. Sus habitantes no participan en los más altos cargos políticos y militares del gobierno central, salvo en condición de “asimilados”.
5. Los derechos de sus habitantes, su situación económica, política social y cultural son regulados e impuestos por el gobierno central.
6. En general los colonizados en el interior de un Estado-Nación pertenecen a una “raza” distinta a la que domina en el gobierno nacional y que es considerada “inferior”, o a lo sumo convertida en un símbolo “liberador” que forma parte de la demagogia estatal.
7. La mayoría de los colonizados pertenece a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la “nacional”.

Si como afirmara Marx “un país se enriquece a expensas de otro país” al igual que “una clase se enriquece a expensas de otra clase”, en muchos Estados-Nación que provienen de la conquista de territorios, llámense Imperios o Repúblicas, a esas dos formas de enriquecimiento se añaden las del colonialismo interno.²⁴⁸

Durante la colonia, aquellos pueblos que habían sido originalmente nómadas y trashumantes fueron controlados mediante la sedentarización, pero esto había sido un proceso gradual que pasaba por misiones u otras comunidades *transicionales*²⁴⁹. Estos elementos desaparecieron por las reformas liberales planteadas para ser antitéticas frente al previo régimen.

Los despojos nunca vienen fácil, para alimentar el auge económico de finales del siglo XIX, fue necesario utilizar los recursos que estaban en manos de los pueblos indígenas, esto incitó una serie de campañas y medidas de exterminio y deportación por

²⁴⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *op. cit.* p.25.

²⁴⁹ SPICER. Edward, *op. cit.*, p.337.

porte del régimen, sobre todo contra los pueblos más beligerantes o que se resistían a las privatizaciones gubernamentales, entre estos los mayas, los tarahumaras y yaquis.

En el siglo XIX ocurre también el segundo periodo de gran auge minero en Real de Catorce (durante el porfiriato), durante esta época, nóveles sistemas de bombeo utilizando tecnología de vapor, permitieron seguir con la extracción minera. La tecnología ferroviaria que se había extendido por México permitió mejorar el flujo de las mercancías. El desarrollo de la ingeniería civil hizo posible en este periodo la construcción del túnel de Ogarrío que se entendía como una maravilla tecnológica de la época, esto provocó el abandono de los caminos reales y la creación de una nueva infraestructura de comunicaciones. El régimen político de la época favorecía la acumulación de riqueza, sobre todo de tierra y la pauperización de la clase trabajadora que operaba bajo condiciones que hoy llamaríamos subhumanas. La acumulación y la explotación eran legales, a pesar de la existencia de un catálogo de derechos fundamentales de inspiración liberal franco-estadounidense.

Durante esta etapa la tierra y los minerales que de ella se extraían eran abundantes, baratos y ya tenían más aplicaciones. La economía seguía girando en torno a los minerales preciosos (el dinero se fabricaba de oro y plata). Nuevamente, el agotamiento de las tecnologías se vio reflejado en la inundación de las minas a un ritmo imposible de librar y en dificultades para identificar vetas.

Del mismo modo, la disminución de las ganancias por los cambios postrevolucionarios, que trajeron fin del modelo de hacienda de beneficio donde se explotaba de sobre manera al trabajo, aunados a la nacionalización de los recursos minerales y la repartición de la tierra en ejidos fueron los principales factores que acabaron por catapultar la segunda crisis del extractivismo en la región.

3.1.3. Extractivismo post revolucionario y el artículo 27 constitucional

Como fruto jurídico por excelencia del conflicto revolucionario (1910-1920 aprox) se declaró en México una nueva Constitución en 1917, por otra parte, aún no se acababa de asentar el polvo levantado por las tropas revolucionarias cuando ya estaban surgiendo nuevas burguesías en el país, particularmente las facciones revolucionarias

institucionalizadas se repartieron el pastel de la extracción minera y durante el siglo XX hubo un proceso paulatino de colectivización de la propiedad y una liberalización de la misma.

Surgieron los ejidos como forma colectiva de tenencia de la tierra, para crearlos se fueron fraccionando los grandes latifundios con la finalidad expresa de dotar de tierras la clase campesina. También significó que los pueblos indígenas pudieron contar nuevamente con tierras comunales, recuperándolas de la privatización capitalista.

Fue bajo las leyes revolucionarias que se trazaron y distribuyeron las tierras de lo que hoy es Wirikuta y se crearon los ejidos que existen en la actualidad, al respecto la Constitución Mexicana disponía:

Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad.²⁵⁰

Respecto de la minería la ley máxima continuaba diciendo: “Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos”, y establecía limitaciones en cuanto a la propiedad de los mismos: “Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas.”²⁵¹

Se dispuso además, que los pueblos podrían ejercer el derecho a recuperar las tierras que les habían sido despojadas después de la Constitución de 1857, particularmente durante el porfiriato y las desamortizaciones liberales decimonónicas:

²⁵⁰ Redacción original del artículo 27 Constitucional, disponible en <http://goo.gl/tvC6SH> consultado el 8 de mayo de 2015

²⁵¹ *Ídem.*

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que existan todavía, desde la ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidas a éstas.²⁵²

3.2 Apuntes sobre las dinámicas del extractivismo neoliberal en México

Ya entrado el siglo XX, la existencia de dos superpotencias en pugna y dos modelos para entender la modernidad²⁵³, el capitalismo y el socialismo, supusieron desde el fin de la segunda guerra mundial hasta la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, un mundo en constante tensión violenta entre los dos polos, la enorme lista de conflictos y conteos de muertes relacionadas con lo que se conoce como la guerra fría atestiguan de la brutalidad de la fricción entre ambas visiones de la modernidad.

Fue a partir de la caída del bloque soviético, a finales de los años ochentas que los Estados Unidos de Norteamérica se erigieron como la potencia hegemónica mundial, durante las décadas de los noventas y la primera del siglo XXI, el *american way of life* y la sociedad de consumo se convirtieron en las narrativas dominantes de cómo deben ser entendidas la vida, la prosperidad, el éxito y el desarrollo personal y nacional.

Con la victoria del capitalismo sobre el socialismo realmente existente, es decir a la caída de la URSS, el modelo de vida norteamericano se expandió por toda la orbe y

²⁵² *idem.*

²⁵³ Tanto el capitalismo como el socialismo forman parte del modelo civilizatorio de la modernidad-colonialidad occidental, de tal modo ni siquiera el marxismo de avanzada y la teoría crítica que engendró se situó fuera del contexto europeo, nunca adoptó la perspectiva de proteger al medio ambiente como algo vivo y a los pueblos originarios y nativos, a los cuales veía como un lastre para el progreso. En este contexto surgen nuevas filosofías críticas decoloniales como la de Enrique Dussel, Anibal Quijano y Ramón Grosfoguel que buscan aplicar los principios anticapitalistas y el potencial emancipatorio del marxismo a la liberación de América Latina.

países que formalmente estaban organizados de manera socialista, comunista o en estados de bienestar empezaron a experimentar virajes en sus patrones de consumo, “Las fuerzas de cambio de la economía global han dado origen a un número de mercados emergentes basados en una clase media en expansión con apetito por el consumo material e ingresos suficientes para adquirirlos.”²⁵⁴

Por una serie de condiciones que no es el caso aquí analizar, la hegemonía económica norteamericana se ha deteriorado, entre ellas se encuentran la corrupción de sus élites, la inestabilidad generada por la desmedida especulación financiera y las intervenciones militares.

Al mismo tiempo surgen otros polos de poder en el mundo que, como hegemonías regionales, requieren y compiten por los recursos, incrementando así la demanda y las ganancias que motivan al desarrollo extractivista. Europa, China, India, Brasil, Canadá y muchos centros urbanos y manufactureros alrededor del mundo, incrementan su participación en el mercado mundial, bajo los principios ya generalizados de la sociedad de consumo, provocando una alza generalizada en los precios de los recursos, haciéndolos especialmente atractivos para la especulación y para su explotación, dejando ganancias nunca antes vistas.

Adicionalmente, la generalización de las prácticas de consumo compulsivo de tipo neoliberal entre las clases medias de virtualmente todos los países y las políticas de vivienda, generan una demanda incrementada de mercancías. Es decir, que se observa a nivel planetario un incremento de la demanda de energía, naturaleza y trabajo que se requieren para satisfacer la demanda de las mega obras, el desarrollo inmobiliario y la cotidianidad (se ha generalizado el uso de teléfonos celulares, computadoras, vehículos, pantallas de plasma, etc.) todos los cuales requieren del extractivismo de manera incremental.

3.2.2. Un capitalismo cada vez más complejo y ramificado

²⁵⁴ VELTMEYER, Henry, PETRAS James. *op cit. loc 609*

El capitalismo-neoliberalismo como modelo dominante que establece el status quo en la segunda década del siglo XXI, es un sistema político económico complejo en el que se entrelazan las instituciones de la modernidad/colonialidad (educativas, jurídicas, simbólicas, religiosas, coercitivas, de clase, de género, etc.) con las tecnologías de la información que difunden y sostienen las narrativas que el mismo sistema requiere para mantener el consenso y las políticas de liberalización y financierización de los mercados.

Las dinámicas de poder que se ejercen sobre las personas y los territorios son también intrincadas interacciones que ocurren de manera simultánea a nivel local, regional, nacional e internacional y entre entidades públicas y privadas, articuladas bajo la primacía de las doctrinas neoliberales de apropiación, ganancia, acumulación por desposesión, deuda y producción/productividad por encima de cualquier otra lógica o principio. Un modelo de Estado y de vida que se asume y educa a la población para asumirlo como justo y bueno, sustentado en una constitución que garantiza la *soberanía popular* ejercida mediante la representación, con derechos fundamentales e instituciones que los protegen, una administración de lo público y la preservación de condiciones de paz y estabilidad mínimas para el aseguramiento de la producción, los negocios y transacciones del sistema económico capitalista extractivista.

3.2.3. La importancia de la producción extractivista para el capitalismo en México.

La reprimarización de la economía

México es hoy el líder mundial en producción de plata, el décimo en oro y está entre los primeros diez países productores de plomo, fluorita, bismuto, entre otros. En el año 2011 el sector minero mexicano generó \$22.526 billones de USD. Siendo la cuarta entrada de divisas extranjeras más grande, solo después de la industria automotriz, el petróleo y las remesas.²⁵⁵

El crecimiento en el sector ha sido espectacular durante los últimos 15 años, en el contexto de reformas de libre mercado orientadas a atraer inversiones extranjeras directas, aceleradas por los precios crecientes de los minerales. Durante este tiempo, el

²⁵⁵ TETRAULT, Darcy Víctor, “Mexico, The political ecology of mining” en VELTMEYER, Henry and PETRAS, James, *Op. Cit.*, p.142

gobierno mexicano ha otorgado cientos de concesiones mineras a empresas extranjeras, principalmente canadienses.

Con tecnologías de punta, altamente eficientes en términos económicos y totalmente destructivas en términos ecológicos, estas compañías han logrado extraer el doble de oro y la mitad de plata del país desde el año 2000 como se extrajo en el periodo colonial de 300 años.²⁵⁶

Desde el cambio de milenio, la región ha visto un crecimiento en la producción de recursos primarios, los que Veltmeyer llama, la reprimarización de las economías de América Latina.²⁵⁷ A pesar de que en la región algunas naciones han conservado el control parcial de los recursos estratégicos como en el caso de PEMEX en México o Codelco en Chile, las reformas estructurales neoliberales introducidas por los gobiernos a partir de los años ochenta han facilitado que la región sea dominada por de empresas transnacionales, principalmente de origen canadiense.

En la mayor parte de la región las estrategia de los gobiernos ha sido el incremento de las tasas impositivas sobre las empresas extractivas, logrando así un aumento en los ingresos públicos, en los países con gobiernos de izquierda, incluso se ha pregonado que los ingresos del sector primario deben servir para el desarrollo social y la disminución de las desigualdades, México resulta una excepción pues por el contrario, el gancho del gobierno para atraer inversión extranjera directa ha sido la desregulación y las exenciones de impuestos.

El boom de la explotación de recursos primarios en la región se encuentra sostenido por el incremento en la demanda a nivel global de metales, petróleo y productos agrícolas, el consumismo de las clases medias alrededor del mundo.

Por otra parte, China e India (que suman una tercera parte de la población global) y otros polos de riqueza con economías en rápido desarrollo, han aumentado la presión hacia la distribución global de materias primas y energéticos.

²⁵⁶ *Ibidem*, Loc 3303

²⁵⁷ *Ibidem*, Loc 3319

Lo que es más, en el contexto de la crisis financiera más creciente el precio del oro y otros metales preciosos está por los cielos, mientras los especuladores buscan inversiones seguras para su capital monetario.²⁵⁸

Bajo estas circunstancias, tanto las empresas privadas como las de participación pública vieron incrementadas sus ganancias. México es el receptor número uno en la región de inversión extranjera directa para exploración minera, en este tenor no debe subestimarse el rol de las empresas canadienses que controlan el 40% del gasto minero en exploración a nivel global, con 1062 proyectos a nivel mundial, 618 de los cuales están en México. Lo que es más, de las 288 empresas mineras extranjeras en el país 208 son canadienses.²⁵⁹

3.2.4. El debilitamiento de la clase trabajadora minera y el incremento del poder empresarial genera como reacción el cambio de sede de la lucha de clases que sale de la fábrica y se traslada a las comunidades

A partir del cardenismo (de 1934 a 1940) se consolidaron en México un tipo de relaciones de producción donde los trabajadores y patrones tenían como intermediario al sindicato; El sindicalismo mexicano con sus consabidos leviatanes y dinosaurios, (ya en decadencia durante la segunda década del siglo XXI) obedece los intereses de sus propias mafias burocráticas y particularmente a las del partido de Estado.

En los buenos tiempos del PRI, el gobierno en turno tenía gran influencia en los sindicatos que resultaban medulares para el corporativismo cleptócrata. No debe olvidarse que el gobierno era en muchos casos también el patrón. El control sindical facilitaba las negociaciones necesarias para mantener la producción en los rangos requeridos, principalmente por que ya no era necesario satisfacer las necesidades de miles de trabajadores y trabajadoras, si no solamente era menester corromper y controlar a los líderes.

A pesar de esto, mal que bien, el sindicalismo y el modelo protector de la clase trabajadora contenido en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo de

²⁵⁸ *Ibidem*, Loc 3336

²⁵⁹ *Ibidem*, Loc 3341

1970 establecían los causes para la gestión y regularización de amplios derechos laborales como vacaciones, servicios de salud, pensiones, horas máximas laborables, etc.

En la industria minera, el Sindicato Nacional de Mineros fue fundado el 11 de junio de 1934 bajo el nombre de Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMYSRM), controlado por décadas por Napoleón Gómez Sada, quién fue sucedido por su hijo Napoleón Gómez Urrutia, este último se ha visto vuelto en escándalos de corrupción y ha sido perseguido por los gobiernos desde la explosión que mató a 67 mineros en la mina de Pasta de Conchos, del Grupo Industrial Minera México, en 2006.

Resulta reveladora que la persecución legal contra el presidente nacional del sindicato al que pertenecían los muertos, no es aplicada por el Estado contra Germán Larrea, dueño del corporativo. Hasta la fecha no se han recuperado los cuerpos, los defensores de las familias han sufrido persecución y crímenes²⁶⁰ y la reacción del gobierno mexicano y de la empresa aun son motivo de severos cuestionamientos, sobre todo en comparación con el tratamiento del caso de los mineros chilenos atrapados y rescatados en 2010.

No es objeto de esta disertación el entrar a fondo en el tema del sindicato minero, solo de poner en evidencia que ese modelo de organización para producir está en crisis y que está siendo sustituido por un modelo neoliberal y no regulado de las relaciones de trabajo. Si bien esto es favorable para la generación superávit en la producción, es regresivo en materia de derechos humanos, puesto que el derecho al trabajo se compone de una serie de factores y elementos que se ven severamente menoscabados, vulnerando al derecho humanos al trabajo en su conjunto.

Uno de los argumentos *progresistas* para sostener las bondades de la nueva minería y el extractivismo Wirikuta es el de la creación de fuentes de empleo. La certeza laboral es pregonada por gobiernos e iniciativa privada como el elemento que incuestionablemente debe inclinar la balanza en los territorios.

Partiendo de su discurso y prácticas, puede afirmarse que en el caso Wirikuta, para los gobiernos, medios de comunicación y elites empresariales resulta de mayor peso

²⁶⁰ MÉNDEZ, Alfredo, “Roban en despacho archivos sobre Pasta de Conchos”, en *La Jornada* 4 de septiembre 2007. Disponible en <http://goo.gl/p5K9am> consultada el 9 de marzo de 2016.

la necesidad de empleo (generalmente precarizado, subordinado, asalariado, desregulado), que los argumentos ambientales, de salud o culturales que puedan exponerse, cualquiera que estos sean.

La precarización de la vida en las zonas áridas de México, donde las poblaciones se han visto ya severamente afectadas por las alteraciones medioambientales que afectan la producción agrícola y ganadera sirve de palanca, argumento y reivindicación de la necesidad de tener un trabajo asalariado subordinado en la industria minera, en un invernadero o construyendo un parque eólico.

Es importante entender que el modelo laboral del extractivismo contiene una fundamental falacia en esto por que los empleos que ofrecen las empresas mineras no satisfacen los extremos del derecho humano al trabajo delimitados en una gran número de instrumentos legales como el 123 de la Constitución Federal, los tratados internacionales o los precedentes en laudos y jurisprudencia.

Una de las intenciones fundamentales de esta tesis es aportar argumentos que nos permitan descubrir como el Estado-nación y sus leyes son funcionales al modelo económico imperante en un tiempo determinado, en este caso el capitalismo neoliberal es el modelo que es favorecido institucionalmente.

En este tenor ya no resulta funcional el modelo de trabajadores mineros sindicalizados con arraigo en un lugar específico y con todas las prestaciones de la ley; la experiencia latente en la mina de Cananea Sonora y los problemas generalizados con sindicato(s) y las potencialidades emancipatorias de esta clase de organización, ya no controlada de manera monolítica, así como la precarización de las y los contratables han alterado la relación obrero-patronal.

De entrevistas y pláticas con trabajadores mineros y sus familias, algunos radicados en Wirikuta pero empleados en el vecino estado de Zacatecas, fue posible constatar que se contrata a los trabajadores por grupos, sin derechos laborales, no se les da copia del contrato, los llevan a trabajar por temporadas cortas a distintas minas pertenecientes a un mismo corporativo, en diferentes lugares del norte del país, en ellas habitan en galerones contruidos con láminas, calientes durante el día y fríos durante las noches, no tienen servicio médico ni ellos, ni sus familias, de las cuales quedan incomunicados por semanas, no se les proporcionan con regularidad cubre bocas ni otros

aditamentos de seguridad e higiene en el trabajo. Después de dos o tres semanas regresan a sus lugares de origen a descansar una o dos semanas sin paga, cuando vuelvan a irse quienes tengan la suerte de ser convocados, será a una mina diferente que la anterior. Debe entenderse pues al trabajo que ofrecen las empresas mineras como un empleo precarizado.

Bajo esas condiciones precarias la lucha de clases cambia de sede, al no existir condiciones en la fábrica, para articular una lucha emancipadora de los obreros mineros, quienes están más bien sobreviviendo, y que sufren que el valor de su trabajo se minimiza, provocando a la vez una mayor plusvalía por parte del capitalista, y una asimetría enorme entre ambas clases, una lucha casi imposible de ganar.

Esta simetría entre patronos y trabajadores, provoca que la resistencia y las luchas por la vida y la dignidad, cambien y se escurran hacia otro lado, lo que no pueden hacer los trabajadores lo pueden hacer las comunidades, que si bien son embestidas por leyes, crisis, ideologías y violencia, conservan la tierra como el valor supremo que articula sus culturas.

De este modo la lucha de clases sale de la fábrica y cambia de sede, ya no se establece a partir de la dicotomía patronos-obreros, si no capitalistas-comunidades, o dicho de otro modo, la categoría proletario se debe ampliar para incluir a todos y todas y las personas y comunidades oprimidas. El *locus* de la nueva lucha de clases deja de ser la fábrica y se sustituye por los movimientos sociales y las comunidades. En ellas se configuran nuevos tipos de luchas, al respecto de estas González Casanova apunta que:

Las nuevas luchas que libran los pueblos rebeldes o en resistencia contribuyen a esclarecer la complejidad o interdefinición que han alcanzado las categorías del capitalismo y hacen acto de presencia en todas ellas. También registran las amargas experiencias de mediación, cooptación y corrupción que las distintas revoluciones sufrieron con la integración de los movimientos revolucionarios y reformistas a los sistemas políticos del Estado, fuera éste liberal, socialdemócrata, nacionalista, socialista o comunista. Las nuevas fuerzas emergentes, también llevan a replantear la democracia, la liberación y el socialismo dando un nuevo peso a la lógica de la sociedad civil frente a la del Estado, a los valores ético-políticos de las

comunidades y las organizaciones autónomas de la resistencia o de la alternativa, frente a un capitalismo que ha “colonizado el conjunto de la vida cotidiana.”²⁶¹

En el neoliberalismo, es consabido el incremento del poder corporativo, de esta suerte las compañías tampoco se constriñen exclusivamente a la fábrica si no que dominan regiones donde la mayor parte de los procesos económicos y políticos están atravesados por la corporación neoliberal, quién juega un importante papel en la normalización de la relaciones sociales y es referencial en relación con el cumplimiento de los derechos humanos. Pablo González Casanova habla del fenómeno de la corporación afianzada por el Estado como un ejemplo de colonialismo interno:

Así regiones enteras que dependen de una sola compañía y que están sometidas a sus objetivos” y a su dominación, no sólo corporativa, económica, para-policial, sino psicológica, cultural, social, política, judicial... Las compañías dominan fábricas y dominan regiones. Esa dominación es muy difícil de romper, pero de ocurrir un rompimiento, las compañías tienen muchos recursos, incluidos los de la represión, de preferencia selectiva, con operaciones encubiertas o con acciones legitimadas por un Estado privatizado. En todo caso, la alternativa de “sumisión con expoliación o de desempleo con exclusión” se plantea como “la opción racional” a los trabajadores y a sus familias.²⁶²

3.2.5. La transferencia de los costos y externalidades de las corporaciones extractivas hacia las personas y el medio ambiente

La legislación pro capitalista o la también llamada *lex mercatoria*, adicionalmente a proveer lo necesario para legalizar o cuando menos no castigar el despojos territorial, instrumenta la trasferencia o externalización de los costos de las corporaciones

²⁶¹ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *op cit.*, p. 21.

²⁶² *Ibidem*, p. 16.

extractivas hacia el público. Entre los costos y o externalidades del extractivismo tenemos:

- La inversión en investigación y formación de profesionales en universidades públicas, en ambos casos el beneficio económico ulterior es para el sector privado.
- La inversión pública en infraestructura funcional a las corporaciones extractivas, como carreteras, aduanas, presas, generación de energía, etc.
- La inversión pública en la eventual remediación del sitio.
- El aumento exponencial en la demanda de agua generado por las empresas extractivas y la concomitante escases de la misma, provocando incrementos en el costo del líquido para las poblaciones locales.
- Los costos públicos en caso de derrames y accidentes en la transportación de las sustancias, los accidentes que son estadísticamente posibles y aumentan ante el deficiente monitoreo.
- Se invierten recursos públicos en monitorear las actividades disidentes y defensores del territorio.

La externalización es una manera de transferir los costos de las empresas al sector público. En esencia un modo de crear mucha riqueza para algunos, transfiriendo los costos a todos los demás. Los procesos modernos de lixiviación suelen usar grandes cantidades de agua que deja de estar disponible para la ganadería y agricultura a pequeña escala, que ha venido siendo la forma de vida de las comunidades.

En las zonas donde se ha practicado minería moderna como Cerro de San Pedro San Luis Potosí, los daños ambientales son incalculables y se empiezan a ver como la cancelación de posibilidades futuras de vida digna por el nivel de su impacto y devastación, en este sentido la Comisión para la Cooperación Ambiental informa que la minería es responsable del 63% de toda la contaminación terrestre en Norteamérica.²⁶³ A ello debemos añadir los daños generados por la agro industria, que dejan al suelo contaminado y yermo, en el caso de Wirikuta los invernaderos de tomate desertifican por completo la tierra que utilizan.

²⁶³ VELTMEYER, Henry, PETRAS James. *Op Cit. Loc 3372*

Esto provoca inevitablemente conflictos que tienen su eje en la propiedad de los recursos y en quienes se beneficiarán de los mismos, cómo y por quién se decide cómo se usan, cuáles son los valores y significados que se le asignan, Todas estas son las pugnas actuales, es decir que la manera en la que se ejerce la territorialidad es el eje de la lucha de clases, pero también del choque de racionalidades (por ejemplo hacia dentro de una comunidad aunque todos sean de la clase subalterna habrá quienes apoyen la racionalidad extractivista y quienes la racionalidad ambientalista). Así los múltiples niveles en los que se externalizan los daños del capitalismo hacia las comunidades y el sector público es un tema que tiene que ser abordado a profundidad para tener un entendimiento razonable del verdadero costo de estos procesos.

3.2.6. De cómo resultan insuficientes las apuestas teórica apuntaladas sobre la creencia de que la alternancia política puede poner fin al extractivismo.

El debate político *mainstream* en la América Latina de las últimas dos décadas ha estado centrado en la alternancia hacia la izquierda o la derecha. Naciones como México, Perú y Colombia representan la derecha extractivista más tradicional y entre los virados temporalmente hacia la izquierda *progresista* están Venezuela, Bolivia, Brasil, Ecuador, Uruguay y Argentina.

Existen también tendencias en la academia que insisten en la necesidad de realizar reformas como las efectuadas por estas últimas naciones y por lo tanto en la pertinencia de elegir gobiernos de esas características. Si bien es innegable que los gobiernos llamados progresistas han incidido en la redistribución de los recursos y la socialización de la riqueza, desde el punto de vista ambiental y desde la perspectiva al respeto de la territorialidad indígena, no representan un cambio fundamental en cuando a la forma en la que vienen aplicando las políticas extractivas. Como en su momento ocurrió con las naciones socialistas, las nociones antropocéntricas de la modernidad en la que vieron su nacimiento siguen anteponiendo el desarrollo económico a la protección del medio ambiente y siguen bajo operando bajo racionalidades modernas coloniales.

Una vez más, se hace evidente la contradicción entre el discurso y la práctica del los Estado modernos, cuando se modifican las constituciones para introducir el Estado

plurinacional y los conceptos de *suma qamaña* (en aymara) y su semejante en quechua *sumak kawsay*, traducidos como el buen vivir, pero que son incapaces de detener su ímpetu desarrollador y que incluso a veces lo aceleran, presos de racionalidades y sistemas diseñados para requerir recursos de forma expansiva. Andreu Viola, al estudiar la contradicción entre discursos *pachamamistas* y las políticas de desarrollo en la región andina concluye que:

Tanto el Gobierno de Rafael Correa como el de Evo Morales constituirían ejemplos perfectamente representativos del modelo de desarrollo designado por Eduardo Gudynas como “neo-extractivismo progresista”, adoptado prácticamente por la totalidad de Gobiernos reformistas sudamericanos de la última década, y que si bien ha aportado algunos cambios notables en relación con el modelo seguido por las administraciones neoliberales de los años ochenta y noventa (básicamente, un mayor protagonismo económico del Estado y una mayor presión fiscal sobre las exportaciones), a la vez ha mantenido (o incluso potenciado) el tradicional modelo productivo de carácter extractivista, basado en la exportación masiva de recursos naturales – especialmente, de minerales e hidrocarburos–, escasamente diversificado, muy dependiente de las fluctuaciones de los mercados internacionales y generador de externalidades (negativas) sociales y medioambientales.²⁶⁴

Un caso que requiere especial atención es el de Bolivia, que a pesar de haber atravesado por la crisis de privatización y liberación del agua, tener un presidente indígena y una constitución progresista, mantiene como política institucional el desarrollismo extractivista, con la perspectiva de sacarle provecho a sus recursos, en ese contexto defendiendo las concesiones que otorgó a empresas constructoras brasileñas, el gobierno de Evo Morales reprimió el 25 de septiembre de 2011, la marcha indígena en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure habitada por los

²⁶⁴ VIOLA RECASENS, Andreu. “Discursos “pachamamistas” versus políticas desarrollistas: el debate sobre el *sumak kawsay* en los Andes”, en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, en línea, 2014, (Enero-) consultado el 23 de mayo de 2015, disponible en: <http://goo.gl/i4CWb5> p. 61 consultado 9 de agosto del 2015.

pueblos Moxeños, Chimanes y Yuracarés, territorio que sería severamente afectado por la construcción de una carretera.

Fue necesario que miles se volcaran a las calles en protesta ante la represión para que el gobierno boliviano diera marcha atrás a un proyecto que se había anunciado como innegociable,²⁶⁵ estos y muchos otros ejemplos de despojos y arbitrariedades de los gobiernos progresistas de la nueva izquierda latinoamericana nos deben llevar a reflexionar sobre la naturaleza misma de los Estados y el sistema socio/político/económico del que son columna vertebral.

De tal modo resultan insuficientes las apuestas teórica apuntaladas sobre la creencia de que aun hay cambios profundos dentro del sistema y de cómo el llegar al poder bastaría. Por el contrario, la labor del o la jurista desde el pensamiento crítico debería encaminarse a cuestionar las formas y legitimación del poder privilegiando la posibilidad de la construcción de autonomías plurales, haciendo énfasis en la necesidad de crear condiciones democráticas desde las prácticas emancipadoras y en resistencia de los pueblos.

De tal modo no basta con el cambio de quienes dirigen las instituciones, cuando las mismas están diseñadas bajo la lógica capitalista y tienen genealogía en el modelo de dominación modernidad/colonialidad.

Recapitulando, desde el pensamiento jurídico crítico debe tenerse cautela al hablar del Derecho como instrumento de emancipación por sí mismos, o si se requiere de una organización social suficientemente sólida para incidir en la voluntad política del Estado y sus tribunales de tal modo puede preguntarse ¿qué tan real es su eficacia del derecho para proteger derechos humanos? o ¿cuántos casos se ganan frente a la totalidad de los despojos? si ¿el uso de mecanismos jurídicos de la modernidad colonialidad por parte de pueblo originario implica el reconocimiento de ese Estado que lo violenta y que es por definición capitalista? ¿hasta que punto es una contradicción sistémica, una grieta en el muro que pueda ampliarse? y o si ¿es posible entenderlo como una respuesta postmoderna que fetichiza al derecho e ignora la gran multitud de situaciones en las que la territorialidad indígena es aplastada? ¿es posible que estas actitudes teóricas influyan

²⁶⁵ ZIBECHI Raúl, *op. cit.*, pp.121-130

negativamente en la creación de procesos autonómicos? ¿Es la contradicción descrita un muestra de debilidad o de fuerza del sistema?

El Estado en América Latina no tiene la misma genealogía que el europeo, si no que es un mecanismo de dominación racial de la modernidad/colonialidad, que opera bajo lógicas neoliberales, débil para defender su soberanía ante las grandes empresas, pero poderoso frente a las demandas de los pueblos. El miedo y la amenaza dirigidas desde hace décadas a los pobres pero recientemente generalizadas a todos los sectores sociales mediante el terror del asesinato y la masacre, aunadas a la represión y encarcelamiento de las y los líderes de los movimientos, contribuyen a inhibir y desarticular luchas y organizaciones de resistencia, por último la elección de gobiernos progresistas no ha demostrado ser en la práctica útil para aminorar el extractivismo, si no que incluso lo ha potenciado.

En un mundo donde las ciencias sociales deben hacer también su parte para contribuir a buscar soluciones contra la devastación ambiental, es importante abrir los horizontes a la creación de autonomías como espacios de protección, a las luchas antisistémicas, de contra educación desde abajo, la recuperación de los poderes populares y el diálogo comunitario, de auténticas formas de buen vivir, del sentido de utopías (como lugares fuera del sistema), de otras formas de consumo.

La academia debe adentrarse en contradiscursos que se alejen de la tendencia a estudiar unos cuantos casos de gran relevancia una y otra vez, admitir que no son absolutamente representativos de la alarmante realidad, debe la academia y adentrarse en las geografías de las resistencias con los pies plantados en el territorio a defender.

Abrir los ojos a las resistencias que están ahí a la vuelta de la esquina, en todos los rincones de la tierra. Entender no bastan las normas institucionales para la protección de la territorio, si no se han construido las autonomías necesarias para darles cobijo. Se requiere pues construir desde la teoría/praxis nuevas éticas anticapitalistas que privilegien la creación de procesos autonómicos que garanticen la salvaguarda de los territorios.

3.3. Extractivismo, dinámicas comunitarias y resistencias

Wirikuta es también el lugar de origen de los antepasados y el escenario en donde se sucedieron muchas de las aventuras y hazañas que recuerdan los mitos y leyendas que son narradas en las fiestas o en la intimidad de los hogares.

* Eugeni Porras Carrillo. Algunos aspectos de las relaciones entre el Desierto y los huicholes.

El conflicto generado por el otorgamiento de las concesiones mineras referidos ocurre en el contexto del paradigma económico y social que ha caracterizado a América Latina desde la colonización, que ha sido la del despojo, explotación laboral y extracción de recursos²⁶⁶. Este modelo radicalizado puede ser descrito como *extractivismo depredador*, que es el tipo de extractivismo más dañino, generando externalidades inmediatas que afectan el medio ambiente, la salud, la economía²⁶⁷ y en este caso en las prácticas culturales de habitantes del Desierto y del pueblo wixárika. Es un modelo que destruye y reduce la geografía a desecho *contaminado*.

Aunque desprende beneficios económicos de renta y supone la creación de un pequeño mercado de trabajo, el cual generalmente se encuentra en la línea de la miseria y pauperización, su principal objetivo es la exportación hacia la casa matriz extranjera. El marco de desarrollo propicio para esta actividad es en zonas alejadas de los núcleos de población importante y, generalmente, cobijado por el parcial control estatal en colaboración con empresas privadas que usan contratos temporales para la explotación. Este tipo de extractivismo, aceptado por los gobiernos, privilegia la exportación de materias primas

²⁶⁶ AZAMAR, Aleida, PONCE, José Ignacio. Extractivismo y desarrollo: los recursos minerales en México. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, en línea 2014, 45 (Octubre-Diciembre) : disponible en: <http://goo.gl/IGOySC> pp 142-144, consultado 22 de noviembre de 2014

²⁶⁷ *Ibidem*. p. 145.

aportando altas tasas de ganancia para las empresas.²⁶⁸

Como se puede apreciar este fenómeno no ocurre de manera aislada y nacionalmente si no que es un proceso articulado a niveles locales y globales es decir que el lugar en el sistema-mundo de América Latina es el de proveedor de materias primas y mano de obra barata. Esta ola reciente de liberalización de los controles económicos y porosidad de los Estados nacionales ante los poderes transnacionales. Este nuevo liberalismo y la crisis del modelo de Estado postrevolucionario²⁶⁹ se ha visto cristalizado jurídicamente en las reformas al artículo 27 constitucional y a la Ley Minera.

Los pueblos indígenas han mostrado tener claro el riesgo del extractivismo, su memoria histórica particular les ha permitido observar el resultado de estos procesos donde siempre resultan excluidos y la situación nacional actual los impulsa a una reflexión conjunta que se hace desde los mismo pueblos, al margen de los grandes debates mediáticos e incluso académicos, por ejemplo entre el 4 y el 9 de agosto de 2014, se llevó a cabo en La Realidad, Chiapas, la *Primera Compartición de los Pueblos Zapatistas y los Pueblos Originarios de México*. En el foro participaron representantes de los pueblos: Nahuas, Purépechas, Maya Peninsulares, Mazahua, Zoque, **wixárika**, Migrante, Tepehuano, Coca, Hñahñu, Mayo, Triqui, Naza Bi, Binni Zaa, Chinanteco, Ikoot, Afromexicano, Popoluca, Tzotzil, Chol, Tojolabal, Tzeltal, Totonaco, Chol, Kumiai, Amuzgo, Huarijio, Mixe, Ñhato y Chontal, integrantes del Congreso Nacional Indígena (CNI), en sus resolutivos señalan que: “Al igual que los gobiernos de aquellos tiempos, los actuales gobernantes están entregando nuestros territorios y los bienes que se nombran de la Nación a las grandes empresas nacionales y extranjeras, buscando la muerte de todos los pueblos de México y la de nuestra madre tierra.. El enemigo, es el despojo que tiene un solo nombre, y se llama capitalismo”.²⁷⁰

Ante la existencia de este nueva acumulación originaria que amenaza sus territorios sagrados o *kiekari* ha articulado que el pueblo Wixárika en colaboración con amplios sectores sociales como los habitantes de la región de Wirikuta, artistas, activistas

²⁶⁸ *Ibidem*. p 146.

²⁶⁹ ESTEVA, Gustavo. La crisis como esperanza. Bajo el Volcán [en línea] 2009, 8 (Sin mes), disponible en: <http://goo.gl/5yiXC6>, consultado 23 de noviembre de 2014

²⁷⁰ Cf. Inauguración de la primera compartición de pueblos originarios de México con pueblos zapatistas. Página Enlace Zapatista, disponible en <http://goo.gl/C1OuHh>, consultada el 21 de noviembre de 2014.

por el medio ambiente y los Derechos Humanos, intelectuales y muchos etcéteras. Adicionalmente como sujetos en la lucha altermundista, los Wixárika han venido articulando un discurso propio de resistencia, desde sus conceptos y visiones de mundo, es decir desde sus *topoi* en el que reafirmaron sus derechos a que se preserven los territorios sagrados desde su relación con el espacio y el valor que revisten para su cultura, uno de los documentos que mejor da cuenta de esto es la Declaración de Wirikuta, proclamada por los pueblos Wixárika de Jalisco, Nayarit y Durango el 7 de febrero de 2012:

Tomando en consideración que los sitios sagrados que nos han legado nuestros ancestros, los hemos seguido caminado por la ruta de los cuatro puntos cardinales; es por ello que de manera respetuosa y pacífica estamos defendiendo lo que para nosotros es nuestra esencia de la vida... Reafirmamos que el conocimiento ancestral heredado por nuestros padres y mayores es un legado para la humanidad y el mundo... Los sitios sagrados para el pueblo Wixárika son escuelas de formación espiritual por ello en el momento que se realizan proyectos que causan daño en nuestro entorno ese día entristecen nuestros corazones y muere nuestro ser...Continuamos defendiendo nuestro lugar sagrado Wirikuta, de las concesiones mineras que pretenden destruir nuestros recursos naturales como una forma de vida ancestral.²⁷¹

Al respecto Roux afirma que “la organización de las comunidades indígenas para la defensa del territorio de Wirikuta frente a la explotación de las mineras canadienses son algunas de las múltiples formas de organización autónoma para la conservación de la vida, la naturaleza.”²⁷²

La formación de redes y organizaciones autónomas plantea una nueva alternativa de lucha con crecientes capacidades de enfrentar al sistema dominante en tanto articula y reestructura a fuerzas heterogéneas que no sólo den un valor primordial a la autonomía necesaria sino a la dignidad, irrenunciable, de personas y colectivos.

²⁷¹ El texto completo de la Declaración de Wirikuta puede consultarse en: <http://goo.gl/a7Bpk5>

²⁷² ROUX, Rhina. México *op. cit.*, p. 11

Aún así, puede decirse que no fue sino hasta fines del siglo XX cuando los movimientos de resistencia y por la autonomía de las etnias y los pueblos oprimidos adquirieron una importancia mundial. Muchos de los movimientos de etnias, pueblos y nacionalidades no sólo superaron la lógica de lucha tribal (de una tribu o etnia contra otra), y no sólo hicieron uniones de etnias oprimidas, sino plantearon un proyecto simultáneo de luchas por la autonomía de las etnias, por la liberación nacional, por el socialismo y por la democracia. La construcción de un Estado multi-étnico se vinculó a la construcción de “un mundo hecho de muchos mundos” que tendría como protagonistas a los pueblos, los trabajadores y los ciudadanos. En ese proyecto destacaron los conceptos de resistencia y de autonomía de los pueblos zapatistas de México.²⁷³

Esos planteamientos no sólo incluyen un nuevo uso de los medios electrónicos y de masas, sino comunicaciones también presenciales. A través de unos y otras la lectura y el diálogo colectivos combinan los espacios de reflexión, creación y actuación de pequeños grupos con los actos de masas con discursos dialogales. Además, transmiten el proyecto en distintas formas de razonar, sentir y expresarse, esto es, en una mezcla de géneros literarios y de artes pedagógicas y retóricas que no permite separar los discursos histórico-políticos de los filosófico-científicos unidos, sin perder mucho de lo que se está viviendo y creando. El conjunto de un fenómeno de diálogo integral, o de pensar-sentir-hacer, que desde siempre ha existido, adquiere un relieve especial como si sus articulaciones fueran en gran medida intuitivas y deliberadas. La comunicación interactiva e intercultural se vuelve posible por un respeto al diálogo de las creencias, de las ideologías, y de las filosofías ligado a la descolonización de la vida cotidiana y de los “momentos estelares” de la comunidad creciente, esbozo de una humanidad organizada. La búsqueda de lo universal en lo particular, de la unidad en la diversidad, recoge y combina las experiencias revolucionarias, reformistas y liberadoras o libertarias anteriores, mientras enlaza viejas y nuevas utopías, más asequibles a una práctica

²⁷³ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *op. cit.*, p. 28.

alternativa, y más dispuestas a comprender sus propias contradicciones y algunas formas de superarlas.

3.3.1. Acumulación por desposesión como motor de resistencias

Las reformas neoliberales han facilitado lo que David Harvey llama acumulación por desposesión, en dos niveles: primero, al transferir recursos públicos en la forma de derechos mineros y empresas paraestatales mineras al sector privado; y segundo al desposeer a pequeños campesinos propietarios o comunidades indígenas de tierra y agua de tal modo que se permita que la compañías mineras puedan realizar sus actividades.²⁷⁴

Las resistencias que emergen para confrontar esta desposesión son parte del movimiento por la justicia ambiental, se les puede aplicar el concepto de Joan Martínez Alier, de *ambientalismo de los pobres*. Desde esta perspectiva grupos marginados afectados negativamente por las actividades mineras buscan mantener sus recursos naturales fuera del sistema capitalista para poder proteger sus vidas, salud, sitios sagrados e identidad cultural.²⁷⁵

Resulta también importante notar que la especulación con la extracción minera genera ganancias altísimas aun cuando no se explote el mineral, es decir que las empresas logran capitalizarse de manera exponencial, creando una brecha mayor entre, capital y fuerza de trabajo. Una de las condiciones que más ha catapultado el crecimiento exponencial del extractivismo en la etapa neoliberal del capitalismo en México ha sido la financierización del modelo de extracción minera que ha adquirido proporciones inusitadas, en efecto:

La financierización del desarrollo económico, llevó a la separación del capital financiero o de inversión de su función productiva en la expansión de las fuerzas de producción en la economía real. También llevó al crecimiento de una economía monetaria divorciada de la economía real que era tan inmensa que hace verse pequeña la economía real en tamaño y valor de las

²⁷⁴ VELTMEYER, Henry, PETRAS James. *op cit.* Loc 3314

²⁷⁵ *Ídem.*

transacciones económicas, y al incremento en el número, frecuencia, amplitud y virulencia de las crisis económicas.²⁷⁶

El modelo extractivista neoliberal, viene acompañado por doctrinas que buscan restar valor a la violación de los derechos humanos, bajo criterios de eficiencia, en beneficio del interés más grande, sus ideologías han echado raíces entre las élites latinoamericanas que son ahora las que impulsan los modelos desarrollistas y extractivistas y se difunden públicamente por sus partidarios como De Soto en Perú, así como Enrique Krauze y René Villareal en México.²⁷⁷

La capacidad de escoger entre las alternativas ofrecidas por el propio sistema hace las veces de la democracia directa asimilando las decisiones políticas con el mercado, a su vez, el sistema capitalista requiere con voracidad creciente maderas, agua, productos agrícolas y minerales, mano de obra barata y un sin fin de otras mercancías.

El derecho a la certeza jurídica de las corporaciones transnacionales se coloca por encima de los derechos humanos de los pueblos originarios y las comunidades, las recientes concesiones mineras, petroleras, gaseras etc., pasan por encima de lugares sagrados, comunidades, pueblos, propiedades, lagos, selvas, bosques, ríos, es decir que se implica la ocupación del territorio. El mapa es por si mismo un modelo de dominación por que en el no caben los ancestros, los muertos, y la historia del caminar de los pueblos. Al respecto Don Pablo González interpreta que:

Las políticas neoliberales adquirieron perfiles cada vez más agresivos en el desmantelamiento del “Estado social”, y desataron “guerras humanitarias” y “justicieras” para la apropiación de posiciones militares, de vastos territorios y de valiosos recursos energéticos, como las que han ocurrido desde las invasiones de Kosovo, Palestina, Afganistán, hasta las de Irak, en todas han aprovechado y manipulado las luchas entre etnias para invadir a los Estados-Nación y someter a sus pueblos. La declaración de una guerra permanente o “sin fin previsible” por el gobierno de Estados Unidos abrió una nueva época del “Estado terrorista”, y una nueva época de conquistas y colonizaciones

²⁷⁶ *Ibidem*, loc 590

²⁷⁷ ROITMAN, Marcos. *Democracia sin Demócratas y otras invenciones*. Ed Sequitur. Tercera Edición, Madrid, 2011, p. 27 -28

transnacionales, internacionales e intranacionales. En todas ellas el colonialismo interno tiende a articularse con el colonialismo internacional y con el transnacional, con sus redes de poderosas empresas oligopólicas y sus empresas paramilitares o gubernamentales.²⁷⁸

Como lo afirmó el investigador Álvaro Salgado en el *Semillero de Pensamiento Crítico frente a la Hidra Capitalista*, convocado por el EZLN en mayo del 2015, el sistema actual no permite concebir a la tierra como el origen matriz de vida, abundancia y lugar de eterno retorno, si no que quienes en ella habitan se convierten en consumidores, dueños, productores, activistas, o folklóricos componentes del paisaje. Si utilizamos como herramientas de análisis las formas de operar del capitalismo en su fase de financierización que hace Raúl Zibechi tenemos una imagen más clara para interpretar el modelo imperante:

- La ocupación de territorios por la minería a cielo abierto y los monocultivos.
- Establecimiento de relaciones asimétricas entre las empresas transnacionales, los Estados y poblaciones.
- La generación de economías de enclave bajo el modelo colonial, de empresas que extraen, pero no interactúan, empobreciendo y aislando a personas y comunidades.
- Las mega empresas mineras, energéticas, de transgénicos y agro tecnologías, modifican las legislaciones y fuerzan a los Estados a otorgarles grandes beneficios y exenciones fiscales, así como la garantía de la estabilidad de ganancias.
- La minería y los monocultivos, desconocen a las poblaciones y al medio ambiente local, generan un grave problema de agua, rompen los ciclos biológicos y fomenta la migración del campo a la ciudad.
- El extractivismo es un actor social total interviene en la comunidad donde se instala, genera conflictos, pero también adhesiones a través de dádivas y donaciones, empleos directos que buscan ampliar su influencia de lo económico a lo social.²⁷⁹

²⁷⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *op.cit.*, p.17

²⁷⁹ ZIBECHI, Raúl, *op. cit.*, pp.42-43

Bajo el neoliberalismo las empresas ven incrementado su poder:

Las compañías son enclaves territoriales y llegan a privatizar de tal modo el poder en regiones y países enteros que desaparece el monopolio de la violencia legal del Estado cuando así conviene a los intereses de las compañías o de los funcionarios estatales asociados y subordinados. En caso de conflicto con el gobierno local o con los trabajadores y los movimientos sociales y políticos, las “compañías invasoras” recurren al Estado provincial, o al nacional, y si éstos no atienden sus intereses y demandas, se amparan en las “potencias invasoras”. La lógica de que “lo que le conviene a las compañías le conviene a la nación y al mundo” (“What is good for General Motors is good for the World”) se impone de arriba a abajo entre funcionarios, directivos, gerentes y empleados de confianza, o que aspiran a serlo. Corresponde al sentido común de una colonización internacional que se combina con la colonización interna y con la transnacional. En ella dominan las megaempresas y los complejos empresariales-militares.²⁸⁰

El crimen es funcional al sistema por que le permite tercerizar la violencia y mantener su máscara de estado de derecho, cuando la realidad es que “la exclusión social, económica y política es parte de su estructura”.²⁸¹

La democracia se debilita al punto en que las instituciones de los Estados son inoperantes para proteger a los pueblos de las multinacionales que, “son maquinarias o dispositivos adecuados para dominar, no para emancipar, para asegurar el despojo por que viven del despojo, no para frenarlos.”²⁸²

El exterminio de indígenas en las Guerras Chichimecas, las guerras de castas, el asesinato de Emiliano Zapata y los genocidios porfirianos en México contra los Rarámuri y los Mayas Peninsulares, relatados por John Reed y guardados en la memoria colectiva de esos pueblos, atestiguan una relación ríspida de las naciones indígenas con el Estado.

Contrario a lo que las narrativas de la historia oficial tratan de disfrazar, los pueblos originarios persisten en las repúblicas latinoamericanas como *sociedades contra*

²⁸⁰ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *op. cit.*, p.18

²⁸¹ ROITMAN, Marcos, *op. cit.*, p. 45.

²⁸² ZIBECHI Raúl. *Op. cit.*, p 23.

el Estado,²⁸³ o que en otras palabras sufren al Estado y que no pueden acceder a sus beneficios por que se constituyó para oprimirlos, marginalizarlos, incluirlos previa homogenización, desarrollarlos, etc. Los pueblos indígenas se encontraron y encuentran en gran medida marginados de la construcción del país, de ocupar sus cargos públicos o del diseño de sus políticas.

México es quizá único en el mundo porque la mitad de su territorio es propiedad de los campesinos y de los pueblos indígenas, bajo la forma de ejidos y comunidades agrarias. Alrededor de 106 millones de hectáreas son propiedad de 5 millones 700 mil ejidatarios, comuneros y posesionarios. Existen 29 mil 533 ejidos y 2 mil 360 comunidades agrarias con derechos sobre la tierra que les pertenece.²⁸⁴

El periodo de extractivismo minero actual, con una sinergia sin precedentes, es el neoliberal (aprox. 1990-a la fecha) las nuevas tecnologías de minería a cielo abierto, de prospección geo-metalúrgica y los cambios en los procesos químicos de beneficio (la lixiviación permite ya no solo la extracción de uno o dos minerales, si no que se aprovecha la mayor parte de los componentes de la roca, amplia la lista de minerales extraídos de la misma veta, aumenta la productividad y por tanto las ganancias).

Las innovaciones tecnológicas en todas las técnicas y ciencias relacionadas con el proceso minero han tenido un incremento exponencial, que acompañado del aumento en el precio de los minerales y la disminución de las regulaciones y retribuciones hacia la fuerza productiva (antes bajo un sindicato fuerte), permiten el incremento de las ganancias, con la perfecta combinación de disminución de costos y el alza de la demanda. El oro y particularmente la plata tienen una gran gama de aplicaciones industriales y como fetiches.

Del mismo modo otros minerales antes no relevantes se vuelven necesarios y cotizados por su uso en las nuevas tecnologías digitales (en el altiplano potosino hay un auge de minas de litio). Entre los proyectos de infraestructura para la minería actual en Wirikuta se encuentran una nueva presa y un confinamiento de desechos químicos de la industria de beneficio de minerales.

²⁸³ Cf. CLASTRES, Pierre. *La sociedad contra el Estado*, Monte Ávila Editores, Barcelona, 1978.

²⁸⁴ Conservación oficial y extractivismo en México. El Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano

Paradójicamente entre más avanzada parece estar la tecnología extractiva, más externalidades genera, sobre todo para el medio ambiente. El avance tecnológico ha abierto la posibilidad de dejar de cavar hoyos de gusano en la tierra y el retirar la totalidad de la roca.

La minería a cielo abierto, cancela toda posibilidad futura de desarrollo minero o agrícola al dejar una tierra destruida, contaminada, yerma. Claudio Garibay Orozco observa que hay un contraste entre la minería contemporánea y la tradicional:

La escala de esta nueva minería parece no dejar espacio a un situación de convivencia con otros usos culturales del suelo. A diferencia de aquella antigua minería subterránea que se integraba como una actividad más al espacio social local, la nueva minería, por su naturaleza tecnológica, su imperativo económico y su poder político, apunta a la exclusión social y la radical destrucción del paisaje cultural preexistente.

En cada una de las antenas de microrregiones donde se instala una corporación minera se abre una nueva arena política por el dominio del territorio. Una arena donde se juegan significados diferentes; para la corporación, la inversión de capital en expectativa de ganancias excepcionales; para la comunidad, su territorio, su vida social y su cultura.²⁸⁵

Con este modelo extremo de extractivismo altamente avanzado tecnológicamente se corre el riesgo de destruir en definitiva el territorio, incluidos los otros elementos valiosos y necesarios del mismo como el agua o las potencialidades curativas de los elementos del entorno.

3.4 La paradójica y simultánea función del Derecho como facilitador del extractivismo y garante de los derechos humanos.

²⁸⁵ GARIBAY OROZCO, Claudio, “Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México Actual”, en DELGADO-RAMOS, Gian Carlo (Coord), *Ecología Política de la Minería en América Latina*. UNAM, México, 2010, p.134, disponible en: <https://goo.gl/JN0d0r>, consultado el 10 de septiembre de 2016.

El juicio de amparo para defender los derechos humanos del pueblo Wixárika en Wirikuta, se interpuso en 2011, 5 años después no ha iniciado formalmente la *litis*, por falta de información que debe ser otorgada por la Dirección General de Regulación Minera de la Secretaría de Economía, quién dice no tener los datos actualizados sobre los domicilios de los terceros.

Se hace patente que la ineficiencia institucional y la corrupción son un lastre hasta para la efectividad del sistema judicial. La abogada Quetzal Prado lo tiene claro al afirmar que: “Es un reto hacer que el Estado mexicano cumpla con los tratados internacionales que son los que defienden el derecho al territorio de los pueblos indígenas.”

En un primer momento, el caso fue desechado por el juez de distrito, quien alegó que los derechos del pueblo wixárika están contenidos en sus títulos coloniales, solo incluye tierras en Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas pero no así en Wirikuta, como si el derecho a la propiedad fuese el único modo posible de vincularse a un territorio. A pesar de la reforma en materia de derechos humanos quedó de manifiesto la falta de preparación del sistema judicial para ser consecuentes con la misma y defender efectivamente los derechos humanos, el desconocimiento de las sentencias de la Corte interamericana de los Derechos Humanos y de la normatividad internacional, siguen siendo un lastre para el sistema judicial mexicano que no acaba de ser consecuente y mantiene el abismo entre lo que ocurre en el discurso político-normativo y la realidad.

Un recurso de revisión logró que se ampliara el reconocimiento al derecho de territorialidad indígena por su acceso tradicional al sitio, si bien el Estado mexicano no contempla este derecho en su legislación, la reforma mencionada de 2011, en materia de derechos humanos, expande el reconocimiento del Estado nacional a la legislación internacional, cobrando los tratados internacionales fuerza de Ley.

A partir de múltiples entrevistas y conversaciones, se ha logrado constatar que a partir de 2011, cuando recién se dio a conocer la existencia de las concesiones, se desató una campaña de desinformación por parte de las autoridades municipales de Catorce, quienes organizaron reuniones expresas para desinformar a la población, entre sus argumentos estaban que los huicholes les querían quitar sus tierras, que si se decretaba una reserva ya no podrían realizar las actividades de las que dependen para subsistir. Que

entre ambientalistas y huicholes les quitarían las oportunidades de tener un trabajo, que es algo muy escaso en la región y cancelaba sus posibilidades de progreso.

Las propias autoridades crearon y exacerbaron el conflicto intercultural. Por su parte se ha divulgado el descredito a los consumidores de peyote como drogadictos y se les ha venido criminalizando y persiguiendo.

En 2015 se efectuaron elecciones municipales, la población del municipio de Catorce votó en contra del partido gobernante y apoyó a un candidato que se había declarado abiertamente en contra de las concesiones mineras, la alternancia según la abogada de AJAGI, está relacionada con un cambio en las percepciones de la gente y con que ahora ya cuentan con mayor información para saber que si destruyen el territorio y particularmente si no hay agua no podrán seguir viviendo ahí.

No debe perderse de vista que las concesiones mineras otorgadas por el gobierno federal mexicano en Wirikuta,²⁸⁶ “se dan en un contexto de expansión de las inversiones canadienses en minería y dentro de un marco legislativo altamente permisivo con las inversiones extranjeras, definido por políticas neoliberales que posibilitan el saqueo de los recursos bajo la égida del progreso y el desarrollo.”²⁸⁷

Es decir que, aunque por las características del territorio de Wirikuta es un caso muy especial, no es (el del altiplano potosino) un fenómeno aislado, si no que es sintomático del modelo político-económico neoliberal y coincide con una etapa del capitalismo que entre otros factores se caracteriza por:

- a) La acentuación de la acumulación por despojo, como cuarto ciclo de conquista,²⁸⁸
- b) El incremento de las ganancias por la especulación financiera, notablemente con reservas minerales;
- c) La explotación indiscriminada y tecnológicamente agravada del medioambiente (p ej. minería a cielo abierto y lixiviación);
- d) La precarización de la vida del campesinado mexicano especialmente vulnerable a la crisis económica, al cambio climático, el crimen organizado, el terrorismo de Estado y el reforzamiento de controles fronterizos (que complican y encarecen el

²⁸⁶ ENCISO Angélica. Otorgó el gobierno 22 concesiones mineras en Wirikuta, sitio sagrado. Periódico *La Jornada* 21 de noviembre de 2011, p. 39, disponible en <http://goo.gl/m79Tz0>, consultado el 21 de noviembre de 2014.

²⁸⁷ BARRERA DE LA TORRE, Gerónimo, *op.cit*, p.113

²⁸⁸ Cf. SPICER, Edward. *Op. Cit, Passim*.

cruce para trabajar en los Estados Unidos).

- e) La coexistencia en la esfera nacional e internacional de bloques de constitucionalidad, normas e instituciones protectoras de los derechos humanos y de marcos legales e instituciones instrumentales al capitalismo como la *nueva lex mercatoria*, correlacionadas con la tendencia a la disminución del poder del Estado, proporcional al incremento de la influencia de corporaciones y grupos de interés transnacionales, genera un clima de incertidumbre y confrontación asimétrica entre las poblaciones y el capital.

Deberá pues analizarse el caso concreto confrontando en la materialidad, la existencia de un orden legal permisivo para el capital y otro que protege derechos fundamentales de manera enunciativa pero que es complicado poner en marcha. Al respecto Alejandro Medici señala:

Lejos de ser la Carta de las Naciones Unidas y los pactos internacionales de derechos humanos algo así como una proto constitución mundial, ellos coexisten con otras formas de derecho propios de la globalización neoliberal, como la *nueva lex mercatoria* que regula informalmente el mercado inter e intraempresario de las empresas transnacionales buscando maximizar su rentabilidad y el nuevo derecho internacional público de la liberalización de los mercados de bienes y servicios, como el tratado constitutivo de la OMC, los acuerdos regionales de libre comercio como el NAFTA, los Tratados de Libre Comercio bilaterales, como los celebrados por Estados Unidos con Perú o Colombia, entre otros estados. Se trata de una situación de pluralismo jurídico que muestra juridicidades en pugna. Ellas se armonizan ideológicamente en el discurso de la globalización neoliberal como nueva forma de colonialidad. Al mismo tiempo las condicionalidades impuestas por las organizaciones económico financieras internacionales, en el SE asiático, en América Latina, e incluso en los Estados del sur de Europa, refuerzan una competencia entre la libertad y movilidad de la acumulación de capital y los derechos sociales y ambientales. Por lo tanto, los Estados, son receptores de cadenas de normas heterogéneas y a menudo contradictorias, formuladas por

diversos transmisores normativos, como por ejemplo la ONU, las agencias de aplicación y seguimiento de los tratados internacionales de derechos humanos, la OMC, etc. Pero estas pluralidades jurídicas se articulan y jerarquizan por medio de diferenciales de eficacia y condicionalidades que hacen a la pugna por mantener su hegemonía del discurso y las prácticas de la globalización económica financiera neoliberal.²⁸⁹

Resulta paradójica la coexistencia de dos órdenes legales, el de los derechos humanos y el que favorece al extractivismo, en México la legislación minera resulta altamente permisiva, pues no exige estudios de impacto ambiental como requisito previo para el otorgamiento de las concesiones, que es un mero trámite administrativo, el Estado mexicano parece más preocupado en producir réditos mineros que en la protección de los derechos humanos de su población. Y si bien hubo una gran reforma constitucional en el año 2011, esto no significó el cambio de las leyes secundarias ni de los reglamentos que siguen operando de la misma manera pro extractiva. En función de los intereses mineros.

La manifestación de impacto ambiental (MIA), se tramita una vez que se cuenta con la concesión, como requisito para poder operar, no obstante, para entonces la empresa tiene derechos adquiridos que le permite promover acciones si no se satisfacen sus pretensiones, al ser de origen extranjero resulta mediática y políticamente escandaloso que el Estado mexicano les otorgue permisos y luego les obstaculice la explotación, a esas alturas el manifiesto de impacto ambiental, se vuelve un mero detalle, es decir que a daño ambiental resulta secundario a la realización de las lógicas neoliberales.

3.4.1. Transformaciones del régimen normativo de la tierra.

Paradójicamente, el mismo Estado, aparentemente monolítico, que promulga derechos fundamentales, otorga garantías contra la opresión y crea instituciones

²⁸⁹ MEDICI, Alejandro. *La Constitución Horizontal, Teoría constitucional y giro decolonial*, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2012, pp.49-50

encaminadas hacia la justicia, puede sin que esto resulte en el colapso de Estado mismo, crear y sostener estructuras normativas paralelas que operan de manera simultánea, es decir que incluso dentro de la heteronormatividad pública hay pluralismo al coexistir cuerpos completos de normas.

México es una nación de derecho escrito donde las tensiones de la lucha de clases han dejado huellas en la legislación, en ningún lugar es esto más patente que en la constitución política del país, promulgada en 1917 y concebida en ese momento como una reforma a la carta magna de 1857, la constitución mexicana es el reflejo del poder en México y en ella se ven plasmadas las ideologías, modelos políticos y de dominación e intereses de la clase dominante en cada momento de la historia del país, que suele medirse en sexenios.

En el centro del debate se encuentra el artículo 27 constitucional, corazón de la legislación en materia de tierras y recursos. Desde aquí es notoria la tensión, puesto que la tierra, que se concibe desde la cultura occidental como recurso, es vista desde la óptica campesina y sobre todo indígena como sustento espiritual y material de su existencia, dotada en muchas ocasiones de valores inconmensurables relacionales con la historia y vida de las comunidades y sus individuos. Así coexisten en este precepto constitucional las viejas instituciones y formas de organización de la tierra para la producción, las concepciones liberales de la tierra como recurso y las neoliberales que sostienen que la tierra debe estar sometida al libre mercado.

Para hacer más fácil su estudio, se ha dividido la historia de la tenencia de la tierra en lo que se conoce como México, en cuatro grandes periodos.

El primer momento es el régimen de la tierra originario o precolonial, se debe tener cuidado de no pecar de reduccionistas, asumir que es burdo afirmar que hubo un solo modelo de concepción, aprovechamiento y tenencia de la tierra en un periodo que abarca más de 30,000 años y un territorio tan vasto y diverso, al contrario, el manifiesto pluralismo y diversidad de culturas, pueblos o naciones originarias en nuestra américa y particularmente en México hacen evidente que surgieron diversos modos de organización con particularidades, ventajas y desventajas propias, memoria de la experiencia vivida por los ancestros.

Aunque es limitado reducir todo lo previo a la conquista a un solo periodo, sirvan estas líneas solo para afirmar que la regulación sobre la tierra no inició con las leyes traídas de la metrópolis colonial. La falta de información clara al respecto no debe considerarse como evidencia de la ausencia de alguna clase de normativa, si no como evidencia de la extensión de la destrucción colonial.

Por otra parte, a falta de registros arqueológicos, es una realidad que en muchos de los pueblos indígenas actuales, los regímenes de tenencia de la tierra, la ritualidad con la que se le valora, ofrenda e integra a la vida, conservan los modos originarios.

Es importante reivindicar la existencia de regímenes practicados y vividos de territorialidad previos a la conquista y con continuidad histórica, que resultan efectivos y a veces más sustentables que los occidentales. El desdén por este periodo es similar a los prejuicios históricos contra el bárbaro y refleja el racismo en el estudio de la historia. Por su parte, la realidad de la existencia de regímenes pre coloniales de tenencia de la tierra y la relación del territorio con la cultura son los elementos esenciales del fundamento de los reclamos actuales de los pueblos originarios sobre sus territorios ancestrales.

Un segundo gran momento en términos de tenencia territorial es la colonia, que también fue un periodo complejo, el eje central del régimen de propiedad durante la colonia fue que el dominio de los minerales correspondía al rey de España quien ejercía sobre ella derechos *incuestionables*.²⁹⁰ Esto no limitaba al soberano a otorgar, por intermediación de otras autoridades coloniales, permisos para la explotación de minas, a cambio de un porcentaje de las ganancias conocido como el quinto real. En algunos casos, cuando el pueblo pactaba, se respetó la personalidad jurídica de los pueblos indígenas sobre los territorios que habitaban. Estos quedaron plasmados en cédulas y títulos virreinales que hacen las veces de títulos de propiedad pero que no consideran la trashumancia de los pueblos.

En el caso particular que nos ocupa, los títulos virreinales del pueblo Wixárikano incluyen mención o relación alguna a Wirikuta. En este sentido el *traje* que confeccionaron los juristas hispanos no quedó a la medida de las otras maneras de entender el territorio de los pueblos a los que estaban dominando.

²⁹⁰ Cf. MARTÍNEZ BACA, Eduardo, *Reseña histórica de la legislación minera en México*. Secretaria de Fomento. México 1901, disponible en: <http://goo.gl/INMe6A> consultado el 16 de noviembre 2015.

La tercer época en relación con la tenencia de la tierra es el primer siglo del México independiente que abarca más o menos de 1821 a 1910 y que a su vez puede dividirse para su estudio en lo que podríamos llamar el periodo formativo/guerra de reforma y el periodo juarista/porfiriano.

La constitución de 1824 establecía algunas salvaguardas mínimas a la propiedad pero no hablaba, ni de tierras, ni de territorialidad. Tampoco la constitución conservadora de 1836 o las bases orgánicas de 1843 lo hicieron. Lo que es aún más grave, la constitución de 1824 es omisa respecto de la existencia de la diversidad cultural del nuevo país, particularmente no menciona a los pueblos indígenas y declara que la religión católica apostólica y romana es y será perpetuamente la religión de la nación mexicana.

La constitución de 1857 fue más lejos al proteger en extremo la propiedad individual al disponer que: La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización.

Concordantemente con el ideario individualista de la modernidad se limitó la capacidad de las comunidades a considerarse efectivas dueñas de recursos, la constitución del 1857 dispuso que “Ninguna corporación civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución”.²⁹¹

Con esta medida las comunidades indígenas perdieron grandes extensiones de su tierra que después fueron destinadas a la explotación agrícola, ganadera y minera. Estas tierras fueron el botín de la revolución y se acabaron repartiendo entre campesinos y algunas devueltas a los pueblos indígenas después del conflicto armado. Al no incluirse como facultad exclusiva del congreso federal el legislar en materia minera, la constitución de 1857, dejó el tema en la jurisdicción de las Entidades Federativas. Durante el porfiriato las leyes se liberalizaron y giraron en torno al fomento de las actividades mineras, los latifundios crecieron y se concentró la tierra en pocas manos.

Después de la revolución mexicana la propiedad de la tierra volvió a cambiar y se vio seguida de una importante reforma agraria que socializó la tenencia de la tierra

²⁹¹ Constitución Mexicana de 1857, artículo 27. Disponible en <http://goo.gl/HGa04U> consultado el 28 de septiembre del 2015

creando la propiedad social agraria, es decir el ejido. Los latifundios se repartieron y sus nuevos tenedores no estaban legitimados para vender las tierras. La minería de ciertos recursos solo podría ser realizada por el Estado y las empresas mineras extranjeras no podían adquirir más del 49% de un proyecto.

El artículo 27 constitucional que alguna vez fue considerado vanguardista por poner límites a la acumulación de riqueza y garantizar la propiedad social es uno de los numerales que más veces ha sido reformado, con un total de 20 reformas desde su expedición en 1917.

El cuarto momento histórico legal, es uno de los periodos de mayores cambios en el régimen de tenencia de la tierra es el asociado con el programa de ajustes estructurales neoliberales que inició a finales de la década de los ochentas.

En 1992 esta reforma se cristalizó y fue anunciada como el gran proceso liberalizador que ayudaría al campo mexicano a superar su histórico rezago, situación que a la postre no ocurrió y más bien solo se agravó. La búsqueda neoliberal de ganancias, ha venido de la mano de los créditos del banco mundial y el fondo monetario internacional que se articulan en redes de intereses que presionan a las naciones para adoptar sus agendas, al respecto Pablo González Casanova apunta:

Para la maximización del dominio y de las utilidades, la articulación de los complejos militares-empresariales y políticos es fundamental. Todos ellos trabajan en forma de sistema autorregulado, adaptativo y complejo que tiende a dominar al sistema-mundo sin dominar las inmensas contradicciones que genera. Dentro de sus políticas caben los distintos tipos de colonialismo organizado que se combinan, complementan y articulan en proyectos asociados para la maximización de utilidades y del poder de las empresas y de los Estados que las apoyan.²⁹²

En 1992 se reforma el artículo 27 constitucional para introducir nuevos cambios, por ejemplo el modelo de concesiones mineras que después vino a consolidarse. Se dejó plasmado que la propiedad originaria de la nación sobre las tierras, aguas y subsuelo podían derivarse a terceros cuando el Estado lo considere de interés público (este interés

²⁹² Cf. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *op.cit.*, passim

general siempre ha sido ambiguo). Las modalidades de la propiedad que el Estado imponga pueden afectar a los particulares en sus derechos incluyendo el reordenamiento territorial de comunidades. Es decir que todas las modalidades de propiedad quedan limitadas cuando el Estado otorga una concesión. Se creó la facultad de establecer reservas mineras nacionales, que resulta relevante por la creada en el caso Wirikuta.

A partir de la reforma de 1992 dejaron de existir minerales cuya explotación se encuentre en manos exclusivas del Estado lo cual desencadenó que se realizaran inversiones en ese sector y la creación de grandes fortunas particulares. También se liberaron las restricciones respecto de la superficie que podían tener las concesiones.

Las concomitantes reformas a la Ley de Inversión Extranjera, hicieron posible que con la mera creación de una sociedad en México, sin importar el origen de su capital ya fuese considerada una sociedad mexicana. Como *candado* para evitar conflictos y para curarse en salud políticamente se incluyó la disposición expresa de que las empresas y particulares extranjeros renunciarían a la ayuda de sus gobiernos en caso de conflictos. Esta es una medida hipócrita que no coincide con la naturaleza del mercado global donde las naciones son en esencia personeros de las grandes corporaciones bajo su égida.

La última ola de modificaciones al artículo 27 constitucional se ha dado bajo el mandato de Enrique Peña Nieto, durante su gestión, se ha reformado el numeral en tres ocasiones siendo quizá la más relevante la conocida como *reforma energética* que establece el régimen de contratos de extracción entre la nación y empresas particulares.

Como se puede ver, el marco constitucional de la tenencia de la tierra ha estado en constante cambio, no obstante de esto han derivado también múltiples leyes reglamentarias y secundarias que a continuación analizaremos.

3.4.2 Las leyes y la minería en México

Uno de los ejes articuladores del discurso de la defensa de las recientes concesiones mineras en Wirikuta es el recurrir a un glorioso pasado minero y a una tradición minera en la región. Si bien es verdad que los procesos extractivos y las actividades realizadas por los mineros han cambiado tanto que no hay gran relación entre la minería de antes con la actual, es verdad que como una actividad en su conjunto sí tiene larga data en la

historia jurídica, puesto que España al realizar la invasión y destrucción de la indias, lo hizo como un imperio, con un programa imperial claro que incluía junto con la cristianización, el aprovechamiento de los recursos minerales.

Resulta notorio que el fetiche del viejo mundo hacia los minerales como monedas de cambio se estableció rápidamente en México, aún cuando los primeros asentamientos no tenían autorización de acuñar moneda, se imitaban las hechas en España y se utilizó el método de pesar el oro español y equipararlo con oro en igual medida, de tal modo el peso en oro fue la primer moneda de intercambio después de la conquista, de ahí el nombre de peso que adoptan las monedas de varios países Latinoamericanos.

La primera ley que reguló la minería en la colonia fue la Real Cédula de 1526, cuyo objetivo era asegurar que la corona obtuviera la exclusividad sobre e otorgamiento de permisos de minería y así fortalecer la incipiente administración imperial con los recursos del Anáhuac. Este régimen quedó fortalecido con la emisión, en 1554 de las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno.²⁹³ En 1680 la recopilación de indias reunió los ordenamientos económicos para Hispanoamérica. Las primeras monedas acuñadas en la Nueva España datan de 1535.²⁹⁴

Lejos de la metrópoli era fácil que se corrompiera el teórico sistema legal protector de indios, negros y las llamadas castas a quienes se sometió a explotación y tormentos horribos. Tampoco era fácil para la administración colonial llevar seguimiento para fines fiscales de los minerales extraídos, la situación era tal que en 1771 el virrey de la nueva España expuso ante el rey Carlos III la necesidad de “corregir radical y cómodamente los nocivos abusos introducidos entre mineros y operadores”²⁹⁵ derivado de lo anterior se trabajó en la expedición de unas nuevas ordenanzas que se expidieron en Aranjuez en el año de 1783, divididas en 19 capítulos incluían al final el ruego del rey de observar su estricta interpretación “prohibiendo, como prohíbo, el que se interpreten o glosen de algún modo, por que es mi voluntad que se esté expresamente a su letra y expreso sentido.”²⁹⁶

²⁹³ MARTÍNEZ BACA, Eduardo, *op cit.* p. 372

²⁹⁴ MURO RUIZ, Eliseo. “La Minería mexicana, su evolución, retos y perspectivas”, en *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, México. disponible en <http://goo.gl/71W31A> consultado el 14 de octubre 2015

²⁹⁵ MARTÍNEZ BACA, Eduardo. *op. cit.* p. 372

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 373

Las nomas anteriores, estuvieron vigentes por más de un siglo, se siguieron aplicando en muchos sentidos aún después de la independencia de México y las legislaciones de los estados de Durango e Hidalgo (únicos que expidieron legislaciones mineras específicas) se inspiraron en estas disposiciones coloniales.

Entre los preceptos que destacan es que el dejar de trabajar las concesiones daba lugar a su cancelación y la adjudicación a otra persona, no podía dejarse de trabajar durante más de 4 meses seguidos con un mínimo de cuatro operarios por mina; Si un empleado de una mina descubría un veta en las inmediaciones de su trabajo no podía denunciarla para sí, si no que siempre sería para su patrón; incluso se creó un tribunal especializado en minería.

La idea central en las ordenanzas de 1783 era fomentar la explotación minera al respecto, Martínez Baca en su ensayo del año 1901, apunta que “el trabajo era obligatorio; los juicios muy breves; las prisiones por deudas se hacían en las mismas minas con el fin de que el deudor pudiera trabajar en ellas... a los Ingenieros de Minas se les concedió el privilegio de nobleza a fin de que fueran mirados y atendidos con toda distinción.”²⁹⁷

Una vez consumada la independencia, se expulso en 1827 a los españoles que detentaban la gran mayoría de las minas. Esto paralizó a la minería tanto en su producción como en su regulación. Como medida emergente en 1822 se suprimieron los derechos que pagaban las pastas de plata y oro y se fijó una tasa del 3% sobre el valor de los metales como única contribución fiscal. La moneda mexicana continuó teniendo base oro hasta 1912 y se siguió utilizando la plata para acuñar hasta entrado el siglo XX.

En 1826 se suprimió el tribunal de minería. En 1843 se expidió otra serie de leyes para estimular la minería que contenían entre otras, disposiciones sobre el reconocimiento de descubridores de minas y a quienes restauraran una mina abandonada, se liberaron de impuestos las haciendas de azogue de minería, se facultó a los juzgados de primera instancia para conocer de los asuntos del ramo.

Disposiciones específicas sobre minería siguen publicándose en los años de 1853, 1854, 1855. En 1857 se cambiaron las unidades de medidas de varas a metros. En decretos de 1867 y 1868 se trata la estadística minera.

²⁹⁷ *Ibidem* p. 374

En 1884 se expidió un Código de Minería que de conformidad con los intereses del gobierno porfiriano liberaba de muchos gravámenes y simplificaba los trámites mineros. Los impuestos se redujeron al 2% sobre el valor del metal. Este código permitió la unificación de la regulación minera del país. La estrategia funcionó entre 1884 y 1892 se otorgaron 366 concesiones mineras. La ley minera de 1892 viene a consolidar este modelo extractivo y a liberarlo aun más de ataduras. Poco a poco se ve como las restricciones coloniales se van liberalizando.²⁹⁸

Los idearios de libre mercado fueron difundiéndose y la sacralización de la propiedad privada se consolidó, el que fuera ministro de fomento de 1892 a 1896 expresó:

“Partiendo del principio demostrado por los hechos del progreso moderno como por lo razonamientos de los más profundos pensadores, de que la propiedad, lo mismo la minera que cualquier otra, sólo es fecunda si es fácil de adquirir y segura de conservar, y de que debe ser libre y voluntaria su explotación, esta Secretaría aspiraba hacia ya Tiempo a asimilar en lo posible la propiedad minera a las demás formas de propiedad, a cubrirla con el escudo que protege a la propiedad territorial, a la mobiliaria y hasta la intelectual, y poner en sus manos el suplemento de recursos que esas garantías le suministran para su ensanche y mejoramiento.”²⁹⁹

En 1909 se publicó otra ley que pero poco duró en vigor, pues el inicio de la revolución mexicana el 20 de noviembre de 1910, alteró profundamente las relaciones de poder en el campo, la tenencia de la tierra y la explotación minera, del mismo modo la revolución provocó una profunda crisis en el sector minero.

Después de la expedición de la Constitución de 1917, la Ley de Industrias Minerales de 1926 duró en vigor 4 años, la subsecuente Ley Minera de 1930 rigió hasta que fue sustituida en 1961 por la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales. En 1975 se publicó la Ley Minera que rigió hasta la llegada del neoliberalismo.

²⁹⁸ *Ibidem* p. 381

²⁹⁹ *Ibidem* p.382

No puede entenderse la relevancia de las transformaciones del régimen territorial en México de 1992 sin tomar en cuenta la Ley de Inversión Extranjera del mismo año, que abrió al libre mercado la inversión minera. Se levantó la restricción que ponía como tope 49% para capital extranjero en las empresas y se consideraron como nacionales todas empresas registradas legalmente dentro del país.

Además destaca que se le dio gran impulso a la obtención de información geológica. En efecto la liberalización minera se ve acompañada del control territorial de quien detenta la concesión sobre las riquezas de un subsuelo quien acaba imponiendo su voluntad en la región por encima de los intereses, necesidades y vidas que quienes ahí habitan y del medio ambiente, en este sentido el colonialismo español que se consideraba superado se ve sustituido por un colonialismo interno donde el régimen nacional interno contribuye a este avasallamiento.

La legislación minera sobrevino una etapa de intensos cambios entre los años de 2005 y 2006 en los que se publicaron extensas reformas para ponerla al servicio del nuevo tipo de capitalismo, en donde el Estado tiene cada vez menos empacho en aceptar que su finalidad primera es promover la exploración y explotación como lo dice la primera de las atribuciones que considera la ley en mención para la Secretaría de Economía, representante primordial del Estado.³⁰⁰

Una tras otra, las disposiciones legales se van acomodando para favorecer al máximo los procesos mineros, el Estado revisa la disponibilidad de yacimientos, genera información geo estadística, la publica, administra las reservas minerales, determina si una superficie es o no concesionable, es tan claro su papel como gestor de los negocios mineros cuando dispone que la Secretaría debe “corregir administrativamente los errores que encuentre en un título de concesión o de asignación, previa audiencia al titular y sin perjuicio de tercero.”³⁰¹

A partir de la reforma a la Ley Minera de 2006, el poder ejecutivo federal es gestor de negocios mineros, administrador del patrimonio, regulador, resolutor de controversias y cobrador de cuotas. Labores de lo más contradictorias, sin participación social, sin

³⁰⁰ Cf. Ley Minera vigente artículo 7, fracción I.

³⁰¹ *Ibidem* artículo 7, fracción XI.

escrutinio público o mayor representatividad de los intereses colectivos y comunitarios en los procesos de toma de decisiones en materia minera.

Uno de los mecanismos institucionales que se ha usado para este tipo de colonialismo donde el Estado participa como facilitador del despojo es el Servicio Geológico Mexicano, una institución pública tecnocratizada que está constituida entre otras cosas para *Promover y realizar la investigación geológica, minera y metalúrgica para el mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país*, esta instancia es la única legalmente facultada para explorar el territorio nacional y cuantificar sus recursos.

Las tierras que no están sujetas con anterioridad a otra concesión minera son llamadas terrenos libres, ignorando todo lo que se pudiera vivir o soñar sobre esa tierra. Se otorgan al primer solicitante, generalmente una empresa constituida en el país bajo las laxas y favorables leyes para la creación de negocios.

Presidencia	Número de concesiones
Plutarco Elías	5
Pascual Ortiz	3
Lázaro Cárdenas	10
Manuel Ávila	22
Miguel Alemán	15
Adolfo Ruíz	25
Adolfo López	75
Gustavo Díaz	175
Luis Echeverría	222
José López	1,151
Miguel de la Madrid	1,985
Carlos Salinas	2,531
Ernesto Zedillo	2,245
Vicente Fox	11,721
Felipe Calderón	11,817

Bajo el marco jurídico actual, las concesiones se le dan a particulares y las asignaciones a empresas públicas, bajo ese esquema siempre tiene preponderancia el interés privado sobre el público, al disponer la Ley que tendrán preferencia para su admisión y trámite las solicitudes de concesión sobre las de asignación.

Tal vez resultado del profundo positivismo y especificismo legal de la tecnocracia mexicana, las leyes no suelen contemplar la vida y las condiciones para su reproducción, así la Ley Minera ignora los criterios ambientales y las necesidades de subsistencia de

302 Fuente: CRUZ JIMÉNEZ, Francisco, *Et Al., op.cit*, pp.159-160

personas y comunidades, las cuales son mencionadas en lo que termina siendo una gran simulación puesto que no les reconoce su condición de personas si no que les considera como competidores de las empresas para obtener las concesiones mineras. Al respecto el artículo 13, párrafo tercero de la Ley Minera dispone que:

Cuando el terreno se encuentre en un área habitada y ocupada por un pueblo o comunidad indígena, y dicho pueblo o comunidad indígena solicite dicho terreno simultáneamente con otra persona o personas, será preferida la solicitud del pueblo o comunidad indígena a efecto de que se le otorgue la concesión minera sobre dicho terreno, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos que establecen la presente Ley y su Reglamento.

Así, con una maniobra que posa como inclusiva se esconde la instrumentalidad de un sistema que se burla de las comunidades al ponerles tareas casi imposibles, no les es reconocido en la ley su derecho humano a oponerse a las extracciones mineras, si no que, por el contrario si quieren participar de los beneficios de sus tierras y la riqueza que contienen, deben de entrar a la contienda por extraer:

Colonización internacional y colonización interior tienden a realizar expropiaciones y despojos de territorios y propiedades agrarias existentes, y contribuyen a la proletarización o empobrecimiento por depredación, desempleo, bajos salarios, de la población y de los trabajadores de las zonas subyugadas. Al despojo de territorios se añade la creación de territorios colonizados o de enclaves coloniales; al despojo de circuitos de distribución se añade la articulación de los recursos con que cuentan las megaempresas y los complejos; a la asfixia y abandono de la producción y los productos locales se agrega el impulso de los “trusts” extranjeros unidos al gran capital privado y público nativo.³⁰³

3.4.3 Las leyes pro extractivas y los derechos humanos en la Era de los tratados comerciales

³⁰³ Cf. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Op. Cit., Passim.*

La autonomía soberana de los países que se enseña en las escuelas no existe como tal, a través de la historia moderna la producción de mercancías y sus concomitantes costos socio ambientales, incluida la fragmentación y desarticulación territorial, han estado influidas constantemente por los requerimientos del mercado internacional.

Las bulas alejandrinas, las leyes de indias, los muchos estatutos de minería, el Tratado Guadalupe Hidalgo y otros más, son antecedentes del actual furor por los instrumentos multilaterales. Existe una consistente e importante codificación en pro de los derechos humanos que sin duda ha aportado a la salvaguarda y lucha por la dignidad humana, en ese contexto se han creado también múltiples instituciones que velan por la vida y cultura humana y por la protección del medio ambiente.

Por otra parte, la tradición de la modernidad que tiene un fetiche con el *codex*, de larga data es que el colonialismo ha buscado legitimar sus actos de despojo y genocidio/epistemicidio mediante documentos legales, mediante textos que de modo casi sobrenatural se alegan como fundamento de las políticas de desposesión, cuando tienen la ley de su parte sus actos son legales y por tanto correctos y hasta benignos bajo su propio discurso, como se documenta por Luis Villoro en su obra *Los Grandes Momentos del indigenismo en México*³⁰⁴, la conquista española fue motivo de mucha documentación y sustentada en documentos legales, canónicos y protoacadémicos, donde se encuentra ya presente la contradicción entre los documentos que legalizan la conquista y aquellos que se inclinan hacia dignidad humana.

El proceso de denuncia de las contradicciones e injusticias de la conquista que en su propia narrativa era una misión evangelizadora que ocurrió de manera paralela al genocidio/epistemicidio, ha sido ampliamente documentada como fundamento para una tradición iberoamericana de derechos humanos. Por su parte, si bien los instrumentos de derechos humanos están a disposición de las personas y colectividades para ser usados, la gran mayoría de los instrumentos internacionales tanto en volumen como los adoptados por México son de naturaleza comercial, modalidad que ha proliferado bajo neoliberalismo.

³⁰⁴ VILLORO, Luis, *Los grandes momentos del Indigenismo en México*, Fondo de Cultura Económica. Fondo de Cultura Económico, Segunda Edición, México, 2014.

La cláusula Calvo, nombrada así por el jurista Argentino Carlos Calvo que en 1863 la propuso, se refiere a la obligación que tienen todas las empresas extranjeras de renunciar a la protección diplomática de su país de origen y someterse al derecho interno de cada nación como requisito para cualquier inversión extranjera. Esta tesis se genera en un ambiente de franco intervencionismo imperialista en América Latina y fue incorporada como sobre la jurisdicción (en su sentido de decir el derecho) evitando que problemas comerciales o industriales se convirtieran en conflictos diplomáticos. No obstante este principio pierde vigencia cuando de manera deliberada se incorporan en los acuerdos internacionales disposiciones que lo quebrantan.

Tal es el Caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN o NAFTA, en el cual se dispone que los inversionistas solo en primera instancia tendrán que someterse al derecho interno, en su ya infame Capítulo XI, es explícito entre otras cosas en señalar que “Artículo 1102. 1. Cada una de las Partes otorgará a las inversiones de los inversionistas de otra Parte, trato acorde con el derecho internacional, incluido trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas.”³⁰⁵

Por otra parte, el artículo 1109 del tratado comercial que entró en vigor en 1994 y cambió las reglas del juego económico en el hemisferio norte, protege las transferencias de dinero, para que se hagan de manera libre y sin demora desde el país donde se hace la inversión hacia el país de origen del capital y viceversa, esto permite que se extraigan sin obstáculos de una nación a otra toda clase de ganancias, incluidas las en especie.

Quizá uno de los apartados que ha causado más problemas, como en el caso del Tiradero de desechos tóxicos de Metalclad, ya mencionado páginas atrás, ha sido el artículo 1110 que incluye la regulación de las expropiaciones y indemnizaciones:

1. Ninguna de las Partes podrá nacionalizar ni expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de otra Parte en su territorio, ni adoptar ninguna medida equivalente a la expropiación o nacionalización de esa inversión (expropiación), salvo que sea:

³⁰⁵ Capítulo XI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el Sistema de Información en Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos OEA, disponible [en http://goo.gl/5GH6Pu](http://goo.gl/5GH6Pu), consultado el 30 de agosto de 2016.

- (a) por causa de utilidad pública;
- (b) sobre bases no discriminatorias;
- (c) con apego al principio de legalidad y al Artículo 1105(1); y
- (d) mediante indemnización conforme a los párrafos 2 a 6.

2. La indemnización será equivalente al valor justo de mercado que tenga la inversión ...

3. El pago de la indemnización se hará sin demora y será completamente liquidable.³⁰⁶

Deben cumplirse todas las fracciones (a)-(d) del artículo recién transcrito para que la expropiación sea válida, el efecto que esto logró fue revertir, en parte, uno de los logros del 27 Constitucional que fue asegurar para la Nación la propiedad de tierras, aguas y recursos naturales.

Por lo que se refiere al medio ambiente, se dispone que cuando se aprueben inversiones se deben *tomar en consideración inquietudes en materia ambiental*, reduce el tema a segundo plano no como impedimentos si no como algo que debe considerarse.

Un gran problema del libre tránsito de empresas de una nación a otra se refiere a que las corporaciones buscan asentarse en territorios con regulación laxa y sanciones poco significativas, o bien en países que, contando con la regulación, son omisos en aplicarla, en ambos casos podemos colocar a México, en el tratado se reconoce esa vulnerabilidad y se aborda en el papel del acuerdo trasnacional, más no así en la práctica. En el artículo 1114, sección 2, se expresa: “Las Partes reconocen que es inadecuado alentar la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a salud o seguridad o relativas a medio ambiente.”³⁰⁷

En esencia, en la época de los tratados comerciales, se ven severamente limitadas las capacidades soberanas del Estado esto se ve agravado en las naciones corruptas y con poca solidez institucional, en este tenor rara vez las naciones donde se invierte enfrentan las violaciones a los derechos humanos que realizan las corporaciones extractivistas por que las mismas se encuentran apoyadas desde las embajadas de sus países de origen (un

³⁰⁶ *Ídem.*

³⁰⁷ *Ídem.*

caso muy relevante es el de Canadá) y porque la riqueza generada por esas empresas alcanza para comprar muchos funcionarios y medios de comunicación.

La soberanía de los Estados para la protección de los derechos humanos se ve restringida pero no es enteramente precisa la idea de que el neoliberalismo encoje al Estado, por el contrario, lo que hemos venido viendo los últimos años es mas bien un cambio en la naturaleza del Estado que abandona sus funciones de garante del bienestar y se convierte en un Estado policía.

Si tenemos en cuenta que desde su genealogía el Estado moderno es por definición capitalista y encargado de preservar las condiciones necesarias para el florecimiento de los mercados, asumimos que en la *era de los tratados comerciales*, la militarización y el auge del Estado de seguridad nacional, se encuentra alineado con la necesidad de defender las inversiones del gran capital. Esta defensa resulta necesaria por que es tan descarado y evidente el despojo que alimenta resistencias por todo el Territorio.

CAPÍTULO CUARTO. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN WIRIKUTA

A continuación se esbozan una serie de reflexiones y estrategias relacionadas con la defensa de los derechos humanos en Wirikuta y que quizá pudieran ser útiles en otros casos de defensa contra el extractivismo, no se plantean como fórmulas si no como puntos de partida para una reflexión sobre las estrategias a seguir para la defensa de los territorios.

Corresponde a las comunidades del Desierto el seguir caminando en el reconocimiento mutuo; en la medida en la que la nación wixárika, las y los habitantes de Wirikuta y las otras subjetividades que defienden el territorio sagrado aprendan *a ver y verse sin vergüenza ni temor*, se seguirán estrechando los lazos interculturales en la defensa de lo sagrado.

Las reflexiones y preguntas que aquí se plantean pueden ser aplicadas a grandes rasgos a múltiples países de América y a los Estados cuyas condiciones estructurales y jurídicas sean similares, es decir, a *democracias constitucionales capitalistas con una génesis en la modernidad/colonialidad* y que estén compuestas en una parte por pueblos originarios cuyas formas y modos de gobernarse y de vivir en y con los territorios preceden al modelo político económico hegemónico y que no encuentran consonancia con las ideas neoliberales que conciben al territorio como un recurso susceptible de administración, si no que le atribuyen significados culturales y subjetivados inconmensurables.

Particularmente hemos de destacar que se propone en distintos momentos de este capítulo el término *socialización* para los procesos de toma de decisiones que han de afectar la vida de las comunidades, no se ignora que ha sido utilizado con otras acepciones por otros autores, no obstante, para efectos de este trabajo la categoría

socializar significa que deben democratizarse estos momentos de maneras que no se agotan con los procesos propios de la democracia liberal representativa que rigen en la actualidad, si no que deben realizarse cambios profundos en los cuales se aprovechen otras formas de organización y toma de decisiones donde los mecanismos del Estado no acaben suplantando la voluntad popular.

En otras palabras por socializar se entenderá como el crear mecanismos que aseguren que las comunidades e individuos afectados en una u otra medida por los procesos extractivos puedan tener control efectivo sobre sus territorios, destinos, y vidas. En este sentido las asambleas comunitarias y los modelos de organización indígenas y ejidales constituyen puntos de partida valiosos para transitar de una democracia representativa que suplanta, a una democracia directa que socialice la toma de decisiones, un proceso secuestrado por el Estado y que no responde a las condiciones del siglo XXI.

4.1. Extractivismo y corrupción.

Si bien, no es la finalidad de este trabajo el entrar al estudio detallado de la corrupción que impera en el modelo económico extractivista, sí debe hacerse notar como un elemento que es real y que incide en cualquier formulación legal o teórica que se realice para reducir las afectaciones a los derechos humanos que se producen por estos procesos. En otras palabras la intención de esta sección a modo de nota sobre la corrupción es que quién tenga a bien leer estas líneas, lo haga bajo la advertencia de que todo proceso de regulación, para que sea efectivo, ha de venir acompañado del reforzamiento y la socialización de controles de transparencia y rendición de cuentas.

La corrupción es endémica y sistemática en el modelo económico extractivista, el problema de probar esta afirmación es que la mayor parte de los actos de corrupción ocurren a puertas cerradas, pero en años recientes, múltiples investigaciones, principalmente de medios de comunicación, han permitido conocer el papel de la corrupción para asegurar negocios y para minimizar las posibles sanciones. La OSC basada en Sudáfrica *Corruption Watch*, afirma que la Minería es vulnerable a la corrupción:

Por la mera escala de las operaciones mineras petroleras y gaseras, así como las grandes sumas de dinero que involucran, es difícil mantener registro del movimiento de fondos y las interacciones con oficiales de gobierno, según afirma Casie Neitzke, de la firma Canadiense de mitigación de riesgos *CKR Global*. Esto hace que el sector sea particularmente vulnerable a la corrupción, esta vulnerabilidad se ve incrementada con el hecho de que las operaciones mineras están frecuentemente localizadas en países en desarrollo con ambientes de debilidad regulatoria y del Estado de Derecho. Por ende el impacto de la corrupción en las naciones más pobres es significativo.³⁰⁸

La corrupción juega un papel esencial en el modelo extractivista pues permite las mayores ganancias al menor costo, esto opera a múltiples niveles, entre los cuales podemos destacar:

Que existen presiones de organismos supranacionales y empresas extractivas internacionales para influir en la legislación de los países, tanto en facilitar y abaratar el costo de la obtención de licencias, permisos y concesiones, así como para crear leyes y estándares ambientales que reduzcan el riesgo de sanciones, multas y suspensiones, que puedan afectar la ganancia de las corporaciones extractivas. Por citar un caso, tenemos el de Liberia donde recientemente se han levantado cargos contra varios altos oficiales del gobierno y la empresa *Sable Mining Company* basada en Londres.³⁰⁹

Por otra parte, la corrupción permite que se puedan asegurar las inversiones millonarias a pesar de que los aspectos ambientales y sociales de los proyectos extractivos sean cuestionables, la protección política que puede ser comprada reduce el riesgo de los inversionistas a la par de afectar la efectividad del Estado como garante de los derechos humanos de sus habitantes.

El reporte sobre sobornos en el extranjero de la OCDE publicado en 2014, coloca a la industria extractiva como el sector que más paga sobornos, adjudicándole hasta el 19%

³⁰⁸ Cf. “SA Mining at High Risk For Corruption”, en Corruption Watch, 24 de julio de 2014, disponible en <http://goo.gl/zWQ2cG>, consultado el 11 de agosto de 2016.

³⁰⁹ Cf. “Liberia charges top politicians, British mining company in massive corruption and patronage case” en *Mail and Guardian Africa*, 26 de mayo de 2016, disponible en: <http://goo.gl/5iC0ve>, consultado el 11 de agosto de 2016.

de los mismos³¹⁰, La organización *Global Witness* ha emprendido una campaña mundial para transparentar lo que ocurre en la industria extractiva, afirmando que la “Corrupción y (el) Fraude en la industria petrolera, gasera y minera mantiene a los países pobres en pobreza y apuntala regímenes brutales. Las compañías y los gobiernos deben poner fin a la secrecía y transparentar los tratos y las ganancias.”³¹¹ Continúa diciendo que:

Desde Angola hasta Kazajistán y Uganda, las investigaciones de Global Witness muestran como la secrecía en esta industria afianza la corrupción y apuntala regímenes Cleptocráticos. Expertos estiman que solo en Nigeria desde 1960, se han hurtado o mal empleado 400 billones (de USD) en ingresos petroleros. Las compañías son cómplices de este problema,. Al pagar sobornos y hacer negociaciones en secreto, distorsionan los mercados y evitan que los ciudadanos conozcan el valor de la riqueza bajo sus pies y cosechar sus beneficios.³¹²

La corrupción disminuye la efectividad del monitoreo ambiental y de las condiciones de trabajo dentro de las centrales extractivas, paralelamente afecta la efectividad de los sistemas de alarma ambiental, contribuyendo a la posibilidad de desastres como el ocurrido en el norte de Brasil con la explosión de la presa de jales de Fundao de las empresas multinacionales Companhia Vale do Rio Doce y Samarco, que dejó a 19 personas muertas y 6000 desplazadas. En este caso, ha sido documentado como las corporaciones mineras han dado fuertes donativos a campañas políticas y personajes relacionados con la investigación de los hechos del desastre y la responsabilidad de la empresa.³¹³

Al contrario de la creencia popular, la corrupción no se limita a los países pobres, si no que es endémica al modelo extractivo y ha sido documentada incluso dentro de los países del capitalismo central, un ejemplo de esto es lo ocurrido en el estado

³¹⁰ OCDE, *OCDE Foreign Bribery Report: An Analysis of the Crime of Bribery of Foreign Public Officials*, OCDE Publishing. Paris, 2014, pp 21-22, disponible en: <http://goo.gl/LBZ6LE>, consultado el 14 de agosto de 2016.

³¹¹ Global Witness, *Oil, Gas and Mining*, disponible en <https://goo.gl/X2LhgA>, consultado el 12 de agosto de 2016.

³¹² *Ídem*.

³¹³ LAK, Leila, “Brazil’s River of Mud” en *People and Power*, Al Jazeera, 18 de agosto de 2016, disponible en <http://goo.gl/OfgVCA>, consultado el 18 de agosto de 2016.

norteamericano de Wisconsin donde medios de comunicación develaron que la empresa minera canadiense *Cline*, buscando obtener permisos para abrir una mina de hierro cerca del Lago Superior, creó en secreto asociaciones sin fines de lucro que en los años 2011 y 2012 se encargaron de agilizar los permisos, promover legislación favorable a las empresas mineras, así como a atacar y desprestigiar de manera sistemática a los opositores del proyecto, principalmente en la radio y por internet, esta campaña no se limitó a activistas si no que se concentró también en los congresistas que se oponían. En este caso particular una orden judicial de una corte de Chicago ayudó a demostrar que la corporación minera había aportado \$700,000 USD a una de estas asociaciones y \$3,000,000 de USD a otra, logrando en efecto cambiar la ley.³¹⁴

Se suele pensar que las empresas extractivas transnacionales siempre se comportan de manera más corrupta fuera de sus países de origen pero este no es el caso del sector minero Canadiense que opera con prácticas fraudulentas dentro y fuera de Canadá, según lo publicado por *The Huffington Post* en seguimiento al Reporte Anual 2015 sobre Compañías Mineras que emite *The Fraser Institute*,³¹⁵ en el reportaje se hace hincapié en que varias provincias canadienses resultan más corruptas que países como Chile y Botsuana, además afirma que:

El soborno es visto como uno de los problemas más comunes, el año pasado, la empresa basada en Calgary Niko Resources acordó pagar una multa por 9.5 millones de Dólares Canadienses después de haber admitido que soborno a un ministro del gobierno de Bangladesh... En otro caso la Real Policía Montada Canadiense cateó las oficinas en Calgary de Blackfire Exploration como parte de una investigación sobre las acusaciones de que la compañía sobornó a servidores públicos mexicanos para que suprimieran el disenso en contra de una minera a cielo abierto en Chiapas. En 2009, tres hombres relacionados

³¹⁴ Cf. MEYER, Theodor, "In Wisconsin, Dark Money Got a Mining Company What It Wanted. An accidentally released court filing reveals how one company secretly gave money to a nonprofit that helped get favorable mining legislation passed", en *ProPublica* Online, Oct. 14, 2014, disponible en: <https://goo.gl/c8qIBd>, consultado el 10 de agosto de 2016.

³¹⁵ Cf. TAYLOR, Jackson y GREEN Kenneth, *Fraser Institute Annual Survey of Mining Companies: 2015*, Fraser Institute, Calgary, 8 de Junio de 2016, disponible en <https://goo.gl/bnPGU4>, consultado el 14 de agosto de 2016.

con Blackfire fueron arrestados por el asesinato de un activista anti minería.³¹⁶

Por último, también puede considerarse como corrupción la negativa de una gran parte de la industria neoliberal y de los gobiernos, de cuestionar el origen de los minerales y recursos extraídos de naciones en conflicto, según Global Witness, “el comercio de minerales ha financiado por décadas algunos de los conflictos más brutales del mundo. Hoy los recursos de áreas en alto riesgo de conflicto como Afganistán, Colombia, República Democrática del Congo y Zimbabue, pueden costear grupos armados y ser combustible para abusos a los derechos humanos.”³¹⁷

El Caso mexicano no se encuentra muy lejos de los resultados por la OSC internacional, donde en regiones como Guerrero, Michoacán y Sonora ven que los intereses mineros se entrelazan con los del crimen organizado, así como ocurre en la Cuenca de Burgos con el gas, en Oaxaca con los recursos madereros, en Veracruz con la fractura hidráulica, etc. Es pues importante, que gobiernos y empresas se nieguen a permitir la comercialización y a usar en sus métodos, aquellos recursos provenientes de métodos extractivos corruptos o violentos.

Después de una investigación por el Estado Brasileño en 2005 y 2006 las empresas *Ford*, *General Motors* y *Kohler*, dejaron de adquirir hierro de la *National Material Trading Co*, quién a su vez la compraba de la *Brasileira Cosipar* que utilizó trabajo esclavo para la producción del carbón con el que se funde el hierro.³¹⁸

En el caso de las amenazas extractivistas en Wirikuta la corrupción también es notoria en la simulación de las consultas y la manipulación de los medios de comunicación para difundir información falsa sobre los proyectos extractivos. Particularmente interesante resulta la irregularidad con la que se dieron los cambios de

³¹⁶ TENCER, Daniel “Canada Mining Corruption: Survey Finds Canadian Provinces Seen As Riskier Than Parts Of Africa” en *The Huffington Post Canada*, 02/24/2012, disponible en <http://goo.gl/rMI8SG>, consultado el 12 de agosto de 2016.

³¹⁷ Global Witness, Conflict Minerals, disponible en <https://goo.gl/x0eWrt>, consultado el 16 de agosto de 2016.

³¹⁸ Cf. SMITH, Michael y VOREACOS, David, “New face of slavery in Latin America Poor laborers forced to work for little or no money in Amazon camps”, en *Jornal Sentinel*, Milwaukee Wisconsin, 4 de nov de 2006, disponible en <http://goo.gl/aBV4U8> consultado el 17 de agosto de 2016 y “Charcoal slaves Poverty-stricken men from the north of Brazil are often lured to remote camps where they are used as slave labour”, en *Slavery: A 21st Century Evil*, Al Jazeera, 25 Marzo 2012, disponible en <http://goo.gl/zA5LFx>, consultado el 3 de agosto de 2016.

uso de suelo en el Municipio de Santo Domingo (hoy sujetos a Litis y posible anulación) para poder autorizar el tiradero de desechos tóxicos de Palula ya abordado líneas arriba.

4.2. Desfetichizar al Derecho como instrumento de lucha contrahegemónica para la salvaguarda de territorios indígenas y la necesidad de nuevos horizontes antisistémicos

Cuando se estudia la producción de la academia jurídica latinoamericana respecto de la salvaguarda de los territorios indígenas, se encuentra gran cantidad de información que resulta hasta cierto punto triunfalista respecto de la capacidad del Derecho y las instituciones como mecanismos eficaces para garantizar la protección de la vida, pero que no refieren que los casos exitosos están acompañados de luchas sociales que muchas veces son ignoradas por la producción académica que trata de realzar y enfatizar el papel del Derecho como instrumento contrahegemónico, así podemos observar que el gran cúmulo de obras y datos que se producen en la academia giran en torno a la utilización de estrategias jurídicas dentro del sistema y especialmente a casos exitosos de ello.

Todo lo que esta sección se aborda se hace sin demeritar que en la tradición Latinoamericana existen muchos casos exitosos y no menos postulaciones iusfilosóficas sobre el derecho como arma emancipatoria, tales como el positivismo de combate, y el uso alternativo del derecho, si no para hacer hincapié en como no debe fetichizarse.³¹⁹

Esta situación, en el parecer de quien escribe, provoca la marginación de la crítica de la existencia misma del sistema y la canalización de esfuerzos para tecnificar a sus operadores contrahegemónicos, que bien podrían dirigirse al estudio de la genealogía de la bestia capitalista y a la teorización de nuevas formas de organización-autogestión.

En otras palabras se debe plantear una crítica dentro de la crítica jurídica, que llame a la reflexión sobre los obstáculos para la eficacia de las estrategias jurídicas, en vista de que los mecanismos legales sistémicos dejan mucho que desear en cuanto su efectividad bajo el neoliberalismo y no son representativas de la gran cantidad de conflictos y despojos que los pueblos originarios y otros grupos sociales excluidos sufren,

³¹⁹ Cf. DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *El derecho como arma de liberación en América Latina. Sociología jurídica y el uso alternativo del Derecho*, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2006.

particularmente pero no solo, en sus territorios. Es pues necesario reflexionar sobre la importancia que en cada caso de lucha, tienen la organización, la movilización y la resistencia de las comunidades y pueblos para apuntalar cualquier discurso jurídico, de modo que tenga posibilidades reales de materializarse.

El *extraño matrimonio de los pueblos indígenas y el Derecho*,³²⁰ tiende a ser aclamado como un caso de éxito del Derecho, así la producción académico-jurídica sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas asume, en su mayoría, que cada vez existen más mecanismos garantes de estos derechos, por citar algunos bastante fetichizados están las constituciones plurinacionales, los *casos de éxito*³²¹ que generan precedentes en cortes nacionales o internacionales y la elección de gobiernos progresistas, no obstante, debe ser vista con reticencia la efectividad de instituciones con genealogías coloniales y capitalistas.

Si se parte de un análisis no centrado en procesos judiciales exitosos y enunciaciones normativas, si no en una visión amplia de la realidad, rompiendo el solipsismo que caracteriza a la academia jurídica, se pone en evidencia que no basta el Derecho por sí solo, al no tener, sin la organización social, la fuerza suficiente para alterar la relación de poderes y las formas de producción, debe entonces reconocerse la gradualidad de los cambios, incluso en las naciones abiertamente plurinacionales como Bolivia y Ecuador. Por su parte, debe entenderse a los pueblos indígenas como sujetos en pugna con el neoliberalismo.

Partiendo del examen más extenso que se propone, puede identificarse que los pueblos indígenas y campesinos son los que mayor éxito han tenido en la protección y ejercicio de sus derechos humanos, son aquellos que han generado procesos de autonomía comunitaria que implican, en menor o mayor medida, la ruptura con las instituciones del Estado, de tal suerte es de vital importancia que la academia jurídica acompañe, documente y genere pensamiento en torno a estos procesos trascendiendo el solipsismo legal encerrado en la explicación/regulación social desde la legalidad misma, y aumentar la creación de pensamiento jurídico desde los movimientos, abajos y sures.

³²⁰ Frase usada en clase por el jurista indígena Francisco López Bárcenas

³²¹ Cf. DE SOUSA SANTOS, Boaventura. “Los Nuevos movimientos sociales”, en Observatorio Social de América Latina (no. 5 sep. 2001) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires 2001, disponible en <http://goo.gl/MFyEbR> consultado el 23 de mayo de 2014.

Sin desperdiciar las aportaciones teóricas y las luchas que han seguido los derroteros institucionales, ni los logros positivizados en la ampliación de derechos humanos, es menester hacer notar que paradójicamente la violencia, la represión y el despojo están en aumento.

Se hace notoria la contradicción de que las naciones como México que cuentan con sendas instituciones en materia de derechos humanos y han suscrito desde tratados con ellos.³²² hasta instrumentos internacionales en materia de determinación territorial, no tienen la fuerza de protección institucional necesaria para detener el incesante avance del desarrollismo neoliberal extractivista, que requiere la apropiación de los recursos y saberes de los pueblos indígenas para seguir expandiéndose.

Como se ha venido documentando por diversas organizaciones y personas estudiosas del tema, como la importante red *Cultural Survival*, los conflictos ente pueblos indígenas, originarios, tribales o aborígenes frente a megaproyectos y desarrollos extractivistas son una constante a nivel mundial, no limitada a los países periféricos o *en desarrollo*.³²³

En México sobran ejemplos, en noviembre de 2012, David Barkin Rappaport, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, identificaba 52 casos de conflicto grave,³²⁴ por citar solo algunos, están las concesiones mineras en Wirikuta, la lucha de la nación Mazahua frente al sistema Cutzamala, la construcción de la presa de la Parota en el estado de Guerrero, el conflicto de la tribu Yaqui en el estado de Sonora, para defender sus ríos, los desplazamientos de comunidades Rarámuris por el crimen organizado en zonas después ocupadas por la mega minería en Chihuahua, la afectación a la población Teének, Náhuatl y Totonaca en las huastecas potosina, veracruzana e hidalguesa y en el Golfo de México por las concesiones mineras que usarán fractura

³²² Cf. En el caso Canadiense existen tratados firmados por el Estado con los pueblos originarios, en vigor hasta el día de hoy, para mas información puede revisarse: <http://goo.gl/jgwK0m> consultado el 24 de mayo de 2015.

³²³ Cf. LUTZ, Ellen. L. "Indigenous Peoples and Violent Conflict: Preconceptions, Appearances, and Realities." En *Cultural Survival no.29* Spring 2005, Cambridge Massachusetts. Disponible en <http://goo.gl/BQybQl> consultado el 23 de mayo de 2015.

³²⁴ GÓMEZ, Eirinet. "Hay en México 52 puntos de conflicto entre pueblos indígenas y trasnacionales." en *La Jornada*, 17 de noviembre de 2012, p. 31 disponible en <http://goo.gl/JQPX2z> consultado el 24 de mayo de 2015.

hidráulica en sus territorios para extraer gas y aceite contenido en lutitas no convencionales, etc.

En el caso mexicano, a partir de la colonización, los indios, huyendo de las haciendas de encasillamiento y buscando mantener su forma de vida, se refugiaron en las montañas, selvas, bosques, islas y Desiertos que no eran del interés de los conquistadores, en esos espacios sobrevivieron, a veces precariamente, sus idiomas, tradiciones y costumbres, saberes médicos, agrícolas, hidrológicos y espirituales (agregue el lector o la lectora los etcéteras).

Aunados a estos saberes, alcanzados a través de siglos de conexión y coexistencia sostenible con la naturaleza y el entorno, también sobrevivieron mal que bien los bosques, las tierras, las montañas, los lagos, los ríos limpios, la flora, fauna y las leyendas y símbolos que pueblan los lugares y que se han venido asociando al territorio desde la experiencia de las comunidades y los individuos que las integran.

Tal es la situación de tensión, que ha sido creada por el gobierno mexicano, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México dependiente de la Secretaría de Gobernación, con la intención de instrumentar las consultas que se requieran para extraer los recursos pero que paradójicamente, no deja de reconocer abiertamente en su portal de internet que:

La realidad adversa que viven las comunidades indígenas en México es preocupante. A la pobreza, marginación, desempleo y bajos salarios se suman desplazamientos continuos y el despojo de sus tierras. Entre las causales más visibles está la proliferación de concesiones a la industria extractiva, y el impacto directo de megaproyectos en sus hábitats y regiones. Es frecuente el saqueo de sus recursos naturales, así como el allanamiento de sus centros ceremoniales. Tampoco tienen certeza jurídica en la impartición de justicia y recurrentemente son violados sus derechos humanos.³²⁵

La contradicción entre la genealogía-racionalidad-función fundante del Estado liberal moderno (que es el aseguramiento de las condiciones más optimas o favorables para que el capitalismo puede extraer las mayores ganancias) y por otra parte, el discurso-

³²⁵ Cf. Sitio Web de la Comisión para el Diálogo con los pueblos indígenas de México, *op.cit.*

promesa de los derechos humanos para todos y todas, se ha exacerbado de tal manera que reduce la efectividad de los canales institucionales para la protección de sus poblaciones. Por lo anterior los pueblos y movimientos sociales en defensa de la vida deben echar mano de todos los mecanismos e instrumentos de presión y organización antisistémica que tenga a su alcance, entre ellos la protesta, el boicot, la resistencia civil, la comunicación, la propaganda por los hechos y la creación de alianzas, resultan cruciales para el éxito de las causas indígenas y campesinas. Es decir que toda lucha anticapitalista que se dirime en tribunales debe acompañarse de múltiples formas de presión y organización para afianzar la legalidad humanista que se encuentra endeble bajo los gobiernos neoliberales.

Por lo anterior se estima prudente hacer hincapié en la necesidad de ampliar el horizonte de la teoría jurídica en la búsqueda de otras fórmulas de autonomía y autodeterminación antisistémicas ya que, a diferencia de lo que la teoría jurídica apunta, la realidad indica que las posibilidades que ofrece el sistema se encuentran cada vez más acotadas y resultan en muchos casos inoperantes en el ambiente neoliberal, esto es particularmente grave para los pueblos indígenas y campesinos quienes como ya se ha indicado dependen de sus territorios para sobrevivir como tales, esto debe alertar a quienes teorizan sobre derechos humanos a reducir las expectativas de soluciones reales dentro de los mecanismo sistémicos, que se encuentran ante una serie de contradicciones estructurales que complican o imposibilitan salidas satisfactorias sin un sólido movimiento contrahegemónico.

4.3. Descriptar al Derecho

Ricardo Sanín Restrepo, apunta que “el modelo de la vida en occidente está cifrado esencialmente por la hegemonía normativa del derecho, es ahí donde se oculta el dogma institucional.”³²⁶ Las instituciones y legislaciones del derecho positivo mexicano resultan difíciles de operar para los pueblos originarios y campesinos por causas, adicionales a la de la evidente barrera del idioma; por tener una genealogía y racionalidad muy distintas,

³²⁶ SANÍN RESTREPO, Ricardo. Teoría Crítica Constitucional. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. MDH. San Luis Potosí. 2013. p 25

el derecho occidental (no inmediato si no mediato) está tan sacralizado y complejizado tecnocráticamente, que requiere de expertos muchas veces costosos.

Siguiendo el pensamiento de Sanín Restrepo, “la figura del experto es el elemento que establece esa hegemonía, y que posibilita su condensación en el texto (llámese biblia, digesto, código o constitución), es el especialista el que performa la institución, de cuya voz procede el órgano crudo del poder.”³²⁷

Esto complejiza y fragmenta la participación de las y los excluidos en instituciones que, a pesar de las disposiciones normativas concretas, no cuentan con traductores ni toman en cuenta la existencia la pluralidad de ordenes jurídicos y de significados y valores, manteniendo su fetiche por la ley. A eso habrá que agregar la corrupción, las leyes hechas a modo del capitalismo extractivo (como las emanadas de las recientes reformas al artículo 27 de la Constitución Federal y las leyes ambientales promovidas por el gobierno de Enrique Peña Nieto y el derechista Partido Acción Nacional, así como la indolencia de las autoridades judiciales).

En este lugar hay que reconocer que cada vez más hay abogados y abogadas incluyendo o las origen indígena, que llevan los casos de afectaciones territoriales ante instancias judiciales y más comunidades que están haciendo suyas las leyes y la crítica jurídica.

4.4. Democratizar y socializar al Derecho y al Estado

Aunque esta tesis se refiere en particular a un modelo económico y sus afectaciones sobre un territorio específico, no debe obviarse que el Estado favorece y provee de medios, legalidad e incluso a veces legitimidad al extractivismo. Ya ha sido muy ampliamente analizada la genealogía del Estado moderno como promotor y garante del mercado, no obstante el carácter pro capitalista del *establishment* se ve agravado ante la absoluta disolución de los medios de control público del poder. Es decir que la falta de una democracia material y efectiva, no limitada a lo electoral, disocia al pueblo (individuos y

³²⁷ *Ídem*

comunidades) de los procesos del Poder por los cuales se toman las decisiones que afectan sus vidas.

Bajo el modelo actual, el pueblo solo participa del poder en elecciones cuya probidad se encuentra severamente cuestionada y en algunos consejos donde las representaciones sociales suelen responder a las convocatorias, intereses y dinámicas del Estado mismo. Bajo el neoliberalismo, se excluye a los pueblos de los procesos de toma de decisión en verdad significativos, esto es que no hay ningún control popular real de los presupuestos, las leyes, las normas técnicas, las concesiones, los cambios de uso de suelo, la distribución y el manejo del agua, la construcción de mega obras, la privatización de empresas del sector público, etc. En el mejor de los casos, cuando las condiciones de organización y de seguridad lo permiten, el pueblo cuenta con el recurso de la protesta, que en México no ha logrado objetivos contundentes.

En esa falta de lo que llamaremos democracia se busca enfatizar el presente subcapítulo, haciendo uso de instrumentos y argumentaciones jurídicas vigentes, haciendo hincapié en el divorcio del Estado y el pueblo, cuya voluntad general, no se conoce, no se indaga, se suplanta, se ignora y si es necesario se aplasta en aras de obtener ganancias.

4.4.1. El derecho a la consulta previa, libre e informada.

Los derechos humanos se pueden vulnerar de dos maneras: por una violación flagrante o ante la ausencia misma del derecho o las condiciones que lo hacen efectivamente disfrutable. Es decir, que no basta con que el derecho humano se encuentre positivizado, si no que se requiere el goce efectivo del derecho para considerarlo materialmente existente.

En el caso del derecho humano a la consulta previa, libre e informada, adquirido por México desde 1990, se obvia su obligatoriedad y cuando se *otorga* (en muy pocos casos y como si fuera una dádiva del poder) la consulta, es generalmente a instancia del pueblo originario afectado.

La omisión de las autoridades de salvaguardar el derecho humano a la consulta previa, libre e informada, adquiere matices de ambos tipos de vulneración pues hay un fraude a la ley desde la perspectiva de que una obligación legalmente contraída por el

Estado mexicano se ignora sistemáticamente y no forma parte de las leyes que regulan los procesos extractivos y por otra parte, se violan los derechos humanos al otorgarse concesiones sin realizar las consultas respectivas, es decir que hay una omisión de legislar exhaustivamente la consulta previa y hay una violación explícita y concreta al no realizarla cuando debiera hacerse.

Para efectos de estudiar las implicaciones del derecho humano a la consulta previa libre e informada se utilizarán los argumentos de la recomendación 56/2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, ya que la misma constituye una juiciosa y sólida argumentación jurídica, por la institución protectora de derechos humanos que resulta de especial valor para los casos en los que los pueblos originarios invocan como violación a sus derechos humanos, la omisión de la consulta o su inadecuación cultural. Respecto de la consulta previa en Wirikuta la CNDH señala:

...en el caso concreto, de la investigación efectuada por este organismo nacional se desprende que la Secretaría de Economía no realizó un proceso de consulta libre, previa e informada ni hizo participe al pueblo Wixárika en los procedimientos que se siguen o se siguieron para otorgar concesiones o autorizaciones mineras en Wirikuta y en sus áreas adyacentes. Como se explicó, este pueblo indígena tiene derecho a que se tome en cuenta su opinión al momento de integrar los procedimientos administrativos de tales solicitudes y a participar activa y efectivamente en su resolución, pues es bien sabido que Wirikuta es un territorio sagrado que forma parte de su identidad cultural.

...Ahora, si bien es cierto que la Ley Minera y su Reglamento no contemplan procedimiento alguno para incluir la consulta a los pueblos indígenas en relación con concesiones que puedan afectar sus intereses y derechos, también lo es que la Secretaría de Economía, única autoridad facultada para otorgar las concesiones mineras, está vinculada no sólo por la mencionada normatividad, sino también por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio 169 de los Pueblos indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, por lo

que tenía la obligación de incorporar la consulta y participación del pueblo Wixárika.³²⁸

Para un estudio posterior valdría la pena analizar la posibilidad de ampliar los titulares de este derecho que ha sido adquirido primordialmente a partir de la adopción del Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y que se ha visto reforzado por las subsecuentes reformas constitucionales en la materia, de tal modo que pueda estudiarse si debe también ser aplicado a los ejidos que son un sector distintivo de la colectividad nacional, tienen sus propios sistemas normativos internos y tradiciones, ser descendientes de poblaciones indígenas y que conservan una parte de sus instituciones.

Por la historia de México y sus procesos revolucionarios, puede considerarse que el ejido es una institución que fue fundante y originaria del Estado mexicano actual y que debe ser protegida como elemento fundamental de la cultura mexicana. Será cuestión de abordar esto después, pero por lo pronto se transcribe lo que el Convenio señala:

- a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial:
- b) a los pueblos en países independientes, considerados indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.³²⁹

Por lo que se refiere al derecho de consulta previa, libre e informada y el derecho a la participación de los pueblos indígenas en los asuntos públicos que les atañen, vale la pena transcribir aquí algunos de los preceptos más importantes del Convenio OIT 169:

³²⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recomendación 56/2012, p.32 disponible en <http://goo.gl/JSoc9k>, consultada el 20 de mayo de 2016.

³²⁹ Organización Internacional del Trabajo, *op. cit.*, p.5,

Artículo 6.

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

...

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

...

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los

resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.³³⁰

De la lectura de los preceptos transcritos podemos llegar a la conclusión de que existen dos derechos humanos entrelazados pero distintos: el derecho a la consulta y el derecho a la participación, ambos ignorados y violados de manera flagrante por el Estado mexicano, deben ser garantizados mediante procedimientos culturalmente apropiados.

Con la obligación de consultar respecto del proceso de desarrollo, los países firmantes del multicitado Convenio aceptan de manera explícita que existe la posibilidad de que la política económica de los gobiernos no comparta las prioridades de los pueblos originarios y que por ende, existe la obligación de consultar y hacer estudios sobre la *incidencia social, espiritual y cultural* del modelo de desarrollo.

El artículo 27 constitucional y la Ley Minera, atribuyen la propiedad de las tierras y aguas nacionales a la nación, pudiendo el gobierno que la representa, transmitir su posesión, explotación y propiedad derivada, p.ej. las concesiones. Por su parte la consulta no es parte de los requisitos o procedimientos establecidos por la misma Ley Minera.

Es así que aparentemente el gobierno mexicano se encuentra facultado legalmente para otorgar las concesiones de explotación minera que estime convenientes. En este modelo se otorgan concesiones por 50 o 100 años, sin transmitir la propiedad plena, pero legitimando una posesión que destruye o cuando menos menoscaba los territorios y afecta la vida de los seres que se les relacionan, al final las externalidades deben ser absorbidas

³³⁰ *Ibidem*, pp.7-10.

en lo jurídico por el Estado propietario y en lo material por las comunidades, individuos y medioambiente.

No obstante el Convenio OIT 169 prevé el caso de la propiedad estatal de las tierras o recursos y no lo considera impedimento para que se cumpla con el derecho a la consulta:

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.³³¹

Por su parte la CNDH en su recomendación 56/2012 no deja lugar a dudas sobre la posibilidad del Estado mexicano de haber echado mano de la legislación existente para realizar la consulta e incluso para negar las concesiones, de este modo existe una crítica velada sobre la manera en que las mismas se expiden tomando en consideración solo los derechos de quien las solicita, sin tomar en cuenta los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos de la situación concreta:

El artículo 17 de la Ley General de Bienes Nacionales establece que la Secretaría de Economía está obligada a negar una concesión, entre otros casos, si se crea con ella un acaparamiento contrario al interés social y si

³³¹ *Ibidem*, pp. 10-11.

existe algún motivo fundado de interés público. Para esta Comisión Nacional, nos encontramos ante tales supuestos: el otorgamiento de las concesiones en Wirikuta no cumple con la utilidad pública que ordena el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, como lo es la distribución de la riqueza sin afectación a grupos en situación de vulnerabilidad y al cual también está sujeto la Secretaría, y la causa de interés público para negar las concesiones sería precisamente el daño a los recursos naturales y al grupo indígena.³³²

Con la actitud del Estado de omitir hacer su labor como autoridad que regula la protección al ambiente y a la ciudadanía, es decir a la patria, el gobierno mexicano reduce su utilidad a la de un gestor de los negocios transnacionales, puesto que abandona muchas de sus funciones y solo refuerza las que le permiten garantizar la actividad estable de los mercados. Al respecto la CNDH afirma que:

La Ley Minera y su reglamento señalan que la Secretaría expedirá el título de concesión si se cumplen todos los requisitos establecidos en tales ordenamientos, pero ello no tiene como consecuencia que la autoridad carezca de margen de apreciación. El cumplimiento formal de los requisitos no deriva en una concesión automática. La Secretaría de Economía tiene la facultad jurídica para valorar los documentos presentados por los solicitantes y verificar si materialmente se cumplieron todos los requisitos que prevé la Ley Minera y su reglamento. Además, debe acatar otras normas aplicables a su actuación y de las cuales, precisamente, deriva la facultad para otorgar concesiones y la validez de sus demás obligaciones legales.³³³

Resulta particularmente relevante el argumento que hace la CNDH respecto de las concesiones que afectan al territorio de Wirikuta y que fueron expedidas con anterioridad a la ratificación del tratado 169 de la OIT, en cuanto a que deberían haberse sometido a consulta en el momento en que entraron en vigor las obligaciones que el mencionado tratado internacional incluye, de judicializarse este criterio, para lo cual basta que se

³³² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *op. cit.*, p.33

³³³ *Ídem.*

empiece a hacer un argumento en juicios de amparo, sería aplicable a todas las concesiones que afectan territorios y recursos de los pueblos originarios de México, incluso aquellas concedidas antes de 1990.

El eventual establecimiento jurisprudencial de este criterio aportaría ventajas en varios rubros, abriendo nueva ventanas de posibilidades de defensa y uso del sistema judicial para corregir injusticias, que bajo el criterio tradicional de la no retroactividad no sería posible.

Si bien es verdad que la expedición de concesiones mineras se disparó a partir de la primera década del siglo XXI, también lo es que hay proyectos que ya tienen muchos años trabajando y han generado afectaciones importantes, tal es el caso de la Negociación Minera Santa María de la Paz y Anexas, propiedad de José Cerrillo Chowell, ya mencionada capítulos atrás y que ha afectado directamente sitios sagrados Wixárika, además hay casos en los que se han reactivado concesiones viejas con nuevos capitales, sobre todo de procedencia extranjera.³³⁴

En la descrita recomendación de la CNDH se apela a una faceta innovadora del derecho constitucional que se refiere a la retroactividad de los principios constitucionales, haciendo un argumento en función de la siguiente tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

RETROACTIVIDAD DE LOS PRECEPTOS QUE FIGURAN EN LA CONSTITUCIÓN. La Suprema Corte ha venido sosteniendo, de manera invariable, que solamente los preceptos constitucionales pueden regir el pasado, y cuando esos preceptos están incluidos en una ley reglamentaria, o ésta contiene una repetición sustancial de los mismos, esa ley puede aplicarse a hechos acaecidos con anterioridad; pero cuando no es así, de aplicarse dicha ley con efectos retroactivos, se infringe el artículo 14 constitucional.³³⁵

³³⁴ Tal es el caso de la mina de antimonio ubicada en la zona de Tierras Negras de la Sierra de Catorce que, según ejidatarios de Las Margaritas, es una concesión de Cerrillo rentada a inversionistas japoneses y reactivada después de años de estar cerrada.

³³⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cuarta Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLIII, Pág. 665.

Bajo este principio, se reinterpreta la no retroactividad excepcionalmente no aplicable en defensa de derechos humanos, que es la misma causa por la que la no retroactividad se creó.

Se concluye que, como se ha expuesto en esta sección, la normatividad contiene en su universo de posibilidades y expectativas, la de democratizar la vida política de la nación, en el sentido de incorporar a los pueblos indígenas a los procesos de toma de decisiones y reconocerles su potestad sobre sus territorios ancestrales y sus propiedades.

4.4.2. Democratización y socializar los procesos de expedición de leyes y Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con el extractivismo

Cuando se diseñaron los sistemas representativos del siglo XIX, nunca se pensó en que la votación por los representantes fuera universal, después la revolución mexicana y las reformas para incluir a las mujeres entre quienes votan han venido a ampliar la posibilidad de la elección de legisladores, no obstante como es bien sabido, en los últimos décadas del siglo XX y las primeras del XXI, el sistema de creación de leyes se ha limitado preponderantemente a los partidos políticos que no representan los intereses de las poblaciones, si no más bien los de sus propias burocracias y los grupos de poder que los sostienen.

La falta de rendición de cuentas y la dinámica propia del sistema político mexicano ha alejado a los legisladores de sus electores, existiendo incluso congresistas plurinominales y por mayorías que representan exclusivamente a sus partidos, mismos que muchas veces son los que controlan a las bancadas.

Se excluye a la población en la formulación de las leyes que rigen los procesos extractivos si no que se le reprime e ignora cuando se movilizan para protestar ante las reformas estructurales que afectan sus intereses, tal fue el caso de la reciente reforma energética, que modificó el artículo 27 constitucional y que fue aprobada en medio de cercos de seguridad y operativos policiacos.

En el modelo legislativo mexicano, es necesario que las reformas constitucionales, adicionalmente a la aprobación del senado y la cámara de diputados, sean aprobadas además por al menos dos terceras partes de los congresos estatales, en la ciudad de San

Luis Potosí los bloqueos del congreso local y el repudio casi generalizado hacia la reforma que significaría a corto y mediano plazo la privatización del petróleo mexicano y la liberalización de la producción de energéticos (reforma que ha provocado entre otras cosas el incremento en la inversión extranjera en parques eólicos) fue atacada de manera virulenta por la policía del entonces gobernador Fernando Toranzo Fernández del PRI.

El marco jurídico-normativo extractivista opera a muchos niveles: por una parte están los programas de reajuste estructural neoliberal que obligan a la liberalización-privatización de los bosques, las tierras, minerales y el agua. Por otra parte están las leyes nacionales y estatales que se encargan de legalizar e instrumentar el despojo y además están las Normas Oficiales Mexicanas en lo sucesivo NOMs, que son regulaciones obligatorias específicas de naturaleza técnica y de carácter federal, expedidas por los poderes ejecutivos, otra vez, sin participación social.

En el discurso tecnocrático neoliberal las NOMs se plantean como reglas tan específicas y técnicas que no concierne a la población general intervenir en su formulación, que corresponde solamente a los expertos, en realidad al no ser espacios democráticos, es decir que no están socializados y se conservan como prerrogativas del gobierno, ocurre que las NOMs no suelen estar elaboradas en función de lo que la población requiere, de tal modo, las normas técnicas se modifican o mantienen anacrónicas en función de las necesidades de la economía o del gobierno, de tal modo, cuando es conveniente se siguen las recomendaciones de organismos internacionales y si no lo es, no se hace.

Un ejemplo de esto último, que se encuentra relacionado con la minería, es que la norma que regula la cantidad de arsénico que puede haber en el agua, la *Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización*, que data del año 2000, no se ajusta a las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud, puesto que el estándar internacional coloca el Valor de referencia del arsénico en el agua que puede afectar la

salud en 0.01 mg/l,³³⁶ mientras el estándar mexicano lo pone en 0.05 mg/l,³³⁷ es decir 5 veces más alto.

De este último ejemplo se desprende que es necesario crear mecanismos para que las poblaciones puedan participar en la creación de las normas, en su seguimiento y actualización de tal modo que puedan cumplir con su objetivo de ser protectoras del medio ambiente, de la salud y la economía.

4.4.3. Democratizar y socializar el uso de suelo y la gestión del agua.

Dos de los temas más importantes en cuanto a la manera en la que el marco jurídico se vincula al territorio son el uso de suelo y la gestión del agua. El ordenamiento territorial y el uso de suelo son funciones en el estado de San Luis Potosí, que se regulan por la Ley de Desarrollo Urbano, ordenamiento creado con el fin de favorecer el crecimiento de las ciudades y que escasamente toma en consideración los criterios ambientales. Cabe mencionar que el cambio de uso de suelo, es indicativo de la pérdida de superficie forestal.³³⁸

Los municipios tienen una labor fundamental en el ordenamiento territorial puesto que los ayuntamientos son las entidades facultadas para autorizar el cambio de uso de suelo, pero al igual que ocurre en los congresos, difícilmente quienes componen los cabildos, emanados casi en su totalidad de algún partido político, tienen intereses alineados con los de las poblaciones.

Los permisos necesarios para explotar concesiones, requieren de las autorizaciones de cambio de uso de suelo, como elementos cruciales para poder operar, en el caso del tiradero de desechos tóxicos que se pretende instalar en el municipio de Santo Domingo SLP, el irregular y opaco cambio de uso de suelo se encuentra hoy como el meollo de la

³³⁶ Organización Mundial de la Salud, *Guías para la calidad del agua potable. Primer apéndice a la tercera edición. Volumen 1 Recomendaciones*, Versión electrónica para la Web, Ginebra Suiza, 2006, <http://goo.gl/5mms4l>, consultado el 1 de agosto de 2016.

³³⁷ Secretaría de Salud, *Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización*, 20 de octubre de 2000, disponible en <http://goo.gl/tnqAO2>, consultada el 30 de julio de 2016.

³³⁸ Cf. VELÁZQUEZ, A. *Et Al*, “Patrones y tasas de cambio de uso del suelo en México” en *Gaceta Ecológica* 2002, disponible en: <http://goo.gl/XUkUEp>, Consultado el 21 de agosto de 2016,

Litis instaurada por el Comité en defensa, auxiliado por la Clínica de Litigio estratégico de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que busca anular las autorizaciones municipales y por tanto dejar inoperante la concesión.

En este sentido se considera que es crucial que los ejidos y comunidades indígenas tengan una voz decisiva cuando se trate de autorizar cambios de uso de suelo en sus territorios, de tal modo que no sean exclusivamente los gobiernos municipales quienes puedan pronunciarse al respecto. En otras palabras debe democratizarse el ordenamiento territorial para que ya no sea meramente una prerrogativa del poder, sino compartida por gobierno y comunidades.

Por lo que se refiere al agua y su manejo, cabe señalar que es un derecho humano que en México no se encuentra debidamente garantizado para la mayor parte de la población, esto ocurre a pesar de que este país es signatario de una serie de instrumentos internacionales que contemplan este derecho fundamental, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y que adicionalmente la Constitución Federal mexicana en su artículo 4, párrafo sexto dispone que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.³³⁹

Por su parte la observación general N° 15 sobre el derecho al agua a los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, considera que:

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir

³³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, Artículo 4, párrafo sexto. Disponible en el sitio web de las Leyes Federales vigentes en México de la Cámara de Diputados en: <http://goo.gl/xZ1PgK>, consultada el 3 de agosto de 2016.

dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. El Comité ha constatado constantemente una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Más de 1.000 millones de personas carecen de un suministro suficiente de agua y varios miles de millones no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo cual constituye la principal causa de contaminación del agua y de las enfermedades relacionadas con el agua. La polución incesante, el continuo deterioro de los recursos hídricos y su distribución desigual están agravando la pobreza ya existente. Los Estados Partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna.³⁴⁰

Hay pues una discrepancia entre la realidad y la redacción del derecho fundamental incluyendo las expectativas y promesas que él mismo entraña. El derecho al agua es complejo por que de él se desprenden interrelaciones con otros derechos como la salud, el medio ambiente sano, el derecho al trabajo, el derecho a la alimentación, etc. En el caso de Wirikuta y los Wixárika el derecho al agua debe incluir también a sus prácticas religiosas rituales tradicionales.

No es materia de esta sección entrar al estudio profundo de las condiciones en las que debería tenerse acceso al agua en Wirikuta para cumplir con los mínimos fundamentales, si no centrar nuestra atención en la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la Constitución en materia de participación ciudadana en la gestión, manejo y distribución del agua, de tal manera podría decirse que dichos procesos se estarían democratizando y socializando.

Si partimos de la premisa de que uno de los principios fundamentales del acceso al agua es la no discriminación, entendida como que “el agua , las instalaciones, o los servicios deben ser asequibles para todos, en particular para los estratos sociales de la

³⁴⁰ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ECOSOC), *Observación general N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, disponible en: <http://goo.gl/FsoQa0>, consultado el 4 de agosto de 2016.

población más vulnerables o marginados, de derecho y de hecho, sin discriminación”³⁴¹, tenemos que habrá que analizar si las condiciones sociales, de mercado y políticas que se crean bajo el extractivismo en verdad permiten que el acceso al agua sea asequible para todos sin discriminación.

En ese tenor la Ley de Aguas Nacionales, expedida en 1992 opera como complemento a la Ley Minera del mismo año (la Ley Minera antecede a la de Aguas Nacionales por escasos 5 meses), en esta última se prevé que la minería es prioritaria por sobre otras actividades económicas y por tanto ambas legislaciones fungen como facilitadoras y promotoras del modelo de desarrollo extractivista.

Si bien, la Ley de Aguas Nacionales ha sido reformada en múltiples ocasiones desde su promulgación hace más de dos décadas, en ningún lugar contempla que el acceso al agua sea un derecho humano, es decir, que no ha sido actualizada para incorporar la perspectiva de derechos humanos, manteniendo en su lugar la neoliberal tecnocrática y programática.

Por otra parte, si bien es cierto que la Ley en cuestión contempla que debe estar representada una OSC de prestigio en el Consejo Técnico de la Comisión Nacional del Agua y que además debe haber representaciones ciudadanas en los Comités de Cuenca, no garantiza la democracia en la conformación de los mismos.

La Ley de Aguas Nacionales, tampoco contempla regulación especial para los pueblos indígenas, a pesar de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en esa materia, y por la trascendencia que para los mismos entraña el acceso al agua como recurso y a los cuerpos de aguas que en sus sistemas cosmogónicos tienen especial relevancia histórica, religiosa y cultural. Al respecto, en los cuadernos informativos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se expresa que:

El agua desempeña un papel importante en la existencia cotidiana de los pueblos indígenas, ya que es un componente central de sus tradiciones, su cultura y sus instituciones. También es un elemento clave de sus estrategias de sustento... El acceso de los pueblos indígenas al agua potable está estrechamente relacionado con el control sobre sus tierras, territorios y recursos ancestrales. La falta de reconocimiento o protección jurídicos de

³⁴¹ CAMDESSUS, Michel *et al*, *Agua para todos*. Fondo de Cultura Económica, México, 2006, p.278.

esas tierras, territorios o recursos puede, pues, tener consecuencias de largo alcance en su disfrute del derecho al agua.³⁴²

Incluso en los modelos neoliberales como el propuesto por Michel Camdessus desde Francia, se hace hincapié en la necesidad de que el Estado no debe ser el único que puede tomar decisiones respecto del agua, en estos modelos se propone una gestión triangular donde gobierno, empresa y ciudadanía participen en el manejo del agua, se nos dice que así “a los poderes públicos se les despoja de la función como representantes únicos del interés general, y ahora deben compartirla con las otras dos categorías económicas y sociales,”³⁴³ estos modelos que han sido muy bien recibidos por las naciones en proceso de reajuste estructural neoliberal obvian una situación que en el transcurso de esta obra se ha tratado de enfatizar, esto es la genealogía capitalista del Estado.

En otras palabras, un modelo triangular como el descrito acabará operando a favor de los intereses del capitalismo por que esta es la vocación primordial del Estado, dejando al sector social como una minoría.

Por ende, es necesario generar procesos donde las comunidades y ejidos puedan directamente participar en la toma de decisiones sobre el agua y con un sistema de gestión hídrica basada en derechos humanos y necesidades vitales de las personas y pueblos, por encima de las prioridades de las corporaciones extractivas, sin perder de vista las condiciones y necesidades ambientales.

4.4.4. Democratizar y socializar el monitoreo ambiental.

Bajo el modelo extractivista actual se deja en manos de las propias empresas mineras el rendir a la Secretaría de Economía sus informes estadísticos, técnicos y contables, adicionalmente la Ley Minera dispone que las autoridades gubernamentales *podrán* hacer visitas de inspección y verificación, no obstante esta es una potestad que no se ejerce en la práctica con el rigor necesario.

³⁴² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *El Derecho al Agua, Folleto Informativo No. 35*, Serie de Folletos informativos sobre los derechos humanos. Ginebra Suiza, p.26, disponible en: <http://goo.gl/Fw2jia>, consultado el 7 de agosto de 2016.

³⁴³ Camdessus *Et Al. Op Cit*, p.158.

Para la Ley Minera, ni los daños ambientales ni la emisión de contaminantes por encima de los límites permitidos, son causales de cancelación de concesiones mineras, ni tampoco de multa.

En la práctica las empresas mineras acaban siendo las que controlan la información sobre sus emisiones y otras externalidades, incluso en esos casos la información puede ser manipulada, puesto que los informes se rinden respecto de periodos largos como meses o semanas, pero no representan con claridad el daño que pueden potencialmente provocar, por ejemplo, se puede reportar un emisión promedio mensual por debajo de los límites aceptables, pero puede ser que a ciertas horas se estén emitiendo cantidades enormes de ciertos contaminantes que se ven estadísticamente atemperados ajustando los promedios con horas en que no se emite nada de ese compuesto en particular.

La tendencia de dejar en manos de los particulares funciones que debieran de ser de interés público, tal como el monitoreo minero a la propia empresa, son casos extremos de una política más amplia que se relacionan a la producción jurídica de la globalización económica, en donde el Estado se reduce a un gestor con capacidades mínimas.

Adicionalmente existen parámetros de certificación ambiental profundamente influidos por los intereses empresariales, tal es el caso de la NOM, NMX-AA-162-SCFI-2012, *Auditoría ambiental. Metodología para realizar auditorías y diagnósticos, ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción. Determinación del nivel de desempeño ambiental de una empresa. Evaluación del desempeño de auditores ambientales*³⁴⁴, que es la regulación aplicable a estos casos, ha sido elaborada por la Secretaría de Economía y no por la de Medio Ambiente, misma que colaboró en la elaboración de la norma junto con otras entidades tales como la Asociación Mexicana De Parques Industriales, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, EEexperts Consulting, GE International, Grupo Delphi, Grupo México, Petróleos Mexicanos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y otros como despachos de consultoras y desarrolladoras de proyectos.

En la norma que nos ocupa se prevé que las empresas deben emprender procesos de autorregulación que, a su vez, podrá ser verificada mediante una auditoría ambiental. Las

³⁴⁴ Norma Oficial Mexicana, Secretaría de Economía, disponible en: <http://goo.gl/ydHpXZ>, consultada el 24 de agosto de 2016.

personas que realizan dichas auditorías son particulares que se someten a procesos de acreditación y aprobación como auditores ambientales, en función de una convocatoria Federal, de tal suerte la verificación ambiental queda en manos de particulares y se regula con criterios pre aprobados por la industria, representada por algunos de sus actores más poderosos.

Estos tipos de normatividad suave, influidos por el capitalismo global y local han sido estudiados por Aleida Hernández Cervantes, publicados en su obra *La producción jurídica de la globalización económica, Notas de una pluralidad jurídica trasnacional*, donde hace un amplio análisis del tema y sus implicaciones antidemocráticas, pues se traslada el poder normativo del Estado a entidades que no han sido ni siquiera electas, en su obra comparte que:

El proceso de traslación a particulares de las funciones públicas de control, inspección y certificación en materia de industria se produce en paralelo al reconocimiento de cierta función normativa a cargo de organizaciones asimismo privadas, los denominados “Organismos de normalización”. Ambos procesos son consecuencia de la complejidad del avance tecnológico Y de la incapacidad en Las instancias públicas parecen presentar ante la misma. No sólo se cede a agentes privados el ejercicio de funciones de control, inspección y certificación que aseguran los proyectos, los productos, los equipos y las instalaciones industriales, así como su mantenimiento, se ajustan a lo exigido por la legislación vigente. Se reconoce también a determinados sujetos privados la capacidad de regulación del propio sector.³⁴⁵

Por lo anterior se hace necesario un cambio en los modelos de monitoreo ambiental para ponerlos en las manos de las poblaciones que son afectadas por las emisiones, esto claro no es una tarea sencilla pues se requiere de capacidad técnica y de instrumentos e instalaciones de monitoreo ambiental.

³⁴⁵ CANALS I AMETLLER, Dolors, *El ejercicio por particulares de funciones de autoridad, control, inspección y certificación*, Editorial Comares, Granada, 2003, *Apud*, HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica, Notas de una pluralidad jurídica trasnacional*, CENEJUS, San Luis Potosí, 2014, p.160.

En efecto, muchos de los estudios sobre el medio ambiente han sido realizados por expertos y expertas de la academia y utilizando los instrumentos y laboratorios que tienen a su alcance por la redirección de los recursos que la población paga en impuestos o los ingresos obtenidos por las empresas públicas, en este sentido la academia resulta la aliada natural de las poblaciones para realizar el monitoreo ambiental sin que se pierda el control social del mismo.

Un argumento que utilizan los gobiernos para no realizar el adecuado seguimiento y monitoreo ambiental a las empresas extractivas es la falta de recursos, no obstante esto es enteramente discursivo si se toma en cuenta el gran superávit que las propias actividades extractivas producen.

En Países capitalistas como Australia, no exenta de afectaciones por corporaciones mineras domésticas e internacionales, se ha propuesto que el aumento en los impuestos a las empresas puede financiar un sistema de monitoreo ambiental y de alarmas de desastres.

En efecto, si como ya se ha visto, las empresas mineras, eólicas y agroindustriales, generan enormes ganancias en comparación con su pago de impuestos y derechos, deben ser de esos mismos ingresos de donde se financie el monitoreo ambiental que debe dejar de ponerse en manos de particulares susceptibles de ser parciales a las empresas y debe trasladarse a las comunidades de las zonas donde se ejerce extractivismo, la academia y las organizaciones ambientalistas.

4.4.5. Acción de responsabilidad ambiental

De igual forma y de manera muy somera se recomienda valorar la pertinencia y efectividad que pueda revestir la acción de responsabilidad ambiental contenida en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental,³⁴⁶ esta puede ser ejercida en contra de toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, éstas serán responsables y estarán obligadas a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la Ley mencionada.

³⁴⁶ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, expedida el 7 de junio de 2013, disponible en el sitio web de la Cámara de Diputados: <http://goo.gl/ls6gTF>, consultada el 27 de agosto de 2016.

De tal modo esta Ley ofrece a manera de los *torts* norteamericanos la posibilidad de emprender acciones civiles para asegurar un pago por el daño ambiental, siempre y cuando se pueda demostrar el nexo causal entre la conducta y la afectación.

Según lo dispuesto por la misma Ley en su artículo 28, el interés legítimo para ejercer la acción (que prescribe a los 12 años) y demandar la responsabilidad ambiental, la compensación y la reparación del daño recae además de en el Estado, en los y las habitantes de la comunidad adyacente al daño y en las OSCs cuyo objeto social sea la protección al ambiente en general, o de alguno de sus elementos, cuando actúen en representación de algún habitante de las comunidades ya mencionadas.

En resumen el lograr precedentes en esta materia contribuiría significativamente a obtener los fondos necesarios para la remediación a los ecosistemas ya afectados pero también serviría como una herramienta más para evidenciar y descalificar al modelo de desarrollo extractivista, mostrándolo como lo que es, un depredador del medio ambiente, una hidra, un monstruo real.

4.5. Tratamiento integral de los derechos humanos en relación con el territorio de Wirikuta:

Para hacer una defensa integral de los derechos fundamentales de las personas y comunidades relacionadas con Wirikuta, debe primero ponerse en crisis el discurso hegemónico de los derechos humanos, mismo que pregona que se cuenta con ellos desde que están enunciados en algún ordenamiento doméstico o internacional, que rige *erga homnes e ipso facto* desde su positivización.

Para llegar a esa crisis debe preguntarse si en realidad las personas tienen, en la materialidad, estas seguranzas fundamentales o bien, a pesar de pertenecer nominalmente a la ciudadanía de una democracia constitucional, nunca han ejercido los derechos en lo concreto y por tanto, se configura una doble violación, en primer término la carencia de lo que les corresponde, es decir la ausencia del derecho en su materialidad, que habla de las expectativas incumplidas de la modernidad y en segundo lugar el despojo de lo que de por sí tienen, relevantemente el agua y la tierra, situación que pone de manifiesto la

continuidad del proceso de conquista, mediante el mecanismo de acumulación por despojo.

Una idea que parece importante resaltar es el rescatar la posibilidad de traducir el termino derechos humanos a otras realidades. Para los pueblos indígenas y campesinos, el discurso oficial de los derechos humanos carece de sentido mientras sus resultados no se materialicen en sus vidas.

Es importante, fortalecer el diálogo intercultural, en un territorio que es compartido entre varias culturas, para el pueblo Wixárika los habitantes del Desierto son guardianas y guardianes de su territorio sagrado, por su parte, los rituales, significados, valores y lucha del pueblo huichol, han ayudado a proteger los hogares y la forma de vida de las y los habitantes del Desierto. Se trata pues defender un territorio que es importante para varias culturas.

Hasta el momento, la experiencia demuestra que los foros y las campañas de información fueron los que cambiaron las perspectivas de las y los habitantes del Desierto, que permitió difundir las consecuencias de la minería y la naturaleza de los empleos que se iban efectivamente crear, destinados sólo a los varones más jóvenes y por otra parte se divulgó el riesgo de la explotación minera para el acuífero, el empoderamiento de muchas comunidades, está relacionado de manera directa con la información. En este sentido es importante profundizar el diálogo, de todas aquellas personas interesadas en el territorio de Wirikuta.

Es importante también sostener y profundizar las alianzas, por ejemplo sin la que dio origen al FDW, no habría sido posible lograr una suspensión en el procedimiento, ni hubieran existido las condiciones para las múltiples iniciativas que convergen el día de hoy en el Desierto.

Uno de los obstáculos más grandes para el movimiento de resistencia es el empobrecimiento y la pauperización que se vive en la región, en ese contexto han surgido múltiples iniciativas que han permitido la conformación de colectivos de producción alternativa, destacan entre ellos los colectivos de mujeres que fabrican, cosméticos, productos de limpieza y curativos, utilizando plantas medicinales de su entorno.

Pero esto no es suficiente, es necesario fortalecer las redes solidarias que permitan que estos productos lleven efectivamente a mercados no alienados fraternales. Por otra

parte, resulta fundamental, que se divulgue entre las y los habitantes de Wirikuta el conocimiento de sus derechos humanos, en esa medida podrán promover acciones para su ejercicio y la defensa del territorio.

Por último, es crucial, generar mecanismos para difundir entre las poblaciones información real sobre las situaciones que afectan sus vidas y sus tierras. La información combinada sobre las cuestiones que podrían potencialmente vulnerarles y los derechos que les asisten en su protección, así como el conocimiento de redes de apoyo legal, resultan indispensables para una adecuada protección de los derechos humanos.

4.6. Las resistencias en Wirikuta como nuevos horizontes anticapitalistas

Para esta reflexión utilizaremos el análisis que hace Carlos Aguirre Rojas, cuando interpreta el concepto de economía moral de la multitud, originalmente desarrollado por Edward Palmer Thompson y cristalizado en su obra *Customs in common*, como:

El conjunto de fuerzas y de mecanismos de regulación y autorregulación que, establecidos a partir de la ética y de la moral populares –que no de la ética cristiana, si no desde los códigos de la vasta y rica cultura popular-, fijan la barrera entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo aún aceptable y lo intolerable, para determinar así, en el momento de ruptura del pacto social entre las clases antagónicas, o en la situación el quiebre del equilibrio social al interior de las propias clases populares, los objetivos, la lógica del comportamiento y las formas en general de las acciones concretas de la multitud, es decir del conjunto de las clases, sectores y grupos subalternos de una determinada sociedad.³⁴⁷

Este concepto complejo, creado con el fin de explicar las rebeliones populares inglesas de los siglos XVIII y XIX, provocadas por lo que era ampliamente aceptado como injusticias en la distribución y precios de alimentos y productos básicos, ha venido siendo utilizado como un instrumento teórico para el análisis de insurrecciones populares.

³⁴⁷ AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, “Economía moral de la Multitud, en *Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo*, UNAM, enero 2010, p.19 disponible en <http://goo.gl/y4Ymh4>, consultado el 28 de febrero de 2016.

Particularmente el texto de Aguirre se refiere a sus aplicaciones en la América Latina del siglo XXI, región que ha atestiguado una serie de levantamientos populares, cada una con sus procesos históricos específicos, pero movidas por lo que el autor mexicano observa como una moral de la multitud materializada en el rechazo de lo que no es aceptable.

La intención de la presente sección es la de aproximar como esta herramienta de análisis puede ser utilizada para entender los procesos de resistencia, protesta y las alternativas anti hegemónicas que se construyen en torno al conflicto que envuelve el sitio sagrado natural de Wirikuta.

No se debe olvidar que la época de la que escribió Thompson (siglo XVIII) es particularmente relevante porque en ella se consolidó el capitalismo liberal como modelo hegemónico, fue un tiempo muy tirante en Inglaterra porque implicó profundas transformaciones en las formas de producir satisfactores y de generar riqueza, el surgimiento de la burguesía comercial como clase dominante y de cambios ideológicos forzados, donde las ideas comunitaristas antiguas se sustituyeron por el liberalismo, Adam Smith murió en 1790 y defendió hasta el final, sus postulados (incluso durante las hambrunas Smith defendió a capa y espada el *laissez-faire*), que equiparaban el interés individual al crecimiento económico de la nación.

La hambruna de la clase trabajadora contrasta vigorosamente con el momento de mayor poder y éxito del imperio británico. Estas hambrunas fueron vistas como criminales por el pueblo inglés, el libre mercado es central en la ruptura, la posibilidad de vender productos básicos al contentillo del mercado sin importar las necesidades de la gente fue al principio algo visto como inmoral y que para su implementación fue necesario usar la fuerza pública y los discursos eclesiásticos, además de los postulados ideológicos liberales que se difundían por el *establishment* y sus voceros como Smith y Hume, quienes consideraban al libre mercado como una ley natural.

La economía moral de la multitud debe “regenerarse continuamente como crítica anticapitalista y como movimiento de resistencia” en este sentido resulta cambiante conforme a los tiempos y a la moral dominante entre las clases populares, misma que ha sufrido profundas transformaciones en lo que se refiere a la forma de apreciar la minería

y al extractivismo en su conjunto, es decir que la actividad que durante la colonia española y el porfiriato en Catorce era el alma de la economía regional.

Implicó desarrollo en términos de infraestructura en sectores como los transportes, hidráulica y vivienda, (la explotación minera era vista como un positivo avance de la cultura española sobre los bárbaros territorios del norte de México) el desplazamiento y despojo de sus pobladores originales no se percibía como genocidio.

Los palacetes, haciendas e iglesias de Real de Catorce, Charcas, Venado, Matehuala y otros distribuidos por la región, son hoy testigos en ruinas de la explotación y la riqueza que en el altiplano potosino se han entremezclado por tres siglos, sus efectos en términos de deforestación y contaminación del entorno son evidentes y duraderos, más hasta recientemente se habían visto como ecocidio.

El modelo económico dominante venía acompañado de una moralidad cristiana incuestionable, que juzgada como herejía el rebelarse contra el rey de España, la iglesia aportaba el fundamento moral de la conquista y la colonización al financiarse con el diezmo, permitiéndole expandirse en su misión evangelizadora, no hay hacienda minera sin capilla, es también en este periodo en el que más se desarrolló la infraestructura eclesiástica. En este periodo la herejía se castigaba corporalmente, entre estas herejías se encontraba el consumo del hikuri.

En las primeras décadas del Siglo XXI se construye una nueva economía moral, una mentalidad que reconoce el valor de lo diverso y de la madre tierra, que ya no condena la diferencia, si no que la reconoce como valiosa, reconociendo también que las culturas no occidentales tienen saberes útiles para toda la humanidad, que ya no hay historias únicas y que hay otras formas válidas de entender el mundo.

El proceso de cambio que ha llevado a que la economía moral de las multitudes considere que el extractivismo es depredador e indigno ha sido complejo y se encuentra influido por múltiples fuentes, por una parte el proceso de la revolución mexicana y la reforma agraria que le siguió creó en las y los campesinos la conciencia de que la tierra que la revolución les dio, les pertenece y que no es justo que el Estado la concesione para explotación minera.

Si bien, el artículo 27 constitucional sufrió modificaciones recientes para legalizar esta situación y que en 1992 se dieron las reformas relacionadas con el

desmantelamiento de la propiedad ejidal, en el tiempo que estuvo vigente ese régimen e incluso después de ello, se ha desarrollado un arraigo campesino-tierra que no es fácil disolver.

Por otra parte, la rebelión zapatista de 1994 trajo como consecuencia que lo indígena se reevaluara y se reconociera ampliamente su importancia intrínseca para la construcción de un mundo más plural.

4.7. Las luchas por la tierra como señales del surgimiento de una nueva ética que no disocia a la humanidad de la naturaleza

“[...] es que nosotros somos la naturaleza, somos la tierra, somos el mar, somos el cielo, somos el oxígeno y el aire. Y somos nosotros [...] nosotros: la gente. Nosotros somos las aves, porque hasta las piedras tienen vida, porque si [...] llevan dentro la vida. Porque toda cosa o ser que vive y respire dentro de la naturaleza, nosotros somos la naturaleza también. Por eso yo digo que los blancos no quieren aprender de nosotros.

-Israel Robles Barnet, joven Comcaac³⁴⁸

En vista de la gran crisis medioambiental en la que el planeta se ve inmerso, la humanidad necesita una nueva ética que trascienda los humanismos occidentales y reconozca la indivisibilidad de la humanidad con la naturaleza.

Deben pues discutirse las diferencias en concepciones de mundo entre el occidente burgués capitalista y las epistemologías indígenas mexicanas, una de las claves de estas diferencias culturales es la división humanidad-naturaleza hecha desde las narrativas culturales y mitos fundacionales hegemónicos que encasillan a cada uno, en una esfera ontológica diferente. En este sentido, algunas relaciones que establecen los wixárika con elementos de su entorno, todo vivo desde un punto de vista no biologicista y con el que se establecen las relaciones necesarias para la vida dentro de su cultura.

Por su parte, las culturas humanas son sometidas a procesos de homogenización y el capitalismo se convierte en la racionalidad central de la vida humana, se produce, trabaja y vive, para satisfacer los intereses del mercado, esa es la única lógica, el

³⁴⁸ LUQUE AGRAZ, Diana y ROBLES TORRES, Antonio, *Naturaleza, Saberes y Territorio Comcaac (seri)*, SEMARNAT-Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. México, 2006, p.84, disponible en <https://goo.gl/ScNLwm>, consultado el 20 de noviembre de 2015.

problema de las personas que se dedican al arte, al campo, a la filosofía o la historia es que no crean productos comercializables y deben adaptarse al capitalismo o sucumbir. Otras formas de vivir, ser y dar sentido al mundo se han vuelto prescindibles y superables, después de siglos de capitalismo y colonialismo.

La racionalidad moderna que emana de una cultura específica y que es violentamente impuesta por sobre el planeta tiene una forma diseccionada de ver el mundo en la que se aliena al ser humano de la naturaleza, una perspectiva con orígenes en el génesis bíblico en donde se fundamenta y desde donde se difunde, que la tierra le pertenece al hombre y no al revés, una visión que resulta particularmente perniciosa para la vida y falsa desde muchos puntos de vista que incluyen desde la perspectiva biológica y genética hasta los análisis económicos de las instituciones del capitalismo central.³⁴⁹

La alienación humanidad-naturaleza es un problema epistemológico fundamental de la modernidad, asociado con el desarrollo de las ciudades y la destrucción ambiental para obtener mercancías.

La naturaleza y el deterioro ambiental se presentan hoy por hoy como el principal reto para la supervivencia de la especie humana en su conjunto y el principal motor de esta crisis planetaria es el capitalismo, al paso que vamos para fines del siglo XXI no existirán bosques, ni selvas ni petróleo y se habrá mermado fatalmente la biodiversidad en los mares.³⁵⁰

El sistema-mundo capitalista,³⁵¹ se encuentra en una fase de expansión-radicalización estertórea a la que se ha llamado neoliberal pero bien podríamos denominar voraz o suicida, en la cual la necesidad de recursos y la concomitante destrucción medioambiental es mayor que nunca antes, es decir que la humanidad como especie nunca había provocado un impacto tan severo en la tierra.

Mucho se discute sobre el deterioro del poder estatal en el neoliberalismo. En relación con su impacto en la naturaleza, no hay tal, lo que existe es una disminución en el poder público, es decir en la posibilidad del público a participar del poder y el

³⁴⁹ La ONU por medio de la División de Estadísticas UNSD, ha implementado el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental-Económico para cuantificar la relación entre la economía y medio ambiente.

³⁵⁰ Cf. Reporte de Greenpeace “La destrucción de México La realidad ambiental del país y el cambio climático” disponible en: <http://goo.gl/hAEAjA> consultado el 15 de junio de 2015

³⁵¹ Cf. WALLERSTEIN, Immanuel. El capitalismo histórico. Ed Siglo XXI, Madrid. 1988

incremento de otros poderes no estatales (corporaciones, crimen organizado y medios de comunicación) que se analiza por la academia de manera relacional al Estado constitucional, dejando de lado un análisis socio-histórico,³⁵² que tenga como foco central las necesidades concretas de la humanidad/naturaleza.

Bajo ese modelo, si historizamos la relación, poder hegemónico-naturaleza/cultura, nunca había sido tan avasalladora la fuerza del primero de los elementos, que ahora se conforma por un bloque heterogéneo de intereses dirigidos por una misma racionalidad neoliberal de constante crecimiento y acumulación, lo que el filósofo griego Kyriakos Kontopoulos, llamó una heterarquía es decir, “las múltiples constelaciones imbricadas del patrón colonial de poder”³⁵³. La heterarquía neoliberal se caracteriza por el incremento en el poder de los Estados en términos concretos de control sobre los pueblos por la adquisición de armas y tecnologías de información en el contexto del desarrollo del Estado de seguridad nacional y por el incremento de otros poderes privados como el de las corporaciones transnacionales, el complejo industrial militar, el sistema financiero, el crimen organizado, los grupos paramilitares y radicales armados, así como la influencia creciente de los medios de comunicación. Todos los poderes anteriores, están guiados por una racionalidad moderna occidental situada que se asume como universal pero en realidad es producto de las expectativas e intereses de una clase social específica (la burguesía) y de narrativas con una genealogía colonial, patriarcal imperialista, capitalista, racista y epistemicida.

El científico y experto en cambio climático Enrique Jardel Peláez, en su conferencia “Los retos para la conservación de Wirikuta” dictada en el foro *El agua en el Desierto. Wirikuta al 2030*, proponía entre otras cosas que, para reencontrarnos con el relativismo cultural de la modernidad, actuáramos como etnógrafos del siglo XIX e hiciéramos una etnografía de las tribus salvajes de empresarios financieros y gobernantes:

Es una etnia cuya institución central es el mercado, que tiene varios mitos fundacionales: libre mercado, dinero, empresa privada, entre otras cosas y con costumbres muy particulares: avaricia, afán de lucro, especulación financiera y esa obsesión por la acumulación de capital; una de sus

³⁵² Cf. SÁNCHEZ RUBIO, David “Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: op.cit, *passim*

³⁵³ *Ibidem* p. 193.

costumbres más extrañas por ejemplo es extraer oro de las profundidades del subsuelo, explotar minas de los yacimientos subterráneos para convertirlo en lingotes y luego volverlos a meter debajo de la tierra en las bóvedas de los bancos, es una costumbre algo extraña, el oro sale de las profundidades de la tierra para volver transformado como lingotes a la bóveda; en procesos como éste y muchos otros, la ignorancia de esta tribu en particular, los lleva a destruir la tierra.³⁵⁴

Tenemos pues que bajo la modernidad se destruye al medio ambiente, a pesar de que la humanidad no se encuentra jamás (salvo discursivamente) desconectada de la naturaleza, esta conexión se hace más evidente al hablar de pueblos indígenas, tribales, aborígenes u originarios, que encuentran su forma de interpretar al mundo desde su entorno. Es por ello importante que la teoría jurídica se encamine hacia la protección de la naturaleza y de la humanidad de manera indivisa, entendiendo que ambos son elementos de una constante dialéctica existencial indisoluble. Para ello el paradigma del conocimiento occidental moderno no parece sernos de gran utilidad por ende es importante buscar otras matrices culturales más adecuadas a una ética no dissociativa pan-naturalista.

Paradójicamente, cuando más hay que salvaguardar a los pueblos indígenas y a sus cosmogonías es cuando más se están viendo atacadas por el neoliberalismo pues ellos son los guardianes de la poca biodiversidad que nos queda.

Esta es una época histórica en que lo racional y lo lógico es dejar a un lado las pretensiones de universalización de una forma de vida particular, que dicho sea de paso resulta bastante nociva para las posibilidades de vida buena futura en el planeta y que por el contrario se aprovechen los conocimientos, cosmogonías y tecnologías distintas de las que han venido siendo las hegemónicas desde la expansión colonial de occidente, al respecto el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda sugiere que:

Para alimentar estas posibilidades sumatorias, conviene examinar apoyos valorativos, como son las raíces ancestrales y actitudes que conforman e

³⁵⁴ JARDEL Enrique, Los retos para la conservación de Wirikuta - Foro El agua en el Desierto. Disponible en video en <http://goo.gl/J3MZ9s> consultado el 25 de mayo del 2016.

impulsan el progreso. Son valores definitorios de las gentes de los trópicos y subtropicos que nos han pertenecido desde que el mundo es mundo. Vale la pena cuidar, regar, abonar y multiplicar esas raíces sobre este mundo espantoso que otros crearon en contextos nortños y mediterráneos, que hemos heredado más como imposición y no como un acto creador propio. En las fronteras, periferias y otros lugares relegados de nuestros países, pueden estar los ejércitos de reserva humana y cultural de nuestras naciones en peligro. Por eso siento que ha llegado el momento de la articulación activa de las márgenes nacionales como parte incitante de la gran ola de vida poscapitalista, posdesarrollista y posmoderna que nos ahorren las catástrofes anunciadas.³⁵⁵

En un sentido ulterior lo que emerge como sustento de esta nueva ética es la búsqueda de sentido de la humanidad. Ante la crisis de la modernidad y sus principios, con un medio ambiente severamente depredado, (las afectaciones ambientales afectan a las comunidades y conciencias humanas de maneras complejas), con una enorme cantidad de información simultanea disponible, es fácil entender por que hay una búsqueda de sentido.

Esto ayuda a explicar por que las cosmovisiones indígenas, tribales u originarias han sido tan exitosas, esto es por que ofrecen alternativas para vivir bien, sin destruir la naturaleza. Su modo de vida tradicional, en combinación con sus experiencias de resistencia ante el colonialismo han creado estrategias de vida que disminuyen al mínimo posible la alienación ante el capitalismo.

No obstante no podemos dar por hecho que se transitará de un modelo capitalista a un post capitalismo menos alienado, por el contrario hay alarmantes señales de que podríamos sustituir este sistema por uno peor, más autoritario y alienante. La búsqueda de sentido e identidad también es un semillero para ideologías extremistas: la yihad, el ultra nacionalismo, el anti islamismo, el odio a los inmigrantes y los cristianos renacidos

³⁵⁵ FALS BORDA, Orlando. "Globalización y Segunda República" . En *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano* no. 10. Buenos Aires : CLACSO, Julio 2008, disponible en <http://goo.gl/b0dXLW>, consultado el 1 de diciembre de 2015.

son claros ejemplos de los caminos más retorcidos que la humanidad transita en la actualidad.

Por su parte la alianza formada para proteger Wirikuta, es una muestra de las posibilidades reales de lograr consensos a favor de la vida y la defensa de lo sagrado, de cómo múltiples esfuerzos creativos de distinta índole pueden converger en un objetivo y abordarlo desde muchos ángulos, hasta hacer que la pretensión corporativa se vuelva insostenible.

En un territorio que el discurso oficial daba por desértico y famélico, cuyas mejores perspectivas serían las de seguir desenterrando las riquezas del subsuelo, se ha demostrado que el capitalismo no se ha ganado a todas las mentes y corazones, que hay quienes ya no caen del todo ante el canto de las sirenas y las pantallas, que se pueden unir los mundos que se niegan a morir y los que quieren nacer.

CONCLUSIONES

Resulta difícil la tarea de alcanzar conclusiones sobre situaciones y conflictos que están aún en curso, no obstante sí pueden hacerse algunas consideraciones finales, aportes y recomendaciones, relacionadas con el aprendizaje que este proyecto ha significado.

Habría que empezar por hacer especial énfasis en el territorio que se estudia. El Área Natural Protegida, Sitio Sagrado Natural de Wirikuta, como una región crucial para la biodiversidad de Norteamérica, para el equilibrio ecológico de México y la recarga de los mantos freáticos de una de las zonas más áridas del país.

No menos importante resulta que se encuentra habitado por miles de personas, muchas de las cuales realizan actividades que contribuyen a la salvaguarda de la biodiversidad, además de ello Wirikuta es sagrada y central para el pueblo Wixárika, una de las naciones originarias de México que peregrina ritualmente a Wirikuta donde reafirman sus compromisos con la tierra, las deidades y los ancestros. Es para ellos el centro del universo, el lugar donde nació el sol y se vio el primer amanecer, es central para su cultura y permite la recreación de los mitos fundacionales, ahí crece su principal medicina tradicional, actividades tradicionales de caza y recolección así como experiencias místicas que configuran hasta políticamente a sus comunidades.

Las particularidades de Wirikuta (donde su demostrado valor cultural y ambiental no son impedimentos para su explotación) la hacen especialmente relevante para el estudio del Extractivismo en regiones más amplias y para entender las dinámicas de las defensas del territorio, particularmente las alianzas que se han ido formando a distintos niveles.

Tal es la importancia de este territorio que existen toda una serie de decretos e instrumentos jurídicos establecidos para asegurar su protección, no obstante, el Estado mexicano favorece toda una serie de actividades económicas que dañan al territorio, creando una grave contradicción entre el marco jurídico protector del territorio y de los derechos humanos y la *lex mercatoria* que busca liberalizar lo más posible la tierra y la explotación de los recursos como si fuese el único camino para la mejora de las condiciones de vida de las personas involucradas.

Las amenazas a Wirikuta son múltiples y simultáneas, aunque aparentemente las corporaciones que dirigen el despojo tienen intereses dispares y no relacionados, su forma de operar no varía significativamente de ramo en ramo de la industria y puede ser analizada como una embestida más o menos articulada de saqueo. Entre las amenazas destacan: la mega minería, los parques eólicos, la agroindustria y un tiradero de desechos tóxicos.

Otra de las conclusiones más relevantes es que los criterios de posesión y propiedad propios del derecho liberal, no alcanzan a abarcar la compleja red de interrelaciones de las personas y comunidades con sus territorios. En este sentido las y los habitantes de Wirikuta, las y los defensores de Wirikuta, las y los peregrinos y los Wixaritari tienen cada uno una relación distinta con el territorio, todas las cuales entrañan derechos humanos, por esta causa no debe dejarse fuera u olvidarse a alguno de éstos grupos, tanto por que poseen igual dignidad y por que en gran medida del éxito de la defensa del territorio depende de la capacidad de forjar alianzas que fortalezcan los movimientos y estén basadas en intereses comunes.

Resulta de particular importancia el territorio para asegurar que los pueblos indígenas puedan tener adecuado goce de sus derechos humanos, esto en virtud de la manera en la que se conectan y viven de su entorno pero también considerando que cuando se crearon los Estados modernos, si hicieron sin consultarles e imponiéndoles nuevas modalidades de tenencia de la tierra, de tradición occidental, muy alejadas de sus concepciones ancestrales. A pesar de que el Estado mexicano ha adquirido en la esfera internacional compromisos relacionados con los derechos humanos de los pueblos indígenas, ha sido renuente a modificar sus leyes y procedimientos para materializar estos derechos. Persisten pues las lógicas coloniales cuando se trata de la relación del Estado y el mercado con los pueblos originarios.

En efecto el modelo económico actual y el entramado institucional y legal que lo favorecen no son neutros como lo quisiera plantear la visión Kelseniana del Estado y el Derecho, si no productos históricos que responden a genealogías e ideologías específicas e ideologías subyacentes. Esto es particularmente importante en términos del proceso por el cual se le ha impuesto un mundo distinto a los pueblos indígenas, quienes después de la conquista han visto un cambio en sus modelos económicos, políticos, sociales, religiosos

y en general culturales, que se han modificado de manera violenta para reconfigurar el paisaje. Se pasó pues de un territorio poblado de distintas civilizaciones con sus propias particularidades, a uno donde se hegemonizan la vida pública, económica y política, en torno a una corona y después un Estado liberal.

Si bien en el altiplano potosino se vivió una colonización tardía dadas las difíciles condiciones geográficas y lo aguerrido de sus habitantes, una vez que el modelo español se implantó fue sumamente insidioso y destructivo hacia el medio ambiente y hacia las prácticas rituales que se relacionaban con el peyote y Wirikuta, rápidamente la región entró en la dinámica del auge minero, se hicieron grandes fortunas y se utilizaron esclavos hasta que la independencia los liberó y se construyeron las haciendas que hoy pueblan de ruinas los paisajes.

Durante todo el proceso colonial la minería fue central para el modelo económico y la acumulación de las centrales coloniales, los daños medioambientales de estos procesos extractivos aún no han sido remediados. En el caso de Wirikuta, cabe destacar que Real de Catorce y la región altiplano fueron importantes centros mineros y que en función de ello se desarrolló la arquitectura y la infraestructura de comunicaciones necesarios para hacer llegar los minerales a la vieja España.

La minería colonial configuró los asentamientos españoles en el norte de México, incluso motivó la relocalización de indígenas del centro del país y esclavos traídos de África, para hacer producir las minas. En torno a la minería se construyeron iglesias, crecieron los pueblos, las rutas comerciales (en esta región se encuentra el *Camino Real Tierra Adentro*, patrimonio de la humanidad que incluye una serie de pueblos en la Ruta de la Ciudad de México hacia las minas de Zacatecas, en el corazón de las tierras Chichimecas) y la infraestructura imperial del Reino de España, para hacer producir las minas de Catorce se taló toda la Sierra, otrora cubierta de álamos, es decir que las alteraciones al paisaje y la reconfiguración territorial son propias e inherentes al extractivismo desde la época colonial, el desarrollo de nuevas tecnologías lejos de amainar el proceso extractivo sirve para profundizar sus efectos y no ha contribuido significativamente a la protección del medio ambiente, si no todo lo contrario.

Una vez independizadas, las viejas colonias, adquirieron identidad y quizá en un esfuerzo por consolidarse como naciones, renegaron de su pasado indígena y plantearon

los nuevos países basados en las ideas europeas y norteamericanas, dejando de lado toda una tradición jurídica propia. Durante el primer periodo de la vida independiente de México, se agravó y profundizó el extractivismo que era visto como progreso desde la mentalidad liberal de la época y como una forma de salir del subdesarrollo de los regímenes del momento. El dictador Porfirio Díaz y su régimen fueron firmes promotores de la minería con capital internacional. El desaparecer desde la constitución de 1824 el reconocimiento a la existencia y particularidades de los pueblos indígenas, sus instituciones tradicionales fueron aún más debilitadas. Durante el siglo XIX, el Estado mexicano emprendió estrategias neocoloniales contra los pueblos indígenas, en este periodo se agravó el despojo a los pueblos originarios al no contar estos últimos con personalidad jurídica propia cuyas subjetividades se excluyeron en aras de consolidar la mexicanidad incipiente, este proceso no ocurrió solo en México si no que continental, desde Canadá hasta Argentina se aplicaron políticas de asimilación y aculturación forzadas, despojo de tierras, traslados forzosos, confinamiento, genocidio.

La revolución mexicana vio, al igual que la independencia pelear a miles de indígenas para emanciparse del sometimiento del régimen porfiriano, que a pesar de ser profundamente injusto e inequitativo, fue visto como un modelo a seguir, prototipo de modernización nacional, de estabilidad y prosperidad. Bajo ese modelo la minería y los monocultivos como el algodón tuvieron un crecimiento que no habían experimentado desde el periodo colonial, construido a costa de la destrucción del territorio y la explotación humana.

La lucha armada iniciada en 1910, significó una reconfiguración del poder que a la postre llevó al establecimiento del sistema ejidal de tenencia de la tierra, un modelo comunitarista que por una parte generó conflictos al otorgar territorios que habían sido ancestralmente de pueblos indígenas a campesinos mestizos, pero por otra parte permitió que los otrora desposeídos pudieran tener tierras, el proceso se profundizó tanto que se repartió gran cantidad de las tierras del país, empezando por aquellas que habían conformado las grandes haciendas porfirianas.

Un importante logro de la revolución mexicana fue la constitución del 5 de febrero de 1917, en ella se establecieron lo que llegaron a llamarse derechos sociales y que eran hasta el momento únicos en el mundo, el derecho a la educación gratuita, el derecho a un

trabajo digno y a la sindicalización y de particular importancia para lo que aquí se discute, el artículo 27 constitucional el cual limitó la propiedad privada supeditándola a la propiedad originaria de la Nación Mexicana y previendo que en cualquier momento la nación podría imponer las modalidades sobre la propiedad privada que requiera el interés público, ordenó la fragmentación de latifundios y los distribuyó entre los ejidos, como modalidad territorial, la constitución también dejaba en claro que el dominio sobre todos los recursos mineros e hidrocarburos, además disponía que solo los mexicanos podían adquirir el dominio de la tierra o los recursos explotar así como las concesiones, se declaraban nulos todos los actos legales que hubiesen otorgado a otros particulares derechos sobre tierras que hubieran pertenecido a comunidades, pueblos o tribus, (ésto último los pone en condiciones de demandar la restitución de sus tierras y territorios ancestrales).

A partir del fin del cardenismo en 1940, el país fue transitando de nuevo lentamente hacia la derecha, no obstante las instituciones, discursos y la distribución del poder que se forjaron con el acuerdo postrevolucionario tuvieron inclinaciones de corte socialista, al menos en la narrativa, hasta el final de la década de los 70's.

Durante el siglo XX, se han ido liberalizando de manera gradual la tenencia de la tierra y así como la prospección y explotación de recursos naturales, estos cambios responden a los cambios de la economía en su conjunto. La influencia cada vez mayor de los Estados Unidos y la ulterior caída del bloque socialista con la desintegración de la URSS, llevó a México de la mano del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, a partir de los últimos años de la década de los 80's a realizar una serie de ajustes estructurales para abrir al mercado global los recursos y el mercado interno del país. A partir del tratado de libre comercio de 1994 México entró de lleno al neoliberalismo, este proceso fue sostenido jurídicamente con la contrarreforma constitucional de 1992 que daba por terminada la reforma agraria y permitió la privatización de los ejidos y su venta, favoreciendo el abandono del campo, las migraciones masivas de potenciales obreros a las ciudades y la desvalorización parcial de la tierra como medio de subsistencia.

A partir de la primera década del Siglo XXI, en el contexto de la llamada guerra contra el narco y una crisis de seguridad y confianza en las instituciones, se liberalizaron aún más las reglas respecto del extractivismo y se volvieron más laxos los controles y

requisitos para obtener concesiones. Lo que aunado al incremento en el precio de los minerales, particularmente los metales preciosos y a la inestabilidad financiera provocada por la crisis de los bonos *sub prime* de 2008, ha generado un gran incremento en los proyectos extractivos, al ser visto como inversiones altamente redituables con poco riesgo. De tal modo las naciones de Latinoamérica han buscado acelerar su desarrollo re-primarizando sus economías, es decir, volviendo a favorecer la extracción de materias primas de modo paralelo al crecimiento y desarrollo industrial. Son particularmente reveladoras las cifras que estiman que en los últimos 10 años se han extraído el doble de oro y la mitad de la plata que se produjo en los 300 años de la colonia española.

En este periodo la minería y la agricultura masiva con monocultivos, no constituyen actividades relacionadas con las que se hicieron de forma tradicional o incluso con las técnicas de la revolución industrial, puesto que el incremento tecnológico ha incrementado de manera exponencial la producción y el daño ambiental. Es decir que las regiones que otrora fueron mineras o agrícolas, afrontan cambios en los modelos de producción a pesar de ser la misma rama de la economía en la que trabajan, no es comparable el menoscabo ambiental y territorial de la minería que se practicaba hasta hace algunos años, a la que se pretende instaurar en Wirikuta con tecnología del siglo contemporánea que incluye procesos tan dañinos como tajos a cielo abierto y la lixiviación en patios de agua cianurada.

El extractivismo utiliza mano de obra explotada en condiciones que difícilmente permiten a los trabajadores organizarse para proponer una resistencia coherente a las propias condiciones laborales, típicamente un minero común y las trabajadoras y trabajadores jornaleros de la agroindustria obtienen sueldos raquíticos mientras se encuentran expuestos a contaminantes, ambientes laborales no seguros y donde no se cumplen con las condiciones mínimas de salubridad, los trabajadores son cambiados periódicamente de centro de trabajo y en muchos casos viven en las instalaciones de la empresa mientras laboran.

Habría, además, que agregar que el sindicato de los mineros tiene profundas divisiones y peleas intestinas que han fragmentado su liderazgo y pulverizado su capacidad para fungir como contrapeso. Todo lo anterior ha generado un debilitamiento de la clase trabajadora minera o agroindustrial que, aunado al incremento en el poder de

las empresas y la clase patronal ha dificultado severamente que la lucha de clases se realice dentro de las fábricas e invernaderos. No obstante, la lucha de clases se ha movido y ha cambiado de locus, es decir que ha salido de las fábricas y ahora se centra en las comunidades titulares de los recursos susceptibles a extraerse, son ellas las que, aliadas de la sociedad civil no alienada, encabezan la resistencia de parte de las clases subalternas, en contra del modelo extractivista neoliberal.

El modelo de desarrollo extractivista trasfiere los costos de lo privado a lo público y las riquezas de lo público a la privado. Esto es, que las externalidades y costos ambientales son pagados por las comunidades a quienes afecta y, en el mejor de los casos los Estados asumen los costos de la remediación y la salud pública. Por otra parte los bienes y riquezas nacionales y de las comunidades se transfieren a la corporación, quien extrae la mayor plusvalía que le sea posible, por otra parte, mediante el sistema de educación público, la nación provee de capacitación y adiestramiento a los operadores y administradores que el neoliberalismo requiere.

Según se ha podido constatar la elección de gobiernos progresistas o de lo que ha venido a llamarse la nueva izquierda latinoamericana no ha sido un factor determinante para disminuir el impacto y voracidad del extractivismo, por el contrario, bajo estos regímenes más bien se buscó la redistribución de los ingresos a costa de la nacionalización de las industrias y el incremento en la producción como motor de la economía de las naciones. Tan es así que incluso el gobierno del indígena Evo Morales en Bolivia ha reprimido sistemáticamente las manifestaciones pro ambientales de los pueblos originarios donde se reclaman violaciones a sus derechos humanos.

De manera paralela al proceso extractivista han surgido y seguirán haciéndolo iniciativas y esfuerzos comunitarios por resistir a esos embates y por defender su territorio, sus bosque, aguas, lugares sagrados etc., en esencia defendiendo sus vidas. Si bien estas resistencia se articular sobre las estructuras ejidales e indígenas preexistentes también utilizan medios postmodernos de intercomunicación y difusión de sus causas, las redes sociales y el internet en su conjunto han permitido que los discursos y esfuerzos contrahegemónicos se organicen a distancia y que lo que ocurre se divulgue en tiempo real. Estas alianzas como la que se ha formado para defender Wirikuta son lo suficientemente coherentes para realizar acciones significativas de salvaguardia como

llevar una defensa legal, organizar eventos de difusión con artistas, recaudar fondos, realizar estudios científicos, llevar a cabo protestas, montar y administrar redes sociales, etc. No obstante, no son movimientos tan rígidos que dependan necesariamente de una estructura con un líder carismático o de determinadas personas en lo particular, puesto que se conforma de artistas, creadores, juristas, científicos, etc. De tal modo cuenta con la flexibilidad y la capacidad de reorganización necesarias para no hacerlo un blanco fácil de intimidación o cooptación. En el movimiento en defensa de Wirikuta y en muchos otros que luchan por el territorio se confirma la posibilidad de crear grandes alianzas entre los oprimidos y los que realizan actividades no alienadas de creación artística, científica e intelectual, corroborando que es posible contar con movimientos amplios, no confinados a una clase o grupo social en específico.

Resulta particularmente importantes para el análisis de lo que ocurre a nivel mundial con el extractivismo, la lectura de las ideas neomarxistas de David Harvey quien entiende que la acumulación por desposesión que el presente programa entraña, es también un motor de resistencia como lo ha sido en el pasado, entonces si el despojo camina de la mano de las leyes *mercatorias* o de naturaleza comercial que otorgan certeza jurídica a sus inversiones, los movimientos contra hegemónicos pueden caminar con ayuda de los derechos humanos.

Las funciones contradictorias de la legislación extractiva y la de derechos humanos son un ejemplo de dos marcos legales en conflicto y como son usados por ambas facciones, en sus propios intereses, esto genera una contradicción que permite el uso del derecho para proteger a estas comunidades mediante la suspensión de las obras. Ambas legislaciones en conflicto se encuentran en un movimiento fluido que resulta de sus aplicación y las pretensiones de los grupos que las impulsan; tanto la normatividad en materia de derechos humanos como la pro capitalista están siendo actualizadas y reformadas de manera constante.

Tenemos pues que la efectividad del derecho, depende, más que de la norma misma, de las estrategias y la influencia de cada sector. Es decir que no basta presentar un amparo contra un mega proyecto si no que hay que acompañarlo con movilización pública y otras acciones, para asegurar la efectividad de las leyes y sus instituciones garantes.

Todo análisis teórico y toda propuesta de regulación de la industria extractiva debe considerar la existencia material de la corrupción endémica y sistemática, según la OCDE la industria extractiva es la que más paga sobornos (hasta el 19%), esto apunala regímenes cleptocráticos y brutales, desviando los recursos públicos a manos privadas. La corrupción afecta el monitoreo ambiental y el control de las condiciones de trabajo, paralelamente afecta la efectividad de los sistemas de alarma ambiental, incrementando la posibilidad de desastres aunque la mayor parte de los actos de corrupción ocurren a puertas cerradas, en años recientes, múltiples investigaciones, han permitido conocer el papel de la corrupción para asegurar negocios y para minimizar las posibles sanciones. A diferencia de lo que se piensa las empresas extractivas muchas veces son corruptas incluso dentro de los países del capitalismo central. Una arista especialmente preocupante de la corrupción empresarial tiene que ver con su alianza con los Estado y el crimen organizado para suprimir el disenso y la resistencia. En el mundo de hoy ser defensor o defensora del medio ambiente es más peligroso que nunca.

También es corrupción que no se cuestione el origen de los minerales y otros recursos que utiliza la industria, puesto que muchos de los mismos provienen de territorios en conflictos violentos.

La corrupción ha afectado a Wirikuta por que ha permitido, simulación de las consultas difusión de información falsa, apoyos ilícitos de entidades gubernamentales a las empresas, quiénes también apoyan a candidatos a alcaldes que al ganar establecen gobiernos a modo de las empresas, otro ejemplo de corrupción es la irregularidad con la que se aprobaron los cambios de uso de suelo en el Municipio de Santo Domingo para poder autorizar el tiradero de desechos tóxicos de Palula.

Es importante desfetichizar al Derecho como mecanismo eficaz para garantizar los derechos humanos, pues en torno a ello gira la producción de la academia jurídica, Esto no implica ignorar los casos exitosos, no obstante, deben ser vistos en su justa dimensión, es decir que deben considerar que resultan indispensables las luchas sociales para el éxito de las estrategias jurídicas. Es decir que la movilización social se requiere para apuntalar cualquier lucha jurídica. La academia jurídica debe acompañar, documentar y generar pensamiento en torno a estos procesos trascendiendo el solipsismo legal encerrado en la

explicación/regulación social desde los documentos, y aumentar la creación de pensamiento jurídico desde los movimientos, abajos y sures.

La conservación de los ambientes naturales ha sido obra no solo de los pueblos indígenas si no también de los llamados genéricamente campesinos, que descienden de poblaciones indígenas y negras, que aún cuando no hablan lenguas ancestrales, si tienen la capacidad de vivir armónicamente el ambiente. Los ecosistemas en México están mejor conservados en los territorios habitados por los pueblos indígenas, comunidades y ejidos, que en los que han estado bajo modelos de dominio capitalista como la ciudad, el latifundio agroindustrial y la hacienda minera. Un ejemplo claro es el municipio potosino de Real de Catorce, donde las zonas serranas fueron taladas casi en su totalidad para el consumo de las haciendas de beneficio de minerales, desertificándolas, pero cuyo valle, de no gran interés para la minería colonial y porfiriana, conserva su diversidad y riqueza natural.

En el México de 2016 se ha disociado al pueblo, personas y comunidades de las decisiones del poder que afectan sus vidas, por el contrario el Estado se comporta como gestor y garante del capitalismo. La voluntad general no tiene ninguna relevancia para el otorgamiento de concesiones y otras prerrogativas que acaban destruyendo a los territorios y fragmentando a las poblaciones, es por eso que se propone regresar al debate de la legitimidad y pertinencia del Estado liberal o bien, de la necesidad de cambiarlo por otra forma de organización y gobierno.

Indicio de el desdén del Estado mexicano por los derechos humanos de los pueblos indígenas es su negativa a cumplir con sus compromisos adquiridos en la esfera internacional, en el sentido de consultarles y hacerles partícipes de las decisiones que les afecten, de conformidad con lo que establece el Convenio 169 de la OIT. A pesar de haberlo adoptado en 1990, el Estado se hace el occiso, lo ignora o lo aplica mal de manera sistemática, tanto en su omisión de realizar consultas como en su negativa a incorporarla como un requisito a las leyes que regulan a las actividades extractivas, territoriales y de aguas. En Wirikuta el Estado es conocedor de la gran importancia que reviste para los Wixárika y no obstante omitió consultarles. No solo eso si no que los medios por los que los wixaritari participan del control de sus sitios sagrados es muy

limitado. En derecho a la consulta no se verá completo mientras no sea extendido también a los ejidos mestizos.

La creación de las Normas Oficiales Mexicanas es poco transparente y en algunos casos parece obedecer o beneficiar más a las necesidades de las empresas que a las de las poblaciones por ende es importante crear mecanismos para socializar la creación de normas técnicas.

En Wirikuta el agua y los terrenos cultivables son escasos, además hay una parte de la población que es trashumante, se dedica al ganado caprino y necesita libre movilidad sobre el paisaje que se ve limitada con el cercamiento, las condiciones ambientales bastan para la existencia en el Desierto como lo han hecho durante miles de años, no obstante las presiones que el extractivismo pone sobre los recursos pueden colapsar el acuífero, destruir la tierra y cortar la movilidad fragmentando el paisaje. Es por eso que es importante que se democratizen y socialicen el manejo del agua y el ordenamiento territorial para que no respondan a los intereses empresariales y las poblaciones puedan tener una voz en el proceso y el control último del destino de los recursos que les pertenecen y de los cuales dependen sus vidas.

El monitoreo ambiental es un tema pendiente en México, dejado pendiente y transferido a menos privadas, el Estado no parece interesarse por asegurar el cumplimiento de la ley cuando se trata de las afectaciones a la salud o el medio ambiente generadas por el capitalismo, así se dejan sin monitorear emisiones o bien se aceptan los informes de la empresa sin cuestionar su autenticidad o rigor metodológico, en el caso de la agroindustria no hay ningún control de la cantidad y tipo de agroquímicos que están siendo utilizados. Los auditores ambientales son particulares que funcionan bajo una normatividad que ha sido diseñada por el gobierno federal de la mano de grandes corporaciones como Grupo México y General Electric.

Los territorios donde se están obteniendo más logros en materia de la defensa integral de los derechos humanos relacionados con el territorio son aquellos que entienden sus conflictos como un problemas complejos que requieren procesos pedagógicos, legales, comunitarios, de economías alternas y solidarias, de propuestas de buen vivir, de movilización social y de protesta, difusión comunitaria y relaciones

públicas y muchos etc. Estos procesos se ven facilitados por una alianza cada vez más profunda con otros sectores sociales no alienados.

Una posición ética y razonamiento consciente en los albores del siglo XXI debe incluir la preocupación por revertir el deterioro ambiental, si en otras épocas las tiranías, la esclavitud o la servidumbre eran los grandes retos de la humanidad, este es un tiempo en el cual todos los anteriores continúan sin resolverse pero adicionalmente nos encontramos ante la posibilidad real de un colapso ambiental de proporciones apocalípticas y que provocaría la muerte acelerada de especies, así como el hambre y el correlativo conflicto cada vez más violento por los recursos entre las poblaciones humanas, es pues prioritario que al humanismo se le adicione una visión ecológica.

Tomando en consideración que como se ha mencionado en distintas partes de esta tesis, las poblaciones indígenas y campesinas son las que mejor han conservado la biodiversidad y los ecosistemas, encontrando maneras de vivir con ellos pero sin reducirlos de manera irreparable, resulta claro que tiene mucho que aprender el occidente de estos pueblos a los que sistemáticamente ha venido catalogando como salvajes, bárbaros o primitivos.

Existe una contradicción en el Estado moderno que abre la posibilidad de superar el status quo capitalista y vislumbrar nuevos horizontes: a grandes rasgos podemos constatar que el Estado moderno adolece de una contradicción teleológica fundamental, entre las promesas-expectativas del Estado y su genealogía-función fundante, en otras palabras, los Estados nacionales modernos se describen a sí mismos (en sus discursos, educación pública, medio de comunicación oficialistas, etc.) como productos de luchas emancipatorias, garantes de los derechos fundamentales, constituidos democráticamente, para el bien común de sus habitantes, con instituciones justas e imparciales, etc. Dentro de esta llamémosle faceta del Estado, caben los discursos de los derechos humanos, las instituciones y procesos electorales y las funciones sociales del Estado.

Por otra parte, los estudios marxistas, los decoloniales y los críticos del desarrollo, haciendo un estudio historizado del Estado, han analizado a profundidad su genealogía y lógicas subyacente y han llegado a la conclusión demostrable de que la naturaleza del estado moderno y particularmente el post-colonial es de corte capitalista, que fue creado para legitimar y cristalizar los despojos coloniales y cuya finalidad primordial es

mantener el orden y la estabilidad necesarias para asegurar el funcionamiento del mercado, el flujo de mercancías y la acumulación de capital.

Por lo tanto, existe una contradicción fundamental en el Estado que es simultáneamente garante del capitalismo y de la vida, una contradicción cada vez más insostenible e imposible, pues bajo el neoliberalismo se busca subsumir toda la vida a las lógicas de mercado.

El caso Wirikuta sirve para evidenciar esta contradicción teleológica y la inoperancia del Estado para garantizar de manera efectiva los derechos humanos, cuando dentro de sí mismo se provee lo necesario para la mercantilización de los territorios que están simultáneamente vivos y son necesarios para la vida.

En Wirikuta se constata aún cuando los territorios indígenas están protegidos simbólicamente por convenios y declaraciones internacionales, la Constitución Mexicana, las leyes, los reglamentos, los decretos de protección, etc.; Pueden, en la materialidad, ser vulnerados cuando ello implique generar ganancias por la explotación simultánea del trabajo y la naturaleza.

De este modo la protección de los derechos humanos y del orden justo que garantice la vida, es asumido por los movimientos sociales emancipatorios donde participan las comunidades, los artistas y creadores libres, la academia no alienada y en general las y los oprimidos, que se ven transformados en defensores indeliberados de los derechos humanos.

La contradicción teleológica, entre las promesas-expectativas del Estado y su genealogía-función fundante, crea un vacío que pone a las poblaciones en especial estado de vulnerabilidad ante el capitalismo voraz. Por ello, se requiere de acciones que eviten la mayor pérdida de biodiversidad, vidas humanas y culturas. La descrita contradicción puede ser superada en dos momentos interconectados:

A corto plazo, con el fortalecimiento de los movimientos sociales antisistémicos que se relacionen de manera dialéctica con el uso alternativo del Derecho y el positivismo de combate, para generar una sinergia donde ambos mecanismos (movimiento social y defensa jurídica) se apuntalen de manera mutua y pongan en funcionamiento los mecanismos institucionales garantes de derechos humanos, es decir darle un empujón al

pesado engranaje de Estado liberal, sin abandonar la crítica y búsqueda de alternativas sistema capitalista.

A mediano y largo plazo, las estrategias antisistémicas (de supervivencia, de comunicación, de organización, de creación artística, de vivienda, de producción, de consumo, de otros tipos de democracia, de relaciones con la naturaleza y hacia a dentro de las comunidades, etc.) planteadas por los movimientos sociales deberán de servir de ejemplo y ventanas de posibilidad, para que sectores cada vez más amplios de la población puedan mirar otros horizontes.

Así, los movimientos altermundistas y en defensa de los territorios y las culturas, plantean alternativas y salidas al capitalismo, en la medida en que se logran y se difunden prácticas y formas menos alienadas de relacionarse con la naturaleza, entre seres humanos y entre culturas, de producir y de acceder a valores de uso y, en general de hacer la vida de una manera que no implique la explotación de la naturaleza y de la humanidad, con el sufrimiento aparejado, si no una existencia armónica, complementaria y en aprendizaje constante.

En Wirikuta se demuestra que es posible lograr amplias alianzas sociales para la defensa de la naturaleza y de lo que es sagrado, que en una territorio que el gobierno daba por abandonado hay una enorme riqueza que vale la pena ser defendida y cuya lucha se inscribe en una guerra planetaria de las corporaciones en contra de la vida. En este sentido la unión de los pueblos Wixárika, con los pueblos del Desierto, con científicos, artistas, comunicadores, intelectuales, estudiantes, iglesias, hippies, chamanes, ambientalistas y muchos otros etc., es una lucha conjunta por la vida, la dignidad y lo sagrado. Una lucha que demuestra que aquello que se ama profundamente se defiende aunque haya que caminar por toda la tierra y se tenga que hablar en todos los idiomas, tocar todas las puertas y abrir todas las brechas. Es por eso que Wirikuta NO SE VENDE.

ANEXO 1. Palabras del EZLN el día 3 de marzo del 2001 en Nurio, Michoacán.

Hermanos y hermanas del Congreso Nacional Indígena:

Hermanos y hermanas de la sociedad civil nacional:

Hermanos y hermanas de la sociedad civil internacional:

Por mi voz habla la voz del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Cuando el séptimo mes del año pasado mediaba, las lluvias comenzaban a dominar en las montañas del sureste mexicano. Fuimos entonces a hablar con nuestros más principales y así les hablamos:

“Allá cayó quien se dijo eterno e inamovible, lo derribó el hermano, la hermana, aquel quien tiene nombre y rostro pero que, siendo pequeño, parece que es sin nombre y sin rostro, aquel que es como nosotros, aquel que el color de la tierra y todos los colores anda, aquel que abajo está, aquel a quien, como a nosotros, niegan mañana.

“En lugar del que cayó, ahora hay otro que no parece otro sino el mismo. Mucho habla y dice que ya todo cambió. Pero sigue pendiente nuestro debe, pues los más primeros de estas tierras y esta historia siguen siendo asunto pendiente y archivado para quienes son gobierno viejo o nuevo.

“Vemos que el hermano y la hermana de otras tierras y lenguas varias, atento tiene el oído, generosa y amiga la palabra. Grande está hoy su corazón, aunque pequeño lo pretende el que poco oye y mucho habla.

“Entonces les preguntamos, hermanos y hermanas jefes, lo que debemos hacer nosotros a quienes ustedes mandan”.

“Está bueno”, dijeron nuestros principales, “vayamos a preguntar con nuestros más antiguos. Tú espera aquí y, como siempre, afila mientras el machete y la palabra, o sea que afila la esperanza”.

No esperamos mucho pues pronto se volvieron los principales. Volvieron y vieron si estaban buenos los filos del machete y la palabra dijeron luego:

“Ya lo hablamos ya con nuestros más antiguos y ellos nos regalaron una palabra que dice qué y cómo y dónde y por qué. Abran pues su corazón nuestros guerreros, mujeres y hombres zapatistas, nuestro Votán Zapata, guardián y corazón de nuestro pueblo”.

Y así fue que nos dijeron nuestros más antiguos principales:

“Es la hora de la palabra. Guarda entonces el machete”, sigue afilando la esperanza. Siete veces ronda la montaña, siete el río que la baja. Con siete muertos nuestros habla. Siete veces haz de la mar una barca. Siete veces cierra tu champa. Siete veces viste el color de la tierra y siete veces vela la palabra. Porque ya viene el siete y el siete es caracol para quien lo siente fuerte. Porque ya viene la espiral que puede ser camino hacia dentro o hacia fuera ruta y esperanza.

Hecho esto, prepara tus pies que te dimos, abre los ojos y el oído atento que somos. Vuelve a ser de nosotros la palabra. Ya no serás tú, ahora eres nosotros. No te angustie lo que mucho dice el que mucho habla. Es ruido nomás, música desentonada. Nada nos será dado. Nada que no sea

luchado por nosotros. Nada será para nosotros regalado. Nada que no arranquemos vendrá a ser de nuestra casa. Nada que no luchemos vivirá entre nosotros. Así que camina, camina la tierra del otro, del otro que es, como nosotros, del color de la tierra, y la tierra del que es, con nosotros, todos los colores de la tierra.

Camina, camina y habla. Toma ya nuestro rostro, de la tierra toma el color y la palabra. Toma ya nuestra voz, nuestra mirada anda. Hazte oído nuestro para escuchar del otro la palabra. Ya no serás tú, ahora eres nosotros.

Baja de la montaña y busca el color de la tierra que en este mundo anda. Siete días camina, y de la tierra el color alza. Busca los otros colores que con el de la tierra hablan. Aprende a hablar el corazón que en el otro anda. Sé pequeño frente al débil y junto con él hazte grande. Sé grande frente al poderoso y no consientas en silencio la humillación para el nosotros que a tu paso se ensancha.

Con el humilde sé humilde. Con el soberbio no consientas nada si de burla o mentira se trata. No olvides tu misión. Y de lo que ella te aparta, mantén siempre tu distancia. Háblalo así al nosotros que es color colectivo y que en todo México anda. Haz lugar para todos los colores que con el color de la tierra andan.

Olvida las fronteras si es hermana del otro la palabra. Desconfía de quien mucho habla y escucha atento a quien sabio se calla. Llama a ser con nosotros el colectivo que la gran nación demanda. Suma sueños y dolores, caminando suma mañanas. Vuélvete eco mayor de lo que en tierras indias calla.

No calles ningún dolor por ajeno, hazlo tuyo y habla. Dile al otro que hermano es y hermana. Busca lugar adónde madurar el color de la tierra y la esperanza. Ve a casa del purépecha, hermano mayor y grande grandeza hermana. Con respeto a él usa la palabra.

Saluda a quien obedeciendo en esas tierras manda. Dale nuestro abrazo a todo ese pueblo que orgullo da al color de la tierra y con respeto pídele el permiso para la palabra. Si no hay permiso, baja la cabeza y calla. Si hay permiso, baja la cabeza y habla.

Háblalo a su corazón principal. Pide ahí abrigo y posada. Ahí encontrarás apoyo y al otro que es nosotros en color y en mañana.

En el séptimo día entonces llega, llega y busca del color de la tierra la dignidad común levantada. Por siete veces siete, suma dolores y esperanzas. Por siete veces escucha lo que habla la palabra de quien es del color de la tierra y la esperanza.

Si es necesario, siete veces siete grita y siete veces siete calla. Abre tu corazón entonces y con él abierto escucha otras palabras. Que hable entonces la palabra de los que son nosotros en el color que somos de la tierra. De lo que te decimos, una parte habla y la otra calla, para que sea dicha en la tierra que se crece para arriba, a la que ciudad llaman.

Ante ellos di entonces quiénes somos los que en tu boca hablan. Hecho esto y después entonces que siga la palabra que viene. La que es mañana. La que busca un lugar para quien tiene del color de la tierra la esperanza.

Llama a todos a luchar por lo que a todos pertenece y a nadie daña. Un lugar digno para los que somos del color de la tierra la esperanza”.

Hermanos y hermanas:

Nosotros somos indígenas y representamos al Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que se alzó en armas en contra del supremo gobierno desde hace siete años y que mantiene en alto sus banderas de democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos.

Nosotros venimos de una raza de indígenas guerreros. De los antiguos mayas es la sangre que nos corre. Es ella quien nos vive y arma. Nosotros somos guerreros.

Somos los últimos de una generación de hombres y mujeres cuya encomienda colectiva ha sido el ser guardián y corazón de nuestros pueblos.

Como guerreros somos seres de espada y de palabra. Con ambas debemos resguardar la memoria que nuestros pueblos son y que les permite resistir y aspirar a un mejor mañana.

Como guerreros fuimos preparados en las ciencias y en las artes, en el honor y la guerra, en el dolor y la esperanza, en el silencio y la palabra.

Guardianes somos, a nadie quitamos nada, pero no permitimos que nadie nos quite nada. Si nos gritan gritamos. Quedo respondemos a quien quedo nos habla. Si nos atacan nos defendemos. Y quien insulta o amenaza, nuestro desprecio recibe y como espada blandimos la palabra.

Como guerreros somos según los que nos mandan, a quienes con honor servimos, por quienes muerte y vida damos, quienes rostro nos dan y nuestro nombre nombran, quienes nos dijeron que hasta acá llegáramos, quienes nuestra fuerza son, aunque en la sombra todavía hablan.

Somos a quienes mandan todos los colores que en el color de la tierra andan. Los más pequeños somos. Zapatistas nos llaman. Para nosotros guerreros, entre ustedes un lugar pedimos, un espacio para el oído y la palabra.

Hermanos y hermanas:

El día de ayer, 2 de marzo del 2001, se cumplieron siete días desde que bajamos de nuestras montañas. Cumplida la séptima jornada llegamos a tierras purépechas para participar en el tercer Congreso Nacional Indígena.

Aquí hemos sido recibidos por la comunidad indígena de Nurio, Michoacán, a quien agradecemos no sólo la hospitalidad, también el trabajo y sacrificio que le significó realizar todo lo necesario para que pudiéramos realizar nuestro trabajo.

Durante los siete días que llevamos caminando, hemos recorrido nueve estados de la República: Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y, ahora Michoacán. Habremos de recorrer también el estado de México, Guerrero y Morelos, antes de llegar a la ciudad de México.

Vamos a hablar con el que hace leyes para que vea que es tiempo que la tierra que México vive no tiene lugar para quien el color de la tierra anda. Vamos por el reconocimiento de nuestros derechos, como indígenas y como mexicanos. Vamos por lo que nos arrebataron, lo que nos han negado, lo que no tenemos y, sin embargo queremos, necesitamos, merecemos.

En nuestro camino mucha palabra hermana nos ha alimentado.

Palabra que tiene el color de la tierra y que dignidad habla.

Más palabras buscamos para engordar el mañana y la esperanza. A éste buscamos que, siendo del color de la tierra, así se llama:

Aguacateco, amuzco, cakchiquel, chatino, chichimeca, chinanteco, choho, chol, chontal, chuj, cochimi, cora, cucapá, cuicateco, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco, ixil, jacalteco, pápago, pima, popoloca, popoluca, purépecha, quiché, serí, solteco, tacuate, tarahumara, tepehua, tepehuan, tlapaneco, tojolobal, kanjobal, kekchí, kikapú, kiliwa, kumiai, lacandón, mame, matlatzinca, maya, mazahua, mayo, mixe, mixteco, motocintleco, náhuatl, ocuilteco, opata, otomí, paipai, pame, papabuco, triqui, tzeltal, tzotzil, yaqui, zapoteco, zoque.

Pero no sólo otras voces buscamos de quien otros es y con nosotros lucha y anda. Palabra que tiene todos los colores que en el mundo se hablan. En todas las palabras, nuestra palabra anda. En todas las luces brilla nuestra pequeña luz, nuestra esperanza.

Del color de la tierra somos. Del color de la tierra es la hora y el mañana. Es la hora de la dignidad, la hora del puente que es también ventana. Es la hora de ver y vernos, sin vergüenza ni temor. Es la hora de luchar por la dignidad del color de la tierra y la esperanza.

¡Salud hermanos y hermanas indígenas!

¡Salud hermanos y hermanas purépechas!

¡Salud hermanos y hermanas mexicanos!

¡Salud hermanos y hermanas de todos los colores!

¡Que viva siempre el color de la tierra que somos!

¡Democracia! ¡Libertad! ¡Justicia!

Desde la comunidad purépecha de Nurio, Michoacán.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

México, marzo del 2001.

**ANEXO 2. TABLA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES
APLICABLES A LA DEFENSA DE WIRIKUTA Y OTROS TERRITORIOS
SIMILARES.**

ORGANISMO	FECHA	DOCUMENTO
ONU (A Gral.)	1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ONU (A. Gral.)	1948	Convención para prevenir y sancionar el delito de genocidio.
	1949	R.275 (III) estudiar la situación de las poblaciones indígenas.
	1950	R 313 (IX) elevar el nivel económico de las poblaciones aborígenes del continente americano.
	1952	R.532 (VI) prevención de la discriminación y protección de las minorías.
OEA	1948	Carta de Bogotá: derechos económicos sociales y culturales.
	1948	Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.
OIT	1957	Convenio 107 y Recomendación 104 protección e integración de las poblaciones indias.
UNESCO	1960	Convención de la Lucha contra la Discriminación en la enseñanza.
ONU	1965	R 2106 (XX). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial: En vigor 4 de enero de 1969.
ONU		
ONU	1966	R.2200 (XXI). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entró en vigor el 23 de marzo de 1976.
	1966	R 2200 (XXI) Pacto Internacional de

		Derechos Civiles y Políticos.
	1967	Protocolo de Buenos Aires, modifica la carta de Bogotá.
	1969	R 2497 (XXIV), Educación en países y territorios acorde a sus tradiciones.
	1970	Estudio sobre poblaciones indígenas.
ONG (Suiza)	1977	Conferencia Internacional de ONG, contra la discriminación de poblaciones indígenas.
FLACSO	1981	Reunión Internacional sobre Etnocidio y Etnodesarrollo en América Latina.
UNESCO	1982	Recomendaciones de San José: Educación bilingüe, política educativa de los pueblos indígenas, respaldo a los pueblos indios a escribir en sus lenguas.
ONU		
CMPI	1981	Grupo de trabajo de poblaciones indígenas.
	1982	Grupo de trabajo de poblaciones indígenas.
	1984	Cuarta Asamblea General libre discriminación, reconocimiento de la población y el territorio, cultura, costumbres, tradiciones, derecho de la tierra, a la educación;
	1989	Convenio 169,
OIT	1994	Tierras, empleo, formación profesional, artesanías e industrias rurales, seguridad social y salud, educación y medios de comunicación, cooperación y administración.
ONU	2007	Declaración Universal sobre Derechos Indígenas

ANEXO 3. FOTOGRÁFICO.

A. Wirikuta, paisaje y biodiversidad.



Vista de Real de Catorce desde el viejo camino real, el fenómeno de las nubes sobre el valle se puede apreciar casi todas las mañanas

Xiriki o templo en la cima del Cerro Quemado, Real de Catorce



Biznaga de Espina Roja en el camino al Cerro Quemado. Real de Catorce



Vista de la Sierra de Catorce desde el *Bajío* o valle de Wirikuta

Vista del Sol “Tau” desde Wirikuta



Hikuri o peyote, Ejido Las Margaritas, Real de Catorce, SLP
Una biznaga de espina roja en el camino al Cerro Quemado en la Sierra de Catorce



Tunel de Ogarrio, Real de Catorce

Peyote Brujo o falso peyote, Las Margaritas, Real de Catorce



Familia de Peyotes,
El Bernalejo,
Real de Catorce



Vista de ruinas de hacienda de beneficio de minerales. Real de Catorce

En el Xiriki o templo Wixárika en el Cerro Quemado, se representa la conexión entre venado, peyote y maíz.



Manantial en Real de Catorce



B. Habitantes de Wirikuta

Guía de turistas rumbo al
"pueblo fantasma" Real de
Catorce

Pastor con sus chivas, Real de
Catorce



Campeños del Ejido Las
Margaritas, Real de Catorce



C. Wixaritari

Limpieza del hikuri antes de la Ceremonia, San Luis Potosí.

Clemente de la Cruz Carrillo, hijo del Marakame Clemente de la Cruz Navarrete, vestido en traje ceremonial durante la semana santa en san Andrés Cohamiata Tateikie, Jalisco.



Bendición de Don Clemente de la Cruz en el Bernalejo, (Kauyumari) Real de Catorce



Cesta con peyote que recogen los Wixaritari en Wirikuta para llevar a sus tierras.

Interior de Xiriki del Cerro Quemado con ofrendas. Real de Catorce



En la puerta de Wirikuta o *Las narices*, se realizan rituales antes de entrar al sitio sagrado.



El Marakame Don Clemente de la Cruz Navarrete afina su violín antes de la ceremonia.

Bendición y recolección de agua sagrada en San Juan Tuzal



Bendición y recolección de agua sagrada en San Juan Tuzal



El arte wixárika se ha vuelto famoso por su belleza, en esta jícara se plasman elementos sagrados como el peyote y el venado.

Grupo de mujeres wixárika en San Andrés Cohamiata Tateikie, Jalisco



Símbolos y elementos de la cultura wixárika proyectados sobre un edificio de San Luis Potosí.



D. Amenazas a Wirikuta

Vista desde el Cerro Quemado al valle de Wirikuta, se puede ver la devastación de las tomateras.
Real de Catorce

Desde las faldas de Sierra de Catorce se puede apreciar como se desertifica el territorio que se utiliza por la agroindustria



Materiales contaminados
Generados por la Negociación
Minera Sta. María de La Paz, la
Paz S.L.P.

Google Maps Vista Satelital de Wirikuta afectada por invernaderos.



Imagen satelital de los invernaderos que se encuentran en las inmediaciones del poblado de Vanegas. Nótese el tamaño del invernadero en comparación con el poblado. Vanegas S.L.P
Fuente: Google Maps.

Vista de un campo usado para monocultivo y en la parte posterior, el tren que se dirige cargado de mercancías a los Estados Unidos. Real de Catorce S.L.P.



Vista de empresa Negociación Minera Sta. María de La Paz, La Paz S.L.P.

E. Peregrinos y peyotereros



Cristóbal y Humberto dos peregrinos originarios del Altiplano miran como se pone el sol, Junto al Cerro Quemado que se observa al centro de la imagen. Real de Catorce

Peregrinos pertenecientes al grupo del Don Clemente de la Cruz. Apreciando las barrancas de la Sierra Wixárika, San Andrés Cohamiata Tateikie, Jalisco.



Peregrinos iniciando caminata desde el Pueblo del Real hacia el bajío de Wirikuta, en busca de hikuri. Su viaje a pie consistirá en descender por la comunidad de Carretas, rodear la sierra y subir el Cerro Quemado por el Cañón de los Colores. Les llevará 3 días. Real de Catorce



Peregrinos buscando hikuri.
Cerca de la comunidad de
Carretas, Real de Catorce

Oscar trazador de mandalas del
Colectivo Venado de Fuego
prepara una ofrenda en el paisaje.
Tanque de San Valentín, Ejido
las Margaritas, Real de Catorce.



Ifigenia, creadora audiovisual
freelance, ha realizado trabajo
documental sobre Wirikuta y los
Wixárika, además de organizar
eventos para el apoyo de la
población. Camina Junto a otra de
las ofrendas del Colectivo Venado
de Fuego en Tanque de San
Valentín, Ejido las Margaritas, Real
de Catorce.



F. Organización en el Desierto

Reunión informativa sobre el proyecto de tiradero de desechos Tóxicos en Santo Domingo SLP de Ejidatarios, Activistas y Científicos, defensores de Wirikuta Ejido las Margaritas, Real de Catorce.

Un grupo de personas camina rumbo al salón ejidal de la Comunidad de El Salto para realizar reunión informativa, en el grupo hay personas locales, de Guadalajara, Ciudad de México, Cedral, Matehuala y San Luis Potosí.
Real de Catorce.



Guadalupe, antropóloga; Gladis, Psicóloga y Braulio, Músico; juegan y reflexionan sobre el territorio con niños de del Ejido las Margaritas, Real de Catorce.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA.

- AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, “Economía moral de la Multitud, en Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo, UNAM, enero 2010, disponible en <http://goo.gl/y4Ymh4>
- AGUIRRE, Carlos. “El primer alcalde huichol en Jalisco”. Tercera vía en Línea. 13 de octubre del 2015. disponible en <http://goo.gl/INEeWk>
- ALVA ARÉVALO, Amelia Isabel, “Algunas reflexiones sobre los alcances del derecho a la consulta previa post movilización social indígena en la selva peruana. RIPS” en Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, 2011, disponible en <http://goo.gl/n2gdoH>
- AUBRY, Andrés. Tierra, terruño, territorio. La Jornada 1 de junio de 2007, disponible en: <http://goo.gl/Wz9B11>
- AZAMAR, Aleida, PONCE, José Ignacio. Extractivismo y desarrollo: los recursos minerales en México. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, en línea 2014, 45 (Octubre-Diciembre)m disponible en: <http://goo.gl/IGOySC>
- AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, “Olor a Nafta: El caso Metalclad y la nueva geografía de derecho mexicano”, en Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2004, disponible en <http://goo.gl/UIoXta>,
- BARABAS, Alicia M, “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el estado pluriétnico” en Alteridades no. 14, enero-junio de 2004, Disponible en <http://goo.gl/LGqSFO>,
- BARRERA DE LA TORRE, Gerónimo. El paisaje de Real de Catorce: un despojo histórico. Investigaciones Geográficas (Mx) en línea 2013, disponible en: <http://goo.gl/xrKcZW>
- BARTRA, Armando: *El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital*, Ítaca/UAM/UACM, México 2008.
- BARTRA, Armando: “Los indios chilangos”, en *La utopía posible*, La Jornada/Ítaca, México, 2011
- BASTIAT, Frédéric, *Property and Law. Foundation*, Economic Education.,New York. 1964.
- BELLINGHAUSEN, Hermann. “El Secreto de Wirikuta”, en *La Jornada* 29 de julio de 201, p. 39 disponible en <http://goo.gl/tgU0os>
- BENITEZ, Fernando. “En la tierra mágica del peyote”. Ediciones Era. Versión para Kindle. México. 1968.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. *Las garantías individuales*. México. Editorial Porrúa. 2003 pp
- CAMDESSUS, Michel et al, *Agua para todos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006
- CANALS I AMETLLER, Dolors, *El ejercicio por particulares de funciones de autoridad, control, inspección y certificación*, Editorial Comares, Granada, 2003,
- CASTILLO JARA, Emiliano. “Problemática en torno a la construcción de parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec”, en Revista *DELOS Desarrollo Local Sostenible* Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global, Vol. 4, n° 12, disponible en: <http://goo.gl/nWN4hu>,

- CASTRO LUCIC, Milka. “Los pueblos indígenas en Latinoamérica: entre la movilización y el derecho.” En CESLA Vol 1, 2010, disponible en: <https://goo.gl/FIN855>
- CLASTRES, Pierre. *La sociedad contra el Estado*, Monte Ávila Editores, Barcelona, 1978.
- CLAVERO, Bartolomé, De los ecos a las voces, de las leyes indigenistas a los derechos indígenas. Alteridades, en línea, 2000, Disponible en: <http://goo.gl/gRII4C>
- COULTHARD, Glen Sean, *Red Skin, White Masks: Rejecting the Colonial Politics of Recognition*, University of Minnesota Press Mineapolis, London 2014. Kindle Edition.
- CRIBB, ROGER, *Nomads in Archaeology*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004. pp. 13-14.
- CRUZ JIMÉNEZ, Francisco, *Et Al., La guerra que nos ocultan*, Planeta Mexicana, México, 2016
- DE LA TORRE DE LARA. Oscar. “Tierra y Derecho la disputa inmemorial”, *REDHES. Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales* Año III No. 6 Julio-Diciembre San Luis Potosí, 2011.
- DE LA TORRE RANGEL, Jesús Antonio, *El derecho como arma de liberación en América Latina. Sociología jurídica y el uso alternativo del Derecho*, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2006.
- DE LA TORRE RANGEL Jesús Antonio. *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Editorial Porrúa, México, 2011
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura y RODRÍGUEZ Garavito. César (Editores). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Universidad Autónoma Metropolitana – Cuajimalpa, 2007
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. “Los Nuevos movimientos sociales”, en *Observatorio Social de América Latina* (no. 5 sep. 2001) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires 2001, disponible en <http://goo.gl/MFyEbR>
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. *Critica de la Razón Indolente. Contra el Desperdicio de la Experiencia: Para un Nuevo sentido común*. (trad. Herrera Flores et al), Bilbao, Desclée de Brouwer, S.A. 2003 p 294
- DEL PINO BERENGUEL, Manuel, “Teorías y Capital” en *Revista Laberinto* no. 28, España, noviembre de 2009, disponible en <http://goo.gl/7D1fxK>
- DELGADO MIRANDA. Juan Pablo. “Wirikuta amenazada, análisis de las potenciales violaciones a los derechos humanos del Pueblo Huichol”, en *Revista electrónica de Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, A.C.* Universidad Iberoamericana, disponible en <http://goo.gl/oQIU15>
- ENCISO Angélica. Otorgó el gobierno 22 concesiones mineras en Wirikuta, sitio sagrado. Periódico La Jornada 21 de noviembre de 2011, p. 39, disponible en <http://goo.gl/m79Tz0>, consultado el 21 de noviembre de 2014.
- ENCISO L, Angélica, “Mineras gastan cada año el agua de que carece una cuarta parte de los hogares” en *La Jornada*, lunes 11 de julio de 2016, disponible en: <http://goo.gl/lqp6NZ>, consultado el 4 de julio de 2016.
- ESTEVA, Gustavo. “La crisis como esperanza.” En *Bajo el Volcán* 2009, 8 (Sin mes), disponible en: <http://goo.gl/5yiXC6>,

- FALS BORDA, Orlando. "Globalización y Segunda República" . En *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano* no. 10. Buenos Aires : CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Julio 2008 disponible en <http://goo.gl/b0dXLW>
- FERRAJOLI, Luigi. *Derecho y Razón, Teoría del Garantismo Penal*, Trotta, Madrid, 1995.
- GARIBAY OROZCO, Claudio, "Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México Actual", en DELGADO-RAMOS, Gian Carlo (Coord), *Ecología Política de la Minería en América Latina*. UNAM, México, 2010, disponible en: <https://goo.gl/JN0d0r>
- GARZÓN VALDÉS. Ernesto. "Cinco confusiones sobre la relevancia moral de la diversidad cultural", en *Clase de Razón Práctica*, No. 74, pp 10-23,
- GIMÉNEZ, Gilberto y HÉAU LAMBERT, Catherine. "El Desierto como territorio, paisaje y referente de identidad", *Culturales* vol. III núm. 5 enero-junio 2007. Universidad Autónoma de Baja California. México
- GÓMEZ, Eirinet. "Hay en México 52 puntos de conflicto entre pueblos indígenas y trasnacionales." en *La Jornada*, 17 de noviembre de 2012, p. 31 disponible en <http://goo.gl/JQPx2z>
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. "Colonialismo Interno (una redefinición)", en *Revista Rebelión*, n° 12, octubre de 2003, disponible en: <http://goo.gl/JJY8Pc>
- GUDYNAS, Eduardo. "Estado Compensador y Nuevos Extractivismos" en *Revista Nueva Sociedad* n° 237 Montevideo, Ene-Feb 2012, p.131, disponible en: <http://goo.gl/DbCiBt> consultado el 20 de marzo de 2016.
- HERNÁNDEZ CERVANTES, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica, Notas de una pluralidad jurídica trasnacional*, CENEJUS, San Luis Potosí, 2014,
- HERNÁNDEZ TRILLO, Fausto, ZAMUDIO, Andrés y GUERRERO AMPARÁN, Juan Pablo, "Los impuestos en México: ¿Quién los paga y cómo?" En *Academia Mexicana de Investigación Tributaria, A.C.* Programa de Presupuesto y Gasto Público del Centro de Investigación y Docencia Económicas. México 2012.
- HERNÁNDEZ, Jaime, "Estará en SLP, 2o mayor parque eólico del país" en *Pulso Diario de San Luis*. 10 de enero de 2016. disponible en <http://goo.gl/KoK6Dr>
- HOFFMANN, Albert y EVANS SHULTES, Richard, *Plantas de los Dioses. Orígenes del uso de los alucinógenos*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000,
- HOOKER, Richard, *The Iron Age South of the Sahara*, Washington State University Online, disponible en <http://goo.gl/E3AaCk>,
- HUXTLEY, Aldous. *The Doors Of Perception*, Flamingo Modern Classic, London, 1994
- ITURRIOZ LEZA, José Luis. *Toponomástica huichola*. Estudios Jaliscienses. Guadalajara, 1995.
- JARDEL Enrique, *Los retos para la conservación de Wirikuta* Foro El agua en el Desierto. Disponible en video en <http://goo.gl/J3MZ9s>
- KIRSH, Stuart, *Mining Capitalism: The Relationship between Corporations and Their Critics*, University of California Press, Oakland, 2014
- LA BARRE, Weston, *El Culto al Peyote*, Ediciones Coyoacán Antropología, México, 2002.

- LAK, Leila, "Brazil's River of Mud" en *People and Power, Al Jazeera*, 18 de agosto de 2016, disponible en <http://goo.gl/OfgVCA>,
- LARA CHIVARA, Jesús. *Wixárikaniukieya tsutua mieme. Palabras principales en Wixárika*, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes Jalisco, Guadalajara, 2013
- LEWIS, William, "Updated ni 43-101 technical report and mineral resource estimate for the Real de Catorce property San Luís Potosí State," *Mexico, Mineral Industry Consultants*, Toronto, 2008, disponible en Sitio de Internet de First Magestic Silver Corp, disponible en: <https://goo.gl/VFNBMV>
- LIFFMAN, Paul M. *La territorialidad Wixárika y el Espacio Nacional. Reivindicaciones indígenas en el occidente de México*, El Colegio de Michoacán-Ciesas, Zamora México, 2012
- LIFFMAN, Paul. "Fuegos, guías y raíces: estructuras cosmológicas y procesos históricos en la territorialidad huichol Relaciones". En *Estudios de historia y sociedad*, en línea, 2005, XXVI (Sin mes), disponible en: <http://goo.gl/C6Duwc>
- LOCKE John. *Ensayo sobre el gobierno civil*, disponible en <http://goo.gl/Wyo3KU>
- LOIZAGA Anya y LOIZAGA Armando, "Peyote y salud mental" en R. D'Abaddie, C. Mikaelian, P. Diaz & J. Mabit (Eds.), *Medicinas tradicionales, interculturalidad y salud mental*. Memorias del congreso internacional del 7 al 10 del junio 2019. Lima, Peru: Takiwasi (p. 101-106)
- LÓPEZ LEDESMA, María. "Criterios de Integración y de reconocimiento y protección de los pueblos indígenas en el derecho internacional de los Derechos Humanos." en ROSILLO, Alejandro y GONZÁLEZ ULLOA, Pablo (Coords.) *Los Pueblos Indígenas en el Discurso de los Derechos Humanos*. CENJUS UASLP. San Luis Potosí, 2010
- LUMHOLTZ, Carl. *Unknown Mexico. Explorations in the Sierra Madre and Other Regions 1890-1898. Volume II*. Dover Publications Inc, New York. 1987, [1902]
- LUQUE AGRAZ, Diana y ROBLES TORRES, Antonio, *Naturaleza, Saberes y Territorio Comcáac (seri)*, SEMARNAT-Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. México, 2006, disponible en <https://goo.gl/ScNLwm>
- LUQUE, Diana, DOODE, Shoko. "Sacralidad, territorialidad y biodiversidad Comcáac (Seri). Los sitios sagrados indígenas como categorías de conservación ambiental", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* en línea 2007, XXVIII, pp. 157-158 disponible en: <http://goo.gl/aV8tN3>
- LUST, Jan, "Perú: mining capital and social resistance", en VELTMEYER, Henry y PETRAS James. *The New Extractivism. A post-neoliberal Development Model or Imperialism of the Twenty-First Century?* Zep Books Ltd. London 2014. Kindle Edition
- LUTZ, Ellen. L. "Indigenous Peoples and Violent Conflict: Preconceptions, Appearances, and Realities." En *Cultural Survival* no.29 Spring 2005, Cambridge Massachusetts. Disponible en <http://goo.gl/BQybQl>
- MAISTERRENA Zubirán, Javier y MORA LEDESMA, Isabel, *Oasis y espejismo: proceso e impacto de la agroindustria del Jitomate en el Valle de Arista, S. L. P.*, EL Colegio de San Luis, San Luis Potosí México, 2000.
- MAISTERRENA, José Javier, "Tierra y permanencia pastoril. Recuperación de tierras del ejido el cedazo" en Isabel Mora (Coord) *Los caminos de la trashumancia*.

- Territorio, persistencia y representaciones de la ganadería pastoril en el altiplano potosino*, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí. 2013.
- MAISTERRENA, José Javier, *Mentira de progreso y democracia en el campo. Procesos de agroindustrialización y poder en el municipio semiárido de Villa de Arista*, S.L.P. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, 2007.
- MARTÍNEZ BACA, Eduardo. *Reseña histórica de la legislación minera en México*. Oficina tip. de la Secretaria de Fomento. México 1901, disponible en: <http://goo.gl/INMe6A>
- MARX Karl, *El Capital*, disponible en <http://goo.gl/WaLcuv>
- MEDICI, Alejandro. *La Constitución Horizontal, Teoría constitucional y giro decolonial*, CENEJUS-UASLP, San Luis Potosí, 2012
- MÉNDEZ, Alfredo, “Roban en despacho archivos sobre Pasta de Conchos”, en *La Jornada* 4 de septiembre 2007. Disponible en <http://goo.gl/p5K9am>
- MEYER, Theodor, “In Wisconsin, Dark Money Got a Mining Company What It Wanted. An accidentally released court filing reveals how one company secretly gave money to a nonprofit that helped get favorable mining legislation passed”, en *ProPublica Online*, Oct. 14, 2014, disponible en: <https://goo.gl/c8qIBd>,
- MONTERO, Claudia, “Anuncia Antorcha C. Que Gobierno Comprará y les entregará terrenos invadidos” en *alcalorpolitico.com*, 10 de marzo de 2015, disponible en <http://goo.gl/aWvxKi>
- MORA L., M.I. y MAISTERRENA, J.J. “La trayectoria del primer posgrado en antropología en el noreste de México. La maestría de antropología social de El Colegio de San Luis.” *En: Inventario antropológico. Anuario de la Antropología Mexicana*, 2011 pp. 293-303.
- MORA LEDESMA María Isabel “Vámonos con todo y chivas. Sistemas de supervivencia en las culturas ganaderas del norte de San Luis Potosí” en *Revista De El Colegio de San Luis*. Nueva época. Año, número 01 Enero a junio 2011.
- MORA LEDESMA, María Isabel, (coord.) “La ganadería de pastoreo trashumante en el altiplano potosino” Los caminos de la trashumancia. Territorio, persistencia y representaciones de la ganadería pastoril en el altiplano potosino, El Colegio de San Luis, México, 2013.
- MORA LEDESMA, María Isabel, “Práctica ganadera y configuración territorial en el desierto de San Luis Potosí”, en SALAS QUINTANAL Hernán, TOSCANA APARICIO, Alejandra (Coord.). Colección *Campesinos y Procesos rurales Diversidad, disputas y alternativas*, México D.F, 2015, disponible en <https://goo.gl/00tOJv>
- MURO RUIZ, Eliseo. *La Minería mexicana, su evolución, retos y perspectivas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México. disponible en <http://goo.gl/71W31A> consultado el 14 de octubre 2015
- NAVARRO, Santiago y BESSI, Renata, “El Istmo en riesgo ambiental, concentra el mayor número de parques eólicos en América Latina” en *SubVersiones*, Agencia Autónoma de Comunicación, 28 de agosto de 2014, disponible en <http://goo.gl/GpPF30>, consultado el 2 de julio de 2016.
- NEEDHAM Joseph, “Science and Civilization in China”: Volume 4, Part 3, 1986 en *Civil Engineering and Nautics*,. Taipei, Caves Books, Ltd

- NEURATH Johannes, *Las fiestas de la casa grande*, colección etnografía en el nuevo milenio serie estudios monográficos, México, 2010
- NEURATH, Johannes y PACHECO BRIBIESCA Ricardo Claudio., *Pueblos indígenas de México y agua: Huicholes (Wixárika)*. Atlas de culturas del agua en América Latina y el Caribe. Unesco. México, 2008.
- NEURATH. Johannes. “Hikuritame, la persona-peyote”, en el blog, *Drogas Política y Cultura, Perspectiva*, Brasil-México. Septiembre 2015. disponible en <http://goo.gl/kAPMBn>
- NOGUERA, José Et. Al. “Impact of terrestrial wind farms on diurnal raptors, developing a spatial vulnerability index and potential vulnerability maps”. en *Ardeola revista de la Sociedad Española de Ornitología*, Vol. 57, N°. 1, 2010, pp. 41-53, disponible en: <http://goo.gl/1J3CCZ>
- OCAMPO ARISTA, Sergio, “Denuncia policía ciudadana de Olinalá agresiones de Antorcha Campesina”, en Periódico la Jornada 6 de septiembre de 2015, disponible en <http://goo.gl/vDvyhK>
- PÉREZ, Carlota. *Las Revoluciones Tecnológicas*, Siglo XXI, México, 2005.
- PORRAS CARRILLO, Eugeni, “Algunos aspectos de las relaciones entre el Desierto y los huicholes”, *Culturales* [en línea] 2006, II (Enero-Junio):2014 Disponible en <http://goo.gl/NRP8mJ>
- QUIJANO, Aníbal. “Colonialidad del poder y clasificación social.” En *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. CASTRO-GÓMEZ, Santiago y GROSGOUEL, Ramón, Comp. Ed. Universidad Central, Bogotá, 2007. pp. 93-126
- RAMOS, Gabriel, “PF investiga cómplices de El Gacela” en *Pulso Diario de San Luis*, 5 de marzo de 2015. disponible en: <http://goo.gl/BF82Vh>
- RIVERA LUGO, Carlos. *Ni una vida más al Derecho, reflexiones sobre la crisis actual de la forma-jurídica*. San Luis Potosí. CENEJUS-UASLP. 2014
- RIVERA RODRIGUEZ, Silvia Melina, *La presencia del trabajo en la agroindustria y su impacto en la dinámica familiar campesina. El caso de la localidad de San Isidro, municipio de Cedral, S.L.P.*, Tesis Doctoral, San Luis Potosí, Colegio de San Luis, México, 2014, p. 106., disponible en <http://goo.gl/o3pkGq>
- RODRÍGUEZ Martín, “Terrero de Parque Eólico Seguirá siendo Ejidal” en *Pulso* del 25 de julio de 2016, San Luis Potosí, disponible en: <http://goo.gl/Z5khqX>
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Juan C, Et al "Vegetación bioindicadora de metales pesados en un sistema semiárido". *Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias* (2013) pp. 27-42. Disponible en <http://goo.gl/7645iP>,
- RODRÍGUEZ WALLENIUS, Carlos, “El México Bárbaro de las Mineras Canadienses y las Comunidades Rurales” en Ramses Arturo Cruz Arenas (Coord), *El México bárbaro del siglo XXI*, UAM, México, 2013, p 146.
- ROITMAN ROSENTHAL, Marcos. *Democracia sin Demócratas y otras invenciones*. Ed Sequitur. Tercera Edición, Madrid, 2011
- ROSILLO MARTÍNEZ, Alejandro, *Los inicios de la tradición iberoamericana de derechos humanos*, CNEJUS-UASLP, San Luis Potosí. 2011.
- ROUSSEAU. Juan Jacobo. *El contrato Social*. elaleph.com, disponible en <https://goo.gl/ySQ599>

- ROUX, Rhina. “México: despojo universal, desintegración de la república y nuevas rebeldías”, *Theomai* 2012, (Julio-Diciembre) Disponible en: <http://goo.gl/q0vFTF>
- SÁNCHEZ RUBIO, David, “Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: Una mirada parcial y situada” en *Campo Jurídico*. Barreiras-BA, Vol. 3, n°1, 2015, disponible en <http://goo.gl/8yMkLy>,
- SÁNCHEZ RUBIO, David, “Herencia, recreaciones, cuidados, entornos y espacios comunes y/o locales.” En ROSILLO Alejandro (Coord.), *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, CEDH, UASLP, San Luis Potosí, 2008
- SANÍN RESTREPO, Ricardo. *Teoría Crítica Constitucional*. Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. MDH. San Luis Potosí, 2013
- SERRANO. César. *Los derechos de los pueblos indígenas. Derecho Internacional y Experiencias constitucionales en nuestra América*. San Luis Potosí. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UASLP. 2009
- SMITH, Michael y VOREACOS, David, “New face of slavery in Latin America” en *Milwaukee Wisconsin Sentinel*, Nov 2006, disponible en: <https://goo.gl/n5IPwi>
- SPICER Edward H, *Cycles of Conquest. The impact of Spain, México and the United States on indians of the south west, 1533-1960*. The University of Arizona Press, Tucson 1997.
- TAPIA, Luis Et Al “Metodología para la evaluación de los efectos sinérgicos generados por parques eólicos sobre la avifauna: un caso práctico en el Lic “Serra Do Xistral” (Galicia; noroeste de España)” en *Ecología*, N. ° 19, 2005, pp. 301-312, disponible en: <https://goo.gl/Zuj2Uv> , consultado el 1 de julio de 2016.
- TAYLOR, Jackson y GREEN Kenneth, Fraser Institute Annual Survey of Mining Companies: 2015, Fraser Institute, Calgary, 8 de Junio de 2016, disponible en <https://goo.gl/bnPGU4>
- TENCER, Daniel “Canada Mining Corruption: Survey Finds Canadian Provinces Seen As Riskier Than Parts Of Africa” en The Huffington Post Canada, disponible en <http://goo.gl/rMI8SG>,
- TETRAULT, Darcy Victor, “Mexico, The political ecology of mining” en VELTMEYER, Henry and PETRAS, James, *The New Extractivism. A post-neoliberal Development Model or Imperialism of the Twenty-First Century* Zep Books Ltd., Kindle Edition London, 2014
- TORRES, Aimee, “Tener confinamiento de residuos tóxicos resulta necesario: JCC” en *Pulso*, disponible en: <http://goo.gl/DMA3Ly>
- TORRES, Aimee, “Proponen legalizar el trabajo infantil”, en *Pulso*, 21 julio 2016, San el 21 de julio de 2016, disponible en <https://goo.gl/c2gQd6>
- VALDÉS DÁVILA, María Teresa, Et Al. “El derecho a defender los derechos humanos en México: Informe sobre la situación de las personas defensoras 2011-2013”, en *Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos*, Mayo de 2014, México D.F., disponible en: <http://goo.gl/yLWGTE>
- VELÁZQUEZ, A. et al, “Patrones y tasas de cambio de uso del suelo en México” en *Gaceta Ecológica* 2002, disponible en: <http://goo.gl/XUkUEp>,
- VELTMEYER, Henry,

- VILLORO, Luis, Los grandes momentos del Indigenismo en México, Fondo de Cultura Económica. Fondo de Cultura Económico, Segunda Edición, México, 2014.
- VIOLA RECASENS, Andreu. “Discursos “pachamamistas” versus políticas desarrollistas: el debate sobre el sumak kawsay en los Andes”, en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, en línea, 2014, (Enero-) disponible en: <http://goo.gl/i4CWb5>
- VON WOBESER, Gisela. “Los indígenas y el movimiento de independencia”, en *Historias de Cultura Nahuatl*. Instituto de Investigaciones Históricas UNAM. Vol 42., disponible en: <http://goo.gl/dFvAkd> consultado el 5 de mayo del 2015.
- WALLERSTEIN, Immanuel. *El capitalismo histórico*. Ed Siglo XXI, Madrid. 1988
- ZIBECHI Raúl, *Latiendo Resistencias, Mundos Nuevos y Guerras de Despojo*, Ed. Cooperativo el Rebozo, Monterrey, 2015 p. 19.
- ZUBIRI, Xavier. *Sobre el Problema de la Filosofía II*. Revista de Filosofía CONVIVIUM, Año 7, num 118, Barcelona 1995, Disponible en <http://goo.gl/>

OTRAS REFERENCIAS.

- Boletín de la Comisión Nacional del Agua, disponible en <http://goo.gl/G3rN0y> consultada el 14 de mayo del 2016.
- Capítulo XI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el Sistema de Información en Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos OEA, disponible en <http://goo.gl/5GH6Pu>, consultado el 30 de agosto de 2016.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2012. Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del área natural protegida de competencia de la Federación con la categoría de Reserva de la Biosfera “Wirikuta”, en el estado de San Luis Potosí, México, p. 46, disponible en <http://goo.gl/u1BVk9> consultado el 5 de julio de 2016.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2012. Estudio Previo Justificativo op. cit. p.40
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 56/2012, sobre la violación de los derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo Wixárika en Wirikuta, 28 de septiembre de 2012. Pags 62-71, disponible en <https://goo.gl/iKb09n>, consultado el 10 de julio de 2016.
- Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, La energía eólica en México. Una perspectiva social sobre el Valor de la Tierra, SEGOB. México. 2015. p. 18. disponible en <http://goo.gl/G1WzkB>, consultado el 16 de julio de 2016.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ECOSOC), Observación general N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), disponible en: <http://goo.gl/FsoQa0>, consultado el 4 de agosto de 2016.

- Consejo Coordinador Empresarial, “El sector privado oferta energía limpia 31% por debajo del precio máximo subastado por la CFE”, Boletín de Prensa, 30 de marzo de 2016. disponible en: <http://goo.gl/1oijIC> consultado el 17 de julio de 2016.
- Constitución Mexicana de 1857, artículo 27. Disponible en <http://goo.gl/HGa04U> consultado el 28 de septiembre del 2015
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, Artículo 4, párrafo sexto. Disponible en el sitio web de las Leyes Federales vigentes en México de la Cámara de Diputados en: <http://goo.gl/xZ1PgK>, consultada el 3 de agosto de 2016. Corte IDH, Caso de la Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay, Sentencia emitida en 2006 párr. 118.
- Corte Interamericana De Derechos Humanos. PUEBLO INDÍGENA KICHWA DE SARAYAKU VS. ECUADOR. Sentencia de 27 de junio de 2012. (Fondo y Reparaciones), disponible en <http://goo.gl/9rYWHP>, consultado el 21 de noviembre de 2014.
- Criterios ecológicos, documentos consultables a partir de la p. 12, disponible en <http://goo.gl/fQL68f>, consultado el 2 de junio de 2016.
- CUÉNTAME, Información por entidad San Luis Potosí, División municipal, INEGI, Encuesta Intercensal 2015, disponible en <http://goo.gl/UoRkCy> consultado el 4 de octubre del 2014.
- Cultural Survival, “Who are Indigenous Peoples?” Disponible en: <http://goo.gl/WgCPZv>, consultado el 2 de agosto de 2016.
- Declaración de la Convención americana sobre los derechos humanos, Pacto de San José, disponible en <https://goo.gl/69JntA>, consultada el 9 de marzo de 2016.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992 en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponible en <http://goo.gl/kQGjdQ> consultada el 10 de marzo de 2016.
- Declaración de Wirikuta, emitida de manera conjunta por los centros ceremoniales de Santa Catarina, Pochotita, Las Latas, San Sebastián, San Andrés Cohamiata, Ocota de la Sierra, Tuxpán de Bolaños, las Guayabas, Cohamiata, El Ciruelillo, Guadalupe Ocotán, El Nayar, Tepic, Zitakua, Cerro de los Tigres, San José, Santiago Ixcuintla, Mesa Nuevo Valey, Bancos de Calitique, Bancos de San Hipólito, Puerto de Guamuchil, Mezquital Durango, San Luis Potosí, Real de Catorce “Wirikuta” a 7 de febrero 2012, información disponible en: <http://goo.gl/a7Bpk5>, consultada el 20 de febrero de 2016.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, art 4. Disponible completa en: <http://goo.gl/v216vj>
- Decreto Huiricuta en Periódico Oficial del gobierno del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado el viernes 27 de octubre del 2000, Edición ordinaria 129, segunda sección. Disponible en línea en: <http://goo.gl/bZHAAq> consultado el 14 de julio de 2016.
- DECRETO que declara sitio de patrimonio histórico, cultural y Zona sujeta a Conservación Ecológica del grupo étnico "WIRRARIKA" a los lugares

sagrados y a la ruta histórico cultural ubicada en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce del Estado de San Luis Potosí, disponible en el Instituto Nacional de Ecología: <http://goo.gl/eK5ziz> consultado el 2 de julio de 2016.

- Documental The Babushkas of Chernobyl , dirigido y producido por la cineasta y documentalista Holly Morris quien también expone los resultados de este trabajo investigativo particular en una plática de TED (Technology, Entertainment, Design), puede ser consultada en: <https://goo.gl/kZt3sp> a mayo del 2016 contabilizaba más de 1,062,114 reproducciones.
- ECURED en línea, “Hidras o hidras” disponible en: <http://goo.gl/FuaKZc>, consultado el 14 de junio de 2016.
- Edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación de Fecha 27 de octubre de 2012. Sección de Avisos Generales, disponible en <http://goo.gl/et2ZEG>, consultado el 20 de junio de 2016.
- En el caso Canadiense existen tratados formados con los pueblos originarios en vigor hasta el día de hoy. <http://goo.gl/jgwK0m> consultado el 24 de mayo de 2015.
- Global Witness, “En Terreno Peligroso. El medio ambiente mortal de 2015; asesinato y criminalización de defensores de la tierra y el medio ambiente en todo el mundo”, Julio 2016, disponible en: <https://goo.gl/lZlrjZ>, consultado el 5 de julio de 2016.
- Global Witness, Conflict Minerals, disponible en <https://goo.gl/x0eWrt>, consultado el 16 de agosto de 2016.
- Global Witness, Oil, Gas and Mining, disponible en <https://goo.gl/X2LhgA>, consultado el 12 de agosto de 2016.
- Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la Responsabilidad de Canadá,” Informe presentado a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, mayo 2014, disponible en <http://goo.gl/xEDIMr>, consultado el 20 de julio de 2016; y Cf. MiningWatch Canada and the International Civil Liberties Monitoring Group, “In The National Interest? Criminalization of Land and Environment Defenders in the Americas”, august 2015, disponible en <http://goo.gl/bFdx1J>, consultado el 18 de Julio de 2016.
- Inauguración de la primera compartición de pueblos originarios de México con pueblos zapatistas. Página Enlace Zapatista, disponible en <http://goo.gl/C1OuHh>, consultada el 21 de noviembre de 2014.
- Informe de la CEACR 2005/2010 76ª Sesión, Observación individual sobre el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989, Unión Europea, Asociación de investigación y estudios sociales, Guatemala, enero 2012, disponible en <https://goo.gl/GGhrOp> consultado el 4 de diciembre del 2014.
- La sección correspondiente a los Wixaritari en las Monografías de los pueblos indígenas de México en el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Disponible en <http://goo.gl/KHtq0T>

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, expedida el 7 de junio de 2013, disponible en el sitio web de la Cámara de Diputados: <http://goo.gl/lS6gTF>, consultada el 27 de agosto de 2016.
- Liberia charges top politicians, British mining company in massive corruption and patronage case en Mail and Guardian Africa, 26 de mayo de 2016, disponible en: <http://goo.gl/5iC0ve>, consultado el 11 de agosto de 2016.
- Manifiesto de Impacto Ambiental. “Línea de Transmisión Eléctrica Dominica-Charcas”, publicado en línea por la SEMARNAT p.16. disponible en <http://goo.gl/pPcCvh> , consultado el 3 de junio de 2016.
- Observatorio para Conflictos Mineros en América Latina, disponible en: <http://goo.gl/KUc1>, consultado el 19 de julio de 2016.
- OCDE, OCDE Foreign Bribery Report: An Analysis of the Crime of Bribery of Foreign Public Officials, OCDE Publishing. Paris, 2014, pp 21-22, disponible en: <http://goo.gl/LBZ6LE>, consultado el 14 de agosto de 2016.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, El Derecho al Agua, Folleto Informativo No. 35, Serie de Folletos informativos sobre los derechos humanos. Ginebra Suiza, p.26, disponible en: <http://goo.gl/Fw2jia>, consultado el 7 de agosto de 2016.
- Organización de las Naciones Unidas, “Los Pueblos Indígenas, Tierras, Territorios y Recursos Naturales”, Folleto informativo para el Día Mundial de los Pueblos Indígenas, Naciones Unidas, Disponible en: <http://goo.gl/2tORFL>, consultado el 10 de agosto de 2016.
- Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adoptado el 27 de junio de 1989 y ratificado por el Estado Mexicano el 13 de agosto de 1990. p.10, énfasis añadido, disponible en <http://goo.gl/3gEvPX> consultado el 20 de agosto de 2016. Organización Mundial de la Salud, Guías para la calidad del agua potable. Primer apéndice a la tercera edición. Volumen 1 Recomendaciones, Versión electrónica para la Web, Ginebra Suiza, 2006, <http://goo.gl/5mms4l>, consultado el 1 de agosto de 2016.
Pacto de Huaxa Manaka, para la preservación y desarrollo de la cultura Wixárika”, Periódico Oficial del Estado de Nayarit del 15 de noviembre de 2008, disponible en: <http://goo.gl/T0yQ0G>, consultado el 4 de febrero de 2016.
- Para Entender Wirikuta. Centro de Investigación wixárika. Disponible en <http://goo.gl/cgnc44> Pág. 1, consultado el 20 de noviembre de 2014.
- Portal de internet de la UASLP “Presentan carrera de ingeniería de minerales a empresarios del sector”, disponible en: <http://goo.gl/p83b4Y>, consultado el 12 de julio de 2016.
- Portal de transparencia Municipio de Villa de la Paz, sección de la Presidencia disponible en: <http://goo.gl/ipTw28> consultado el 3 de junio de 2016.
- Portal salvemos Wirikuta, “El corazón de la Vida bajo el acecho trasnacional”, disponible en <http://goo.gl/905U4E> consultado el 23 de noviembre de 2014.

- Redacción, El Sol de San Luis, "Si el confinamiento de Palula es bueno como dicen, hagan 20", en el Diario El Sol, disponible <http://goo.gl/JSrVZc> , consultado el 22 de noviembre del 2105.
- Reporte de Greenpeace "La destrucción de México La realidad ambiental del país y el cambio climático" disponible en: <http://goo.gl/hAEAjA> consultado el 15 de junio de 2015
SA Mining at High Risk For Corruption, en Corruption Watch, 24 de julio de 2014, disponible en <http://goo.gl/zWQ2cG>, consultado
- Secretaría de Salud, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, 20 de octubre de 2000, disponible en <http://goo.gl/tnqA02>, consultada el 30 de julio de 2016.
- Seminario de pensamiento crítico frente a la hidra capitalista, en: enlace Zapatista.ezln.org.mx.
- Sitio de internet del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) <http://www.inali.gob.mx/>
- Sitio para México del WWF o Fondo Mundial para la Naturaleza, disponible en: <http://goo.gl/0VRxxD> consultado el 12 de junio del 2016.
- Sitio Web de la Comisión para el Diálogo con los pueblos indígenas de México, disponible <http://goo.gl/WNQdUP> consultado el 23 de mayo de 2015.
- Sitio Web de la Comisión para el Diálogo con los pueblos indígenas de México, <http://goo.gl/WNQdUP> consultado el 23 de mayo de 2015.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cuarta Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLIII, Pág. 665.